

ANEJO 1

B

**Resultado del trámite de la
Información Pública de
la aprobación inicial (27-Mayo-1999)
de la Revisión del Plan General
de Ordenación Urbana.**

ÍNDICE.

1. CRONOLOGÍA.

2. ACUERDOS DE LA CORPORACIÓN.

- 2.1. Aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.
- 2.2. Alcance y ámbito de la suspensión de licencias.
- 2.3. Afecciones de las distintas licencias afectadas por la inclusión de sus ámbitos en áreas de posterior desarrollo, así como se da respuesta a compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados.
- 2.4. Incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre "Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte", en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza.
- 2.5. Mociones.
- 2.6. Modificaciones puntuales del acuerdo de la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

3. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (APROBACIÓN INICIAL - 27 DE MAYO DE 1999).

4. ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS, AGRUPADAS POR MATERIAS.

4.1. Colectivos.

- 4.1.1. Grupos políticos.
- 4.1.2. Empresas, Cámaras oficiales y Asociaciones empresariales.
- 4.1.3. Colegios profesionales.
- 4.1.4. Organismos públicos.
- 4.1.5. Asociaciones vecinales, ecologistas y otras.
- 4.1.6. Propuestas sectoriales generales de particulares.

4.2. Temas.

4.2.1. Sectoriales:

- Infraestructuras (Ronda de la Hispanidad, Cuarto Cinturón, ferrocarril).
- Comercio.
- Industria.
- Actividades ganaderas.

4.2.2. Territoriales:

- Urbanizaciones irregulares.
- El medio natural.

4.2.3. Monográficos:

- Universidad.
- Centro Histórico.

- Barrios rurales.
- Ciudad existente (Áreas de Ordenación).
- Equipamientos.
- Normativa y condiciones de edificación.

4.2.4. Estructurales:

- Áreas de localización específica (Plataforma Logística del Aeropuerto, Mercazaragoza, Feria de Muestras, Polígono de Reciclado).
- Grandes piezas urbanas (Ebro, Orla Suroeste, avenida de Navarra).
- Propuestas de nueva clasificación (residencial, usos productivos).
- Transporte.
- Modelo de Ciudad y política de suelo (vivienda).

4.2.5. Otros temas.

1. CRONOLOGÍA.

Aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza:

Acuerdo Plenario 27 Mayo 1999
Publicación BOP de 18 Junio 1999
..... BOA de 25 Junio 1999

Alcance y ámbito de la suspensión de licencias:

Acuerdo Plenario30 Julio 1999
PublicaciónBOP de 12 Agosto 1999
.....BOA de 13 Agosto 1999

Estudio de las licencias de obras en tramitación afectadas por áreas de reforma interior del nuevo Plan General, así como los compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados:

Acuerdo Plenario 29 Septiembre 1999
Publicación BOP de 26 Octubre 1999
..... BOA de 25 Octubre 1999

Incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre "Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte", en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza:

Acuerdo de la Comisión de Gobierno27 Julio 2000

Mociones:

Acuerdo Plenario 29 Octubre 1999
Acuerdo Plenario 28 Enero 2000

Modificaciones puntuales del acuerdo de la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza:

Acuerdo Plenario 28 Enero 2000
Acuerdo Plenario 18 Febrero 2000
Acuerdo Plenario31 Marzo 2000
Acuerdos Plenarios 26 Mayo 2000
Acuerdos Plenarios30 Junio 2000
Acuerdos Plenarios27 Julio 2000

2. ACUERDOS DE LA CORPORACIÓN.

2.1. Aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Expediente nº: 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1999 acordó en el procedimiento referenciado aprobar el dictamen propuesto con la siguiente enmienda: "Excluir de la aprobación inicial de la Revisión del Plan general de Ordenación Urbana de Zaragoza las "Operaciones de apertura de nuevos espacios", relacionadas en el anexo II (Áreas de Ordenación) de las Normas Urbanísticas del Plan General: Áreas 21-1, 21-2, 11-1, 11-2 y 34-1.- El Régimen Urbanístico de las citadas áreas será el siguiente: Clasificación: suelo urbano consolidado.- Calificación: Área 21-1: A-1/2; Área 21-2: A-1/2; Área 11-1: Se mantienen las alineaciones del Plan General de 1986 en la calle Monasterio de Samos, por lo que el destino del nudo será el de viales; Área 11-2: A-1/2; Área 34-1: A-1/3.1".

El texto del dictamen aprobado por mayoría absoluta es el siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, redactada de oficio por el Centro Municipal de Ordenación del Territorio, con las siguientes prescripciones:

- a) Se sustituye la clasificación como suelo urbanizable no programado con planeamiento en tramitación recogido por el Plan en el área 62-1/2 por la de suelo urbanizable no delimitado de uso productivo, conforme al régimen general establecido por el Plan para esta clasificación del suelo.
- b) Se sustituye la clasificación de suelo urbanizable no programado con planeamiento en tramitación recogido por el Plan en el área 89-1 por la de suelo urbanizable no delimitado de uso residencial, con el régimen general establecido por el Plan para los suelos de esta clasificación comprendidos en el área de la Orla Oeste entre la carretera de Madrid y la Ronda Norte.
- c) Se sustituye la clasificación como suelo urbanizable no delimitado de uso productivo correspondiente al área de suelo situada en el corredor de la carretera de Castellón, entre el cuarto cinturón, la variante de la N-232 y el ferrocarril, por la clasificación de suelo no urbanizable genérico, como suelo de regadío tradicional.
- d) Se sustituye la clasificación de los terrenos situados al Este de la desembocadura del río Gállego, comprendidos entre el río y el cuarto cinturón, como suelo no urbanizable genérico en áreas de transición al tramo urbano del Ebro, por la clasificación como suelo no urbanizable especial de protección de las riberas fluviales y de la huerta baja.
- e) Previamente a la aprobación provisional, el Plan General establecerá las áreas de suelo dotacional que deban cederse con carácter obligatorio y gratuito como consecuencia de actuaciones aisladas aprobadas en vigencia del Plan General de 1968.
- f) Introducir en las Normas Urbanísticas la obligación de ceder el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento medio en los suelos calificados como Zona E del suelo urbano.
- g) A la aprobación definitiva del Plan, las Normas Urbanísticas se complementarán con unas Ordenanzas Urbanísticas conforme a lo previsto en la Ley Urbanística de Aragón, de forma que la entrada en vigor de las Normas y Ordenanzas pueda ser simultánea.

- h) En las citadas Normas y Ordenanzas se introducirán las disposiciones necesarias que permitan la construcción de ascensores en patios y espacios libres de fachada de los edificios existentes de distintas tipologías, ampliando lo ya previsto en las Normas del Plan General cuya aprobación se propone.
- i) En los sectores que se delimiten dentro del suelo no delimitado establecido por el Plan, el aprovechamiento ponderado de dichos sectores no será superior al aprovechamiento medio de los suelos urbanizables delimitados establecidos por el Plan. Para establecer los coeficientes de ponderación se tendrán en cuenta los costes de urbanización previsibles, la cantidad y tipo de viviendas libres o protegidas y la superficie de sistemas generales asignados.
- j) Los plazos para redactar los planeamientos de desarrollo que figuran en la Memoria del Plan se incorporarán a las Normas Urbanísticas.

La tramitación de los Planes Parciales de los suelos urbanizables delimitados deberá iniciarse en el plazo de 2 años.

En la aprobación provisional del Plan se incorporarán propuestas de plazos de actuación para las áreas de planeamiento recogido que hayan sobrepasado los que estuvieran establecidos.

Se sustituye el plazo de 5 años establecido con carácter general para edificar en suelo urbano consolidado en las Normas Urbanísticas por el de 4 años.

- k) Se hará constar en la documentación del Plan que el trazado representado para el cuarto cinturón entre la carretera de Castellón y la variante de la N-2 al Sur de Santa Isabel es meramente indicativo hasta tanto se establezca el trazado definitivo con arreglo a los procedimientos legalmente establecidos.

El Ayuntamiento solicitará del Ministerio de Fomento el estudio de una nueva hipótesis de trazado para el tramo citado, consistente en partir de la conexión prevista entre el tercer cinturón y la Ronda de la Hispanidad a cruzar la carretera de Castellón por el espacio existente entre las empresas Walthon y Tragsa, para conectar con la autopista A-2 a la altura del Polígono de Malpica (Lugarico de Cerdán).

Solicitar asimismo del Ministerio de Fomento los estudios necesarios para realizar la nueva unión viaria del cuarto cinturón prevista en el Plan General entre el Monte de Torrero y la autopista A-2, entre Nuez y Villafranca de Ebro.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto al artículo 41. de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística, se somete a información pública el expediente de revisión del Plan General mediante su publicación en Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, y edicto en el tablón municipal de la Ciudad, por un plazo que comenzará al día siguiente de su publicación en los periódicos oficiales citados y finalizará el 30 de Noviembre de 1999, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Decretar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal de Zaragoza.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contada a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial, extinguiéndose con la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento de referencia.

Ello no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley antes citada, la suspensión de las licencias no afectará a los proyectos que cumplan simultáneamente el Plan General en vigor y la revisión del mismo, inicialmente aprobada.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para establecer los medios de todo tipo necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo".

2.2. Alcance y ámbito de la suspensión de licencias.

Expediente nº 3.138.381/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- A los efectos de determinar el alcance y ámbito de la suspensión de licencias referida en el apartado tercero del acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999 sobre aprobación inicial de la revisión del Plan General de Zaragoza señalar que dicha medida cautelar no afecta:

1.- A las áreas que figuran relacionadas en el anexo I de las Normas Urbanísticas sobre “Planeamiento Recogido”, resultando de aplicación en lo no expresamente previsto por esos instrumentos de ordenación, la Normativa Urbanística recogida en el Plan General de Ordenación Urbana de 1986; habida cuenta de ser aquellos instrumentos de desarrollo del precitado Plan General.

2.- A los proyectos de ejecución presentados en desarrollo de licencias concedidas a proyectos básicos con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de suspensión de licencias (18 de Junio de 1999), siempre y cuando dichos proyectos desarrollen íntegramente a los básicos, o introduzcan modificaciones no sustanciales; entendiéndose que no tienen ese alcance aquellas modificaciones que no incidan en los índices de ocupación, altura y, edificabilidad.

3.- A las licencias de modificaciones de otras concedidas con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de suspensión de licencias (18 de Junio de 1999), siempre y cuando dichas modificaciones no sean sustanciales, aplicándose el mismo criterio que el expresado en el apartado anterior respecto a la no sustancialidad de la modificación.

La suspensión de licencias que derivo automáticamente tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General afecta a las licencias de edificación, parcelación y demolición.

Las licencias de reforma de edificación o rehabilitaciones que impliquen reedificación, aumento de volumen u ocupación quedan afectas por la citada suspensión al resultar equivalentes a las licencias de edificación.

SEGUNDO.- El artículo 2.2.16 de las Normas Urbanísticas del documento de revisión del Plan General sobre computo de la superficie construida a efectos de edificabilidad queda redactado en los términos siguientes:

1.- En el cómputo de las superficies se excluirán las siguientes:

En plantas bajo la rasante, de sótano o semisótano: recintos o locales para instalaciones obligatorias del edificio: calderas, ascensores, basuras, contadores, etc. de dimensiones justificadas. Centros de transformación o instalaciones de mejora del confort del edificio; Garaje-aparcamiento; trasteros cuya superficie útil no exceda de 6m² por cada vivienda. Requerirá que los locales se destinen efectivamente y vinculen registralmente a los citados usos comunes al servicio del edificio.

En plantas sobre la rasante;

Planta baja: porches, plantas bajas diáfanas, excepto los cuerpos cerrados y pasajes de acceso a espacios libres públicos. Éstos deberán vincularse registralmente a dicho uso. En zonas de edificación aislada no se contabilizarán los invernaderos en jardines.

Plantas alzadas: patios de parcela descubiertos, huecos de aparatos elevadores. Las terrazas y balcones abiertos, sean en vuelo fuera de la línea de fachada o interiores a dicha línea, cuya profundidad no exceda el saliente permitido; los primeros 3 m² de terrazas abiertas cuya profundidad exceda el vuelo permitido.

Sobre la última planta de piso del edificio: elementos ornamentales de la cubierta, superficie bajo cubierta cuando por sus condiciones de dimensiones o constructivas no tenga posibilidad de uso ni de incorporación a otros locales o habitaciones, por cuando se dedique a instalaciones generales del edificio.

2.- En el suelo urbano consolidado, el conjunto de m² edificables comprenderá los cuerpos cerrados del edificio, volados o no, situados en locales o plantas completas, que tengan consideración de semisótano, planta baja, entreplanta o planta alzada.

No se incluyen en dicho cómputo los patios interiores de parcela, cerrados o abiertos, ni los porches, plantas diáfanos o galerías abiertas.

Los locales que tengan la consideración de semisótano, no se incluyen en el cómputo de edificabilidad cuando cumplan simultáneamente las condiciones siguientes:

– Que se destinen, y vinculen registralmente a los usos comunes al servicio del edificio de estacionamiento, instalaciones tales como calefacción, refrigeración, depuración, impulsión, ascensores, prevención de incendios, etc., o cuartos trasteros, cuya superficie útil no exceda de 6 m² por cada vivienda.

– Que su techo no esté situado a más de 1,20 m. de altura sobre la rasante de la acera en la fachada del edificio.

Los espacios encerrados por los faldones de cubierta no se incluyen en el cómputo de edificabilidad cuando se destinen, en las condiciones señaladas en el párrafo anterior, a instalaciones o cuartos trasteros, y los faldones cumplan las condiciones señaladas en estas Normas para permitir su construcción por encima de la altura máxima.

Las terrazas o galerías cubiertas, cerradas por dos o más lados, situados en entrantes de fachadas, contabilizan en el cómputo de la superficie edificable en la porción cuya profundidad exceda 1,50 m. medidos desde el plano o planos de fachada.

3.- En los ámbitos de las Ordenanzas Especiales recogidas en el Anexo III de las Normas Urbanísticas, los criterios aplicables a efectos de su edificabilidad o volumen se efectuarán con arreglo a las Normas correspondientes al Plan General de 1986 fijadas en sus respectivos ámbitos.

TERCERO.- La regulación del número 2 del apartado anterior, lo será, sin perjuicio de las modificaciones que estando en trámite puedan llegar a aprobarse definitivamente.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, podrá con motivo de la aprobación provisional del Plan establecer un único criterio de medición, que basado en la regulación del apartado primero del artículo 2.2.16 se tramitará en los términos que legalmente proceda.

CUARTO.- En cuanto a las solicitudes de licencias afectadas por área de reforma interior por el nuevo Plan y de aquellas con compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados, por parte de los servicios municipales competentes se estudiarán, manteniendo los criterios y objetivos generales de la ordenación del Plan, posibles alternativas a la solución inicialmente aprobada.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y tablón de anuncios.

El apartado segundo de este acuerdo queda sometido al plazo de información pública que figura en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General.

Asimismo se declara que el presente acuerdo tiene efectos desde el 18 de Junio de 1999, fecha de publicación del acuerdo plenario de 27 de Mayo del año en curso.

SEXTO.- Facultad a la Alcaldía-Presidencia en orden a que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo".

2.3. Afecciones de las distintas licencias afectadas por la inclusión de sus ámbitos en áreas de posterior desarrollo, así como se da respuesta a compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados.

Expediente nº 3.138.381/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Resultado del estudio de las licencias de obras en tramitación afectadas por áreas de reforma interior del nuevo Plan General, así como los compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados, se modifica puntualmente la calificación de ámbito de suelo con clasificación de urbanos en los términos siguientes:

- Excluir del Área de Reforma Interior (Z-58-1) la finca situada en Vía Hispanidad, 31-33 y aproximadamente de 21.092 m² y con solicitud de licencia de obras en expte. 3.054.761/99, calificándola como Suelo Urbano Consolidado con Zonificación A3 Grado 1. En dicha finca podrá actuarse, en consecuencia, mediante licencia directa con las condiciones previamente afectadas por el solicitante respecto a la ejecución de una calle interior en las fincas según el compromiso aportado en comparecencia al expediente de licencias.

Para el resto del Área de Reforma Interior AZ 58-1, que se mantiene, se prevé la futura conexión viaria entre Vía Hispanidad y Pº del Canal.

- Excluir del Área de Reforma Interior (F-84-4) la parcela sita entre calle Manzanera y calle de Nueva Apertura del Barrio de Villamayor, con solicitud de licencia de obras en expediente 3.103.142/99, calificándola de Suelo Urbano Consolidado Zona A-1/4.2, manteniendo el resto del Área con la delimitación aprobada inicialmente.

- Suprimir el Área de Reforma Interior (AZ-56-6) ajustando el límite del Área AE 12 (en el barrio de La Camisera del distrito Oliver-Valdefierro hasta la calle Zamenhoff) otorgando la categoría a todos los suelos comprendidos en aquella de urbano consolidado, manteniendo la calificación de A1 Grado 3 en su Subgrado 2 y con ordenación de alienaciones conforme a los planos modificados.

- Excluir del Área de Reforma Interior (F-56-4) la parcela sita en Plaza de Las Peñetas, 5, del Bº de Miralbueno, con solicitud de licencia de obras en expediente 3.060.112/99, calificándola de Suelo Urbano Consolidado, Zona A2 y manteniendo el resto del Área citada.

- El Área de Convenio denominada E1 se modifica dividiéndola en dos, AE 1 a) y AE 1 b), de forma que la primera se incorpore al suelo urbano consolidado con el fin de acoger las actuaciones previstas en el Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA).

La superficie, la delimitación precisa y las determinaciones aplicables de la AE 1 a) se establecerán mediante modificación puntual del Plan General tal como establece el Convenio.

En la AE 1 b) se mantienen las determinaciones de la aprobación inicial.

- Se delimita en el Plan un Área de Convenio que abarca los terrenos afectados por el Convenio suscrito entre Ayuntamiento y Patronato Social y Católico de Torrero, manteniendo el régimen urbanístico establecido por el Plan General de 1986, en tanto se desarrollo el Convenio establecido mediante la modificación puntual expresamente prevista en el mismo, en la que se establecerán las determinaciones de régimen, alienaciones, edificabilidad, etc. de las parcelas municipales.

SEGUNDO.- Incorporar al anexo primero de las Normas Urbanísticas (Planeamiento Recogido) y con los mismos efectos que éste, los siguientes instrumentos de ordenación:

- Plan Especial de la manzana comprendida entre las Armas, Aguadores, Casta Alvarez y Sacramento. (Expte. nº 3.045.347/97).

- Modificación puntual del Plan General para el suelo ocupado por el Hospital Miguel Servet. (Expte. nº 3.010.554/98).

- Estudio de Detalle correspondiente al emplazamiento del futuro Instituto Anatómico Forense. (Expte. nº 3.048.383/99).

- Plan Especial de línea de fachadas en el Paseo de Sagasta, lado pares números 2 al 70. (Expte. nº 3.054.595/98).

- Plan Especial en calle La Ermita del Barrio de Casablanca. (Expte. nº 3.068.803/98).

- Modificación puntual del Plan General para posibilitar la implantación del denominado "Espacio Goya" en el inmueble recayente a las calles Costa, Plaza de los Sitios y calle Sanclemente. (Expte. nº 3.240.871/98).

TERCERO.- Aclarar que el Régimen Urbanístico aplicable a los suelos ordenados mediante figura del planeamiento recogido es el que resulta del contenido integral de dicho planeamiento recogido, que en consecuencia prevalece sobre el grafismo de alienaciones o dotaciones que figura en el Plan General aprobado inicialmente.

Sin perjuicio de lo anterior y de la conservación del estatuto de derecho y obligaciones que se derive del planeamiento recogido, señalar que en los casos en que el Plan General incorpora como suelos de sistema general suelos dotacionales de ese planeamiento recogido prevalecerán las determinaciones del Plan General.

CUARTO.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, BOA, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y tablón de anuncios, sometiéndose al plazo de información pública que figura en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General.

Asimismo se señala que el plazo de información pública al que se refiere el apartado anterior se extenderá en cuanto a su duración al 30 de noviembre de 1999 coincidiendo con la finalización de la información pública abierta tras el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General adoptada por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999.

QUINTO.- Facultar a la M.I. Alcaldía Presidencia, en orden de que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo".

2.4. Incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre “Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte”, en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza.

Expediente s/n.

La M.I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, aprueba, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“ÚNICO.- Quedar enterado de los informes emitidos por la Subdirección de Planeamiento del Área de Urbanismo, relativos a la incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre “Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte”, en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 1999 y en el propio proceso de su tramitación, mostrando la conformidad con la adopción planteada en el epígrafe c) de las conclusiones suscritas por el Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2000”.

Conclusiones suscritas por el Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2000:

“En el informe emitido por los Servicios Municipales en relación a las posibles consecuencias que se derivan de la entrada en vigor del Decreto 4/2000, se viene a plantear la existencia de tres posibles caminos a seguir en relación con la tramitación de la Revisión del Plan General, a saber:

a) Proseguir la tramitación del documento que cuenta con aprobación inicial, adaptándolo a las exigencias del referido Decreto.

El inconveniente fundamental que plantea esta opción es el relacionado con el plazo que resta de suspensión de licencias, menos de un año, dentro del cual deberían resolverse todos los estudios necesarios que permitan justificar, en los términos que la Ley exige, las condiciones que reúnen los terrenos que pretenden seguir manteniéndose al margen de los procesos urbanizadores mediante la calificación como Suelo No Urbanizable.

b) Renunciar a proseguir la tramitación de la Revisión del Plan General, habida cuenta los sustanciales cambios que se derivan de la aplicación del Decreto 4/2000 y reiniciar el proceso con una nueva propuesta que adecue la clasificación del suelo a las determinaciones derivadas del referido Decreto.

Si se optase por esta vía, habría que asumir la necesidad de plantear el proceso de Revisión del Plan desde su origen, incluyendo la etapa de definición de criterios y objetivos, que se formulan en el Avance. Habida cuenta que el proceso afectaría a la totalidad del suelo, parece claro que el periodo de suspensión de licencias no sufriría modificaciones respecto del inicialmente previsto. Es decir, nuevamente, nos quedaría menos de un año para concluir la tramitación (ahora desde el Avance) antes de que se alzase la suspensión de licencias, plazo en el que parece poco probable puedan realizarse todos los trabajos necesarios.

c) Entendiendo que el Decreto 4/2000 afecta exclusivamente al Suelo Urbanizable y al No Urbanizable, replantear el tratamiento que la Revisión da a estos Suelos, prosiguiendo con la tramitación que afecte al Suelo Urbano.

El reiteradamente referido Decreto 4/2000 hace referencia sólo a los suelos No Urbanizables y a los Urbanizables. Dicho Decreto, constituye una circunstancia

sobrevenida que justificaría ampliar el plazo de suspensión de licencias respecto del mismo y, por tanto, posibilitaría disponer del tiempo necesario para acometer los estudios precisos para definir la clasificación respecto de ellos. No habiendo justificación en tal sentido (ampliación de plazo) respecto del Suelo Urbano, deberá concluirse la tramitación de la Revisión del Plan General, hasta su aprobación definitiva, antes del 18 de Junio del 2001, admitiendo la posibilidad de seguir, después de esa fecha, la tramitación respecto del Urbanizable, No Urbanizable, manteniendo en cuanto a éstos, la suspensión de licencias, después del 18 de Junio del 2001.

A la vista de todo lo anterior, y entendiéndose como irrenunciable la necesidad de concluir el proceso de Revisión del Plan General, se presenta como opción más acorde con los intereses públicos generales, la planteada en el epígrafe c), es decir, no paralizar ni suspender la tramitación de la Revisión del Plan General, pero aceptando la posibilidad de asumir dos ritmos:

- uno respecto del Suelo Urbano, que debería alcanzar la aprobación definitiva antes del 18 de Junio de 2001.

- otro, respecto del Urbanizable y No Urbanizable, que podría ampliar su tramitación, en razón de que el Decreto 4/2000 podrá justificar ampliar la suspensión de licencias en tal ámbito, más allá de la fecha referida.

I.C. de Zaragoza, 19 de Julio de 2000.- TENIENTE DE ALCALDE COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO,- Fdo.: Rafael Gómez-Pastrana González”.

2.5. Mociones.

2.5.1. Moción de fecha 29 de Octubre de 1999.

Expediente nº 757.060/99.

Dictamen 114.

Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de Octubre de 1999.

Moción presentada por el Grupo Socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda), relativa a la modificación de lo dispuesto en el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de solucionar problemas surgidos en algunas Áreas de Reforma Interior.

“Con objeto de ir avanzando en la solución de algunos problemas urbanísticos específicos, que tras la aprobación inicial del Plan General quedaron paralizados o generan una especial incertidumbre entre sectores ciudadanos, desde el grupo municipal socialista (PSOE-NI) hemos empezado a estudiar, en lo concreto, algunas zonas de algunos barrios incluidas en las denominadas Áreas de Reforma Interior, en las que numerosos vecinos que viven en ellas se verán afectados negativamente por esa circunstancia.

Con ánimo de que algunos problemas se puedan empezar a resolver en el plazo más breve posible, y otros se resuelvan más razonablemente, proponemos:

Primero.- Excluir del Área de Reforma Interior con Ordenación Específica de Zona denominada AE-10, las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, manteniendo en ambas el desarrollo urbanístico que para ellas preveía el Plan General de Ordenación Urbana de 1986.

Segundo.- Suprimir el Área de Reforma Interior AZ-52/1, que comprende 9.123 m² entre la Avenida de La Jota y Calle María Virto, manteniendo para dicha zona, como planeamiento recogido, las estipulaciones contenidas para la misma en el PGOU de 1986.

Tercero.- Suprimir el Área de Reforma Interior AZ-52/2, que comprende 1.820 m² en los aledaños del Parque de La Jota, manteniendo para dicha zona, como planeamiento recogido, las estipulaciones contenidas para la misma en el PGOU de 1986.

Cuarto.- Todo ello se incorporará a la revisión del conjunto de las Áreas de Reforma Interior que debe realizar el Grupo de Trabajo recientemente creado para analizar las reformas del PGOU, pero asegurando que en cualquier caso serán priorizadas en el conjunto de las que proceda revisar, para permitir su modificación tras la solución, en un plazo hasta fin de año, de los problemas técnicos pertinentes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1999.

Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz”.

Moción aprobada por unanimidad.

2.5.2. Moción de fecha 28 de Enero de 2000.

Expediente nº 3.018.388/00.

Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de Enero de 2000.

Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda), Chunta Aragonesista y Partido Aragonés, proponiendo la modificación del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de que en el mismo se introduzcan las modificaciones que se señalan.

“La inclusión en Áreas de Reforma Interior de varias zonas de algunos barrios de la Ciudad ha venido siendo, desde que se produjo la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación, una fuente constante de problemas. Así, y como ya hemos venido manifestando en anteriores ocasiones, junto al problema que supone la fundada incertidumbre ciudadana sobre el futuro desarrollo urbanístico de algunas de esas zonas cuyo contenido ya había sido establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de 1986, se yuxtapone la incoherencia que supone, desde el punto de vista de la legislación urbanística, incluir determinadas parcelas, solares y edificaciones en ámbitos de Áreas de Reforma Interior, viniendo a presuponer, en contraposición a la realidad existente, un avanzado estado de degradación de las mismas o una absoluta carencia de los principales servicios que hacen posible su habitabilidad.

En este sentido, y dado que no ha sido posible, tal y como era nuestra intención primigenia, desatascar la solución de estos problemas y con la intención de que todos ellos se substancien con la mayor celeridad posible, los Grupos Municipales abajo firmantes proponen la siguiente MOCIÓN:

Se propone la modificación del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana al objeto de que en el mismo se introduzcan las siguientes modificaciones:

Primero.- Supresión del Área de Reforma Interior (F-71-2), manteniendo el planeamiento recogido para el mismo por el PGOU de 1986 y por tanto calificándola como Suelo Urbano Consolidado.

Segundo.- Supresión del ámbito de actuación del Área de Reforma Interior denominada (F-71-3), manteniendo el planeamiento recogido para el mismo por el PGOU de 1986 y por tanto calificándola como Suelo Urbano Consolidado.

Tercero.- Exclusión del ámbito de actuación del Área de Reforma Interior denominada (F-71-4) de las edificaciones y de los solares incluidos en la parte Este del Área, manteniendo el planeamiento recogido por el PGOU de 1986 (U-71-4) y por tanto calificándolos como Suelo Urbano Consolidado, dado que están plenamente integradas en la malla urbana del Barrio y no presentan problemática urbanística alguna que aconsejen su inclusión en dicha Área de Reforma Interior.

Cuarto.- Supresión del Área de Reforma Interior (F-84-4 y F-84-3), otorgando a todos los suelos comprendidos en aquella la categoría de Suelo Urbano Consolidado, invocando para justificar esta propuesta los mismos motivos anteriormente expuestos.

Quinto.- Supresión del Área de Reforma Interior (AE-10) en las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, manteniendo en ambas el desarrollo urbanístico que para ellas preveía el PGOU de 1986, por cuanto esta supresión ya había sido acordado realizarla mediante acuerdo plenario del pasado mes de octubre.

Sexto.- Supresión del Área de Reforma Interior (AZ-57/1) en el ámbito de la calle Federico Ozanam, respetando las consideraciones que sobre esta zona establecía el PGOU de 1986 en cuanto a su clasificación urbanística y al desarrollo urbanístico proyectado para ese entorno.

Séptimo.- Supresión del Área de Reforma Interior (AZ-57/3) en el ámbito de la calle Aries, respetando las consideraciones que sobre esta zona establecía el PGOU de 1986 en cuanto a su clasificación urbanística y al desarrollo urbanístico proyectado para ese entorno.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 2000.

Firmado: Portavoces del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal CHA y Grupo Municipal PAR”.

Moción aprobada, dieciséis votos a favor y quince abstenciones.

2.6. Modificaciones puntuales del acuerdo de la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

a) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Rectificar error material en el ámbito de la calle Pléyades esquina con calle Hércules, en el sentido de reconocer, a nivel de dicho documento de la Revisión del Plan General, el citado espacio como dotación local viaria a fin de acomodarse a la realidad de hecho existente...”.

b) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido siguiente:

a) Incorporar como zona con Planeamiento Recogido el ámbito de los terrenos del Sector 89/1, que cuentan con Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial provisionalmente aprobados mediante acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 1993.

b) Incorporar igualmente como zona con Planeamiento Recogido el ámbito de los terrenos sitos en el Área de Intervención U-75-7 del Plan General de 1986, que cuentan con Plan Especial de Reforma Interior presentado a trámite en fecha anterior a mayo de 1999, a fin de mantener en los mismos el régimen urbanístico que para ellos se derivada del Plan General vigente de 1986 y permitir, en su virtud, cumplir los compromisos con Convenio Urbanístico, formalizado en Zaragoza el 18 de diciembre de 1999...”.

c) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, adoptado por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999, en el sentido de incorporar como zonas con Planeamiento Recogido; las zonas del ámbito del polígono 37, A-1, grado 3, subgrado 3 y F-37-1, manteniéndose para el resto de las zonas del citado polígono, las determinaciones de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobada inicialmente...”.

d) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de modificar la actual clasificación de una parcela de 16.110 m² sita al final

de la calle Rodrigo Rebolledo de S.U.Z. (usos productivos) a S.U. Consolidado uso de equipamiento (uso enseñanza-deportivo)...”.

e) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en relación a la AE-10, excluyendo de la citada área que se mantiene, las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, salvo el área de intervención del P.G.O.U. de 1986 U-36-7, que se mantiene en la citada AE-10, declarando los ámbitos excluidos de la AE-10 suelo urbano consolidado y zonificándolo como A-1/2 similar al del vigente P.G.O.U. de 1986...”.

f) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo el área AZ-52/2 y declarándolo como Suelo Urbano Consolidado A.1/2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Corregir el error material producido en el apartado primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Mayo de 2000, modificando el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de declarar el suelo del Área AZ-52/2 suprimida como Suelo Urbano Consolidado C.2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

g) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo el área AZ 52/1 y declarándolo como Suelo Urbano Consolidado C.2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Corregir el error material producido en el apartado primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Mayo de 2000, modificando el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de declarar el suelo del Área AZ 52-1 suprimida como Suelo Urbano Consolidado A.1/2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

h) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de reducir la actual F.71.2 del documento de revisión a los límites de la U-71-9 del vigente Plan General de 1986, señalándose como planeamiento recogido el derivado del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de 1986 y que se recoge en la documentación gráfica, categorizándose el resto de la antigua F.71.2 como suelo urbano consolidado A.1/4.2 similar a la zonificación del P.G.O.U. de 1986..."

i) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, consistente en modificar el ámbito de la AZ 57.3, reduciendo la misma a una superficie de 2.800 m² comprendida en el área definida por las calles Pegaso, Aries, Mercurio y Boyero, figurando en la documentación gráfica el planeamiento aprobado en desarrollo del Plan General de 1986, estableciendo para el resto del suelo que comprendía dicha área la categorización de Suelo Urbano Consolidado A.1/3.2 similar al existente en el vigente PGOU..."

j) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo la AZ 57.1 y declarar el citado suelo como suelo urbano consolidado A.1/3.2 similar al existente en el vigente P.G.O.U. de 1986..."

k) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, consistente en crear un nuevo equipamiento denominado 16.12 cuyo uso es asistencia y bienestar social, similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986..."

l) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo la actual zona verde 38.15, y con la condición que se señala en el apartado cuarto del acuerdo.

...

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará igualmente traslado a la Oficina de Revisión del Plan General, al objeto de su toma en consideración y ser tenido en cuenta en la tramitación que se sigue en dicha Oficina de la Revisión del Plan General, así como para cumplimentar en el marco de la Revisión, la delimitación de la zona verde, al menos en superficie similar a la que ahora se suprime, en otro lugar de la zona o área, todo ello en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de 20 de febrero de 1996, permitiendo que la propuesta que en su día se eleve a los órganos municipales para su aprobación provisional se acomode a las consecuencias derivadas del presente..."

m) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de modificar la actual clasificación de una parcela de 8.340 m² de S.U.Z. 56/5 (usos residenciales) a S.U.N.C. A6/3..."

n) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, se modifica la actual calificación de una parcela de S.U. A6/3 a S.U.P.R. y para el ámbito correspondiente al Estudio de Detalle definitivamente aprobado..."

ñ) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de modificar la actual alineación de la c/ Zaragoza la Vieja, tramo entre las calles Huerta y Neptuno..."

o) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de calificar como SUC (Sistema General Urbano) una zona de terreno sita en Avda. Puente del Pilar, colindante a la U-51-2, tal y como viene recogida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1986, y ajustar la delimitación del Área U-51-2 al planeamiento que se considera recogido..."

3. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (APROBACIÓN INICIAL - 27 DE MAYO DE 1999).

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|----|------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 565.030 / 1999 | JOSE JOAQUIN BLASCO MUÑOZ | 2 C/ San Blas nº 47-47 dpdo. | Catalogar dos edificios de la c/ San Blas. Zonas verdes. Bus. Programación cultural estable. | | |
| 2 | 3.086.793 / 1999 | AEROPUERTO DE ZARAGOZA-AENA (BERNARDO PEREZ LOPEZ) | 90 Zona del aeropuerto de Zaragoza. | Aena: ruidos de aviones. | | |
| 3 | 3.122.634 / 1999 | FUNDACION BENITO ARDID | 9 C/ Fray Luis Urbano. | Modificar para grupo de uso asistencial. | Parcela de equipamiento 9.8 zona verde. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 9/1 usos productivos. |
| 4 | 3.147.403 / 1999 | JOSE FIDALGO ALVAREZ | 86 Área de Reforma Interior AZ-86-1. | Asignar los usos de los grupos 2 y 3 del artículo 4.2.19 de las Normas Urbanísticas. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/1. | Área de Reforma Interior AZ-86-1. |
| 5 | 661.038 / 1999 | SAICA | 83 Área de Reforma Interior F-83-2. | Suelo Urbano incluido en una Zona F. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 83/1. Suelo Urbano (Tribunal Supremo). | Área de Reforma Interior F-83-2. |
| 6 | 671.899 / 1999 | GREGORIO LAPEÑA DE VAL | 65 Parcela en La Frondosa. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 7 | 590.313 / 1999 | JOSE LUIS PRADOS NADAL | 63 C/ Valencia del barrio de Casetas, Área de Reforma Interior F-63-6. | Excluir el área de reforma F-63-6 y mantener el Plan General de 1986. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior F-63-6. |
| 8 | 606.789 / 1999 | NATIVIDAD MOLINOS ANTON | 63 C/ Extremadura nº 23 del barrio de Casetas. | Mantener la clasificación del Plan General de 1986 de suelo urbano edificable. | Área de Intervención U-63-9. | SGUZ, Zona verde. |
| 9 | 606.863 / 1999 | EDUARDO-ALFONSO LECHA PRADES | 65 Campo regadío, en Miralbueno, partida de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado la urbanización Los Alberjeros. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 10 | 611.084 / 1999 | JULIAN PEREZ BLASCO | 65 Parcela 94 del polígono 161, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable (SUZ, G/2). | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 11 | 620.754 / 1999 | ALCALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE CASSETAS | 63 Barrio de Casetas. | Junta Vecinal: mantener la superficie de Suelo Urbanizable del Avance. | | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico, regadío tradicional. |
| 12 | 622.867 / 1999 | DOMINGO JIMENEZ MORENO | 65 La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 13 | 3.144.221 / 1999 | HERMANOS FERRER LOPEZ | 69 Parcela 43, barrio de San Juan de Mozarrifar. | Calificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 14 | 3.144.208 / 1999 | HERMANOS FERRER LOPEZ | 69 Parcela 116, barrio de San Juan de Mozarrifar. | Calificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 15 | 3.144.196 / 1999 | HERMANOS FERRER LOPEZ | 69 Área de Reforma Interior F-69-1. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Área de Reforma Interior F-69-1. |
| 16 | 396.548 / 1999 | MARIA PILAR MARIN YASELI VIDAL | 63 Terrenos en el barrio de Casetas. | Calificar suelos rurales como industriales. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico, regadío tradicional. |
| 17 | 3.062.628 / 1999 | JESUS ALONSO CALVO | 67 Perímetro del suelo urbano en el barrio de Juslibol. | Alegación del Primer Tte. Alcalde. Reponer la delimitación del Suelo Urbano al estado anterior. | Área de Intervención U-67-1. | Parte es Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S) y parte Suelo Urbano consolidado. |
| 18 | 3.144.210 / 1999 | HERMANOS FERRER LOPEZ | 69 Parcela 78, Área de Reforma Interior F-69-2. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-69-9. | Área de Reforma Interior F-69-2. |
| 19 | 682.913 / 1999 | PILAR BERNAD SANCHEZ | 69 C/ de la Vara nº 1 del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Modificar el trazado del viario para no afectar a una vivienda. | Recoge el trazado del vial. | Ampliación de la Cª Cogullada. |
| 20 | 616.636 / 1999 | JOAQUIN RUIZ ORTIZ | 72 C/ Mamblas nº 219 del barrio de Santa Isabel. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNUPR). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/2. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|----|------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 21 | 620.670 / 1999 | JOAQUIN VILLARROYA AYORA | 75 Solar en c/ Mamblás (Montañana), Área de Reforma Interior F-75-5. | Excluir terreno del Área de Reforma Interior F-75-5. | Área de Intervención U-75-1. | Área de Reforma Interior F-75-5. |
| 22 | 657.006 / 1999 | VENTURA MENE MENE | 75 Contradicción entre los planos 11 y 32; inmueble de 3 alturas en c/ Baja nº 27 del barrio de Montañana. | Subsanar contradicción entre plano de regulación y de estructura. Área de Reforma Interior F-75-5. | Área de Intervención U-75-1. | Área de Reforma Interior F-75-5. Contradicción entre planos. |
| 23 | 3.144.430 / 1999 | HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL | 83 Camino Cascajo nº 8. | Respetar el acceso al Suelo Urbano por el Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | | |
| 24 | 663.958 / 1999 | ANTONIO MUSULEN TUDELA | 50 C/ Sobrarbe nº 38. | Eliminar la alineación y viario debido a la ordenación del Área U-50-2. | Establece la alineación. | Establece la alineación. |
| 25 | 606.716 / 1999 | INMOBILIARIA CIUDAD PUERTA HIERRO | 47 C/ Poeta Nicolás Guillén nº 2 y 6. | Permitir recoger el uso para despachos profesionales en la calle P.Nicolás Guillén nº 2 y 10 del Actur. | | |
| 26 | 3.111.841 / 1999 | A.P.A. DEL C.P. HERMANOS MARX | 46 Colegio en la c/ Segundo Chomón s/n. | Cambio de calificación, de zona verde a equipamiento escolar. | Sistema de Espacios Libres del Plan Parcial del Actur. | Planeamiento Recogido, Zona Verde. |
| 27 | 3.137.300 / 1999 | NAVARIA S.L. | 42 Suelo entre la Av. de Navarra, c/ Añoa del Busto, c/ Alonso de Aragón y Av. Madrid. | Aclarar o rectificar la calificación correspondiente a la manzana. | Suelo Urbano, zona A-1 grado 1. | Se regulan los ... en la manzana. |
| 28 | 3.036.606 / 1999 | SUGARPI | 63 Parcela en el Área 63. | Cambiar el uso a residencial. | SUNP 63/1, Suelo Urbanizable No Programado. | SUZ C/1, Residencial. |
| 29 | 3.148.606 / 1999 | GERARDO SERRANO SANCHEZ | 69 Torre del Cerezo. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 30 | 3.049.849 / 1999 | INPREN S.L. Y OTROS | 61 Suelo Urbanizable en la Cª de Logroño y Cª Aeropuerto. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 31 | 685.484 / 1999 | VALTUERA S.L. | 57 Área de Intervención U-57-2 subárea 2, del Plan de 1986. | Recoger como planeamiento recogido el Avance de una parte del Área de Intervención U-57-2. | Área de Intervención U-57-2. | Área de Ordenación AE-15. |
| 32 | 682.950 / 1999 | FAUSTO MARTINEZ MOLINA | 56 C/ Mayor nº 39 del barrio de Miralbueno. | Suprimir el Área de Ordenación AZ 56-2. | Área de Intervención U-56-8. | Área de Ordenación AZ 56-2. |
| 33 | 682.937 / 1999 | JOSE CALLEJERO VERA | 56 C/ Mayor nº 37 del barrio de Miralbueno. | Suprimir el Área de Ordenación AZ 56-2. | Área de Intervención U-56-8. | Área de Ordenación AZ 56-2. |
| 34 | 668.349 / 1999 | CARMEN ARGUDO BAGUENAS | 57 C/ Biel angular c/ Estrómboli. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 35 | 668.374 / 1999 | PEDRO GONZALEZ ARGANDONA | 57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 36 | 668.398 / 1999 | Mª JESUS VILLALOBOS BERNAL | 57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 37 | 668.435 / 1999 | ELIZABETH FARIAS VEGA | 57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 38 | 608.011 / 1999 | ANGEL FARINOS SAID | 59 Definición del límite del S.G.U.Z. 59.3 - Urbanización Las Abdulas. | Suprimir el Sistema General Zona Verde SGUZ 59/3 entre el río Huerva y Las Abdulas. | Sistema General de Espacios Libres | Sistema General destinado a Zona Verde. |
| 39 | 620.705 / 1999 | LUIS MARTINEZ HERRERO | 56 C/ Rafael Salillas nº 7-8 del barrio Oliver. | Suprimir la calificación de zona verde para poder edificar. | Zona verde. | Zona verde. |
| 40 | 637.180 / 1999 | AKONDIA, S.A. | 55 Avenida de Cataluña. | Clasificar como Suelo Urbanizable residencial. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 41 | 651.265 / 1999 | MANUEL MORENO GOMEZ | 57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 42 | 651.290 / 1999 | JULIO VIEJO NAVARRO | 57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 43 | 651.277 / 1999 | JOAQUIN EMBID JOVEN | 57 C/s Amapola, Azalea y Azucena del barrio de Valdefierro. | Fijar la anchura oficial de la c/ Azalea en 12 m. | 12 m. | Variable según el plano. |
| 44 | 3.131.717 / 1999 | ENRIQUE ESTEBAN MORA | 56 Omisión de Estudio de Detalle. | Recoger el Estudio de Detalle, aprobado en 1988, como planeamiento recogido. | Zona industrial A-6. | Zona industrial A-6 grado 3. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|----|------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 45 | 3.145.717 / 1999 | EMILIANO BARTOLOME BARTOLOME | 56 C/ Rafael Salillas, parcela 6. | Suprimir la calificación de zona verde para poder edificar. | Zona verde. | Zona verde. |
| 46 | 3.142.914 / 1999 | IÑIGO PINA GARCIA | 55 Afección a su propiedad de vial en proyecto. | Cambiar el trazado viario de la Variante N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 47 | 642.328 / 1999 | FELICIDAD LOPEZ DE MENA | 57 C/s Amapola, Azalea y Azucena del barrio de Valdefierro. | Fijar la anchura oficial de la c/ Azalea en 12 m. | 12 m. | Variable según el plano. |
| 48 | 620.730 / 1999 | EUGENIO-DAVID DOMINGUEZ LASECA | 28 C/ Asín y Palacios nº 3-5-7 y c/ Eduardo Ibarra nº 2. | Calificar la parcela 28.44 para uso de aparcamiento (con tres niveles). | Parcela 28.44 de Equipamiento y Servicios. | Parcela 28.11, Sistema Local Privado, Asistencia y Bienestar Social. |
| 49 | 682.998 / 1999 | ARAGONESA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES | 37 Terreno en c/ Lucas Mallada. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona G. Intensiva Suburbana. | Área de Reforma Interior F-37-1. |
| 50 | 682.947 / 1999 | NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L. | 37 Terreno en c/ Palma de Mallorca nº 11. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona G. Intensiva Suburbana. | Área de Reforma Interior F-37-1. |
| 51 | 663.995 / 1999 | TRANSPORTES OCHOA | 44 Suelos en la avenida de Navarra y c/ Siracusa. | Considerar la condición de efectividad de la licencia concedida. Plantear diálogo. | Suelo Urbano, zona A-6. | Área de Convenio (entorno Estación). |
| 52 | 642.353 / 1999 | NUEVOS HOGARES GESTION Y PROMOCIONES | 37 C/s San Viator y Padre Elías del Limonar. | Mantener las alineaciones del Plan General de 1986. | Alineación fijada para la calle San Viator. | Mantiene la alineación de la calle San Viator. Añade la alineación de la calle Padre Elías. |
| 53 | 616.648 / 1999 | INMOBILIARIA CIUDAD PUERTA HIERRO | 47 Modificar el cálculo del cómputo de habitantes en el Actur. | Propuesta de construir en el Actur viviendas de menos superficie. Modificar el cálculo del cómputo de habitantes por superficie de vivienda. | | |
| 54 | 688.263 / 1999 | JOSE MANUEL DOLADER VILLUENDAS | 82 C/ San Cristóbal del barrio de Peñafior. | Cambiar la anchura del viario. | Viario | Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma Interior F-82-1. |
| 55 | 696.057 / 1999 | AYUNTAMIENTO - CMOT | 3 Alineación de la c/ Ramón y Cajal nº 30-Parque de Bomberos. | Modificar la alineación de la c/ Ramón y Cajal, 30 (Parque de Bomberos). | Parcela de equipamiento 3.9. Parque de Bomberos. | Parcela de equipamiento 3.9. Parque de Bomberos. |
| 56 | 703.281 / 1999 | JESUS ROYO RODRIGUEZ | 69 Área 69-3, barrio San Juan de Mozarrifar. | Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986. | Área de Intervención U-69-5B. | Área de Reforma Interior F-69-3. |
| 57 | 703.354 / 1999 | JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROYO | 69 Área 69-3, barrio San Juan de Mozarrifar. | Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986. | Área de Intervención U-69-5B. | Área de Reforma Interior F-69-3. |
| 58 | 703.232 / 1999 | PLACIDO JURADO ORGA | 84 Finca en la c/ La Filada del barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Área de Intervención U-84-6. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ (VM/3). |
| 59 | 703.171 / 1999 | RAMON BURILLO QUILEZ | 86 Parcelas 23 y 24 del polígono 69, del barrio de La Cartuja Baja. | Aumento de edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/7. | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/1. |
| 60 | 696.094 / 1999 | JUSTO MARTINEZ PEÑARANDA | 52 Área de Reforma Interior AZ-52-2. | Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área). | C/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-2. |
| 61 | 696.021 / 1999 | INVERSIONES EUROPA 3 S.L. | 53 Incorporar el Hotel Cogullada como residencia. | Recoger el uso de la actividad del Hotel-Residencia de Cogullada. | Zona G-Industrial. | Zona A-6/1. |
| 62 | 3.205.912 / 1998 | MARIA PILAR BIEL SOLSONA | 51 Camino de Vado con c/ La Habana, parcela 6. | . | . | . |
| 63 | 3.188.829 / 1998 | DANIEL LAGUNAS ACERO | 69 San Juan Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadía Tradicional SNUG (R). |
| 64 | 3.237.700 / 1998 | AA.VV. SAN LORENZO | 65 Preparar suelo para V.P.O. en barrio de Garrapinillos. | Planificar suelo para viviendas protegidas. | | |
| 65 | 704.863 / 1999 | INMOPLAN 96 S.L. | 85 Camino de San Ramón nº 2 del barrio de Movera. | Viario y cesiones. Zona verde. | Suelo Urbano. | Suelo Urbano. |
| 66 | 709.168 / 1999 | VICENTE DIEZ ADELL | 82 Partida los Hortillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 67 | 709.205 / 1999 | JOSE LUIS NAVARRO MELENDO | 82 Polígono los Hortillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 68 | 704.789 / 1999 | RAFAELA ENGUITA JULIAN | 52 Área de Reforma Interior AZ-52-2. | Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área). | C/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-2. |
| 69 | 704.741 / 1999 | AA.VV. LA JOTA | 52 Área de Reforma Interior AZ-52-2. | Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área). | C/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-2. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|----|------------------|----------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 70 | 704.936 / 1999 | ANA CARMEN AGUIRRE ORTIN | 57 | Solar junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 71 | 704.900 / 1999 | RAMON BELENGUER SABROSO | 57 | Terrenos junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 72 | 704.950 / 1999 | MARIA PILAR HUERTA GRACIA | 57 | Terrenos junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 73 | 704.973 / 1999 | AURELIO GONZALEZ ARGUDO | 57 | Terrenos junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli. | Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli. | Unidad de Ejecución U-57-7. | Área de Ordenación AE-13. |
| 74 | 709.230 / 1999 | STU ZARAGOZA S.A. | 56 | Suelos en el lado derecho dirección Madrid. | Calificar todo el terreno como industrial. | Zona industrial A-6. | Una parte es A-6/3 y otra SUZ 56/5 (urbanizable residencial). |
| 75 | 3.216.595 / 1998 | JESUS GARCIA GUERRERO | 75 | Ensanchar la c/ Arco del barrio de Montañana. | Ampliar la calle del Arco para la circulación de autobús escolar. | | |
| 76 | 712.804 / 1999 | DOGAR ADMINISTRACION INTEGRAL DE COMUNIDADES | 24 | Suprimir paso peatonal en el vial interior del grupo de viviendas Severino Aznar II. | Recoger en el Plan la restricción de acceso al Grupo de viviendas "Severino Aznar". | Zona C, calle peatonal o acceso restringido. | Zona C grado 1. |
| 77 | 712.828 / 1999 | PROMOCIONES ESTE 21 S.L. | 89 | Terrenos cercanos a la Feria de Muestras. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Sistema General No Urbanizable (SGNU). |
| 78 | 3.067.667 / 1999 | JOSE ANTONIO FORCADA PINTADO | 67 | Calle que circunvalará el barrio de Juslibol por la parte Sur. | Clasificar como Suelo Urbanizable residencial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 79 | 3.173.767 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CASTELAR 15-17 | 11 | C/ Castelar nº 13-15-17. | Comunidad de Propietarios c/ Castelar, 13-15-17: no resultar afectada por el Área de Reforma Interior AZ-11-1. | Alineación. Expropiación. | Área de Reforma Interior AZ-11-1. |
| 80 | 722.871 / 1999 | JOSE PLACIDO SAN JUAN VINUES | 84 | Finca entre c/s Brazal y Santa Lucia del barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 81 | 722.846 / 1999 | ANSELMO RODRIGUEZ BORDONABA | 69 | Área 69-3. | Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986. | Área de Intervención U-69-5B. | Área de Reforma Interior F-69-3. |
| 82 | 722.968 / 1999 | JOSE Y JESUS FERRER LOPEZ | 69 | Fincas 78 y 116 del polígono 4 y parcela 43 del polígono 64. | Posibilitar la edificabilidad más elevada. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 83 | 722.907 / 1999 | MARIA ABAD QUITIN | 82 | C/ San Cristóbal s/n del barrio de Peñaflo. | Clasificar las "Eras de Peñaflo" como Suelo Urbano. | Suelo Urbano. | Área de Reforma Interior F-82-1. |
| 84 | 722.944 / 1999 | MANUEL CUENCA ROMERO | 65 | Finca en Camino de Utebo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 85 | 722.932 / 1999 | VIVIENDAS MAFE S.L. | 0 | Normas Urbanísticas, artículo 4.1.15. | Aclarar Zona A-1 grado 3. Art. 4.1.15. | Otra regulación | Nueva regulación |
| 86 | 722.956 / 1999 | INMOBILIARIA SOLA URIGÜEN S.A. | 44 | SUZ 44/1. | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado el Sector SUZ 44/1, con calificación A-4 grado 2. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 44/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 44/1. |
| 87 | 725.222 / 1999 | MANUEL NAVAL BAQUERO | 52 | C/ Pedro Lázaro nº 14, Área de Reforma Interior AZ-52-2. | Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área). | C/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-2. |
| 88 | 725.209 / 1999 | ZARKO INMUEBLES S.L. | 51 | Manzanas 17-1 y 17-2, c/ María de Huerva, del sector 51/1. | Excluir del Área de Ordenación AE-3, en ejecución la licencia de obras otorgada. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1. | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 89 | 725.686 / 1999 | INMOBILIARIAS ASOCIADAS DEL PIRINEO | 20 | C/s Vicente Berdusán, Bolivia y Dña. Blanca de Navarra. | Calificar un solar como Zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 2. | Suelo Urbano, zona A-1. |
| 90 | 688.226 / 1999 | VICTOR CLAVIJO HERRERA | 34 | Ampliar la c/ Cuarte. | Fijar las alineaciones ensanchando el Camino de Cuarte. | Alineaciones fijadas con ensanchamiento de la calle. | Incluido en una Área de Esponjamiento. |
| 91 | 743.474 / 1999 | MARIANO SANCHEZ GOMEZ | 57 | Solar en la c/ Federico Ozanán nº 35 incluido en el Área de Reforma Interior AZ-57-1. | Excluir un terreno del Área de Ordenación AZ 57-1. | Zona A-1 grado 3. | Área de Ordenación AZ 57-1. |
| 92 | 743.486 / 1999 | CARLOS SANCHEZ BUDRIA | 2 | C/ Broqueleros nº 3. | Calle Broqueleros, 3. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. | Descatalogado, es un solar. |
| 93 | 743.498 / 1999 | JOSE LUIS ESCOLA HERNANDO | 4 | Centro Histórico. | Varios: Circulación. Normativa. Imágen. Mobiliario Urbano. | | Plan Integral del Centro Histórico (PICH). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 94 | 743.535 / 1999 | FERNANDO CIRISUELO BLASCO | 69 Área de Intervención U-69-2 del Plan General de 1986. | Delimitar el Área de Reforma Interior más pequeña. Mantener la edificabilidad según el Plan General 1986. | Área de Intervención U-69-2. | Área de Reforma Interior F-69-1. |
| 95 | 743.572 / 1999 | JOSE ALEJANDRO VIZMANOS ROYO | 86 Cambiar el uso de un terreno. | Clasificar como Suelo Urbano, zona A-6 grado 2. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 96 | 735.180 / 1999 | MARIA ROSARIO MANZANARES BLANCO | 63 Terreno en barrio de Casetas, frente a la Alameda. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | SNU, Suelo No Urbanizable. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico, regadío tradicional. |
| 97 | 741.801 / 1999 | JUAN PARDOS ALDA | 73 Malpica-Santa Isabel, 1 y 2. | Calificar una industria instalada como Zona A-6/1. | Zona G, industrial. | Zona A-6/2. |
| 98 | 737.292 / 1999 | JOSE MIGUEL SOLANS OLIVAN | 53 Fincas en la avenida de Cataluña nº 83. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Zona E, grado 1. Zona A-7. | Área de Reforma Interior F-53-2. |
| 99 | 693.010 / 1999 | LUIS BARATTO CASADEVALL | 87 Terreno en la Cª Castellón km 3,200. | Recalificación por Suelo Urbanizable residencial o industrial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE), Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 100 | 750.640 / 1999 | ANGEL SIERRA BERNA | 71 Ampliación de la Avenida de la Industria. | Cambiar el trazado de la carretera a Montañana. | Área de Intervención U-71-9. | SGUZ, Sistema General Urbanizable. |
| 101 | 750.627 / 1999 | ROSA MARIA PRADES ROMEA | 38 C/ Argentina. | Excluir del área de Reforma Interior AE-9. | Zona A-1/3. | Zona A-1/2. |
| 102 | 750.591 / 1999 | FUENTECANAL S.L. | 57 Prolongación del vial en la c/ Pléyades. | Medir la edificabilidad conforme al Plan General de 1986 y grafiar la prolongación de la c/ Pléyades. | Zona A-1 grado 3. | Zona A-1/3-2. |
| 103 | 750.580 / 1999 | PILAR NEGRE BLASCO | 69 Finca Alejandro Palomar 18. | Excluir del área de Reforma Interior por la apertura de la calle. | Área de Intervención U-69-2. | Área de Reforma Interior F-69-1. |
| 104 | 746.754 / 1999 | ARTURO MONFORTE GRACIA | 82 Partida Hornillos, Área de Intervención U-82-2 del Plan de 1986. | Excluir del Área de Reforma Interior F-82-3. | Área de Intervención U-82-2. | Área de Reforma Interior F-82-3. |
| 105 | 716.786 / 1999 | ANTONIO TESAN S.L. | 36 C/ Diez de Agosto nº 8-10-12 y c/ Zaragoza la Vieja nº 76. | Mantener las alineaciones fijadas en el Plan General de 1986 en la c/ Zaragoza la Vieja. | Alineación fijada. Ensanchamiento de la calle. | No se señalan alineaciones. |
| 106 | 732.010 / 1999 | NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L. | 57 C/s Vía Lactea angular c/ Cruz del Sur, fincas 1 y 2. | Eliminar la limitación del número de viviendas en el Área de Intervención U-57-2. | Área de Intervención U-57-2. | Planeamiento recogido 57-2/1. |
| 107 | 732.008 / 1999 | NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L. | 57 C/ Urano del barrio de Valdeferro, fincas 1, 2 y 4. | Eliminar la limitación del número de viviendas en el Área de Intervención U-57-4. | Área de Intervención U-57-4. | Planeamiento recogido 57-4/1. |
| 108 | 731.991 / 1999 | NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L. | 57 C/ Federico Ozanán nº 23 y Santa Bárbara nº 3-7. | Excluir del Área de Ordenación AZ-57/1 el terreno sobre el que se ha concedido licencia de obras y está en construcción. | Zona A-1 grado 3. | Área de Ordenación AZ-57/1. |
| 109 | 732.375 / 1999 | FRANCISCA ORS JARRIN | 51 Término del Rabal, Camino del Vado, Área de Reforma Interior AE-3. | Excluir la nave industrial del Área de Ordenación AE-3, o calificarla como industrial. | Zona A-7. | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 110 | 732.326 / 1999 | BLANCO S.A. (ENRIQUE BLANCO ZAPATERO) | 50 Manzana sita en c/s Bielsa, Azucarera y otras. | Blanco S.A.: mantener la calificación del Plan General de 1986. | Zona E grado 1, edificabilidad 2.5. | Área de Reforma Interior, edificabilidad 1,35. |
| 111 | 759.648 / 1999 | AA.VV. BARRIO SAN JOSE | 36 C/s Levante, La Huerta, Melilla. | Conectar las calles Levante y Melilla. | Prevista la apertura de una calle. | Área de Reforma Interior AE-10. |
| 112 | 760.610 / 1999 | RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PORTILLO | 2 C/ La Salina, 3-5. | Calle La Salina, 3-5. Modificar art. 4.2.3/2 usos. Incrementar superficie de uso comunitario. | Artículo 4.2.3/2; A-1, G1. | A-1, G1. Artículo 4.1.9. |
| 113 | 757.425 / 1999 | ANGEL MATEO FUSTERO | 82 C/ Alta nº 12. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 114 | 757.449 / 1999 | ANTONIO ROYO MIR | 82 Plaza de San Cristóbal s/n. | Conservar la vivienda existente. | Zona F-8. | Área de Reforma Interior F-82-1. |
| 115 | 757.780 / 1999 | JUAN FRANCISCO SILLERO MELEGO | 58 C/ Océano Atlántico nº 26. | Calificar como "dotación" un terreno en Parque Hispanidad. | Suelo Urbanizable H3. | Zona A-3/1. |
| 116 | 759.917 / 1999 | PILAR GARCES | 28 C/ Asín y Palacios nº 3-5-7 y c/ Eduardo Ibarra nº 2. | Calificar la parcela 28.44 para uso de aparcamiento (con tres niveles). Uso de garaje. | Parcela 28.44 de Equipamiento y Servicios. | Parcela 28.11, S.L. Privado, Asistencia y Bienestar Social. |
| 117 | 760.645 / 1999 | DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON | 13 C/ José Luis Pomarón nº 9. | Disminuidos Físicos de Aragón: Aumentar la edificabilidad del equipamiento. | Equipamiento. | Equipamiento. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 118 | 760.743 / 1999 | PROMOCIONES CULTURALES BENASQUE | 1 C/ Santa Cruz, plaza Santa Cruz. | Anular retranqueo o reducir a la proyección del ancho de del ancho de la Torre. Plaza Santa Cruz. | Fijar alineación sin acotar. | Fija la alineación con un ancho de 8 m. |
| 119 | 761.910 / 1999 | SERAPIO GENZOR GALLEGO | 71 C/ Ramón Figuera nº 12, Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 120 | 761.824 / 1999 | LUIS FUSTE PAESA | 71 C/ Ramón Figuera nº 28, Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 121 | 762.037 / 1999 | ALFREDO JUSTE COSCOLLA | 71 C/ Ramón Figuera nº 16, Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 122 | 761.775 / 1999 | RAMON BURILLO QUILEZ | 86 Parcela 23 del polígono 69. | Clasificar con alta edificabilidad. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 123 | 753.541 / 1999 | BEGOÑA DURO RODRIGUEZ | 22 Fincas en las c/s Barcelona, Nuestra Señora de Begoña y Covadonga. | Mantener las alineaciones del Plan General de 1986 en las calles Barcelona, Begoña y Covadonga. | Alineaciones fijadas. | Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986. |
| 124 | 753.198 / 1999 | MARIA CARMEN LAVIÑA LLERA | 57 C/ Federico Ozarán nº 107-109. | Recoger como planeamiento recogido el Estudio de Detalle aprobado. | Zona A-1 grado 3. | Zona A-1/3-2. |
| 125 | 771.781 / 1999 | MARIA VICTORIA SEGURA FRAGOSO | 83 Barrio de San Gregorio. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) zona verde. |
| 126 | 764.994 / 1999 | ORTIZ DIESTE S.A. | 86 Cª Castellón km 9. | Clasificar como Suelo Urbanizable industrial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 127 | 768.133 / 1999 | MARIA PILAR BERNA TEJERO | 75 Finca en barrio de Montañana, Torre Tejada. | Clasificar como Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 128 | 767.565 / 1999 | FRANCISCO JESUS TARRAGÜELL ESPES | 65 Terreno en barrio de Garrapinillos, Torre del Chopo. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 129 | 767.504 / 1999 | BRAULIO LAHOZ ANADON | 65 Finca en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 130 | 767.455 / 1999 | A.P.A. COLEGIO PUBLICO SAN BRAULIO | 43 Tramo del Cº Juslibol junto al colegio. | APA Colegio Público "San Braulio": peatonalizar el primer tramo del camino de Juslibol. | | |
| 131 | 768.169 / 1999 | SAN ANDRES CENTRO EDUCATIVO | 56 Camino del Pilón nº 155. | Clasificar como Suelo Urbano residencial la parcela de equipamiento 56.1, colegio privado en el Cº del Pilón, Bº Miralbueno. | Suelo No Urbanizable. | Equipamiento escolar. |
| 132 | 764.945 / 1999 | MERCEDES CARRILLO LOPEZ | 71 C/ Andrés Benito nº 34, Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 133 | 764.982 / 1999 | JOSE MARIA FERNANDO GARGALLO | 84 Finca en el Área de Reforma Interior F-84-4. | Clasificar el Área F-84-4 como Urbano Consolidado, igual que en el Plan General de 1986. | Suelo Urbano, Zona A-1/6. | Suelo Urbano No Consolidado, Área de Reforma Interior F-84-4. |
| 134 | 768.145 / 1999 | INMOBILIARIA MANUEL ASIN | 89 Polígono 89 junto a Montecanal. | Incluir en la actuaciones previstas en el Plan la construcción de viviendas protegidas de manera inmediata. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3. |
| 135 | 771.220 / 1999 | TERESA ROMEO CALVO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/4; Suelo No Urbanizable Protección, SNUP. Sistema General-Equipamiento Deportivo (SG-ED). Sistema General-Servicios Urbanos (SG-SU). | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 136 | 771.194 / 1999 | ENCARNACION ROMEO SERRANO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 137 | 771.182 / 1999 | ROSA ESTEBAN ROMEO SORIANO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 138 | 771.170 / 1999 | CIPRIANO ROMEO SANZ | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 139 | 771.169 / 1999 | JOSE BLESA SEBASTIAN | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 140 | 771.133 / 1999 | JESUS ROMEO CALVO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 141 | 771.121 / 1999 | CECILIO POSTIGO DEL RIO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 142 | 771.108 / 1999 | JUAN JOSE CARRASCO GARCIA | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 143 | 771.084 / 1999 | CARMEN BURILLO ROMEO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 144 | 771.072 / 1999 | DOLORES ROMEO CALVO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos. |
| 145 | 771.047 / 1999 | MARIA ROMEO CALVO | 38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38-5 usos productivos. |
| 146 | 772.385 / 1999 | MIGUEL ALONSO SANTAMARIA | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 147 | 772.248 / 1999 | ANTONIO GARCIA PALACIOS | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 148 | 772.202 / 1999 | AGUSTIN CARAZO MARTINEZ | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 149 | 772.189 / 1999 | PEDRO CARAZO MARTINEZ | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 150 | 772.128 / 1999 | FRANCISCO HERNANDO YUSTE | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 151 | 772.104 / 1999 | ISMAEL LINARES RAMIREZ | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 152 | 772.092 / 1999 | EUSEBIO DUCE CALLEJERO | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 153 | 772.055 / 1999 | EUGENIA GURRUCHAGA SAIZAR | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 154 | 772.018 / 1999 | PILAR CANTALAPIEDRA DE LEON | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 155 | 771.964 / 1999 | FERMIN SANCHEZ IZQUIERDO | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 156 | 771.915 / 1999 | EUGENIO LABUENA LIZAGA | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 157 | 772.287 / 1999 | JOSE MASCARAQUE VIDAL | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 158 | 772.130 / 1999 | ESTEBAN CARAZO MARTINEZ | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 159 | 771.744 / 1999 | ARMANDO PUEYO GRACIA | 61 Camino de Vistabella. | Suprimir el Sistema General Urbanizable (SGUZ) y mantener la situación anterior. | Suelo Urbanizable Programado SUP 61/1. | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 160 | 771.255 / 1999 | JOSEFA LAHUERTA AYUDA | 71 C/ Ramón Figuera del barrio de Santa Isabel, Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 161 | 771.390 / 1999 | PABLO GILART VALLS | 88 Terrenos en margen izquierda del Barrio Santa Fe. | Clasificar todo Santa Fé como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 162 | 771.658 / 1999 | JOSE MANUEL ALMARZA RAMIREZ | 62 Traza del colector alternativo para el Saneamiento de suelos urbanizables en Garrapinillos. | Modificar el trazado del colector. | | |
| 163 | 773.260 / 1999 | LUIS ROYO CATALAN | 71 Avenida Santa Isabel nº 49 del barrio de Santa Isabel. | Excluir del Área de Reforma Interior. Mantener la situación del Plan General de 1986. | Zona A-1 grado 4. | Area de Reforma Interior sin definir la zona (F, AZ, etc). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 164 | 774.266 / 1999 | JOSE LAHUERTA NUCE | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 165 | 774.254 / 1999 | MANUEL PEREZ ZAFRA | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 166 | 774.242 / 1999 | SATURNINO REAL REAL | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 167 | 774.230 / 1999 | JULIO GARCIA ROMERO | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 168 | 773.810 / 1999 | FRANCISCO ALGARRA CAZORLA | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 169 | 773.808 / 1999 | VICENTE PEREZ HERVAS | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 170 | 773.784 / 1999 | JUAN HERNANDEZ SOTA | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 171 | 773.760 / 1999 | SEBASTIAN EXTREMERA VIÑAS | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 172 | 773.759 / 1999 | CAMILO VELASCO ARPAS | 65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 173 | 773.368 / 1999 | NUREL S.A. | 73 Polígono Malpica. | Mantener el aprovechamiento del Plan General de 1986. | Zona industrial A-7. | Zona A-6/2. |
| 174 | 773.698 / 1999 | MANUEL ALONSO GOTOR | 63 C/ Límite. | Excluir el edificio de viviendas (B+2) en la c/ Límite de la zona verde. | Fuera del término municipal (en Utebo). | Zona verde (Zaragoza) |
| 175 | 773.723 / 1999 | ANGEL ALONSO MARCO | 63 C/ Límite. | Excluir el edificio de viviendas (B+2) en la c/ Límite de la zona verde. | Fuera del término municipal (en Utebo). | Zona verde (Zaragoza) |
| 176 | 773.588 / 1999 | MARIA CARMEN Y MARIA LUISA VILLUENDAS | 38 Suelos desde la Facultad Veterinaria hasta el Cuarto Cinturón. | Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable. | Parcelas de equipamiento 10.21; 10.22. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38-5 usos productivos. |
| 177 | 773.442 / 1999 | YOLANDA ANADON LOSTAO | 84 Finca en prolongación c/ Brazal y c/ Santa Lucia. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 178 | 773.601 / 1999 | ANTONIO MARTINEZ MINGUILLON | 71 C/ Ramón Figuera en el Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 179 | 777.681 / 1999 | ALFONSO CARLOS AGUILAR CASAMAYOR | 61 Finca en término de Miralbueno. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU) Regadío. | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional – SNUG (R). |
| 180 | 777.705 / 1999 | EIZASA | 44 Estación del AVE en los terrenos de la avenida de Navarra. | Tener en cuenta a los afectados por el Área de Convenio de la Estación Intermodal. | | |
| 181 | 777.729 / 1999 | ALBERTO LACRUZ MARCELLAN | 85 Barrio de Movera. | Calificar como SNUG. | Suelo No Urbanizable de Protección Regadío (SNUPR). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 182 | 777.791 / 1999 | AA.VV. ZARAGOZA ANTIGUA | 0 Casco Histórico. | AA.VV. Zaragoza Antigua: modificar viales, actuaciones en el Casco Histórico. | | |
| 183 | 777.840 / 1999 | AA.VV. TOMAS PELAYO | 58 Barrio de Casablanca. | AA.VV. Casablanca: 10 alegaciones diferentes. | | |
| 184 | 777.852 / 1999 | JOSE ANTONIO TEJERO TRILLO | 85 Finca en Término Urdan, parcela 106, barrio de Movera. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras. |
| 185 | 778.517 / 1999 | MANUEL PORTILLA FERNANDEZ | 61 . | Cambiar el trazado viario. | Suelo No Urbanizable (SNU) protección regadío. | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 186 | 777.915 / 1999 | CARLOS MONTERO MARQUES | 61 Colonia de San Lamberto. | Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4. | Suelo Urbano. A-4. | Área de Reforma Interior F-61-4. |
| 187 | 777.839 / 1999 | ARAGONESA DE PUBLICIDAD EXTERIOR | 61 Colonia San Lamberto. | Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4. | Suelo Urbano. A-4. | Área de Reforma Interior F-61-4. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 188 | 777.827 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN LAMBERTO | 61 | Colonia San Lamberto. | Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4. | Suelo Urbano. A-4. | Área de Reforma Interior F-61-4. |
| 189 | 778.529 / 1999 | MARIA BERDEJO FLE | 61 | Afección a varias fincas de la Variante de Casetas con Cª Aeropuerto. | Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 190 | 778.530 / 1999 | PEDRO BERDEJO FLE | 61 | Afección a varias fincas de la Variante de Casetas con Cª Aeropuerto. | Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 191 | 780.705 / 1999 | FELICIDAD BERDEJO FLE | 61 | Afección a varias fincas de la Variante de Casetas con Cª Aeropuerto. | Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 192 | 774.315 / 1999 | ANTONIO TESAN LOPEZ | 38 | Camino Miraflores nº 28-30, Área de Reforma Interior AE-9. | Excluir del Área de Reforma Interior AE-9. | Zona G, residencial. | Área de Ordenación Específica AE-9, Zona F, C-1. |
| 193 | 782.085 / 1999 | JUAN LOPEZ VELASCO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 194 | 782.073 / 1999 | SALVADOR MARTINEZ MARTEZ | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 195 | 782.036 / 1999 | RICARDO LERMA AMEZAGA | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 196 | 782.000 / 1999 | SANTOS ANDRES NIETO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 197 | 781.982 / 1999 | LORENZO GARCIA BERNAL | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 198 | 781.884 / 1999 | MARIA JESUS LOPEZ SANZ | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 199 | 781.468 / 1999 | ANGEL YUBERO BLASCO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 200 | 781.481 / 1999 | ISIDRO CID GOMEZ | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 201 | 791.517 / 1999 | JOSE BLAZQUEZ MARCO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 202 | 781.566 / 1999 | JULIO GARCIA APERTE | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 203 | 781.640 / 1999 | EMILIO SANCHEZ ESCRIBANO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 204 | 781.664 / 1999 | DARIA MARTINEZ | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 205 | 781.688 / 1999 | ANGEL MARTINEZ QUESADA | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 206 | 781.690 / 1999 | PASCUAL SIERRA ARROYO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 207 | 781.713 / 1999 | ANDRES SAEZ ROJO | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 208 | 781.749 / 1999 | MACARIO REAL REAL | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 209 | 781.786 / 1999 | MARIA NIEVES LOPEZ PEREZ | 65 | Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 210 | 781.811 / 1999 | PILAR MARIN ALIAGA | 64 | Línea divisoria del término de Utebo con Monzalbarba. | Rectificar divisoria en el límite del término municipal con Utebo. | | |
| 211 | 782.109 / 1999 | DOLORES LOREN GRACIA | 11 | Entorno de la c/ Miguel Servet y adyacentes. | No modificar sus condiciones. | Suelo Urbano. | Área de Reforma Interior AE-6. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 212 | 781.065 / 1999 | TRADIME | 73 | Problema de aparcamiento en Polígono Malpica. | Cambios y mejoras en varios trazados viarios. | | |
| 213 | 781.090 / 1999 | MARCOS MARQUINA MORENO | 56 | Terrenos en Cª de Madrid km 315. | Mantener la calificación de zona A-6, industrial y la clasificación de Suelo Urbano. | Zona industrial A-6. | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 56/5, residencial. |
| 214 | 780.766 / 1999 | ASCENSION GALIDNO MONTAÑES | 71 | Avenida Santa Isabel nº 55 ang. c/ Bodegón. | Calificar como zona A-1/1. | Zona A-1 grado 4. | Zona A-1/3-4. |
| 215 | 780.780 / 1999 | BEGOÑA ARMAL BUISAN | 75 | Barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 216 | 780.839 / 1999 | CARLOS DIEZ COMESIAS | 61 | Venta del Olivar, Torre de la Condesa. | Clasificar como Suelo Urbano industrial. Mantener el Plan General de 1986. | Suelo Urbano. A-6. | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R). |
| 217 | 780.888 / 1999 | INMOBILIARA CANFRANC | 2 | C/ Mayoral nº 35-37 ang. San Pablo nº 114, 116 y 118. | Reversión terreno. | Zona B-1, G-1. | Planeamiento Recogido. Plan Especial de ensanche c/ Mayoral. |
| 218 | 780.913 / 1999 | PINARES DE VENECIA S.L. | 38 | Área de Reforma Interior AE-9. | C.D. Arenas: aumentar la edificabilidad. | Zona Verde y Deportiva. | Área de Reforma Interior AE-9. |
| 219 | 780.949 / 1999 | ALCALDIA DE LA VENTA DEL OLIVAR | 61 | Barrio de la Venta del Olivar. | Prever suelo para VPO. Ampliar suelo industrial. | | |
| 220 | 780.974 / 1999 | TERESA MONFORTE GRACIA | 82 | Parcela 138 del polígono 20, barrio de Peñafior. | Recalificar a Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ P/1. |
| 221 | 780.998 / 1999 | ANGEL MATEO FUSTERO | 82 | Finca en Las Eras del barrio de Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 222 | 781.114 / 1999 | ARCANGEL RODRIGUEZ VILLAMAYOR | 63 | Avenida Buenos Aires nº 64, casa 6. | Excluir del Área de Reforma Interior. | A-2/2 | F-63-1. |
| 223 | 781.236 / 1999 | SAICA | 53 | Terrenos de SAICA en Camino Corbera Baja. | Saica: Clasificar como Suelo Urbano Consolidado tipo A-6/1. | Zona A-7. | Zona A-6/2. |
| 224 | 781.823 / 1999 | FRANCISCO PESCADOR MARTINEZ | 65 | Finca en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 225 | 782.050 / 1999 | NIEVES SAEZ TORNOS | 63 | Área de Reforma Interior F-63-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | A-1/3. | F-63-3. |
| 226 | 781.030 / 1999 | JOSE ESTEBAN ARNAL BUISAN | 75 | Viales y saneamiento en la avenida de Montañana. | Aumentar la edificabilidad del Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 227 | 788.816 / 1999 | RAFAEL DE LA CRUZ TRINADO | 65 | Zona de Torre del Chopo en barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 228 | 788.779 / 1999 | MARIA JOSEFA SANZ ABIOL | 87 | Fincas en Paraje Las Fuentes. | Huerta de Las Fuentes. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 229 | 788.682 / 1999 | JULIA NEGRE GARCIA | 69 | C/ La Paz. | Calificar como Suelo Urbano Consolidado. | Área de Intervención U-69-6. | Área de Reforma Interior F-69-2. |
| 230 | 788.694 / 1999 | MARIA DEL ROSARIO GOSER LAILLA | 75 | Ambos lados de la vía Montañana-Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 231 | 788.706 / 1999 | PROMOCIONES M.B. | 22 | C/ Covadonga 53 del Plan Especial polígono 22. | Mantener la calificación del Plan General de 1986 o recoger el Estudio de Detalle aprobado. | Zona G, residencial. | Zona A-1 grado 2. |
| 232 | 788.718 / 1999 | JUAN IGNACIO CLAVERIA ESPONERA | 83 | Suelo para actividades logísticas y de apoyo a Mercazaragoza, Paraje Roseque. | Suelo Urbanizable para actividades logísticas. | Suelo No Urbanizable. | Sistema General Urbanizable. |
| 233 | 788.720 / 1999 | INSTITUTO ESCUELAS CRISTIANAS | 31 | Colegio Mayor c/ San Juan de la Cruz nº 22. | Cambiar el uso de la parcela 31.4 a hospitalario, geriátrico y residencial. | Parcela 31.6, equipamientos y servicios, privado, enseñanza. | Parcela 31.4, equipamientos y servicios, privado, uso enseñanza. |
| 234 | 788.731 / 1999 | FACHADAS, RECONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS | 63 | Cª de Logroño ang. c/ Límite. | Recoger como planeamiento aprobado (en 1990) el Área de Intervención U-63-12. | Fuera del término municipal (en Utebo). | Zona verde. |
| 235 | 788.755 / 1999 | JOSE FERNANDO MARTINEZ IRANZO | 71 | Nave en c/ Santa Isabel de Portugal, barrio de Santa Isabel, Área de Reforma Interior F-71-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 236 | 788.743 / 1999 | MARIA JESUS MADARIAGA SANZ | 63 | Finca en Cª Huertas s/n, barrio de Casetas, Área de Reforma Interior F-63-8. | Excluir del Área de Reforma una finca construida. | A-1/3, fuera del área de ordenación. | F-63-8, Área de Reforma Interior. |
| 237 | 788.767 / 1999 | GUILLERMA FERNANDEZ GUTIERREZ | 71 | Prolongación c/ Huerta Honda, Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 238 | 788.792 / 1999 | DIEGO LOBATO BERMUDEZ | 63 C/ Buenos Aires nº 29, Área de Reforma Interior F-63-1. | Excluir del Área de Reforma Interior. | A-2/2, fuera de ordenación. | F-63-1, Área de Reforma Interior. |
| 239 | 788.828 / 1999 | LUIS FERRER ESTIBALEZ | 85 Traza de Cª de Movera hasta Cuarto Cinturón. | Cambiar el trazado viario del Cuarto Cinturón acceso a Movera. | Suelo Urbano | Suelo Urbano y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 240 | 788.841 / 1999 | MARIA PILAR LOPEZ MERMEJO | 71 Terrenos al Norte del barrio de Santa Isabel junto a la Cª de Montañana. | Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Área de Intervención U-71-9. | Planeamiento recogido SUP 71/3. |
| 241 | 788.853 / 1999 | AA.VV. SAN LORENZO | 65 Barrio Garrapinillos. | Ampliar el Suelo Urbanizable. Legalizar la urbanización. Mejorar los accesos (AA.VV.). | | |
| 242 | 788.865 / 1999 | VIRECOSA | 52 C/ Once de Julio nº 19-21, Área AZ-52-2. | Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área). | C/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-2. |
| 243 | 788.890 / 1999 | VIVIENDAS RUISEÑORES S.L. | 19 C/ Fuenterrabía con c/ Trovador. | Calificar como Zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 2. | Zona E-1. |
| 244 | 788.902 / 1999 | MARIA DEL CARMEN Y MARIA LUISA VILLUENDAS | 38 C/ Miguel Servet nº 193-195 (Torre Luna). | Cambio a uso residencial de un suelo urb. productivo. | Equipamiento y servicios. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38-5 usos productivos. |
| 245 | 788.938 / 1999 | VIVIENDAS RUISEÑORES S.L. | 19 C/ Fuenterrabía y c/ Trovador. | Calificar como Zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 2. | Zona E-1. |
| 246 | 788.940 / 1999 | JOSE ANTONIO CEBOLLADA SANMIGUEL | 84 Finca en barrio de Villamayor, al Sudoeste del casco urbano. | Chatarrería en SNU, clasificar como zona F o Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable (SNU) y parte Suelo No Urbanizable de Protección, SUNP 84/4. | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 247 | 791.559 / 1999 | ISMAEL ABADIA SERAL | 85 Finca en Plaza de los Serales. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 248 | 3.107.831 / 1995 | JUNTA MUNICIPAL DELICIAS | 40 Parcela de equipamiento 40.21. | Cambiar el uso de un suelo de equipamiento sanitario a socio-cultural. | Parcela de equipamiento 40.21, Sistema Local Público Sanitario. | Parcela 40.14, Sistema Local Público Sanitario. |
| 249 | 785.842 / 1999 | SOFIA SANTOS ANDIA | 65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección Genérico Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 250 | 787.711 / 1999 | BRIGIDA ALCALDE GIL | 22 Alineaciones en la c/ Nuestra Señora de Covadonga. | Mantener las alineaciones del Plan General de 1986 en la calle Barcelona. | Alineaciones fijadas. | Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986. |
| 251 | 787.539 / 1999 | JOSE LUIS CORTES LOPEZ | 85 Vial de unión Cª de Movera-Cuarto Cinturón. | Modificar el trazado del vial de acceso del Cuarto Cinturón con el barrio. | | |
| 252 | 787.442 / 1999 | MARIA GARCIA DE PARADA | 5 C/ San Miguel nº 2 ang. Pº de la Independencia. | Regulación de alturas en el Pº de la Independencia angular c/ San Miguel. | Pº Independencia. (VIII alturas). Calle San Miguel, (V alturas). | Calle San Miguel, (V alturas). |
| 253 | 785.880 / 1999 | TRINIDAD SANAGUSTIN ARNAU | 27 Patio de manzana en Pº Fernando el Católico, Pza. Emperador Carlos V, Arzobispo Apaolaza. | Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 1. |
| 254 | 787.601 / 1999 | FRANCISCO JAVIER CHAURE FRONTIÑAN | 85 Vial desde la Cª de Movera hasta el Cuarto Cinturón. | Modificar el trazado del vial de acceso del Cuarto Cinturón con el barrio. | | |
| 255 | 787.637 / 1999 | JUAN JOSE CHAURE BELLOCH | 85 Vial de unión desde la Cª de Movera hasta el Cuarto Cinturón. | Modificar el trazado del vial de acceso del Cuarto Cinturón con el barrio. | | |
| 256 | 787.810 / 1999 | EDUARDO ARAGÜES LAFARGA | 61 Fincas de la Colonia San Lamberto, Área de Intervención U-61-4 del Plan de 1986. | Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4. | Suelo Urbano. A-4. | Área de Reforma Interior F-61-4. |
| 257 | 787.906 / 1999 | COMUNIDAD DE BIENES JUNQUERA ALTA | 59 Terrenos en la Orta Oeste, entre Camino Alfaz y Fuente de la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 258 | 787.931 / 1999 | ANTONIO FRAS TORRIJO | 75 C/ Mayor nº 145 del barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-2. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-2. |
| 259 | 787.992 / 1999 | MIGUEL ANGEL ARILLA ASIN | 59 Terreno en Fuente de la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 260 | 788.046 / 1999 | FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIA | 60 C/ General Capaz nº 3. | Clasificar el colegio Sansueña como Suelo Urbano Residencial, Zona A-3/1. | Sistema General de Equipamientos y Servicios. | Equipamientos y Servicios. |
| 261 | 788.060 / 1999 | PROMOTORA MATILLA ARAGON S.A. | 83 C/ Jesús y María nº 35 del barrio de San Gregorio, Área de Reforma Interior F-83-1. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-83-1. |
| 262 | 785.218 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | 60 Urbanización Nuestra Señora de las Nieves. | Calificar como Planeamiento Recogido la urbanización Ntra. Sra. de las Nieves. | Zona A-2/2. | Zona A-2. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 263 | 785.231 / 1999 | BELISARIO GARCIA PENIN | 60 | Prolongación c/ Isla de Gozzo hasta c/ Marcelino Álvarez. | Prolongar la calle del Plan Parcial del sector 60/1. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 60/1. | Planeamiento Recogido 60/1. |
| 264 | 785.854 / 1999 | PROMOCIONES PATGUS S.A. | 56 | Camino del Pilón del barrio de Miralbueno. | Suprimir la calificación de zona verde por la edificabilidad A-1/3-2. | Zona A-1 grado 3, edificable. | Zona verde (56.32). |
| 265 | 785.415 / 1999 | JESUS ALIAGA RODA | 61 | Parte trasera del polígono Europa en la Cª de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ) usos productivos, naves industriales existentes. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R). |
| 266 | 787.197 / 1999 | CARMEN SANCHO DE PEDRO | 38 | Fincas 215, 216 y 217 en polígono 68, Paraje Las Fuentes-Miraflores. | Clasificar como Suelo Urbano las parcelas recayentes a la carretera de Castellón. | Sistema General (inf. viaria) y Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos. |
| 267 | 787.368 / 1999 | CARMEN SANCHO DE PEDRO | 87 | Fincas 411, 413, 414, 415, 417, 424 y 425, Paraje Las Fuentes. | Suelo Urbano. Suelo Urbanizable. Equipamientos. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable: Especial (EN) y (SCI); y Genérico (TE). |
| 268 | 793.978 / 1999 | CARMELO LOBERA ABANSES | 67 | C/ Mayor del barrio de Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ J-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 269 | 793.942 / 1999 | CARMELO LOBERA ABANSES | 67 | Finca frente a c/ Zaragoza, Castellar-Miraflores (Juslibol). | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 270 | 793.954 / 1999 | CARMELO LOBERA ABANSES | 85 | Finca frente a Cª de Barcelona, acceso a Nurel. | Clasificar la urbanización como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 271 | 793.930 / 1999 | CARMELO LOBERA ABANSES | 67 | Finca en zona Castellar del barrio de Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Áreas de la Defensa, SNUE (D). |
| 272 | 794.290 / 1999 | JULIO SANCHEZ MARTINEZ | 6 | C/ Coso nº 182. | Descatalogar el edificio sito en c/ Coso, 182. | Edificio no catalogado. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. |
| 273 | 794.363 / 1999 | MARIA VICTORIA SEGURA FRAGOSO | 83 | Barrio de San Gregorio. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) zona verde. |
| 274 | 794.302 / 1999 | JOSE JAVIER CARCELLER SANCHEZ | 85 | Barrio de Movera. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 275 | 794.412 / 1999 | JOSE LORENZO CALVO | 63 | Finca en el Área de Reforma Interior F-63-1. | Excluir terreno del Área de Reforma Interior. | Zona A 2/2. | Área de Reforma Interior F-63-1. |
| 276 | 791.743 / 1999 | JULIO SANCHEZ MARTINEZ | 57 | Fincas de la c/ Federico Ozanán, Área de Reforma Interior AZ-57-1. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden. | Área de Ordenación AZ-57-1. |
| 277 | 793.453 / 1999 | MIGUEL ANGEL MARTINEZ BURILLO | 57 | Área de Reforma Interior AZ-51-1. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden. | Área de Ordenación AZ-57-1. |
| 278 | 793.905 / 1999 | ANDRES MONFORTE BONED | 21 | Alineación c/ Terminillo nº 3. | Alineación de la calle Terminillo. | Alineación fijada. Zona A-1/2. | No fija la alineación. |
| 279 | 793.514 / 1999 | JOSE LUIS URBANO ASENSIO | 57 | C/ Federico Ozanán nº 15, Área de Reforma Interior AZ-57-1. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden. | Área de Ordenación AZ-57-1. |
| 280 | 793.490 / 1999 | LEON HERRANZ CHECA | 57 | C/ Federico Ozanán nº 13, Área de Reforma Interior AZ-57-1. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden. | Área de Ordenación AZ-57-1. |
| 281 | 793.477 / 1999 | PASCUAL PARICIO SANCHEZ | 57 | C/ Federico Ozanán nº 17, Área de Reforma Interior AZ-57-1. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden. | Área de Ordenación AZ-57-1. |
| 282 | 793.856 / 1999 | INOCENCIO JAQUES YAGÜE | 57 | C/s Federico Ozanán ang. Plutón y Parque Estrella Polar, Área AZ-57-1. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden. | Área de Ordenación AZ-57-1. |
| 283 | 794.180 / 1999 | JESUS AZNAR IRANZO | 65 | Finca La Francesa, barrio de Garrapillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable (SUZ, G/2). | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 284 | 794.253 / 1999 | JOSE RODRIGO ALGORA | 86 | Parcelas 286 y 287, paraje Miraflores. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 285 | 794.155 / 1999 | FRANCISCO JAVIER AZON LOBERA | 0 | Consideraciones en las manzanas cerradas de la Zona A-1. | Alineaciones interiores en Zona A-1 G-1. Propuesta de hacer chafalán. | Sin chafalán. | Sin chafalán. |
| 286 | 794.131 / 1999 | CARMELO BERNA ALOS | 75 | C/ Mayor nº 301 del barrio de Montañana, Área de Reforma Interior F-75-5. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-5. | Área de Intervención U-75-1. | Área de Reforma Interior F-75-5. |

| Nº Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 287 | 794.120 / 1999 LUIS RUBIO COSCOJUELA | 33 Pº Cuellar nº 20. | Admitir el uso comercial en los locales del Pº Cuellar nº 20. Clínica San Francisco. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Parcela 33.13, equipamiento y servicios, privado. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Parcela 33.19, equipamiento y servicios, privado. |
| 288 | 794.057 / 1999 ALFREDO PRADES PEREZ | 86 C/ Juan de la Viña nº 3 del barrio de la Cartuja Baja. | Clasificar como Suelo Urbanizable Consolidado. | Equipamiento. | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/2. |
| 289 | 794.010 / 1999 I.M. GESTION DE COMUNIDADES | 64 Terrenos en el barrio de Monzalbarba al Sur estación, Área 64-1. | Clasificar como SUZ con Plan Parcial en trámite y el aprovechamiento que establece el Plan General 1986. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 64/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1. Área de Reforma Interior F-64-1. |
| 290 | 793.929 / 1999 MARIANO ENERIZ RAMOS | 65 Finca nº 130A de Garrapinillos. | Delimitar el Suelo Urbanizable G/2. | | SUZ G/2, Suelo Urbanizable No Delimitado. |
| 291 | 793.917 / 1999 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTAL DE SANTA ISABEL | 71 Avenida de la Industria nº 124. | Recoger el Estudio de Detalle en tramitación. | F-71-9 o A1/5. | Área de Reforma Interior F-71-2. |
| 292 | 3.209.429 / 1998 JESUS PEREZ GARCIA | 84 Parcela 30.b del polígono 59, paraje Cepero. | Excluir fincas de SNUG (R) y pasarlas a SNUG (S), por ser de secano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 293 | 797.753 / 1999 BIENVENIDO RUIZ FUENTELSAZ | 52 C/ José Oto nº 25. | Calcular la edificabilidad conforme a la Zona A-1/1. | Área de Intervención U-52-1. | C2. |
| 294 | 797.472 / 1999 MIGUEL CONTINENTE EMBID | 75 Partida Mambles del barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbano residencial. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 295 | 797.337 / 1999 INVERLAC S.A. | 61 Finca en Miralbueno-Camino Vistabella. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/2. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1. |
| 296 | 797.301 / 1999 JUAN MANUEL CAÑADA MARTINEZ | 61 Finca en Torre de la Poza, margen izquierda de la Cª de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 297 | 797.313 / 1999 COMISION GESTORA SAN LAZARO | 50 Ribera del río Ebro, entorno del Cuartel de San Lázaro. | Estimar la ordenación que se presente. | F-5/2 y 3. | Área de Reforma Interior AE-2. |
| 298 | 797.716 / 1999 PRO 1998 | 37 Alineación entre c/s Ágata y Rubí del barrio de La Paz. | Mantener las alineaciones del Plan General de 1986. | | La nueva alineación reduce el solar. |
| 299 | 797.679 / 1999 GRUPO URBANO VAMITE S.L. | 71 Solar y naves industriales en c/ Santa Isabel de Portugal, Área de Reforma Interior F-71-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 300 | 797.557 / 1999 AYUNTAMIENTO - PARTICIPACION CIUDADANA | 66 Viviendas amenazadas por el muro en c/ Costera del barrio de Alfocea. | Estudio sobre la expropiación de viviendas en la calle Costera. | | |
| 301 | 797.545 / 1999 AYUNTAMIENTO - CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS | 43 Denegar licencia de edificación sobre tubería en Malpica. | Calificar de Espacio Libre el trazado de una tubería de agua con 10 m de anchura. | | |
| 302 | 797.508 / 1999 F.C. STADIUM CASABLANCA | 59 Alineación del Pº Infantes de España. | Reducir la anchura prevista del viario Pº Infantes de España. | SGU. | Sistema General Urbano (SGU). |
| 303 | 797.496 / 1999 AA.VV. PICARRAL | 43 Barrio de Juslibol. | AA.VV. Picarral: Diferentes alegaciones de carácter general y viarias. | | |
| 304 | 797.374 / 1999 JESUS MARIA MATEO OTAZU | 85 Desplazar la futura Ronda y la actual N-II. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras. |
| 305 | 797.362 / 1999 ALVARO RUIZ ESTRAMPES | 53 C/ San Juan de la Peña nº 180. | Aumentar la edificabilidad. | Zona A-6. | Área de Reforma Interior AZ-53-1. |
| 306 | 797.290 / 1999 INMOBILIARIA NEURBE S.A. | 58 Solar en la Vía de la Hispanidadang. a la Cª de Madrid. | Inmobiliaria Neurbe S.A.: solucionar el último solar de la Actuación Aislada como caso particular. | Zona A-3 grado 1. | A-3/1. |
| 307 | 797.239 / 1999 HEREDEROS SERAFIN MARTIN SANZ | 56 C/ Séneca nº 82-89. | Reducir el ámbito del Área de Ordenación. | Área de Intervención U-56-2. | Área de Ordenación AE-11. |
| 308 | 797.264 / 1999 ALBRUN S.L. | 37 Terrenos en barrio La Paz. | Calificar de residencial un terreno de equipamiento. | Equipamientos y servicios. | Equipamientos y servicios. |
| 309 | 797.288 / 1999 SERVET S.L. | 43 C/ Somport y c/ Binifar. | Subdividir el Área de Reforma Interior F-43-3. | Área de Intervención U-43-1. | Área de Reforma Interior F-43-3. |
| 310 | 3.028.347 / 1999 JESUS MANUEL SUAREZ ZAPATA | 46 Parcela de equipamiento A.7.7. | Cambio de calificación, de zona verde a zona deportiva. | Sistema de Espacios Libres del Plan Parcial del Actur. | Planeamiento Recogido, Zona Verde. |
| 311 | 3.217.749 / 1998 VALUE S.A. (JOSE-MIGUEL VILLARROYA VILLAR) | 85 Finca en Torre de Santa Engracia del barrio de Movera. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 312 | 801.317 / 1999 | MARIA DEL CARMEN CALONGE IGUAL | 71 | Finca en c/ Cenía nº 20 (antes 12), Área de Reforma Interior F-71-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 313 | 801.220 / 1999 | MARIA PILAR BERNA TEJERO | 75 | Torre Tejada, barrio de Montañana. | Aporta documentación complementaria (expte.: 768.133/1999 (127). | | |
| 314 | 801.171 / 1999 | MARIA DOLORES QUILES AMIGOT | 88 | Edificaciones en la margen izquierda de la calzada derecha. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 315 | 801.122 / 1999 | MIGUEL A. RICHER TRALLERO | 61 | Cª de Logroño km 8,300, margen derecha. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 316 | 801.085 / 1999 | MARIANO CARO FRIAS SALAZAR | 61 | Parcelas 126, 127 y 132 de la Cª de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 317 | 801.050 / 1999 | COOPERATIVA CIUDAD DEL TRANSPORTE | 69 | Accesos desde la Autovía y desde San Juan de Mozarrifar. | Propuesta de nuevos accesos a la Ciudad del Transporte. | | |
| 318 | 801.000 / 1999 | AA.VV. TORRE MORALES | 65 | Urbanización Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 319 | 800.969 / 1999 | PILAR BENEDI | 21 | C/s Boya, Caspe, Martón y Gavin. | Suprimir el Área de Ordenación Especifica AZ 21/1. | Zona A-1 grado 2. | Suprimida el Área de Ordenación Especifica AZ 21/1. |
| 320 | 800.910 / 1999 | COMUNIDAD DE BIENES MONTES DE TORRERO | 88 | Trazado de la nueva vía interurbana hacia Cuarte, Cadrete y María de Huerva. | Cambiar el trazado viario de Cuarte-Las Abdulas. | | |
| 321 | 800.800 / 1999 | ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE COGULLADA | 53 | Afecciones viarias en Cogullada. | Asociación de Propietarios del Polígono Cogullada: mantener la edificabilidad y demás determinaciones del Plan General de 1986. | Zona G-Industrial. | Zona A-6/1. |
| 322 | 800.749 / 1999 | MUNDIAL DE INVERSIONES S.A. | 83 | Barrio de San Gregorio | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado residencial. | Suelo No Urbanizable. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 83/1, usos productivos. |
| 323 | 800.664 / 1999 | HIERROS ALFONSO S.A. | 53 | Afección en San Juan de la Peña por obras de la prolongación de la c/ Marqués de la Cadena. | Hierros Alfonso S.A.: mantener la alineación del Plan General de 1986. | | |
| 324 | 800.603 / 1999 | HERMANOS RIOS MARQUETA | 44 | Terreno junto a la estación El Portazgo. | Clasificar como Suelo Urbano con calificación de Zona A-6, grado 3. | Suelo Urbano, zona A-6. | Una parte es Sistema General Urbanizable (SGUZ) y el resto Zona A-6/3. |
| 325 | 800.505 / 1999 | MIGUEL SEBASTIAN AGUSTIN | 56 | C/ Layus, barrio de Miralbueno. | Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Zona A-1 grado 3, edificable. | Zona verde (56.32). |
| 326 | 800.395 / 1999 | GUILLERMO GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI | 60 | Alineación de la c/ Encinacorba con la c/ Greco. | Fijar la alineación del cierre de parcela en 7 m de la parcela enfrentada. | Alineación fijada en 10 m. | Alineación fijada en 10 m. |
| 327 | 800.310 / 1999 | ALVARO RUIZ ESTRAMPES | 43 | Polígono 43, área 10. | Calificar la parcela de equipamiento público A-10-9 como privado. | Sistema General de Equipamientos y Servicios. | Parcela A-10-9, Equipamientos y Servicios. |
| 328 | 800.250 / 1999 | FUNDACION SAN VALERO | 43 | Parcela 14.7 del Actur-Puente de Santiago, área 14. | Mantener el uso socio-cultural de la parcela 14.7 y no revocar el acuerdo de derecho de superficie. | | |
| 329 | 802.789 / 1999 | JOSEFA GALVEZ SEBASTIAN | 71 | Alineaciones al final de la avenida Santa Isabel en su prolongación con la N-II. | Asociación de Vecinos: suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |
| 330 | 802.777 / 1999 | VALLEHERMOSO S.A. | 50 | Delimitación del Plan Parcial del sector 50-53. | Vallehermoso: ajustar los límites del Planeamiento Recogido. | Suelo Urbanizable Programado (SUP). | Planeamiento Recogido. |
| 331 | 802.765 / 1999 | CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA | 28 | Pª Isabel la Católica nº 2. | Parcela de la Cámara de Comercio. Compatibilizar el uso residencial en la avenida S.J.de la Peña. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Establecer valores a conservar. | Parcela de equipamiento 28.19. Parcela de equipamiento 43.4. |
| 332 | 802.753 / 1999 | JESUS MARIA MATEO OTAZU | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras. |
| 333 | 802.838 / 1999 | AA.VV. GASPAR TORRENTE | 71 | Retranqueo de la CN-II hasta la c/ Mamblas. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 334 | 802.814 / 1999 | LUIS MONTAÑES RAMON | 71 | Alineación en la avenida de Santa Isabel prof. CN-II. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |
| 335 | 802.802 / 1999 | CRISTOBAL GUERRERO PEYRONA | 86 | Torre el Marqués, barrio de La Cartuja Baja. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 336 | 802.790 / 1999 | PILAR ARTIEDA SERRANO | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras. |
| 337 | 802.887 / 1999 | CRISTOBAL GUERRERO PEYRONA | 86 | Torre del Marqués. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 338 | 802.863 / 1999 | JOSE RAMON ABADIA SORIANO | 71 | Edificaciones al Oeste del Área de Reforma Interior F-71-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 339 | 802.851 / 1999 | JUAN MARTINEZ GRACIA | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras. |
| 340 | 802.447 / 1999 | GABRIELA ARNAL PEREZ | 56 | C/ Bartolomé Llorente nº 42. | Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Zona A-1 grado 3. | Área de Ordenación AZ-56-7. |
| 341 | 802.423 / 1999 | CARLOS SERRANO GRIMA | 82 | Avenida de José Antonio, barrio de Peñaflo. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 342 | 802.400 / 1999 | MARIA CARMEN LAHUERTA AYUDA | 71 | Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 343 | 802.508 / 1999 | FILTROS MANN | 55 | Terrenos de Filtros Mann, Área 55/1. | Mantener la calificación industrial del Plan General de 1986. | Zona A-7. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 344 | 802.496 / 1999 | ASOCIACION PARA LA DIFUSION DE LA OBJECCION DE CONCIENCIA | 0 | Propiedades del Ejército. | Desmantelar las instalaciones militares. | | |
| 345 | 801.525 / 1999 | ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES | 0 | Alegaciones de carácter general. | Asociación de Constructores Promotores: alegación de carácter general, muy detallada sobre normativa. | | |
| 346 | 802.398 / 1999 | EDUARDO CODURAS HERREROS | 44 | Plan Especial zona Tudor. | Incorporar como Planeamiento Recogido la Modificación puntual del PERI Tudor, vivienda colectiva A-2 usos residenciales y complementarios. | Terrenos Tudor, Zona E-2. | Planeamiento Recogdo. Parcela libre de construcción. |
| 347 | 802.459 / 1999 | DOLORES ALONSO FELEZ | 71 | Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 348 | 802.582 / 1999 | ZARAGOZA NAVARRA PROMOCIONES | 61 | Colonia San Lamberto. | Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4. | Suelo Urbano. A-4. | Área de Reforma Interior F-61-4. |
| 349 | 802.545 / 1999 | MANUEL TOMELO LORENZ | 59 | Límite del polígono 59/3 junto a Las Abdulas. | Suprimir el Sistema General Zona Verde SGUZ 59/3 entre el río Huerva y Las Abdulas. | Sistema General de Espacios Libres | Sistema General destinado a Zona Verde. |
| 350 | 802.533 / 1999 | CARMEN DORADO GARCIA | 0 | . | Alegación de carácter general, de tipo jurídico. Afectada en la F-71-3. | | |
| 351 | 802.521 / 1999 | AURORA ABAD SANCHEZ | 69 | C/ La Paz y c/ Comercio del Área de Reforma Interior F-69-2. | Excluir del área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-69-6. | Área de Reforma Interior F-69-2. |
| 352 | 802.620 / 1999 | I.M. GESTION DE COMUNIDADES | 63 | Camino de la Estación y c/ San Jorge del barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 353 | 802.618 / 1999 | COGARCO S.L. | 62 | Cª de Logroño km 9,350 (margen derecha). | Mantener los parámetros contenidos en el Plan General de 1986. Mantener la edificabilidad 1,20 m²/m². | Suelo Urbano, zona A-6. | Zona A-6/3, áreas de usos productivos mixtos. |
| 354 | 802.606 / 1999 | INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS ZARAGOZA | 86 | Corredor de la Cª de Castellón. | Recalificar de Suelo No Urbanizable Genérico a Regadío Tradicional. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 355 | 802.594 / 1999 | MARIA PILAR MARCUELLO GARCIA | 50 | C/ Sobrarbe 40. | Eliminar la alineación y viario debido a la ordenación del Área U-50-2. | Establece la alineación. | Establece la alineación. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 356 | 802.680 / 1999 | CAJA RURAL DEL JALON S.C.C. | 1 | Edificio del Casino Mercantil, c/ Coso, 29. | Permitir el uso de oficinas con actividades de banca, compatible con otros usos. Casino Mercantil. | Casino usos restrictivos de terciario. | Casino, calle Coso nº 29, edificio catalogado: Monumental. |
| 357 | 802.704 / 1999 | MONJAS DOMINICAS DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA | 61 | Iglesia y monasterio. | Calificar como Sistema Local Equipamiento asistencial y religioso la iglesia existente. | Suelo Urbanizable Programado SUP 61/3. | Área de Reforma Interior F-61-2. |
| 358 | 802.692 / 1999 | MARIA LUISA RODRIGO CENIS | 86 | Fincas próximas al Canal, ferrocarril y Cª de Castellón. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 359 | 802.679 / 1999 | JESUS PASCUAL ALDEA | 71 | Área de Reforma Interior F-71-4 del barrio de Santa Isabel. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 360 | 802.741 / 1999 | JOSE JOAQUIN PERALES GALINO | 72 | Finca en Santa Isabel - Mambblas. | Clasificar como Suelo Urbanizable residencial. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 72/1 usos productivos, y SGUZ Sistemas Generales Urbanizable. |
| 361 | 802.730 / 1999 | JOSE ANTONIO TEJERO TRILLO | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras. |
| 362 | 802.728 / 1999 | JOSE JOAQUIN PERALES GALINO | 87 | Finca en el barrio de Las Fuentes. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 363 | 802.716 / 1999 | DOLORES IZQUIERDO VILLALBA | 71 | Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 364 | 801.439 / 1999 | VICTORIA GARCIA GONZALEZ | 59 | Alineaciones en la Vía Ibérica y c/ Isla de Malta. | Mantener la alineación del Plan General de 1986. | | |
| 365 | 811.665 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 88 | Finca en los Montes de Torrero. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado residencial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S); y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/3. |
| 366 | 801.928 / 1999 | PILAR GONZALEZ RODRIGO | 89 | Porción de la Partida Miralbueno en Montecanal. | Otorgar aprovechamiento urbanístico. | Sistema General Equipamiento y Zona Verde. | Sistema General Urbano (SGU). |
| 367 | 801.879 / 1999 | OLGA FRANCISCA RIVERA GORRICO | 61 | Naves en el polígono El Olivar. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 368 | 801.464 / 1999 | INPREN S.L. Y OTROS | 43 | Terrenos municipales en el Área de Reforma Interior F-43-3. | Somport C.B.: clasificar como Zona F/5 o A-2 (1,35 m²/m²) sin incluir en el Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-43-1. | Área de Reforma Interior F-43-3. |
| 369 | 802.032 / 1999 | JOSE LUIS NAVARRO GALINDO | 56 | Finca en la Cª de Madrid 316. | Cambiar la calificación de Urbanizable residencial a zona A-6/3. | Zona industrial A-6. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5. |
| 370 | 801.378 / 1999 | MARIA PILAR RIVAS LOSHUERTOS | 59 | Alineaciones acceso Vía Ibérica, Camino de Herederos, c/ Isla de Malta. | Mantener la alineación del Plan General de 1986. | | |
| 371 | 801.820 / 1999 | COGARCO S.L. | 62 | Finca en la Cª de Logroño km 9,300 (margen dcha). | Mantener los parámetros contenidos en el Plan General de 1986. Mantener la edificabilidad 1,20 m²/m². | Suelo Urbano, zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 372 | 801.745 / 1999 | SAICA | 53 | Aportación al expediente nº 3.086.793/99. | Saica: mantener el uso ferroviario en el Sistema General Urbano (SGU) de acceso a Saica; quitar el uso ferroviario en el tramo Marqués de la Cadena. | | |
| 373 | 802.840 / 1999 | SOLATRES S.L. | 65 | Barrio de Garrapillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable (SUZ, G/2). | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 374 | 802.948 / 1999 | JOSE A. CASAMAYOR COLAS | 71 | Alineación de la avenida Santa Isabel. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |
| 375 | 802.936 / 1999 | JESUS TORRES GALVEZ | 71 | Alineación de la avenida Santa Isabel. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |
| 376 | 802.912 / 1999 | MARIANO GIL VEGA | 71 | Edificaciones al Oeste del Área de Reforma Interior F-71-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 377 | 802.900 / 1999 | MARIANO HERRERO GALINDO | 71 | Alineación de la avenida Santa Isabel. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 378 | 803.003 / 1999 | AA.VV. GASPAR TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO) | 71 Trazado del Cuarto Cinturón. | Asociación de Vecinos: cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | | |
| 379 | 802.985 / 1999 | PASCUAL MALO MALO | 71 Alineación de la avenida Santa Isabel. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |
| 380 | 802.973 / 1999 | MARIANO SORIANO VILLA | 71 Alineación de la avenida Santa Isabel. | Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel. | Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones. | SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable. |
| 381 | 802.350 / 1999 | SANTIAGO LAPEÑA MOLINA | 62 Partida Los Llanos - N 232. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 382 | 802.337 / 1999 | CARLOS GENZOR LOPEZ | 71 Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 383 | 802.288 / 1999 | SANTIAGO LAPEÑA MOLINA | 63 Terrenos en paraje El Coto del barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un suelo No Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ C2. |
| 384 | 802.227 / 1999 | MARIA LUZ FUSTE PORROCHE | 71 Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 385 | 802.180 / 1999 | PILAR MARTINEZ GRACIA | 71 Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 386 | 802.142 / 1999 | JOSE ANTONIO MARTINEZ GRACIA | 71 Fincas al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 387 | 802.117 / 1999 | GUILLERMA FERNANDEZ GUTIERREZ | 71 Fincas al Este del Área de Reforma Interior F-71-4. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 388 | 802.460 / 1999 | JESUS BIEL CARRILLO | 67 Considerar el resto de terrenos del barrio de Juslibol como zona A-1/4,1 | Clasificar como Suelo Urbano. | | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 389 | 802.081 / 1999 | COGARCO S.L. | 61 Cª de Logroño km. 8,300. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 390 | 801.623 / 1999 | ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES | 0 Propuestas. | Federación Empresarios de la Construcción de Zaragoza. | | |
| 391 | 801.684 / 1999 | FRANCISCO JAVIER PEREZ LATORRE | 60 C/ Greco. | Cambiar la Zona A-6/2 por el Estudio Detalle como Planeamiento Recogido. | Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 392 | 806.894 / 1999 | ALBERTO LITE ISLA | 61 Franja de terreno junto a la Cª de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 393 | 807.107 / 1999 | MARIA CARMEN MELA LORENZO | 55 Terrenos entre el Tercer Cinturón y la vía del ferrocarril. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 394 | 807.230 / 1999 | ANGELES MERCADAL PALACIOS | 75 Finca en Camino del Saso nº 189. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 395 | 806.943 / 1999 | RAFAEL ROMERO GOMEZ | 65 Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 396 | 807.229 / 1999 | MERCEDES MERCADAL PALACIOS | 75 Finca en Camino del Saso, barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 397 | 806.870 / 1999 | PEDRO IBAÑEZ BLASCO | 65 Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 398 | 808.800 / 1999 | CAROLINA ESTEBE GRACIA | 82 Finca en Camino de Cabañera, barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbano o Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 399 | 807.278 / 1999 | ENRIQUE MAZON GRACIA | 65 Finca en Miralbueno - Claveria. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 400 | 807.866 / 1999 | MANUEL CUENCA ROMERO | 65 Finca en Cª Utebo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 401 | 807.205 / 1999 | COLEGIO MAYOR MIRAFLORES | 5 C/ Sanclemente nº 14. | Descatalogar edificio. Normativa. | Equipamientos y servicios, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental. | Equipamientos privado, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 402 | 807.254 / 1999 | COLEGIO MAYOR MIRAFLORES | 5 | Altura del edificio colindante en c/ Sanclemente nº 10. | Descatalogar edificio. Normativa. | Equipamientos y servicios, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental. | Equipamientos privado, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental. |
| 403 | 807.193 / 1999 | JUAN LOPEZ ARNAL | 65 | Finca en polígono 159, barrio de Garrapinillos. | Legalizar la vivienda. | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 404 | 807.170 / 1999 | JOAQUIN NAVARRO MARTIN | 62 | Finca en partida del Cano, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 405 | 807.132 / 1999 | JOAQUIN A. NAVARRO ARQUITECTOS | 51 | C/ Lourdes nº 1. | Calificar como Suelo Urbano Consolidado | Zona H. | Zona D, Suelo Urbano No Consolidado. |
| 406 | 807.083 / 1999 | COLEGIO SAGRADO CORAZON | 13 | Cubrimiento del Huerva, tramo entre el Pº de la Constitución y c/ Miguel Servet. | Colegio del Sagrado Corazón: Cubrir el río Huerva entre Pº Constitución y Miguel Servet. | Zona verde. | Zona verde. |
| 407 | 807.060 / 1999 | MANUEL FRANCO SAN MARTIN | 10 | Margen izquierda Miguel Servet. | Calificar como Suelo Urbano Consolidado, Zona A-1, G-2. | Suelo Urbano F-8. | Área de Reforma Específica AE-6. |
| 408 | 807.010 / 1999 | PEDRO LUIS GIMENO CUBERO | 5 | Pº de la Mina nº 19. | Negativa a la intervención en el edificio del Pº de la Mina 19, catalogado de Interés Arquitectónico. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Calle Miguel Allué Salvador, 9. |
| 409 | 807.009 / 1999 | JOSE LUIS ARANDA TERRER | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 410 | 806.967 / 1999 | AGRUPACION LOCAL PSOE | 64 | Suelo en Monzalbarba; prolongar la carretera hasta la Cª Alfocea. | Grupo P.S.O.E. Bº Monzalbarba. Temas diversos. | | |
| 411 | 806.992 / 1999 | AA.VV. JERONIMO ZAPORTA (PRESENTACION ALDA GRACIA) | 86 | Barrio de La Cartuja Baja. | Alegaciones de carácter general sobre el barrio. | | |
| 412 | 806.955 / 1999 | FERMINA GRACIA MARTINEZ | 86 | Finca en la c/ Los Muros y c/ Juan de las Viñas. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Equipamiento. | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/2. |
| 413 | 806.931 / 1999 | NURIA IBAÑEZ COLAS | 56 | C/ Progreso Español nº 17 y c/ Homero nº 22. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior F-56-10. |
| 414 | 806.920 / 1999 | HEREDEROS DE HORTENSIA SEGURA | 56 | Finca en el Área 56-1, barrio de Miralbueno. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y aumentar la edificabilidad. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Área de Reforma Interior F-56-1. |
| 415 | 806.918 / 1999 | B&C BIENESTAR Y CONFORT S.A. | 51 | Sector 51/1. | Permitir vivienda en parcela de equipamiento. Subsanan error en equipamiento privado. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1. | Planeamiento Recogido. |
| 416 | 806.821 / 1999 | CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES | 58 | Vía Hispanidad nº 43. | Calcular la superficie edificable sobre la total del suelo (incluido los Sistemas Generales). | Suelo Urbanizable H3. | Área de Reforma Interior AZ 58-2. |
| 417 | 803.125 / 1999 | COECISA Y OTROS | 90 | Terrenos a la izquierda de la carretera a la Base Americana y La Peñaza. | Clasificar como Suelo Urbano Residencial. | Suelo Urbanizable No Programado. | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 418 | 803.174 / 1999 | COECISA Y OTROS | 38 | Camino de Miraflores. | Subsanar la delimitación del Planeamiento Recogido. Calificación de Zona A-2, A-1. | Zona G, residencial. | Planeamiento Recogido, Polígono 38-A y 38-B. |
| 419 | 803.211 / 1999 | COECISA Y OTROS | 0 | Modificaciones al Anexo I-Planeamiento Recogido. | Ebrosa: recoger modificación Plan Parcial como Planeamiento Recogido. | | |
| 420 | 803.247 / 1999 | COECISA Y OTROS | 38 | Sector 38/4. | Concretar los suelos de Sistemas Generales asignados, así como los suelos colindantes. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4. |
| 421 | 803.259 / 1999 | COECISA Y OTROS | 47 | Terrenos en el Actur 9-11-12-13. | Permitir el cambio de usos en las parcelas A.11.12 y A.13.02. | | Parcela A.11.12 Sistema Local Público Sanidad. Parcela A.13.02 Sistema Local Público Reserva. |
| 22 | 803.260 / 1999 | COECISA Y OTROS | 88 | Sector 88/1. | Normativa. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 88/1, | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/1. |
| 423 | 803.284 / 1999 | COECISA Y OTROS | 86 | Cª de Castellón km 231 y 232. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 424 | 803.333 / 1999 | COECISA Y OTROS | 56 | Terrenos en la autovía de Madrid. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 425 | 803.369 / 1999 | COECISA Y OTROS | 86 | Terrenos junto al barrio de La Cartuja. | Mayor precisión en la normativa. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/2, y Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 426 | 803.431 / 1999 | COECISA Y OTROS | 11 Terrenos en la c/ Miguel Servet con el Tercer Cinturón. | Ebrosa: excluir del Área AE-6 terrenos de las calles Miguel Servet y Paulino Savirón. | Área de Intervención U-10-1. | Área de Reforma Interior AE-6. |
| 427 | 803.479 / 1999 | COECISA Y OTROS | 11 Diversas modificaciones que afecten terrenos en Miguel Servet hoja L-16. | Ebrosa: excluir del Área AE-6 y calificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbano. | Área de Reforma Interior AE-6. |
| 428 | 803.492 / 1999 | COECISA Y OTROS | 38 Sector 38/1. | Concretar los suelos de Sistemas Generales asignados, así como los suelos colindantes. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/1. | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/1. |
| 429 | 803.528 / 1999 | LERUN S.A. | 51 Área de Reforma Interior de la Ribera del Ebro, manzana c/s San Juan de Luz, Lourdes y Rambla. | Excluir del Área de Reforma Interior AE-3. | Área de Intervención U-51-3. | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 430 | 803.687 / 1999 | AUTOMOVILES BAJO ARAGON | 38 Polígono industrial Unión II. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado los polígonos Unión I, II y Miguel Servet. | Suelo Urbano, Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 431 | 803.724 / 1999 | AMPARO BERDUN GAVIN | 82 Ambos lados del eje Cª de Montañana-Peñaflor. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 432 | 803.761 / 1999 | CADEBRO (MARIANO TAFALLA RADIGALES) | 63 Suelo en Cª de Logroño km 15,6. | Cooperativa Cadebro: calificar como zona E/1. | Área de Intervención U-63-11, F-8. | Zona A-6/2. |
| 433 | 803.919 / 1999 | AA.VV. VENECIA-MONTES DE TORRERO | 37 Barrio de Torrero, Canal Imperial. | AA.VV. La Paz, Torrero, Venecia: Alegaciones sobre diferentes asuntos (15). | | |
| 434 | 804.011 / 1999 | RELIGIOSAS DE JESUS Y MARIA | 18 Terreno en la avenida de Goya y c/ Carmen. | Clasificar un equipamiento privado como Suelo Urbano Consolidado, Zona A-1 grado 2. | Parcela 18.5 de Equipamientos y Servicios. | Parcela 18.5 de Equipamientos y Servicios. Sistema Local Público Enseñanza. |
| 435 | 804.084 / 1999 | IBERCAJA | 1 Jardines lindantes al Palacio Huarte en la c/ Dormer. | Titularidad privada. No clasificar como vial público. | Palacio de los Huarte, c/ Dormer, 6 y 8. Ibercaja. | Palacio de los Huarte, c/ Dormer, 6 y 8. Ibercaja. |
| 436 | 804.108 / 1999 | IBERCAJA | 56 Terrenos en parque barrio Oliver. | Ibercaja: No asignar Sistemas Generales en las Áreas de Reforma Interior AE-11 y AE-12. | | |
| 437 | 804.121 / 1999 | DOLORES ELENA GARZA BERDEJO | 61 Finca afectada por el trazado de un vial. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 438 | 804.145 / 1999 | SOPESENS S.L. | 33 Terrenos ocupados en Miraflores por Viveros Sopesens. | Viveros Sopesens: modificar el uso previsto de los terrenos junto al río Huerva. | Parcela de equipamiento 33.22. Sistema Local ribera derecha del río Huerva. | Parcela 33.4. Ribera derecha del río Huerva. Espacio Libre Público, Zonas Verdes. |
| 439 | 804.170 / 1999 | LUIS MIRANDA SALVADOR | 93 Barrio Ranillas. | Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo. | Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 440 | 804.218 / 1999 | JESUS IZQUIERDO ASTA | 93 Barrio Ranillas. | Sindicato de Riegos: clasificar como Sistema General Urbanizable (SGUZ). Mantener/ampliar. | Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 441 | 804.267 / 1999 | JESUS IZQUIERDO ASTA | 93 Barrio Ranillas. | Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo. | Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 442 | 804.304 / 1999 | GUILLERMO ZAPATER HERRERO | 93 Barrio Ranillas. | Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo. | Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 443 | 804.353 / 1999 | JOSEFA CHUECA ANSON | 93 Barrio Ranillas. | Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo. | Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 444 | 804.390 / 1999 | JOSE CAZULLA CLAVERO | 38 Kilómetro 3 La Cartuja Baja (Miraflores). | Cambiar el uso del Suelo Urbanizable 38/5 a residencial. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/4. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos. |
| 445 | 804.487 / 1999 | MARIA PILAR VALENZUELA FUERTES | 59 Urbanización Fuentes Claras, Pº Reyes de Aragón nº 14. | Suprimir la zona verde en el borde del río Huerva. | Sistema General de Espacios Libres. | Sistema General Zona Verde. |
| 446 | 804.524 / 1999 | MARIA DOLORES CONCELLON RIERA | 61 Trazado de la nueva vía entre la Cª del Aeropuerto y la variante de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbanizable. Desviar viario. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R) y S.Urbanizable No Delimitado - SUZ 61/1. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 447 | 804.548 / 1999 | JOSE MARIA CHUECA GIL | 56 | Barrio de Miralbueno. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable No Programado Regadio (SUNPR). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5. |
| 448 | 804.597 / 1999 | COMISION GESTORA DEL SECTOR 88-1 | 88 | Asignar al Sector 88/1 cargas en el Corredor de la Ronda del Rabal. | Normativa. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 88/1, | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/1. |
| 449 | 793.991 / 1999 | CARMELO LOBERA ABANSES | 67 | Solar frente a la c/ Mayor, Alta y plaza, barrio de Juslibol. | Normativa. | Suelo Urbano. | Suelo Urbano. |
| 450 | 804.695 / 1999 | PAULINO MUNARRIZ AYALA | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 451 | 804.720 / 1999 | FRANCISCO VERGARA MARCO | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 452 | 804.781 / 1999 | JULIAN RODERS BELTRAN | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 453 | 804.805 / 1999 | RICARDO MARTINEZ MUÑOZ | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 454 | 804.829 / 1999 | VICTOR HORTA DIAGO | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 455 | 804.854 / 1999 | ALVARO RICO CARBONERO | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 456 | 804.878 / 1999 | JESUS VARELA GARCIA | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 457 | 804.915 / 1999 | EUGENIO GAÑAN ROMERO | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 458 | 804.939 / 1999 | JOSE MARIA CARRERO BARRANTES | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 459 | 804.952 / 1999 | JULIO ESCUDERO GRACIA | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 460 | 804.964 / 1999 | FELIPE AYUSO GALGO | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 461 | 804.990 / 1999 | GREGORIO GOMEZ CERON | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 462 | 716.774 / 1999 | ANTONIO GODES SIERRA | 84 | Parcela en la prolongación de la c/ Brazal y c/ Santa Lucia. | Incluir terreno en el Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VM-2. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio, SNUG (R). |
| 463 | 806.319 / 1999 | FELIX LOMBARTE ORRUÑO | 69 | Finca en partida de las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R). |
| 464 | 806.417 / 1999 | DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA | 0 | Alegaciones. | Varias propiedades de la Diputación Provincial de Zaragoza. | | |
| 465 | 806.796 / 1999 | JESUS LANA VIELA | 75 | Finca en el barrio de Montañana, Cª de Santa Isabel km 5,400. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadio (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional, SNUG (R). |
| 466 | 805.018 / 1999 | JOAQUIN GIMENO FRANCES | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 467 | 805.043 / 1999 | EMILIO TEJEDOR ARENZANA | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 468 | 805.067 / 1999 | MARIA PILAR GARGALLO MORANCHO | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 469 | 805.074 / 1999 | MANUEL MARTINEZ GARRO | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |
| 470 | 805.080 / 1999 | SANTIAGO REDONDO SANZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 471 | 805.104 / 1999 | JESUS HERNANDEZ BARRADO | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 472 | 805.130 / 1999 | FELIPE GAMARRA RAMOS | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 473 | 805.177 / 1999 | JAVIER CATALAN RICO | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 474 | 805.350 / 1999 | MANUEL LORES SANTAMARIA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 475 | 805.385 / 1999 | JOSE MARIA SOLANAS ALZALA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 476 | 805.397 / 1999 | CIPRIANO LAPRESTA GARCES | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 477 | 805.422 / 1999 | JOSE MARIA MAYAYO SOLANA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 478 | 805.446 / 1999 | GILBERTO ANADON VELILLA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 479 | 805.495 / 1999 | ANTONIO MARTIN GARGALLO | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 480 | 805.507 / 1999 | FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 481 | 805.520 / 1999 | MIGUEL VIÑAS HIDALGO | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 482 | 805.642 / 1999 | VICENTE MANUEL PEREZ SANTOLAYA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 483 | 805.654 / 1999 | INOCENCIO PEREZ RIPALDA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 484 | 805.691 / 1999 | JULIO CANALES MUR | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 485 | 805.715 / 1999 | JOSE LUIS REVUELTO PANIVINO | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 486 | 805.740 / 1999 | ANDRES GASPAR AZNAR | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 487 | 805.776 / 1999 | MARIA PILAR MARTINEZ RAMOS | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 488 | 805.788 / 1999 | ESMERALDA VELA VELA | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 489 | 805.801 / 1999 | ANTONIO GARCIA CALVO | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 490 | 805.825 / 1999 | JOSE SANJUAN TORRES | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 491 | 805.862 / 1999 | ANGELES GIMENEZ ARAGON | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 492 | 805.898 / 1999 | EPIFANIO CRACIA CURDI | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 493 | 806.014 / 1999 | JAVIER ESTEBAN PORROCHE | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 494 | 806.051 / 1999 | MIGUEL PEIRO USON | 65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 495 | 806.136 / 1999 | ISMAEL HERNANDEZ RUBIO | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 496 | 806.173 / 1999 | RAFAELA CASTILLO LOPEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 497 | 806.209 / 1999 | TEODORO COZAR LOPEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 498 | 806.258 / 1999 | MANUEL BAREA ROMERO | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 499 | 806.283 / 1999 | MIGUEL LOSTAL SOLER | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 500 | 806.405 / 1999 | ANASTASIO GARCIA TORNADES | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 501 | 806.320 / 1999 | EDUARDO SAENZ TINAO | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 502 | 806.527 / 1999 | PABLO ROMO FERNANDEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 503 | 806.478 / 1999 | SUSANA MARQUEZ MARTINEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 504 | 806.442 / 1999 | MIGUEL ANGEL GUINDA LOPEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 505 | 806.429 / 1999 | MANUEL BRETONES QUESADA | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 506 | 806.555 / 1999 | JOSE GASPAS VIZCOR | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 507 | 805.556 / 1999 | AMELIA DOMINGUEZ LABORDA | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 508 | 805.568 / 1999 | ANGELES MORALES CASTELLANO | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 509 | 805.570 / 1999 | JUANA SANZ LOPEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 510 | 805.581 / 1999 | IÑIGO ORTIZ LAINEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 511 | 806.698 / 1999 | ISMAEL MARQUEZ MARTINEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 512 | 806.700 / 1999 | LUCIA HERNANDO MARTINEZ | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 513 | 806.759 / 1999 | JULIANA RUIZ ESCOLANO | 52 | Barrio la Jota, Urbanización Vadorrey, c/ Manuel Viola. | Asignar establecimiento comercial en Vadorrey. | | |
| 514 | 806.810 / 1999 | MARIA JESUS GRASA | 52 | C/ Manuel Viola. | Asignar establecimiento comercial en Vadorrey. | | |
| 515 | 806.747 / 1999 | ANGEL BATRES GONZALEZ | 61 | Terrenos al Sur de Torrebarajas. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbanizable Programado SUP 61/2. | Área de Reforma Interior F-61-3, Suelo Urbano No Consolidado. |
| 516 | 806.625 / 1999 | JULIA LUMBRERAS JIMENEZ | 3 | C/ Madre Rafols nº 13, colegio. | Calificar como equipamiento privado con un uso más amplio. Convertir la licencia precario en definitiva. | Área de Intervención U-3-1. | Planeamiento Recogido. |
| 517 | 806.576 / 1999 | CARMEN LOPEZ SACACIA | 84 | Alineación de la c/ Santuario y Camino de la Ermita. | Modificar alineación | Alineación | Alineación existente en el Plan General de 1986. |
| 518 | 806.540 / 1999 | PILAR PINILLA NAVARRO | 61 | Nuevo vial que afecta a una finca en la Partida de la Noria, barrio de Miralbueno. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 519 | 806.539 / 1999 | EXCLUSIVAS DE REPARTO Y SERVICIOS | 38 | Finca en la Cª de Castellón km 4,300. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado con Planeamiento Recogido (La Unión) y suprimir la Zona Verde. | Suelo Urbano, Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 520 | 806.503 / 1999 | MARIA PILAR NAVARRO MENDIVE | 61 | Nuevo vial que afecta a una finca en la Partida de la Noria, barrio de Miralbueno. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 521 | 806.480 / 1999 | ANGEL IZQUIERDO RUIZ | 59 | Finca en Camino de Cuarte y la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/3. |
| 522 | 806.466 / 1999 | PASCUAL SALAS MARTINEZ | 75 | Avenida Montañana 773. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 523 | 806.370 / 1999 | JAVIER PLANAS ABAD | 86 | Terrenos junto a la Cª de Castellón a la altura del barrio de La Cartuja. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN); y Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG. |
| 524 | 806.260 / 1999 | PEDRO GOMEZ GRACIA | 82 | Finca en Camino de Cabañera, barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 525 | 806.234 / 1999 | CESAR SAN JULIAN CASTELLOT | 82 | Finca en Camino de Cabañera, barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 526 | 806.075 / 1999 | ANTONIO CORTES SANCHEZ | 65 | Finca en Camino de Bárboles, El Barranquillo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 527 | 806.040 / 1999 | MARIA TERESA BELDA BESCOS | 65 | Finca en Camino de Bárboles, El Barranquillo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 528 | 806.112 / 1999 | BERNABE BLASCO TESAN | 65 | Finca en Camino de Bárboles, El Barranquillo, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 529 | 806.356 / 1999 | MANUEL BROSED ENGAY | 59 | Finca entre Cº Alfaz y Cº Fuente de la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 530 | 806.332 / 1999 | MIGUEL ROBRES SOLANAS | 59 | Zona de Camino de Cuarte y la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/3. |
| 531 | 806.271 / 1999 | AA.VV. NUESTRA SEÑORA DE MOVERA | 85 | Cª de Zaragoza a Pastriz. | Petición de la AA.VV. Ntra. Sra. de Movera: modificar viarios. | | |
| 532 | 805.984 / 1999 | ISABEL FALO TENA | 57 | Área de Ordenación Específica AE-14, barrio de Valdefierro. | Excluir del Área de Reforma Interior. | F-5/4. Área de Intervención U-57-8. | Área de Reforma Interior AE-14. |
| 533 | 805.929 / 1999 | CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. | 52 | Solar en avenida de la Jota, Alcalde Caballero, Área de Reforma Interior AZ-52-1. | Centro de Inversiones y Promociones S.A.: excluir edificación reciente del Área de Reforma Interior y tener por efectuada la gestión. | C2. | Área de Reforma Interior AZ 52-1. |
| 534 | 805.739 / 1999 | AA.VV. ACTUR-REY FERNANDO | 47 | Barrio del Actur-Rey Fernando | Accesos al hospital Royo Villanova. Medio Ambiente. Tercer Cinturón. Carril-bici. | | |
| 535 | 805.703 / 1999 | HERMANOS RIOS MARQUETA | 56 | Junta Compensación polígono residencial El Portazgo. | Recoger como Planeamiento Recogido el ámbito del Plan Parcial 56/1 y del Convenio Urbanístico. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 56/1. | Planeamiento Recogido 56/1. |
| 536 | 811.201 / 1999 | COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ALMOZARA (MARIANO CARO FRIAS SALAZAR) | 0 | Alegaciones de carácter general. | Comunidad de Regantes Almozara: varias propuestas sobre el medio natural y recalificaciones. | | |
| 537 | 811.237 / 1999 | PROMOCIONES PARQUE SUR S.A. | 88 | Montes de Torrero. | Clasificación como Suelo Urbanizable Delimitado residencial, compatible con usos productivos. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/3. |
| 538 | 811.249 / 1999 | PROMOCIONES PARQUE SUR S.A. | 88 | Montes de Torrero. | Clasificar como parque empresarial y usos productivos. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 539 | 811.262 / 1999 | PROMOCIONES PARQUE SUR S.A. | 88 | Montes de Torrero. | Clasificar como Suelo Urbanizable residencial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 540 | 811.274 / 1999 | IGNACIO CASORRAN CASORRAN | 86 | Afección de la variante de la Cª de Castellón a las fincas 41 y 42 en La Cartuja. | Cambiar el trazado viario. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 541 | 811.372 / 1999 | AGREDA AUTOMOVIL | 56 Finca en la N-II frente a Alcampo. | Clasificar como Zona A-6/3 toda la finca (propietario único). | Zona A-6 y Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Zona A-6/3 y Suelo Urbanizable No Delimitado 56/5. |
| 542 | 811.396 / 1999 | I.M. GESTION DE COMUNIDADES | 64 Área de Reforma Interior F-64-2, barrio de Monzalbarba. | Rectificar el ámbito del Área de Intervención. | Área de Intervención U-64-2. | Área de Reforma Interior F-64-2, U-3. |
| 543 | 811.445 / 1999 | JESUS MARTINEZ GARCIA | 61 Fincas en la Cª de Logroño junto a la Estación de Servicio Europa. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/4. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1. |
| 544 | 811.470 / 1999 | MANUEL CASTILLO BALDUZ | 61 Límites de las Áreas de Reforma Interior F-61-1 y F-61-2. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable Programado 61/3. | Área de Reforma Interior F-61-1 y F-61-2. |
| 545 | 811.494 / 1999 | MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO | 61 SUZ 61/1. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/4. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1. |
| 546 | 811.531 / 1999 | JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 51/1 (MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO) | 51 Suelos del Sector 51/1. | Junta de Compensación 51/1: excluir los suelos del sector 51/1 del Área AE-3. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1 (desarrollado). | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 547 | 811.555 / 1999 | MARIA PILAR BEAMONTE GOMEZ | 50 Área de Reforma Interior AE-2, zona San Lázaro, finca en c/ Juliana Larena nº 1. | Excluir del Área de Reforma Interior AE-2 y zonificarla como A-1/2. | Área de Intervención U-50-1. | Área de Reforma Interior AE-2. |
| 548 | 811.580 / 1999 | TORRAS PAPEL S.A. | 75 Terrenos de la fábrica de Torras Papel en el barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado; y como SNUE (SCI) el trazado del futuro ferrocarril y las redes de alta tensión. | Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 549 | 811.616 / 1999 | DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ | 86 C/ Autonomía de Aragón, Viñas y Cº Plátanos, barrio de La Cartuja. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbano. | Suelo Urbano. |
| 550 | 811.641 / 1999 | CONSTRUCCIONES LABARTA S.A. | 38 Terrenos al Norte de la Cª de Castellón. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ el sector 38/5. | Suelo Urbano, Zona A-6. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos. |
| 551 | 817.761 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 0 Consideraciones sobre el PGOU. | Izquierda Unida de Zaragoza: establecer plazos para ejecución Planeamiento Recogido. | | |
| 552 | 817.700 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 85 Crear una vía urbana al Norte del SUZ MV/1; variante de Santa Isabel. | Cambiar a SUZ (D) parte norte de SUZ MV-1. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 553 | 817.724 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 1 Usos solar Pº María Agustín, Iglesia de San Pablo. Alineación de la c/ Boggiero. | Varios temas. Modificar trazado. Cambiar alineación. | | |
| 554 | 817.736 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 67 Vía de acceso al barrio de Juslibol. | Prolongación futuro viario de Juslibol hasta Alfocea. | | |
| 555 | 817.748 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 0 Viviendas de protección oficial. | Izquierda Unida Zaragoza: reducir los coeficientes de homogeneización para V.P.A. | | |
| 556 | 817.810 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 56 Reforma Interior zona Oliver-Valdefierro. | Izquierda Unida: a) Reducir aprovechamiento; b) Quitar el Área de Reforma Interior AC-Hogar Pignatelli. | | Áreas de Reforma Interior: AE-11, AE-13 y AE-14. |
| 557 | 805.764 / 1999 | TELEFORO LLORENTE SANZ | 90 Intersección del nudo de acceso al aeropuerto. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable (SNU); Suelo No Urbanizable Protección (SNUPM). | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 558 | 805.947 / 1999 | AMPARO BERNAL LOPEZ | 56 Cª de Madrid 40. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Zona A-1/3. | Zona A-1/3.2. |
| 559 | 817.895 / 1999 | JOAQUIN CALVARIO PEREZ | 38 Ejecución obras del Tercer Cinturón. | Disconformidad con las actuaciones del Tercer Cinturón previstas en el Barranco de la Muerte. | | |
| 560 | 806.295 / 1999 | RAFAEL GALISTO PAREJA | 66 Finca en Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 561 | 806.772 / 1999 | ASOCIACION CIVIL PEÑA EL ZORONGO | 91 Urbanización El Zorongo. | Recoger el núcleo "El Zorongo" como Planeamiento Recogido incluyendo las propuestas del PERI. | Suelo Urbano. | Suelo Urbano. |
| 562 | 811.690 / 1999 | ALCALDIA BARRIO VILLAMAYOR | 84 Barrio de Villamayor. | Alcaldía de Villamayor. | | |
| 563 | 817.822 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 45 Alineaciones en La Almozara, zona del Tiro de Pichón. | Izquierda Unida: Fijar con precisión las alineaciones de los equipamientos 45.1 y 45.2. | Deportivos. | Equipamientos y Servicios. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 564 | 817.809 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 10 | Zona de la Facultad de Veterinaria. | Temas varios del barrio. Usos de equipamientos públicos. Cambios de normativa. | | |
| 565 | 817.968 / 1999 | NICOLAS ROMERO GIL | 65 | Terreno en la Torre las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 566 | 817.712 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 86 | Plan Especial de La Cartuja. | Alegaciones de carácter general sobre el barrio. | | |
| 567 | 817.785 / 1999 | ALFREDO EREZA HERNANDEZ | 55 | Área de Reforma Interior F-55-1. | Subdividir el Área de Reforma Interior. | Zona A-7. | Área de Reforma Interior F-55-1. |
| 568 | 817.773 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 19 | C/s Moncayo, San Pedro Arbues, Altolaquirre. | Izquierda Unida: descatalogar edificios: Avely y en avenida de Madrid. | | |
| 569 | 817.750 / 1999 | JOSE LUIS SUAREZ RAMIREZ | 83 | Área de Reforma Interior F-83-2. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 83/1. | Área de Reforma Interior F-83-2. |
| 570 | 817.699 / 1999 | JOSE LUIS SUAREZ RAMIREZ | 38 | Escuelas en Miralbueno y su uso por la Fundación M. Teresa De Calcuta. | Mantener el uso. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 86/1. |
| 571 | 817.687 / 1999 | MIGUEL ANGEL PICAPEO GAARCIA | 64 | Barrio de Monzalbarba. | Ampliación áreas, accesos, ampliación suelo industrial.... | | |
| 572 | 818.243 / 1999 | MARIA ASUNCION SOBRADIEL BAILO | 75 | Plaza del Rosario nº 6 y 8, Área de Reforma Interior F-75-4. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-4. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-4. |
| 573 | 816.875 / 1999 | GRACIA Y BENITO S.A. | 36 | Solares en c/s Levante, Huerta, Melilla y adyacentes, Área de Reforma Interior AE-10. | Mantener la calificación del Plan General de 1986 y excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/2. | Área de Reforma Interior AE-10. |
| 574 | 811.738 / 1999 | ASOCIACION ALUMNOS COLEGIO SAN ANTONIO | 75 | Centro Deportivo Isla. | Cambiar el SNUE(EN) por SG-LD. | Sistema General Libre Deportivo (SG-LD). | Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, Vaguadas y Barrancos, SNUE (EN). |
| 575 | 816.683 / 1999 | CONSULTORIO DE URBANISMO (CARLOS URRACA CAVIEDES) | 0 | Alegaciones al PGOU | Consultorio de Urbanismo: presenta 152 alegaciones generales, en su mayoría jurídicas. | | |
| 576 | 816.838 / 1999 | MARIA TERESA CAVIEDES INESTRILLAS | 0 | Alegaciones al PGOU | Criticas generales de tipo jurídico, afectado por la Ordenanza de Ruiseñores. | | |
| 577 | 816.802 / 1999 | TOMAS NAVARRO GRACIA | 0 | Alegaciones al PGOU. | Alegaciones generales de tipo jurídico, afectado por la normativa A-4 y Suelo Urbanizable Programado 56/2 y 3. | | |
| 578 | 816.814 / 1999 | JUAN JOSE SANCHEZ CEBOLLA | 58 | C/s Escuela, La Vía, Centro, Rosas, Prado, Misiones, Pelayo y Embarcadero. | Aumentar la altura edificable a B+4. | Zona A-1/3. | Zona A-1/3.2. |
| 579 | 816.789 / 1999 | GRACIA Y BENITO S.A. | 71 | Área 71-4. | Modificar el ámbito y determinaciones del Área de Reforma Interior F-71-4. | Área de Intervención U-71-4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 580 | 816.777 / 1999 | JESUS HEREDIA LAGUNAS | 83 | C/ Jesús y María, del barrio de San Gregorio. | Que el Área de Reforma Interior F-83-1 sea colindante con la acequia. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable, SUZ SG-2. |
| 581 | 807.046 / 1999 | ALFREDO BIEL CASTAN | 84 | Terrenos frente al centro deportivo del barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 582 | 807.022 / 1999 | LONGINOS LADRERO URPEGUI | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 583 | 816.741 / 1999 | CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA y otros | 0 | Alegaciones de carácter general. | CEPYME Zaragoza, CEZ, COCIZ: alegaciones de carácter general. | | |
| 584 | 816.730 / 1999 | PEDRO GARRALAGA PIERA | 82 | Finca Los Guarales del barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 585 | 811.763 / 1999 | MARIA DOLORES LASO LON | 56 | Área de Reforma Interior F-56-3. | Aumentar la edificabilidad o disminuir las cesiones. | Área de Intervención U-56-10. | Área de Reforma Interior F-56-3. |
| 586 | 811.775 / 1999 | JOSE MIGUEL MARCO TELLO | 45 | Solares en el área 45, subpolígono Puerta de Sancho. | Calificar como residencial las parcelas de uso industrial. | Zona G, uso industrial. | Planeamiento Recogido - 45 (Puerta de Sancho). |
| 587 | 811.800 / 1999 | FERNANDO VICTOR ZAMORA CHUECA | 45 | Caminos y alineaciones en Almozara. | Tipo de Pichón: Reducir el retranqueo al río Ebro. | Deportivo. | Sistema General Urbano. Zona Verde. |
| 588 | 811.848 / 1999 | JOSE ANTONIO HERNANDEZ | 88 | Límite entre Zaragoza y Cuarte de Huerva. | Error cartográfico en el límite de Santa Fé con | | |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|---------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 588 | 811.848 / 1999 | JOSE ANTONIO HERNANDEZ ESTREMERÁ | 88 | Límite entre Zaragoza y Cuarte de Huerva. | Error cartográfico en el límite de Santa Fé con Cuarte de Huerva. | | |
| 589 | 811.873 / 1999 | ANGEL LUIS GONZALEZ VERA | 53 | Terrenos en avenida Alcalde Caballero, Camino de los Molinos. | Fijar como alineación la existente en el terreno. | Alineación con gran afección a la parcela. | Alineación con pequeña afección a la parcela. |
| 590 | 811.910 / 1999 | BEATRIZ FRANCO LAPASIÓN | 61 | Alineación de camino en barrio de Miralbueno, Partida de la Noria. | Cambiar el trazado del nuevo viario. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VO/1. |
| 591 | 816.765 / 1999 | ANGEL BLANCO PARDOS | 0 | Condiciones uso para local comercial en zona A-1 grado 1. | Normas Urbanísticas: "Condiciones de Uso" Zona A-1, G-1. | | |
| 592 | 811.934 / 1999 | JOAQUIN HERRERO PASCUAL | 16 | Prolongación de Cesáreo Alierta, Cº Cabaldos y c/ de nueva apertura. | Incorporar al Plan como Planeamiento Recogido. | Suelo Urbano, Zona G residencial. | Suelo Urbano, Zona A-2. |
| 593 | 817.834 / 1999 | MARTA BAS VALDIVIA | 69 | Suelo al Norte de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R). |
| 594 | 817.846 / 1999 | CARMELO ANDREU GIMENO | 22 | Trazado de las c/s Nuestra Señora de Covadonga y Nuestra Señora de Begoña. | Mantener las alineaciones del Plan General de 1986 en la calle Barcelona. | Alineaciones fijadas. | Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986. |
| 595 | 817.858 / 1999 | COORDINADORA DE VIVIENDAS PERIFERICAS | 0 | Previsiones y solución de las urbanizaciones irregulares. | Coordinadora de Viviendas Periféricas. Soluciones urbanísticas a las urbanizaciones irregulares. | | |
| 596 | 817.860 / 1999 | FRANCISCO JAVIER AZON LOBERA | 11 | Área de Reforma Interior en c/ Miguel Servet nº 204. | Aragonesa de Panificación S.A.: sacarla del Área AE-6 y ponerla como AZ reducida. | Una parte es Suelo Urbano y el resto Suelo Urbanizable No Programado 11/1. | Área de Reforma Interior AE-6. |
| 597 | 817.871 / 1999 | AA.VV. ACTUR-PUENTE SANTIAGO | 0 | Realizar nuevo acceso desde la Autovía de Huesca y diseñar la salida del hospital. | Alegaciones de carácter general Actur. | | |
| 598 | 817.883 / 1999 | COLEGIO OFICIAL APAREJADORES (ANDRES MILLAN COMENDADOR) | 0 | Alegaciones de carácter general. | Colegio de Aparejadores: alegaciones de carácter general. | | |
| 599 | 817.970 / 1999 | GABRIEL CERROS TORRICO | 65 | Terreno en Torre las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R). |
| 600 | 817.932 / 1999 | INMOBILIARIA GAY Y CARRILES (MIGUEL GAY VILLA) | 63 | Finca al Este de las piscinas del barrio de Casetas. | Ampliar el Área de Reforma Interior con terrenos de Sistemas Generales Urbanizable (SGUZ). | Área de Intervención U-63-9. | Suelo Urbano No consolidado AZ-63-5 y Sistemas Generales Urbanizable (SGUZ). |
| 601 | 817.944 / 1999 | AA.VV. MONZALBARBA | 64 | Barrio de Monzalbarba. | Alcaldía del Barrio: temática del suelo, accesos e infraestructuras. | | |
| 602 | 817.956 / 1999 | JOSE ROLDAN LUNA | 65 | Torre Medina, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R). |
| 603 | 817.797 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 38 | Suelos en torno al Tercer Cinturón. | Clasificar los suelos del 38/1 y 38/4 como Suelo de Reserva SUZ 38/1 y 38/4. Otras alegaciones. | | |
| 604 | 817.981 / 1999 | EDIFICIOS GRACIA Y BENITO | 52 | C/ Alfonso Zapater. | Gracia y Benito S.A. y otros: aumentar la edificabilidad del Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C y los contiguos al 52-B. | | |
| 605 | 815.770 / 1999 | AURORA SANCHEZ CLAVERIA | 69 | Terreno en c/ Rio, barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Área de Reforma Interior F-69-5. |
| 606 | 815.782 / 1999 | ALCALDIA DE ALFOCEA | 66 | Barrio de Alfocea. | Alegaciones de carácter general. | | |
| 607 | 811.806 / 1999 | VICENTE BAUTISTA ESTOPIÑAN | 38 | SUZ (D) 38/4. | Establecer como aprovechamiento medio 0,55 m ² /m ² para el SUZ (D) 38/4. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4. |
| 608 | 815.867 / 1999 | LERUN S.A. | 49 | Parcela A-19-1. | Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Sistema General de Equipamientos y Servicios. | Área de Reforma Interior AE-1. |
| 609 | 815.879 / 1999 | BEATRIZ MONCASI MASIP | 42 | Finca en la avenida de Navarra nº 61, Área 42-1. | Eliminar el Área de Intervención U-42-1 del Plan General de 1986. | Área de Intervención U-42-1, zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 2. No aparece el Área de Reforma Interior. |
| 610 | 815.916 / 1999 | ALFREDO FERRER ASIN | 75 | Fincas en avenida de Montañana nº 281-283. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadio (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional, SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 612 | 815.941 / 1999 | CARMEN AYALA PARDO | 2 | Anchura de la c/ San Pablo nº 17. | Propuesta de ampliación c/ Echeandía. | Edificio no catalogado. | Edificio no catalogado, no hay previsión. |
| 613 | 815.928 / 1999 | M. PILAR GIL MATEU | 59 | Fincas en el Camino de la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R); y Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN). |
| 614 | 815.904 / 1999 | FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ | 57 | Barrio de Valdefierro. | Excluir del Área de Reforma Interior. Aumentar la edificabilidad. | Equipamientos y Servicios-Espacios Libres. | Área de Reforma Interior AE-14. |
| 615 | 815.892 / 1999 | CESAR GIMENO PERALTA | 1 | Edificio el ocupado por Almacenes SEPU, C/ Torrenueva, 2. | Descatalogar edificio "SEPU", c/ Torrenueva, 2. | Edificio catalogado: Ambiental. SEPU c/ Torrenueva, 2. | Edificio catalogado: Ambiental. SEPU c/ Torrenueva, 2. |
| 616 | 815.855 / 1999 | AA.VV. Y PROPIETARIOS DEL BARRIO DE COGULLADA | 83 | Barrio de Cogullada. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable. | Sistema General Urbanizable. |
| 617 | 815.818 / 1999 | DESGUACES PUENTE SANTIAGO S.L. | 48 | Zona verde en el Camino de Ranillas s/n. | Mantener la calificación de deportivo, conforme al Plan General de 1986. | Sistema General Deportivo. | Zona Verde. |
| 618 | 816.044 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Barrio de Movera y Lugarico de Cerdán. | Alcaldía de Movera: apoyo a la alegación de los vecinos de Lugarico de Cerdán. | | |
| 619 | 816.032 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Apoyo a la alegación de los vecinos del Cazuelo. | Alcaldía de Movera: apoyo a la alegación de los vecinos del Cazuelo. | | |
| 620 | 816.019 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Apoyo a la alegación de los vecinos del Cº Tejar. | Alcaldía de Movera: apoyo a la alegación de Dª Joaquina Santamaría Gómez. | | |
| 621 | 816.007 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Apoyo a la alegación de los propietarios de terrenos junto a las piscinas municipales. | Alcaldía de Movera: aumento de equipamientos. | | |
| 622 | 815.977 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Apoyo a la alegación de la AA.VV. Nuestra Señora de Begoña. | Alcaldía de Movera: apoyo a solicitud de la AA.VV. Ntra. Sra. de Movera. | | |
| 623 | 816.068 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Barrio de Movera. | Alcaldía de Movera: apoyo a solicitudes de particulares. | | |
| 624 | 816.070 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA | 85 | Barrio de Movera. | Alcaldía de Movera: ampliar SUZ y pasar a SUZ (D); Cambiar viarios; aumentar vertido; U-85-2B pase a equipamiento. | | |
| 625 | 816.093 / 1999 | JOSE ANTONIO MOZOTA GARCIA | 72 | Solución del borde Sur del barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 626 | 816.130 / 1999 | JOSE ANTONIO MOZOTA GARCIA | 71 | Avda. Santa Isabel, 220 y 222. | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado F-71-5, un Sistema General Urbanizable (SGUZ). | | |
| 627 | 816.166 / 1999 | ANTONIA SEOANE CUBEIRO | 61 | Fincas en Colonia San Lamberto, Área de Reforma Interior F-61-4. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/2. | Área de Reforma Interior F-61-4. |
| 628 | 816.227 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 61 | Terrenos en Camino de Vistabella, Colonia San Lamberto. | Clasificación como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 61/2 y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1. |
| 629 | 816.264 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Izquierda Unida: hacer la variante Sur; desclasificar el Suelo Urbanizable SUZ SI-1. | | |
| 630 | 816.276 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 58 | Artículo 7.2.6 de las Normas Urbanísticas. | Modificar el uso de equipamiento privado (guardería). | Suelo Urbanizable H3. | Planeamiento Recogido: Plan Parcial 57-58/1. |
| 631 | 816.288 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 43 | Parcela de equipamiento en el Actur. | Modificar los usos de los equipamientos 7.2.6. | Parcela de equipamiento A.10.7. Planeamiento incorporado. | Parcela A.10.8. equipamiento público. |
| 632 | 816.313 / 1999 | JENARO HERRERO TEJERO | 72 | Terrenos en Ronda Norte, barrio de Santa Isabel. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 72/1 usos productivos. |
| 633 | 816.325 / 1999 | CIDRAQUE SARROCA | 72 | Suelo en la Cª de Barcelona. | Clasificar como Urbano un suelo en Sistema General Urbanizable. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 634 | 816.472 / 1999 | ANTONIO LATORRE ESCRICHE | 57 Finca en c/ Vesubio. | Excluir del Área de Reforma Interior. | F-5/4. Área de Intervención U-57-8. | Área de Reforma Interior AZ 57/4. |
| 635 | 816.484 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA VIRGEN 6 | 75 C/ La Virgen nº 6, barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7 un edificio de reciente construcción. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 636 | 816.508 / 1999 | PASCUAL LATORRE ESCRICHE | 57 Finca en c/ Vesubio. | Excluir del Área de Reforma Interior. | F-5/4. Área de Intervención U-57-8. | Área de Reforma Interior AZ 57/4. |
| 637 | 816.510 / 1999 | JAVIER PEÑA GONZALVO | 56 Finca en c/ San Bartolomé. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 56/2. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/4. |
| 638 | 816.290 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 43 Polígono 43, área C. | Calificar la parcela de equipamiento público A-10-9 como privado. | Sistema General de Equipamientos y Servicios. | Parcela A-10-9, Equipamientos y Servicios. |
| 639 | 816.239 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 37 Barrio de Torrero. | Izquierda Unida: Alegaciones sobre diferentes asuntos. | | |
| 640 | 816.178 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 69 Suelo urbanizable delimitado SJ/3, barrio San Juan de Mozarrifar. | Izquierda Unida: clasificar como Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja y como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | Sistema General 69.6 y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ-1, SJ-2 y SJ-3. |
| 641 | 816.129 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 83 Barrio San Gregorio. | Izquierda Unida: acceso directo al Hospital Royo Villanova; viarios; plaza. | | |
| 642 | 816.117 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 48 Diseño de la ribera del río Ebro. | Izquierda Unida: propuestas sobre viario, zona verde y aparcamiento. | | |
| 643 | 816.081 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 52 C/ María Virto, Área de Reforma Interior AZ-52-1. | Izquierda Unida: excluir del Área de Reforma Interior. Consideraciones relativas al Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C. | Zona A-1/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-1. |
| 644 | 816.386 / 1999 | LUIS FERRER LOBERA | 75 Cª de Montañana km 4-6. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 645 | 816.349 / 1999 | MIGUEL SARROCA GRACIA | 85 Barrio de Movera. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado dos Urbanizable No Delimitados. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MV-1 y SUZ MV-2. |
| 646 | 816.459 / 1999 | AGRUPACION DEPORTIVA MONTAÑANA | 75 Finca Gran Capitán, barrio de Montañana. | Modificar la carretera entre el Cuarto Cinturón y la carretera a San Mateo. | | |
| 647 | 816.899 / 1999 | JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO | 0 Tramitación y desarrollo del PGOU. | 177 alegaciones generales de carácter jurídico. | | |
| 648 | 816.900 / 1999 | CONSTRUCCIONES LABARTA S.A. | 65 Suelo al Oeste del barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 649 | 816.912 / 1999 | ALUMALSA | 86 Terrenos de Alumalsa. | Alumalsa. Varios. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/4. | Zona A-6/2. |
| 650 | 816.924 / 1999 | BSH INTERSERVICE S.A. | 74 Terrenos junto a la autopista A-2, Zaragoza-Barcelona. | Reducir la banda de protección de la autopista A-2. | Sistema de Comunicaciones Interurbanas 1. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 651 | 816.936 / 1999 | GRUPO MUNICIPAL PSOE-NI-CASSETAS | 63 Barrio de Casetas. | Grupo Municipal PSOE-Ni-Casetas: cambiar el trazado viario de comunicación con el Oeste; ampliar el equipamiento de las piscinas. | | |
| 652 | 816.948 / 1999 | IBERCAJA | 61 Trazado del viario 2 Casetas Miralbueno. | Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 653 | 816.950 / 1999 | IBERCAJA | 83 Monasterio de Cogullada. | Declarar el interés social como Planeamiento Recogido. Viarios. | | |
| 654 | 816.961 / 1999 | IBERCAJA | 89 Terrenos "Arcosur". | Planeamiento Recogido. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3. |
| 655 | 816.973 / 1999 | JESUS MARCEN GONZALVO | 59 Terrenos desde la autovía de Teruel hasta la Fuente de la Junquera. | Clasificar como suelo Urbano | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Especial SNUE (EN). |
| 656 | 816.985 / 1999 | TALLERES DAGA S.A. Y OTROS | 43 Manzana con fachada a la c/ Binifar. | Calificar como Zona A-2 o incluir en un Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-43-1. | Zona E/2. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 657 | 816.997 / 1999 | LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE | 1 | Plaza Ecce Homo y c/ Corona. | Ampliación de la Plaza Ecce Homo, calle Corona. Tratamiento del entorno. | Área de Reforma Interior U-1-1. | Planeamiento Recogido. |
| 658 | 817.015 / 1999 | JESUS CASTAN ABANSES | 93 | Parcelas 33, 36, 76, 112 y 113 del Actur. | Ampliar la zona de Sistema General Urbanizable (SGUZ). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo No Urb. Genérico, SNUG (TE). |
| 659 | 817.039 / 1999 | LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE | 1 | Centro Histórico. | Instalar urinarios públicos en el Centro Histórico (Plaza del Pilar). | | |
| 660 | 817.040 / 1999 | ROSARIO PEREZ BELTRAN | 89 | Terrenos de Montecanal. | Suelo Urbanizable en ejecución. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3. |
| 661 | 817.052 / 1999 | LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE | 1 | C/ Alfonso I. | Peatonalizar la c/ Alfonso I y otras, c/ Espoz y Mina, c/ Manifestación. | | |
| 662 | 817.064 / 1999 | JESUS BIEL CARRILLO | 67 | Terrenos que confrontan con acceso al barrio de Juslibol y al Galacho. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 663 | 817.076 / 1999 | LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE | 1 | Estructuras metálicas en la avenida César Augusto. | Eliminar estructura metálica en la avenida César Augusto "Mercado Lanuza". | | |
| 664 | 817.088 / 1999 | KALFRISA | 53 | Delimitación del Área de Reforma Interior F-53-2. | Aumentar la edificabilidad. | Zona G, Industrial. Zona A-7. | Zona A-6/1 y Área de Reforma Interior F-53-2. |
| 665 | 817.090 / 1999 | LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE | 1 | Centro Histórico. | Confeccionar un inventario de fachadas discordantes. Ayudas a locales (fachadas). | | |
| 666 | 817.101 / 1999 | CONSTRUCCIONES OUDRID | 37 | Patio interior de manzana en c/ Maestro Oudrid nº 6-8. | Mantener los parámetros urbanísticos del Plan General de 1986. | Zona G. | Zona A-1/3.3. |
| 667 | 817.113 / 1999 | ASOCIACION DE EMPRESARIOS EL TUBO | 1 | Zona de "El Tubo". | Actuaciones en el Centro Histórico. Promoción vivienda rehabilitación. | | |
| 668 | 817.125 / 1999 | UNION AA.VV. CESARAUGUSTA | 0 | Alegaciones de carácter general. | AA.VV. César Augusta: alegaciones de carácter general. | | |
| 669 | 817.137 / 1999 | AA.VV. BARRIO SAN JOSE | 36 | Remodelación de los ejes San José y Miguel Servet. | AA.VV. San José: Alegaciones diferentes (11). | | |
| 670 | 817.149 / 1999 | SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN LAMBERTO | 83 | Vial que afecta a la Sociedad Cooperativa San Lamberto. | Mantener la actividad de la Cooperativa Agrícola San Lamberto. Modificar el viario. | | |
| 671 | 817.150 / 1999 | ISIDORO SOBRINO ESCOBAR | 69 | Torre del Sillero nº 37. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 672 | 817.162 / 1999 | JESUS GARCIA GUERRERO | 75 | C/ del Arco, barrio de Montañana. | Dividir un Suelo Urbanizable en un área de gestión más pequeña. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MN-2. |
| 673 | 817.174 / 1999 | CARMEN ARNERO MAYAYO | 31 | C/ Santa Teresa nº 37. | Mantener el ámbito de las "Casas Baratas" y expresamente el nº 37 de la c/ Santa Teresa. | Recogido en el ámbito de "Casas Baratas" C-1. | Excluido del ámbito de "Casas Baratas". |
| 674 | 816.533 / 1999 | AGREDA AUTOMOVIL | 0 | Locales propiedad de Agreda Automóvil. | Agrega Automóvil: alegaciones sobre normativa A-1 G-1 y 2, y A-6 G-3. | | |
| 675 | 815.820 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 0 | Trazado del Cuarto Cinturón. | Izquierda Unida Zaragoza. Trazado del Cuarto Cinturón. | | |
| 676 | 816.400 / 1999 | LORENZO ASIN SANCHO | 75 | Urbanizar margen de la carretera A-123. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 677 | 816.447 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 89 | Sector 89/1 del Plan General de 1986. | Planeamiento Recogido. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3. |
| 678 | 816.521 / 1999 | LACKEY S.A. | 56 | Finca en la Cª de Madrid km 314. | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado, zona A-6/3, usos productivos. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, residencial, SUZ 56/5. |
| 679 | 816.191 / 1999 | CARLOS BRICEÑO SEOANE | 65 | Terrenos próximos a Garrapinillos, entre Cª de Logroño y Aeropuerto. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 680 | 816.203 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 84 | SUZ VM/2, barrio de Villamayor. | Izquierda Unida: ampliar SUZ VM-2 y pasar a SUZ VM-2 (D); viarios. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo General Urbanizable (SGUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 681 | 818.255 / 1999 | DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO | 38 SUZ 38/5. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado los incluidos en la Zona A-6 grado 2. | Zona A-6 grado 2. Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Una parte Zona A-6/2 y el resto Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos. |
| 682 | 815.831 / 1999 | FERMIN PEREZ MIRANDA | 38 Aprovechamiento medio del SUZ(D) 38/4. | Establecer como aprovechamiento medio 0,55 m ² /m ² para el SUZ (D) 38/4. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4. |
| 683 | 816.851 / 1999 | INMACULADA GAMARRA CHOPO | 61 Terrenos de la parte trasera del polígono Europa. | Clasificar como Suelo Urbanizable industrial. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 684 | 816.826 / 1999 | LUIS ALIAGA CINCA | 61 Terrenos de la parte trasera del polígono Europa. | Clasificar como Suelo Urbanizable industrial. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 685 | 816.840 / 1999 | MARIA TERESA AROZ IBAÑEZ | 38 Terrenos próximos al Tercer Cinturón. | Establecer mediante Convenio el uso residencial. | Parcela 10.20 equipamiento deportivo. | Área de Reforma Interior AZ-10-2 uso productivo. |
| 686 | 814.322 / 1999 | MIGUEL SARROCA GARCIA | 71 SUZ SI/1, barrio de Santa Isabel. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un Suelo No Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1. |
| 687 | 817.186 / 1999 | AVERLY S.A. | 19 Edificio de Averly. | Averly: excluir el edificio del Área E-1 y catalogar un edificio en el Pº Mº Agustín, 61-63. | Zona E-1. Edificio Pº Mº Agustín 61-63 catalogado de Interés Arquitectónico. | Edificio descatalogado. Zona E-1. |
| 688 | 817.200 / 1999 | IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON | 0 Ferrocarril. | Izquierda Unida Zaragoza: alegación sobre temas ferroviarios. | | |
| 689 | 817.211 / 1999 | JOAQUIN RODRIGUEZ ELVIRA | 69 Zona Norte de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 690 | 817.223 / 1999 | SANTIAGO SALVADOR PROTERO | 69 Zona Norte de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 691 | 817.235 / 1999 | FERNANDO ROCHE NICOLAS | 84 Parcela 84.8 y Área de Reforma Interior F-84-1. | Clasificar como Zona F-84-1 o adscribir a Suelo Urbano un Sistema General. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 692 | 817.247 / 1999 | GENOVEVA CAMACHO ROBAS | 56 Viales que afectan a c/ Maestro Arnaudás nº 22. | Desafectar una vivienda construida recientemente del Sistema General asignado. | Zona A-1/3. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 693 | 817.259 / 1999 | LA MAGIA S.C. | 69 Área de Reforma Interior F-69-2. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 694 | 817.260 / 1999 | AUTOCARES SAMAR BUIL S.A. | 92 Finca en Camino de la Almozara s/n. | Clasificar como Sistema General Urbanizable (SGUZ) | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 695 | 817.272 / 1999 | JOSE ANTONIO SERAL ARANDA | 82 Barrio de Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 696 | 817.284 / 1999 | DRAGADOS TELECOMUNICACIONES DYCTEL S.A. | 69 Terrenos al Norte de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 697 | 817.296 / 1999 | BLANCA GARCIA GUERRERO | 75 Nuevo edificio lindante con c/ Escuelas Hermanos Argensola, barrio de Montañana. | Grafiar en la cartografía la edificación existente en una parcela. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 698 | 817.308 / 1999 | AA.VV. LOS MOLINOS SAN GREGORIO | 83 Barrio de San Gregorio. | Viaños. Viviendas de protección oficial. Apeadero ferroviario. | | |
| 699 | 817.310 / 1999 | ERISTE S.L. | 88 Sector 88/3. | Calificar el Sector 88/3 de uso residencial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/3. |
| 700 | 817.321 / 1999 | HERMANOS RIOS MARQUETA | 62 Suelos 62/1 y 62/2. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo Urbanizable No Delimitado. Planeamiento Recogido: SUNP 62/1-2. |
| 701 | 817.333 / 1999 | ANDRES BARANDA CASTAN | 67 Barrio de Jusibol. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 702 | 817.345 / 1999 | LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE | 2 Manzana 45 del polígono 2. | Mantener como espacio libre la manzana 45 del polígono 2. | Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-1. | Área de Reforma Interior AZ 2/1. |
| 703 | 817.357 / 1999 | ERNESTO LOSTAO TOMELO | 84 Zona al Sur del barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 704 | 817.369 / 1999 | JUAN FERRER BROSSA | 56 Zona de la Cª de Madrid a la altura de km 315,4. | Clasificar como Suelo Urbanizable residencial un Suelo Urbano industrial. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 705 | 817.370 / 1999 | RAMON MAGAÑA SANTOS | 37 | Zona verde parcela 37.7. | Mantener la zona verde del Plan General de 1986. | Zona verde. | Área de Reforma Interior F-37-1. |
| 706 | 817.382 / 1999 | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (JESUS PICAZO SEGURA) | 0 | Alegaciones al PGOU. | F.A.B.Z.: alegaciones de carácter jurídico, información pública de las Modificaciones del Plan General después de la aprobación inicial. | | |
| 707 | 817.394 / 1999 | SAMUEL SOBRADIEL HERRERO | 71 | Delimitación del Área de Reforma Interior F-71-3, barrio de Santa Isabel. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 708 | 817.406 / 1999 | MIGUEL ROBRES SOLANAS | 67 | Finca en c/ Zaragoza nº 51, barrio de Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbano (parte de la finca es suelo urbano). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 709 | 817.418 / 1999 | IÑIGO PINA GARCIA | 55 | Trazado del nuevo vial en avenida de la Jota-Camino de Valimaña. | Modificar el trazado de la variante de la avenida de Cataluña. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 710 | 817.420 / 1999 | AA.VV. CASETAS | 63 | Terreno del cuartel militar. | AA.VV. de Casetas: recalificar el suelo del Cuartel para construir VPO, equipamientos y zonas verdes. | Sistema General de Equipamientos y Servicios. | Área de Convenio (AC). |
| 711 | 817.443 / 1999 | ENRIQUE ESTEBAN MORA | 56 | Incluir el Estudio de Detalle (expte.100.266/99). | Recoger Estudio de Detalle aprobado como Planeamiento Recogido. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 712 | 817.455 / 1999 | AA.VV. MONTECANAL | 89 | Nudo de comunicaciones en el Cuarto Cinturón. | Varios de Montecanal. | | |
| 713 | 817.467 / 1999 | SANTIAGO URGEL MARTINEZ | 90 | Finca en autovía de Madrid por la carretera de la Base. | Clasificar como Suelo Urbanizable, transportes y actividades logísticas. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S); Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 714 | 817.479 / 1999 | GALERIAS PRIMERO S.A. | 0 | Servicios higiénicos en locales de menos de 2.000 m. | Galerías Primero: disminuir el número de aseos en los locales. | | |
| 715 | 817.480 / 1999 | GERENTE DE PATRIMONIO DE RENFE | 75 | Terrenos de Torras Papel SA para la construcción de un apartadero. | Clasificar como Sistema General de Infraestructuras el trazado ferroviario a la Montañanesa. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP) y Suelo No Urbanizable (SNU) Sistema Natural. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 68/83-1; Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R); Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN). |
| 716 | 817.492 / 1999 | ERNESTO LOSTAO TOMELO | 84 | Zona al Norte del barrio de Villamayor. | . | Área de Intervención U-84-5. | Equipamiento y zona verde. |
| 717 | 817.504 / 1999 | PEDRO GARZA OSTARIZ | 61 | Afección de una nueva vía a un terreno en la Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 718 | 817.516 / 1999 | EIZASA | 71 | Área de Intervención U-71-15 del Plan General de 1986, barrio de Santa Isabel. | Definir con precisión el ámbito del Área de Intervención U-71-15. | | |
| 719 | 817.528 / 1999 | MARIA CRUZ GONZALEZ SIERRA | 65 | Terreno frente al Cº de la Ribera y otros al Cº Clavería, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 720 | 817.530 / 1999 | MANUEL ROYO MONGUILOD | 75 | Cª de Montañana km 4,200. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 721 | 817.541 / 1999 | JOSE BLASCO BIELSA | 65 | Finca junto a Torre Tejada, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 722 | 817.553 / 1999 | EIZASA | 49 | Retranqueo en c/ Mosén Domingo Agudo. | Flexibilizar el retranqueo a calle. | Zona G, residencial. El Plan Especial impone el retranqueo. | Zona A-1/2. Alineación a calle. |
| 723 | 817.565 / 1999 | ARAGONESA URBANA S.A. | 51 | C/s Marqués de la Cadena, Cosuenda y Camino del Vado. | Aragonesa Urbana: excluir del Área de Reforma Interior AE-3. Clasificar como Suelo Urbano. | Área de Intervención U-51-6. | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 724 | 817.577 / 1999 | EIZASA | 0 | Zonas F. | EIZASA: aumentar edificabilidad en Suelo Urbanizable No Delimitado y zonas F. | | |
| 725 | 817.590 / 1999 | JOSEFINA MOREU ZAPATER | 57 | Delimitación del Área AZ-57-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 57/3. |
| 726 | 817.614 / 1999 | AA.VV. ALDEBARAN | 57 | Barrio de Valdefierro. | AA.VV. Aldebarán: seis alegaciones diferentes sobre Áreas de Ordenación y accesos viarios. | | |
| 727 | 817.626 / 1999 | EIZASA | 38 | Suelos del Área de Referencia 38. | Cambiar el uso del Suelo Urbanizable 38/5 a residencial. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 728 | 817.638 / 1999 | JULIO VERA GAYAN | 91 | Parcela 96 del Actur-Puente de Santiago. | Recoger como Equipamientos y Servicios. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 729 | 817.640 / 1999 | PROMOCIONES TERREA S.L. | 2 | Solares de la c/ Aben Aire. | Calificar la c/ Aben Aire como Zona B-1, G-2. | Subzona B-1, G-2. | Zona B-1, G-1. |
| 730 | 817.651 / 1999 | EIZASA | 82 | Área de Intervención U-82-2 (Peñaflor) del Plan de 1986. | Considerar como Planeamiento Recogido el Área de Intervención U-82-2 con aprobación inicial. | Área de Intervención U-82-2. | Área de Reforma Interior F-82-3. |
| 731 | 817.663 / 1999 | MIGUEL BLASCO ALFRANCA | 62 | Zona "B" de la Modificación del Plan General del Sector 62. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 62/1. | Suelo Urbano, usos productivos mixtos, zona A-6/3. |
| 732 | 817.675 / 1999 | ANA ISABEL LEZCANO CAÑON | 75 | Área F-75-7 del barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7 (suprimir el Área). | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 733 | 805.874 / 1999 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA | 0 | Suprimir de las Normas Urbanísticas la limitación de uso en diversos artículos. | Empresarios de la Hostelería: normativa. | | |
| 734 | 813.962 / 1999 | MANUEL URBANO LOPEZ | 61 | Fincas en la Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 735 | 814.004 / 1999 | ALFONSO C. ABAD AMIGO | 69 | Zona en la avenida de Zaragoza - camino de El Cascajo. | Clasificar como Suelo Urbano residencial o Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | Suelo No Urbanizable de Regadío. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/2. |
| 736 | 814.039 / 1999 | ESPERANZA BRIZ MILLAN | 61 | Colonia San Lamberto. | Mantener la regulación de Zona A-4 del Plan General de 1986 para la Colonia de San Lamberto. | Zona A-4. | Zona A-4/2. |
| 737 | 814.212 / 1999 | ABIILIO SANZ LLORENTE | 89 | Que las obras del AVE no afecten al desarrollo Cª de Madrid-Barcelona. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. Varios. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 738 | 814.224 / 1999 | SANTIAGO NAVARRO BENITO | 61 | Solar en el Polígono Europa, Cª de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbano industrial. Mantener el Plan General de 1986. | Suelo Urbano. A-6. | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R). |
| 739 | 814.261 / 1999 | FERNANDO FERRERO MILLAN | 57 | Área de Reforma Interior AZ-57-1. | Ajustar las alineaciones. Propuesta de fondos edificables. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 57-1. |
| 740 | 814.297 / 1999 | AA.VV. CASETAS | 63 | Vial que afecta a la Urbanización Alameda y alrededores. | AA.VV. de Casetas: cambiar el trazado viario. | | |
| 741 | 814.309 / 1999 | ANTONIO ESCORIHUELA FERRERUELA | 57 | Parcelas en la c/ Tulipán y c/ Aries. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 57/3. |
| 742 | 814.358 / 1999 | AA.VV. CASETAS | 63 | Disminuir a dos carriles la Cª de Logroño a su paso por Casetas. | AA.VV. de Casetas: disminuir la anchura de la Carretera Nacional que atraviesa Casetas. | | |
| 743 | 814.360 / 1999 | FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS ZARAGOZA | 0 | Alegaciones de carácter general. | FABZ: alegaciones de carácter general. | | |
| 744 | 814.383 / 1999 | FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS ZARAGOZA | 0 | Alegaciones de carácter general. | FABZ: alegaciones de varias Asociaciones de Vecinos. | | |
| 745 | 814.248 / 1999 | DANIEL BELTRAN DIESTRE | 65 | Terrenos en el Término de Miralbueno, Partida de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 746 | 814.273 / 1999 | ANGEL HERRERA GRACIA | 59 | Fina en el Cª de la Junquera, barrio de Casablanca. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 747 | 814.285 / 1999 | MARIANO LUSTRO GARCIA | 84 | Fincas en la c/ La Balsa s/n, barío de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 748 | 814.310 / 1999 | JESUSA ABAD LOSTAO | 84 | Fincas en la c/ La Balsa s/n, barío de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 749 | 814.395 / 1999 | AA.VV. CASETAS | 63 | Espacio natural "Balsa del Ojo del Cura", barrio de Garrapinillos. | AA.VV. de Casetas: clasificar como Suelo No Urbanizable Especial el espacio natural de la balsa "Ojo del Cura". | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 750 | 814.420 / 1999 | ALCALDIA BARRIO MONTAÑANA | 75 | Barrio de Montañana. | Alcaldía del Barrio y AA.VV. Urdán: diversas alegaciones diferentes y delimitación de varias Áreas de Reforma Interior. | | |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 751 | 814.517 / 1999 | ANTONIO M. VILLANUEVA BENEDICTO | 67 | Suelos al Sur del barrio de Juslibol, prolongación de nuevo viario.... | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. Otras alegaciones. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB) y SNUE (SC1) Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras. |
| 752 | 814.690 / 1999 | FELIX ABAD SANCHEZ | 69 | Segregar naves del Área de Reforma Interior F-69-2, barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 753 | 814.701 / 1999 | AA.VV. LA JOTA | 52 | Barrio de La Jota. | AA.VV. de la Jota: No aumentar la edificabilidad del polígono 52. | | |
| 754 | 814.725 / 1999 | ERZ (RAFAEL FAUQUIE BERNAL) | 0 | Corredores energéticos. | ERZ: Redefinir los corredores energéticos. | | |
| 755 | 814.749 / 1999 | ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION y otro | 0 | Alegaciones al PGOU. | Ecologismo en Acción, Colectivo Pedalea: tráfico, medio ambiente. | | |
| 756 | 814.859 / 1999 | JOSE MANUEL SEGURA CORTES | 56 | Terrenos en Miralbueno, Partida de Vistabella. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Área de Intervención U-56-8. | Área de Reforma Interior AZ 56-2. |
| 757 | 814.860 / 1999 | ARACELI MUÑOZ MUÑOZ | 65 | Defectos que afectan a la urbanización Torre del Pinar. | Revisar el Plan Parcial para subsanar defentos. | | Planeamiento Recogido, urbanización Torre Pinar. |
| 758 | 814.872 / 1999 | JULIA ANTORANZ CAUSAPE | 69 | Finca en San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano no consolidado un Suelo Urbanizable No Delimitado SJ/1. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 69/2. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/1. |
| 759 | 3.202.479 / 1999 | PABLO JESUS MARTINEZ PINILLA | 61 | Estudio de alternativas del eje viario nº 2. | Cambiar el trazado viario de la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/1 y Sistema General Urbanizable SGUZ. |
| 760 | 865.174 / 1999 | GESMAR PROICASA, SA | 35 | Vía San Fernando, 25-27-29 | Recoger como Planeamiento Recogido Estudio de Detalle aprobado. | Zona A-1/2. | Zona A-1/2. |
| 761 | 816.557 / 1999 | CARMELO BERNAL LABARTA | 69 | Área de Intervención U-69-5.B, barrio de San Juan de Mozarrifar. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Área de Intervención U-69-5B. | Área de Reforma Interior F-69-3. |
| 762 | 816.569 / 1999 | JOSE ROYO CATALAN | 75 | Barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-3. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-3. |
| 763 | 816.570 / 1999 | ALFREDO MENE MENE | 75 | C/ Mayor nº 68, barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-5. | Área de Intervención U-75-1. | Área de Reforma Interior F-75-5. |
| 764 | 816.594 / 1999 | JESUS LANA VIELA | 75 | Finca en barrio de Montañana, Cª de Santa Isabel-Zuera. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 765 | 816.606 / 1999 | JULIAN CASTRO MUÑOZ | 61 | Legalizar urbanización en barrio de Miralbueno, Partida de Cantalobos. | Clasificar como Suelo Urbano una parcelación irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R). |
| 766 | 816.618 / 1999 | FRANCISCO JAVIER PALOMAR GOMEZ | 69 | Trazado del estudio EI-1-Z-14. | Mantener el aprovechamiento reconocido por el Plan General de 1986. | Suelo No Urbanizable Protección, SNUP 69/1 y Sistema General-Ferrovianos Intercambio (SG-FI). | SUZ 69/1 usos productivos. SUZ SJ/3. SNUG (S). |
| 767 | 816.620 / 1999 | ANTONIO MARTINEZ ROCHE | 75 | Finca en la avenida de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 768 | 816.582 / 1999 | SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A. | 90 | Ampliar zona residencial en Miralbueno, Partida de Garrapinillos y Almotilla. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. Aumentar la edificabilidad. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/8; y Sistema General Urbanizable. |
| 769 | 816.704 / 1999 | JUAN JOSE SANCHEZ CEBOLLA | 59 | Lado izquierdo de la Cª de Valencia. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R); y Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN). |
| 770 | 816.716 / 1999 | COMPAÑIA DE JESUS | 30 | Colegio en la c/ Cardenal Gomá. | Clasificar como Suelo Urbano tipo A-2, dos trozos del Colegio de los Jesuitas. | Equipamientos y Servicios. | Equipamientos y Servicios. |
| 771 | 814.982 / 1999 | MANUELA SALARRULLANA VILLANOVA | 19 | C/ Jerónimo Borau nº 5. | Permitir más alturas en la calle Jerónimo Borau (B+4). | Zona A-1 grado 2 (B+2). | Zona A-1 grado 2 (B+2). |
| 772 | 815.134 / 1999 | INMOBILIARIA MONTECANAL | 89 | Finca en el Área 89. | Cambiar a SGUZ el SGNU. Clasificar como SUZ (D) los terrenos situados dentro del Cuarto Cinturón. | Suelo No Urbanizable (SNU). Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Sistema General No Urbanizable (SGNU). |
| 773 | 285.635 / 1999 | AA.VV. MANUEL VIOLA (ANGEL MUÑOZ BELLO) | 22 | Avenida de Madrid. | Eliminar el paso a desnivel en la Av. de Madrid. Soterrar el tren, A-68. | | |
| 774 | 815.146 / 1999 | INMOBILIARIA MONTECANAL | 89 | Finca El Gracijo, en el Área 89. | Cambio a Sistema General Urbano (SGU). | Sistema General-Libre P. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------|----|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 775 | 816.631 / 1999 | ELISENDA AGUILAR MALLOR | 62 | Cº Moreras, tramo entre la autovía de Logroño, Casetas, Monzalbarba. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 776 | 815.158 / 1999 | ROSA ASIN BUISAN | 75 | Nueva solución para los accesos al barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 777 | 825.171 / 1999 | JOSE ANGOS FALCON | 69 | Viales y parcelas al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2. |
| 778 | 815.232 / 1999 | AGUSTIN AYLAGAS CAMPO | 83 | Urbanización "San Jorge". | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado la Comunidad de Propietarios "San Jorge". | | |
| 779 | 815.268 / 1999 | MERCILUZ S.L. | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2. |
| 780 | 815.305 / 1999 | FERNANDO DEL MAZO MURDERA | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 781 | 815.329 / 1999 | MARIANO BELTRAN ANORO | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad de un Suelo Urbanizable Delimitado. | SUNP 55/1 y Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 782 | 815.330 / 1999 | JULIAN MARQUES LAFUENTE | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 783 | 815.354 / 1999 | JULIAN MARQUES LAFUENTE | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 784 | 816.545 / 1999 | MIGUEL ANGEL GOMEZ ROLDAN | 75 | C/ Las Palomas nº 213, del barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 785 | 815.366 / 1999 | LUIS MIGUEL SALAS BELTRAN | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad de un Suelo Urbanizable Delimitado. | SUNP 55/1 y Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 786 | 815.378 / 1999 | MARIANO ALCAINE ALCAINE | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 787 | 815.380 / 1999 | JESUS VILLA SIERRA | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 788 | 815.391 / 1999 | CARMEN GRACIA LAHUERTA | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 789 | 815.427 / 1999 | JESUS VILLA SIERRA | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 790 | 815.439 / 1999 | ANTONIO CONTAMINA BELENGUER | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 791 | 815.440 / 1999 | GARCES Y ALVAREZ S.L. | 69 | C/ Torre Blanca, 5 del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 792 | 815.452 / 1999 | LUIS BALLESTER BERNAL | 38 | Camino de Cabaldós. | Establecer como aprovechamiento medio 0,55 m ² /m ² para el SUZ (D) 38/4. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4. |
| 793 | 815.476 / 1999 | DOMINGO PLANO PLANO | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 794 | 815.488 / 1999 | JESUS CORRALES NOGUERA | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 795 | 815.490 / 1999 | TOMAS DEL RIO FUERTES | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 796 | 815.501 / 1999 | ALFREDO ABADIA INDIA | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 797 | 815.525 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 798 | 815.537 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Sistema General de Comunicaciones y Suelo Urbanizable No Programado (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 799 | 815.549 / 1999 | RUBEN AGUADO NAVARRO | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|---------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 800 | 815.550 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Sistema General de Comunicaciones y Suelo Urbanizable No Programado (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 801 | 815.562 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. | Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 802 | 815.586 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 803 | 815.598 / 1999 | MATIAS SEGURA SUSIN | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 804 | 815.611 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 805 | 815.635 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 806 | 815.647 / 1999 | TERESA ANSON RAMON | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Zona A-7 y Sistema General de Comunicaciones. | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 807 | 815.659 / 1999 | ANICETO NARVION GIMENO | 55 | Camino de Valimaña. | Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. | Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 808 | 815.696 / 1999 | ROSARIO HERRERO LAMANA | 55 | Camino de Valimaña. | Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. | Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 809 | 815.710 / 1999 | JUAN ARTAL MARTELES | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1. |
| 810 | 815.721 / 1999 | JAVIER FERRERUELA BAILACH | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 811 | 815.757 / 1999 | JOSE RAMON ELORZA FERNANDEZ | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 812 | 815.097 / 1999 | CONSTANTINO AZNAR TENAZA | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI). | SUZ 55/1; SGUZ y SGU. |
| 813 | 815.109 / 1999 | SATURNINO GIL ESCRIBANO | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 814 | 815.110 / 1999 | JUAN BOURDEUS CASAMAYOR | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI). | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 815 | 815.122 / 1999 | PILAR BELTRAN LANGARITA | 55 | Camino de Valimaña. | Aumentar la edificabilidad. | Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI). | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1. |
| 816 | 815.085 / 1999 | COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE ARAGON | 0 | Alegaciones de carácter general. | Colegio Ingenieros de Caminos: infraestructuras y medio ambiente. | | |
| 817 | 816.643 / 1999 | CHUNTA ARAGONESISTA | 84 | Núcleo del barrio de Villamayor. | Chunta Aragonesista: temas generales y puntuales sobre el barrio. | | |
| 818 | 816.728 / 1999 | FERNANDO ROCHE NICOLAS | 84 | Barrio de Villamayor. | Ampliar el Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VM-2. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio, SNUG (R). |
| 819 | 816.655 / 1999 | ANGEL FERNANDO ALFONSO | 84 | C/ Santuario nº 48, 50, 52 y 54 y c/ Buen Aire nº 32 y 34. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbano | Área de Reforma Interior F-84-1. |
| 820 | 816.667 / 1999 | JULIAN BLANQUEZ PEDRO | 67 | Barrio de Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUe (HB). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 821 | 815.012 / 1999 | JESUS FUSTERO LOPE | 82 Finca en el polígono 82. | Clasificar como Suelo Urbano, Zona F. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP) y Área de Intervención U-82-2. | Zona F y Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 822 | 815.024 / 1999 | FERNANDO LOSTAO JESUS | 84 C/ La Balsa, barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 823 | 815.036 / 1999 | JOSE LUIS FERNANDO ALIANA | 84 C/ La Balsa, barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 824 | 815.048 / 1999 | AGUSTIN SORIA CORTES | 56 C/ Pedro Porter nº 29, del Área de Reforma Interior AZ-56-7. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 56-7. |
| 825 | 815.050 / 1999 | AGUSTIN SORIA CORTES | 56 C/ Agustín Príncipe nº 1. | Suprimir el Área de Reforma Interior F-56-9 o excluir las parcelas edificadas. | Área de Reforma Interior F-56-11. | Área de Reforma Interior F-56-9. |
| 826 | 815.061 / 1999 | ILDEFONSO SORIA GARCIA | 56 C/ Espronceda. | Suprimir el Área de Reforma Interior F-56-9 o excluir las parcelas edificadas. | Área de Reforma Interior F-56-11. | Área de Reforma Interior F-56-9. |
| 827 | 815.073 / 1999 | FRANCISCO FRANCO SORRIBES | 55 Centro Hípico Doble F (academia de equitación) afectado por viario. | Permitir instalaciones hípcas en SNUG (TE) junto al río Gállego. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 828 | 814.970 / 1999 | MARIA JOSEFA LOPEZ ARRARAS | 57 Parcelas 8 a 20 de la c/ Obispo Peralta, del Área de Reforma Interior AZ-57-2. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 57-2. |
| 829 | 816.679 / 1999 | ABEL PEREZ LLOBERA | 38 Proteger los parajes de La Cartuja variando la circunvalación. | Propuesta de cambiar la rotonda de enlace entre el Tercer y Cuarto Cinturón. | | |
| 830 | 814.933 / 1999 | CENTRO NATACION HELIOS | 48 Previsión de aumento del suelo ocupado por el Centro Natación Helios. | Centro de Natación Helios: compensar el suelo del paseo líneas de ribera con otros terrenos. | Sistema deportivo A.15/17.1. | Equipamientos y Servicios. Equipamiento A.15/17.1. Zona verde A.15.7 y A.17.3. |
| 831 | 816.692 / 1999 | MARIA GLORIA ALIAGA RODA | 61 Suelos de la parte trasera del Polígono Europa. | Clasificar como Suelo Urbanizable industrial. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 832 | 814.957 / 1999 | MIGUEL LARRAZ BANDRES | 37 Polígono 37. | Mantener todas las determinaciones del Plan General de 1986. | | |
| 833 | 807.486 / 1999 | FELIPE LUNA GREGORIO | 65 Terreno en el Camino de Bárboles. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 834 | 807.500 / 1999 | FERNANDO SICILIA MONGE | 65 Finca en el polígono 65. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 835 | 807.511 / 1999 | ANTONIO MENGIBAR MOYANO | 65 Finca en el Barranquillo. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 836 | 807.523 / 1999 | MIGUEL HINOJOSA SANZ | 20 C/ Portugal nº 9-11. | Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Zona A-1 grado 1. | Zona A-1 grado 2. |
| 837 | 807.535 / 1999 | SAICA | 53 Considerar como suelo urbano consolidado zona A-6. | Saica: Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, tipo A-6/4. | Zona A-7. | Zona A-6/2. |
| 838 | 807.547 / 1999 | MIGUEL HINOJOSA SANZ | 3 Descatalogar el edificio de la c/ Pignatelli nº 69. | Catalogado el solar de la c/ Pignatelli, 69. | C/ Pignatelli, 69. | |
| 839 | 807.559 / 1999 | PLACIDO HUESO BLANCO | 65 Finca en el Barranquillo. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 840 | 807.560 / 1999 | EDUARDO LACASTA LANASPA | 36 C/ Tres de Agosto ang. c/ Mártires de Simancas. | Mantener la alineación del Plan General de 1986. | Alineación recta en chafán. | Alineación curva. |
| 841 | 807.572 / 1999 | EDUARDO LACASTA LANASPA | 2 Alineación de la c/ Miguel de Ara nº 9-13. | Incorporar como Planeamiento recogido el Estudio de Detalle c/ Miguel de Ara, 9-13 ang. c/ Boggiero. | Zona B-1, G-1. | Zona B-1, G-1. Se prevé ensanche c/ Miguel de Ara 7,00 m. |
| 842 | 807.584 / 1999 | LUIS AZNAR SOLA | 65 El Cuenco, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 843 | 807.596 / 1999 | JULIAN Y MARINO LOPEZ S.L. | 38 Sectores del Área 38 y 88. | Aumentar la edificabilidad de los Sectores 38/1, 38/2, 38/3, 38/4 y 88/1 como media a 75 viv/ha. | | |
| 844 | 807.633 / 1999 | CONSTRUCCIONES MONEVA S.A. | 59 Terrenos en el Camino de la Almotilla. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/2. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-----------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 845 | 807.645 / 1999 | MIGUEL CORREAS MORRO | 65 | Camino del Cuenco nº 90-98, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 846 | 807.657 / 1999 | JESUS GARCIA RECACHA | 65 | Finca en Torre Morón, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 847 | 807.670 / 1999 | CONSTRUCCIONES MONEVA S.A. | 71 | Terrenos en el barrio de Santa Isabel, Término Urdan-Cenia Alta. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 848 | 807.694 / 1999 | MARIANO MARTIN MURILLO | 16 | Área de Intervención U-16-2 del Plan General de 1986. | Incorporar al Plan como Planeamiento Recogido. | Área de Intervención U-16-2. | Área de Reforma Interior F-16-1. |
| 849 | 807.706 / 1999 | FERNANDO CARRILLO LOPEZ | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Mejorar el equipamiento del barrio. | | |
| 850 | 807.731 / 1999 | JUAN MIGUEL GALLEGO RECIO | 16 | Área de Intervención U-11/16-1 del Plan General de 1986. | Recurso contra el PERI (aprobado) del Área U-11/16-1. | Área de Intervención U-11/16-1. | Planeamiento Recogido. |
| 851 | 807.755 / 1999 | ROSENDO CAMPA CLOSA | 61 | Edificabilidad para las zonas A-6 grado 3. | Aumentar la edificabilidad y disminuir los retranqueos. | Suelo Urbano. F-6. Área de Intervención U-61-4. | Zona A-6/3. |
| 852 | 811.164 / 1999 | SALAS BARTOLOME | 61 | Incorporar el Estudio de Detalle (expte. 3.039.191/98). | Recoger el Estudio de Detalle aprobado. | Zona A-6. | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 853 | 807.780 / 1999 | MARCELINO JULIAN GIMENO TERMIS | 43 | Terrenos en el término del Rabal. | Excluir del Área de Reforma Interior F-43-3. Calificar como Zona A-1/3.2. | Área de Intervención U-43-1. | Área de Reforma Interior F-43-3. |
| 854 | 807.804 / 1999 | SCHINDLER (JOSE IGNACIO SAN PIO SIERRA) | 10 | Necesidades de la fábrica en c/ Miguel Servet. | Cambio de calificación. A 6/2. AE/6 a A2. | Suelo Urbano A-6 (las dos parcelas). | A 6/2. AE/6 a Zona F/C-4. |
| 855 | 807.841 / 1999 | COSME CARBONEL LONGAS | 64 | Barrio de Monzalbarba. | Clasificar como Suelo No Urbanizable. | Área de Intervención U-64-1. | Área de Reforma Interior F-64-1, U-3. |
| 856 | 807.865 / 1999 | ANGEL SAEZ POMARETA | 63 | Barrio de Casetas. | Mantener, sin ampliar, el Área de Intervención U-63-8 del Plan General de 1986. | Área de Intervención U-63-8, zona A-1/3. | Área de Reforma Interior F-63-8. |
| 857 | 807.889 / 1999 | FERNANDO CARRILLO LOPEZ | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Mejora de la red viaria en Santa Isabel. | | |
| 858 | 807.902 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE LA CARTUJA | 86 | Barrio de La Cartuja. | Junta Vecinal: alegaciones de carácter general. | | |
| 859 | 807.914 / 1999 | ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO MALPICA | 74 | Polígono Malpica. | Asociación de Propietarios del Polígono Malpica: mejoras para el polígono Malpica. | | |
| 860 | 807.926 / 1999 | FERNANDO CARRILLO LOPEZ | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Potenciar los barrios con infraestructuras. | | |
| 861 | 821.084 / 1999 | CARMELITAS CONVENTO SAN JOSE | 54 | Delimitación del Área de Reforma Interior AE-18. | Aumentar la edificabilidad y excluir una parcela. | Zona A-1/1, F-6, A-7. | Área de Reforma Interior AE-18. |
| 862 | 821.121 / 1999 | MARIA PILAR ABADIA TEJERO | 75 | Finca en el término de Mambblas-Montañana afectada por actuación prevista entre Montañana y Aula-Dei. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 863 | 821.110 / 1999 | CDAD. PROP. URBANIZACION PINAR CANAL (RAFAEL IZQUIERDO GALINDO) | 88 | Urbanización Pinar Canal o Almenara de San Antonio. | Clasificar como Suelo Urbano, zona A-1 grado 4, 4.2 - Pinarcanal. | Suelo Urbanizable No Programado 88/2. | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 864 | 821.145 / 1999 | LORENZO GRACIA PEÑARRUBIA | 84 | Terrenos al Norte del barrio de Villamayor, bajo la Ermita, Área de Reforma Interior F-84-1. | Dividir el Área de Reforma Interior F-84-1. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 84/2. | Área de Reforma Interior F-84-1. |
| 865 | 821.170 / 1999 | MANUEL CHUECA ROYO | 61 | Trazado de la nueva vía entre la Cª del Aeropuerto y la variante de Casetas. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 866 | 821.182 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 16 | Recoger el Plan Especial del Área de Intervención U-16-1. | Incorporar al Plan como Planeamiento Recogido, incluido el Suelo de Sistema General Urbano. | Área de Intervención U-11/16-1. | Planeamiento Recogido. |
| 867 | 821.206 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 51 | Área de Reforma Interior AE-3. | Espuelas S.A.: dividir el Área AE-3 y aumentar la edificabilidad. | Área de Intervención U-51-3. | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 868 | 821.220 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 36 | Área de Intervención U-36-1 del Plan General de 1986. | Subsanar error en plano de estructura, está como Área de Reforma Interior en vez de Planeamiento Recogido. | Área de Intervención U-36-1. | Planeamiento Recogido. |
| 869 | 821.231 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 36 | C/ Levante. | Excluir del Área de Reforma Interior. Mantener la calificación del Plan General de 1986. | Zona A-1/2. | Área de Reforma Interior AE-10. |
| 870 | 821.243 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA | 38 | SUZ 38/5. | Clasificar como Delimitados los suelos al Sur y al | Una parte Suelo Urbano Zona A-6 y el resto Suelo No Urbanizable Protección | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | S.A. | | | Norte de la carretera de Castellón. | (SNUP). | 38/5, usos productivos. |
| 871 | 821.255 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 0 | Aprovechamiento del Suelo Urbanizable Delimitado. | Espuelas: aumentar la edificabilidad en el Suelo Urbanizable Programado (SUP); reservas de dotaciones en el Suelo Urbano art. 6.1.7. | | |
| 872 | 821.267 / 1999 | PEDRO PARDO PEREZ | 44 | Avenida de Navarra. | Afectado e interesado por el Área de Convenio de la Estación. Tenerlo en cuenta en el expediente. | | |
| 873 | 821.280 / 1999 | MARIA ROSA AZNAR COSTA | 61 | Área de Reforma Interior F-61-2. | Aumentar edificabilidad. Ampliar el Área de Reforma Interior F-61-2 y F-61-1. | Suelo Urbanizable Programado 61/3 y 61/4. | Área de Reforma Interior F-61-2. |
| 874 | 821.292 / 1999 | MARIA ROSA AZNAR COSTA | 89 | Terrenos en Acampo de Acosta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Sistema General No Urbanizable (SGNU). |
| 875 | 821.304 / 1999 | ANDRES GRACIA VIDAL | 35 | Fábrica de La Zaragozaana en el barrio de San José. | Trasladar la fábrica de cerveza "La Zaragozaana". | Zona E, grado 1. | E/1. |
| 876 | 821.316 / 1999 | AA.VV. EL CASTELLAR (FELIX BLANQUE BENITO) | 66 | Ampliar el suelo urbanizable en el barrio de Alfocea. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 877 | 821.330 / 1999 | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 87 | Terrenos del Campus de Veterinaria. | Universidad de Zaragoza (Facultad de Veterinaria): Ampliar con suelos del área 87 el Sistema General Urbanizable SGUZ 38.8. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 878 | 821.341 / 1999 | PRYCA ESTACIONES DE SERVICIO | 46 | Uso de la parcela en el Actur, c/ María Zambrano s/n. | Calificar parte de la parcela de Pryca para la actividad de gasolinera. | | |
| 879 | 821.353 / 1999 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (JUAN ANTONIO MIGUELEZ PAZ) | 63 | Terrenos del Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda 3, barrio de Casetas. | Calificar como Zona A-2 los cobertizos y garajes anexos a las viviendas. | Sistema General de Equipamientos y Servicios. | Área de Convenio (AC). |
| 880 | 821.365 / 1999 | ISABEL SEGURADO MONESMA | 83 | Barrio de San Gregorio. | Delimitación ámbito (cambio). Aumentar la edificabilidad. Sistemas Generales asignados, Varios. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) SG-1. |
| 881 | 821.377 / 1999 | HERMANDAD DEL SANTO REFUGIO | 18 | C/ Crespo Agüero, 1-5. | Descatalogar edificio en c/ Crespo Agüero, 1-5. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. |
| 882 | 821.389 / 1999 | JOSE JOAQUIN ORIA LIRIA | 65 | Finca en barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 883 | 821.390 / 1999 | CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ | 61 | Terrenos en la autovía de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 884 | 821.402 / 1999 | JUSTO ROCAFORT GAY | 85 | Terrenos en la Cª de Santa Isabel a Pastriz. | Permitir usos hoteleros e instalaciones de recreo. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 885 | 821.414 / 1999 | ALCALDIA DE CUARTE DE HUERVA | 88 | Límite del término municipal. | Ayuntamiento de Cuarte: límites del término municipal; viario entre Cuarte y Zaragoza. | | |
| 886 | 808.995 / 1999 | ANGEL LIZAMA PARDOS | 82 | Núcleo "La Paleta" y "La Borbona", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 887 | 821.438 / 1999 | RICARDO ZAPATER FERNANDEZ (LICEO EUROPA) | 59 | Colegio en el Camino Fuente de la Junquera. | Liceo Europa: Recoger como Equipamiento el colegio y calificar como aparcamiento los terrenos colindantes. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/2. |
| 888 | 821.440 / 1999 | HERMANOS RIOS MARQUETA | 62 | Terrenos en la Venta del Olivar. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 889 | 821.451 / 1999 | RESTAURANTE EL CACHIRULO (JESUS ACIN BONED) | 61 | Instalación hostelera en la Cª de Logroño. | El Cachirulo: aumentar la edificabilidad; cambiar alineación. | Zona A-4/1. Área de Intervención U-61-2. | Zona A-4/2. |
| 890 | 820.150 / 1999 | JESUS AZNAR NAVARRO | 57 | Área de Reforma Interior AE-14. | Excluir del Área de Reforma Interior. | F-5/4. Área de Intervención U-57-8. | Área de Reforma Interior AE-14. |
| 891 | 809.771 / 1999 | AA.VV. TORRE MORALES | 65 | Urbanización Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|--------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 892 | 825.300 / 1999 | FRANCISCO ABAD SOLANS | 84 | Modificar las Normas Urbanísticas para que los agricultores puedan construir almacenes agrícolas. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 893 | 820.590 / 1999 | PEDRO LUIS GIMENO CUBERO | 5 | Paseo de la Mina nº 19. | Negativa a la intervención en el edificio del Pº de la Mina 19, catalogado de Interés Arquitectónico. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. | Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Calle Miguel Allué Salvador, 9. |
| 894 | 821.011 / 1999 | A.P.A. C.P. HERMANOS ARGENSOLA | 75 | Problemas de accesibilidad para el autobús escolar. | Mejorar el acceso al colegio público. | | |
| 895 | 820.981 / 1999 | AVNA S.A. | 40 | Avenida de Navarra nº 105 a 111. | Mantener el Plan General de 1986. | Suelo Urbano, zona A-2. | Parcela 40.8, Sistema General Urbano (SGU), Parque Palomar. |
| 896 | 820.970 / 1999 | CRISTOBAL SERRANO ROMEO | 75 | Área de Reforma Interior F-75-7. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 897 | 820.932 / 1999 | AA.VV. SAN LAMBERTO (JOSE IZAGUERRI ARTIAGA) | 56 | Barrio de Miralbueno. | AA.VV. Barrio de Miralbueno. Alegaciones, nueve, de carácter diverso. | | |
| 898 | 820.810 / 1999 | JOSE IZAGUERRI ARTIAGA | 63 | Área de Reforma Interior AZ-63-2. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-63-3. | Suelo Urbano No consolidado AZ-63-2. |
| 899 | 820.675 / 1999 | GRUPO PP DE LA JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR | 69 | San Juan de Mozarrifar. | Accesos a San Juan de Mozarrifar. Ensanchamiento del camino de Cogullada. Vivienda. | | |
| 900 | 820.663 / 1999 | JOSE MARIA GABAS VILLARROYA | 53 | Área 20 del Actur, Polígono 53. | Mantener la calificación de industrial del Plan General de 1986. | Zona G-Industrial. | Área de Reforma Interior F-53-3. |
| 901 | 820.640 / 1999 | VIVIENDAS MAFE S.L. | 57 | Anchura de la avenida de Valdefierro en el solar sito en c/ Hortensia ang. c/ Camelia. | Fijar la alineación de la avenida de Valdefierro en 12 m. | Zona A-1/3. | Zona A-1/3.2. |
| 902 | 820.626 / 1999 | TELEFORO LLORENTE SANZ | 89 | Terrenos en la Cª de Madrid-Barcelona colindantes con la Feria de Muestras. | Cambio a Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 903 | 820.577 / 1999 | AMADOR CHUECA PASCUAL y Hna. | 63 | Solar en c/ Límite en el barrio de Casetas. | Excluir la zona verde del terreno en calle Límite. | Fuera del término municipal (Utebo). | Zona verde (Zaragoza). |
| 904 | 820.565 / 1999 | LONZA S.A. | 1 | Área de Rehabilitación Integrada U-1-1, 3ª fase. | No admitir como Planeamiento Recogido la tercera fase del Área de Reforma Interior U-1-1. | Área de Intervención U-1-1. | Planeamiento Recogido. |
| 905 | 820.541 / 1999 | ANGEL LEAL BELLOC y otra | 75 | Terreno en Cª Santa Isabel a Zuera nº 161, km. 4,900. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 906 | 822.460 / 1999 | MARIA ANGELES VAQUERO FLE | 61 | Finca rústica en partida del Fasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 907 | 822.483 / 1999 | ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES | 89 | Sector 89/1 denominado "Montecanal II". | Planeamiento Recogido. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3. |
| 908 | 822.495 / 1999 | SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA | 0 | Preservar los valores naturales en determinadas áreas para las aves. | Sociedad Española de Ornitología: catalogar zonas para proteger a las aves. | | |
| 909 | 822.556 / 1999 | ANGELES FLE LOMBILLOS | 61 | Vivienda en partida del Frasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 910 | 822.581 / 1999 | MARIA ELISA GRACIA GRACIA y otros | 38 | Sector 38/4 de Suelo Urbanizable Delimitado. | Concretar los usos y sistemas de actuación en el Sector 38/4 (D). Afectados con residencia. | | |
| 911 | 822.520 / 1999 | CENTRO OCASION ARAGON S.L. | 63 | Parcelas 7, 15, 19, 20 y 24 del Polígono 17 de rústica, del barrio de Villarrapa. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 912 | 822.655 / 1999 | ASOCIACION CULTURAL ALFOCEA (CARLOS NUÑEZ MEDINA) | 66 | Barrio de Alfocea. | Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 913 | 807.280 / 1999 | PROMOCIONES ARBUCONST S.L. | 75 | C/s La Hiedra y Monterdes del barrio de Montaña. | Recoger en el Plan el Estudio de Detalle aprobado. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-2. |
| 914 | 807.291 / 1999 | JOSE MARIA OROZ OLLETA | 65 | Barrio del Auto, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 915 | 807.303 / 1999 | JESUS ALONSO CALVO y otros. | 67 | Terrenos a ambos lados de la calle Alta, barrio de Justibol. | Planeamiento Recogido, Estudio de Detalle aprobado. | Área de Intervención U-67-1. | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|----------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 916 | 807.327 / 1999 | RAFAEL DIAZ MORENO | 65 | Barrio del Auto, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 917 | 807.339 / 1999 | CLEMENTE GIMENEZ ALCAINE | 65 | Barrio del Auto, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 918 | 807.352 / 1999 | JOSE MIGUEL GARCIA TRIGO | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 919 | 807.364 / 1999 | BEGOÑA TORREMOCHA ORMAZ | 65 | Barrio de Clavería nº 5, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 920 | 807.376 / 1999 | CONTRIDO S.A. Y CERAMICAS B (ALICIA GRACIA CAMPOS) | 62 | CN-232, Cº de Los Llanos y variante de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano. | Sistema General de Espacios Libres y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 921 | 716.690 / 1999 | PABLO ENGUITA JULIAN | 52 | Mayor zona verde en el Área de Reforma Interior AZ-52-2. | Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área). | C/2. | Área de Reforma Interior AZ 52-2. |
| 922 | 807.390 / 1999 | LUIS IGNACIO GIL LABORDA | 65 | Parcela 4 del polígono 171, Camino de bárboles, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 923 | 807.425 / 1999 | LACKEY S.A. y VITROGAR S.A. | 56 | Cª de Madrid, Km. 316. | Cambiar la clasificación de un Suelo Urbano No Consolidado zona A-6/3 a Consolidado A-6/1. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 924 | 807.413 / 1999 | JOSE ALVAREZ OROS | 65 | Camino El Barranquillo, polígono 171, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 925 | 807.437 / 1999 | JOSEFINA LASERRADA IBAÑEZ | 2 | Retirar la propuesta de ensanche de la c/ Miguel de Ara. | Retirar la propuesta de ensanche de la c/ Miguel de Ara. | No fija alineación. | Ensanche de 7,00 m. de la c/ Miguel de Ara. |
| 926 | 807.449 / 1999 | ALICIA ARRONDO SANZ | 65 | Camino de Bárboles, polígono 171, 3-Dch, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 927 | 807.659 / 1999 | JOSEFINA LASERRADA IBAÑEZ | 6 | Convento de San Agustín. | Convento de San Agustín, uso exclusivo de equipamiento y servicios. | Área de Intervención de Desarrollo AID U-6-2. | Planeamiento Recogido. |
| 928 | 807.462 / 1999 | FRANCISCO MENJIBAR MOYANO | 65 | Parcela 4 del polígono 171, Camino de Bárboles, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 929 | 807.474 / 1999 | MARIA NIEVES GENZOR LOPEZ | 71 | C/ Ramón Figueras, 12, barrio de Santa Isabel. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1 grado 4. | Área de Reforma Interior F-71-4. |
| 930 | 824.841 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. | 38 | Aprovechamiento del Sector 38/4 del Plan General de 1986 | Recoger usos mixtos: residencial con comercial e industrial, en el Sector 38/5. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/4. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos. |
| 931 | 824.804 / 1999 | AA.VV. ZALFONADA-CAITASA | 43 | Barrio Zalfonada. | AA.VV. Zalfonada, APA C.P. Zalfonada: calificar como patio escolar una zona verde. | Zona verde. | Zona verde. |
| 932 | 824.780 / 1999 | AA.VV. ZALFONADA-CAITASA | 43 | Terreno de la empresa Amylum Ibérica. | AA.VV. Zalfonada: negociar con Amylum su marcha; edificar el Área de Reforma Interior F-43-3; pantallas acústicas en la autopista. | | |
| 933 | 824.743 / 1999 | JAVIER FRANCO VAZQUEZ | 63 | Torre en el barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 934 | 824.731 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. | 57 | Área de Reforma Interior AZ-57-3. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 57/3. |
| 935 | 824.720 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. | 1 | C/ Estébanes nº 19-21. | Incluir el Plan Especial c/ Estébanes, 19-21 como Planeamiento Recogido. | Fija la alineación y las alturas reguladoras. | Planeamiento Recogido. Plan Especial aprobado c/ Estébanes. |
| 936 | 824.718 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. | 57 | Área de Reforma Interior sita entre las c/s Aries, Tulipán y Pegaso. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 57/3. |
| 937 | 824.706 / 1999 | SOTO DE ALFOCEA S.A. | 66 | Finca en el barrio de Alfocea. | Clasificar como: Urbano un SNUE(HB); Urbanizable un SNUE(HB); y pasar de SNUE(HB) a SNU (R). | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 938 | 824.670 / 1999 | AA.VV. MANUEL VIOLA (ANGEL MUÑOZ BELLO) | 0 | Barrio de Las Delicias. | AA.VV. Manuel Viola: Siquiátrico, Ciudad, Estación; Tercer Cinturón. | | |
| 939 | 824.669 / 1999 | CENTRO INMOBILIARIO CAJA MADRID | 56 | Terrenos en autovía de Logroño, confluencia con el Aeropuerto. | Aumentar la edificabilidad. Eliminar el límite de 15.000 m² para hacer un Plan Especial. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 940 | 824.633 / 1999 | ANDRES TORRES PLANILLO | 61 | Área de Intervención U-61-3 del Plan de 1986. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-61-3. | Área de Reforma Interior F-61-1. |
| 941 | 824.657 / 1999 | ANDRES TORRES PLANILLO | 61 | Camino Pinseque nº 22, 24, 26. | Clasificar como Suelo Urbano, incluir en el Área de Reforma Interior F-61-2. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/3. | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/1. |
| 942 | 824.610 / 1999 | ANDRES TORRES PLANILLO | 61 | Venta del Olivar. | Clasificar como Suelo Urbanizable VO/1. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 943 | 824.608 / 1999 | SINDICATO DE LA QUIEBRA DE LEVERPACK S.A. | 56 | Terrenos de la fábrica LEVERPACK S.A. | Clasificar como Suelo Urbano residencial un suelo industrial. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 944 | 824.596 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 59 | C/ Maestre Racional. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Equipamientos y Servicios. | Área de Reforma Interior F-59-2. |
| 945 | 824.449 / 1999 | MARIA DOLORES AGUILAR TOMAS | 85 | Área de Reforma Interior F-85-1. | Aumentar la edificabilidad o cambiar a Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbano. | Área de Reforma Interior F-85-1. |
| 946 | 824.413 / 1999 | FRANCISCO GARCIA MUJICA | 51 | C/s Rambla, San Juan de Luz, Ariño y Lourdes. | Excluir del Área de Reforma Interior AE-3. Zonificar como A-1/2. | Área de Intervención U-51-3. | Área de Reforma Interior AE-3. |
| 947 | 824.376 / 1999 | JOSE SALVADOR ALAMAN FORNIES | 93 | Terrenos en la avenida de Ranillas afectados por nuevo viario Ronda del Rabal. | Clasificar como Suelo Urbanizable o Sistema General. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo No Urb. Genérico, SNUG (TE). |
| 948 | 824.352 / 1999 | SANTIAGO URGEL VITALLER | 93 | Terrenos en la avenida de Ranillas (meandro del río Ebro). | Clasificar como Suelo Urbano, Zona F. | Sistema de Espacios Libres. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 949 | 824.340 / 1999 | JOSE URGEL VITALLER | 91 | Suelos de la urbanización El Zorongo. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 950 | 824.327 / 1999 | MARIA JOSE ALCALDE SESMA | 57 | C/ Vesubio. | Excluir del Área de Reforma Interior. | F-5/4. Área de Intervención U-57-8. | Área de Reforma Interior AZ 57/4. |
| 951 | 824.315 / 1999 | ISABEL ROMANCES TENA | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 952 | 824.303 / 1999 | CARMINA BLANCO NAVARRO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 953 | 824.291 / 1999 | MARIANO FERNANDO FIERRO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 954 | 824.278 / 1999 | JOSE BLANCO ASENSIO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 955 | 820.200 / 1999 | JOSE MIGUEL MONGE LORENTE | 0 | Parcela 63.14 con frente a la c/ Límite y Cº de Logroño. | Casetas, parcela 63.14, zona verde. | | |
| 956 | 820.321 / 1999 | COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA | 34 | Colegio Lestonnac en el Camino de Cuarte. | Calificar como residencial A-2, la parcela del Colegio Lestonnac. | Equipamientos y Servicios. | Equipamientos y Servicios. |
| 957 | 820.333 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. Y OTRO | 2 | Pº Echegaray y Caballero, 42 y 44 y parte del nº 68 de la c/ Predicadores. | Desarrollar el PERI del Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-2. | Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-2. | Zona B-1, G-2. Alineación de fachada y porche en planta baja. |
| 958 | 820.420 / 1999 | MUTUALIDAD MERCANTIL S.A. | 13 | Pasaje Coimbra nº 18 y avenida Miguel Servet nº 18. | Modificar la delimitación del Área de Reforma Interior F-13-1 y definirla como Área de Convenio. | Suelo Urbano, Zona A-1 grado 2. | Área de Reforma Interior F-13-1. |
| 959 | 820.492 / 1999 | INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA (DAMAS CATEQUISTAS) | 5 | C/ Sanclemente nº 14. | Descatalogar edificio c/ Sanclemente 14 angular c/ Isaac Peral. | Edificio catalogado: Ambiental. | Edificio catalogado: Ambiental. |
| 960 | 820.516 / 1999 | INSTITUTO DE RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD | 59 | Parcela de equipamiento público de uso enseñanza 59.05. | Calificar el Colegio "Religiosas Adoratrices", como residencial Zona A-3 edificación aislada. | Equipamientos y Servicios. | Equipamientos y Servicios. |
| 961 | 820.198 / 1999 | PROMOCIONES HISPANIDAD | 53 | Suelos del Actur/20. | Recoger las alineaciones del Plan Actur/20. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbano (SGU). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|-----|------------------|-------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 962 | 820.174 / 1999 | PEROMARTA S.A. | 63 | Terrenos al Norte de Casetas entre ferrocarril y la autopista. | Mantener los parámetros correspondientes al Plan General de 1986, Zona A-7. | Zona A-7. | Zona A-6/2. |
| 963 | 807.938 / 1999 | IBERCAJA (DEPARTAMENTO DE BIENES) | 56 | Guardería "San José" en la Vía Hispanidad nº 117. | Ibercaja: Incluir como equipamiento privado no público (presenta propuesta urbanística de construcción). | Equipamiento. | Equipamiento público. |
| 964 | 807.940 / 1999 | CONSPEGAR S.L. | 92 | Parcelas 8 y 17 del Polígono 199 del Catastro, en el Camino de la Almozara. | Clasificar los terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D). | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 965 | 807.951 / 1999 | FERNANDO CORNAO TREVIÑO | 66 | Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 966 | 807.975 / 1999 | ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO MALPICA | 74 | Suelo del polígono Malpica afectado por la autopista A-2. | Reducir la banda de protección de la autopista A-2. | Sistema de Comunicaciones Interurbanas 1. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 967 | 820.162 / 1999 | BIENVENIDO AZNAR LOPEZ | 57 | C/ Vesubio. | Excluir del Área de Reforma Interior. | F-5/4. Área de Intervención U-57-8. | Área de Reforma Interior AZ 57/4. |
| 968 | 807.999 / 1999 | ANTONIO SALVATELLA FAURE | 71 | C/ Huerta Honda, Cº de Salvatella y acequia, barrio de Santa Isabel. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-71-1. | Área de Reforma Interior F-71-5. |
| 969 | 822.630 / 1999 | INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO S.A. | 86 | Área AZ-86-4, del barrio de La Cartuja. | Calificar como Suelo Urbano industrial, con zonificación A-6 grado 2. | Área de Intervención U-86-2. | Área de Reforma Interior AZ-86-4. |
| 970 | 822.691 / 1999 | VICTOR CONTE GALAY | 52 | Terrenos entre la Urbanización Vadorrey, el Sector 52-B-3 y el Tercer Cinturón, y los ubicados entre éste y el ferrocarril. | Aumentar: la edificabilidad del Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C; y el SG asignado. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 52/C. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C. |
| 971 | 822.703 / 1999 | PROMOCIONES Y VENTA ZARAGOZANA | 59 | Finca entre Cº Valencia y Cº Fuente de la Junquera. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío y del Sistema Natural. | Sistema General Urbanizable, SGUZ 59/3. |
| 972 | 822.727 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 45 | Unidad de ejecución U-45-4-3. | Constructora Espuelas: Mantener las alineaciones del Estudio de Detalle aprobado. | Zona G, residencial. | Planeamiento Recogido (45.4). |
| 973 | 822.214 / 1999 | ALCALDIA DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR | 69 | Barrio de San Juan de Mozarrifar. | Alcaldía del Barrio: Accesos. Colegio. Viales. Suelos. | | |
| 974 | 821.988 / 1999 | ESPECTACULOS QUINTANA S.A. | 46 | Parcela 17 del área 9 del Actur. | Cambiar el uso de equipamiento socio-cultural a asistencial (tercera edad, estudiantes). | Equipamientos y Servicios del Plan Parcial del Actur. | Planeamiento Recogido, Equipamientos y Servicios. |
| 975 | 822.018 / 1999 | OLLOQUI ARELLANO E HIJOS S.A. | 61 | Terrenos en el Área F-71-2. | Aumentar la edificabilidad. Disminuir el retranqueo. | Suelo Urbanizable Programado 61/3. | Área de Reforma Interior F-61-2. |
| 976 | 822.092 / 1999 | CESAFSA S.L. (JOSE MARIA MARIN VELAZQUEZ) | 59 | Suelos del Colegio Sagrada Familia en el paseo Infantes de España. | Reducir la anchura prevista del Pº Infantes de España. Reducir la zona verde del río Huerva. | | |
| 977 | 822.116 / 1999 | ZARAGOZA DOS MIL, SOCIEDAD COOPERATIVA | 53 | Polígono U-53-3.1, avenida Alcalde Caballero. | Subdividir el Área de Reforma Interior. Modificar las alineaciones y cómputo de la edificación. | Zona G-Industrial. | Área de Reforma Interior F-53-3. |
| 978 | 822.141 / 1999 | JESUS GALAN MUÑOZ y otros | 61 | Terreno de 75.000 m² de Suelo Urbanizable No Delimitado del sector 61/1. | Aumentar la edificabilidad. Disminuir las reservas de dotaciones. | Suelo Urbanizable Programado 61/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1. |
| 979 | 822.190 / 1999 | ALCALDIA BARRIO MIRALBUENO | 56 | Barrio de Miralbueno. | Junta Vecinal de Miralbueno: Alegaciones, nueve, de carácter diferente. | | |
| 980 | 822.238 / 1999 | JADELU S.A. Y OTRA (RAFAEL GARCERAN SANCHEZ) | 56 | C/ Pico de Cotiella, vial perimetral del barrio y Camino de Epila | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5. |
| 981 | 821.512 / 1999 | LUCIA GALVE PELAYO | 59 | Terrenos al Norte del Cº de Cuarte y del río Huerva. | Cambio calificación a Suelo Urbanizable Delimitado 59/1. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/1. |
| 982 | 804.658 / 1999 | FERNANDO IRANZO FANDOS | 65 | Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa". | SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional. |
| 983 | 825.311 / 1999 | JOSE ANTONIO SANZ CERRA y otro | 82 | C/ El Paso s/n del barrio de Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUG (HB). |
| 984 | 837.002 / 1999 | RED AREAS PARQUE S.A. (RAFAEL SENDIN GABRIEL) | 57 | Sector 57/1 de Suelo Urbanizable No Delimitado. | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 57/1. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 985 | 837.063 / 1999 | ALCAMPO S.A. | 57 | Área de Intervención U-57-11. | Recoger la documentación gráfica y normativa del Área de Intervención U-57-11. | | |
| 986 | 837.100 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL PORTAZGO | 61 | Polígono industrial El Portazgo. | Recoger o mantener las condiciones de la Actuación Aislada. | Zona A-6. | Zona A-6/3. |
| 987 | 811.139 / 1999 | MIGUEL ANGEL BURRIEL TERREN | 92 | Zona ferroviaria de Las Delicias, La Almozara, Puerta de Sancho. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 988 | 837.136 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO EL GRECO | 60 | C/ Argualas, 40. | Mantener las determinaciones del Plan General de 1986 en el polígono industrial "El Greco". | Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 989 | 837.246 / 1999 | LICEO INTERNACIONAL S.L. | 59 | Camino de Cuarte. | Calificar como aparcamiento parte del Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 59/3. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 59/3. |
| 990 | 837.260 / 1999 | AA.VV. SAN PANTALEON DE JUSLIBOL (BENITO VICENTE BLASCO) | 67 | Zona de las cuevas del barrio de Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Área de Ordenanza Especial. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 991 | 837.320 / 1999 | CARMEN RANDO LATORRE | 88 | Sector 88/1. | Aumento de edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado 88/2. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/1. |
| 992 | 837.368 / 1999 | AA.VV. OLIVER "ARAGON" | 56 | Barrio Oliver. | Alegaciones sobre barrio Oliver: viario, equipamientos y zona verde. | | |
| 993 | 837.417 / 1999 | MARIA ISABEL DE MIRAVETE MUÑOZ | 48 | Actur. Reitera escrito de alegaciones al Avance del PGOU. | Hacer constar el derecho de reversión de los expropiados en el Actur. | | |
| 994 | 837.429 / 1999 | B&C BIENESTAR Y CONFORT S.A. | 16 | Área 16.1 de Suelo Urbanizable Delimitado. | Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable Delimitado. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 16/1. | Planeamiento Recogido. Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 16/1. |
| 995 | 837.454 / 1999 | FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO | 0 | Alegaciones de carácter general. | Fundación Ecología y Desarrollo: alegaciones sobre transporte; transporte ferroviario. | | |
| 996 | 837.503 / 1999 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (JUAN ANTONIO MIGUELEZ PAZ) | 63 | Suelo de la Base de Automóviles, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, zona A-2. | Equipamientos y Servicios. | Área de Reforma Interior AC. |
| 997 | 837.564 / 1999 | MANUEL GOMEZ VILLARROYA | 55 | C/ Santa Fe nº 4. | Información sobre la situación urbanística. | Área de Intervención U-55-1. | Área de Reforma Interior F-55-1. |
| 998 | 833.349 / 1999 | ALCALDIA DE SANTA ISABEL-JUNTA VECINAL | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Junta Vecinal: varias peticiones de infraestructuras. | | |
| 999 | 833.374 / 1999 | ANTONIO GRACIA AYALA | 33 | Encauzamiento y defensa de las márgenes del río Huerva. | Realizar protecciones en la margen izquierda del río Huerva, c/ Manuel Lasala, 24-26-28-30-32. | | |
| 1000 | 833.459 / 1999 | FELIX GRACIA EMBID | 69 | Finca en el barrio de San Juan de Mozarrifar con acceso por la c/ San Juan y por la c/ Cuartal. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, edificable. | Suelo No Urbanizable (SNU) Protección de Regadío. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/2. |
| 1001 | 833.460 / 1999 | MELCHOR MALLOR GARAY | 83 | Área de Reforma Interior F-83-2, barrio de San Gregorio. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 83/1. | Área de Reforma Interior F-83-2. |
| 1002 | 833.838 / 1999 | DOMINGO GARCIA IBAÑEZ | 61 | Parcela nº 4 de la Colonia San Lamberto en la Cº Logroño Km. 1,500. | Mantener la normativa de la Zona A-4 del Plan General de 1986. | Zona A-4/1. | Zona A-4/2. |
| 1003 | 833.887 / 1999 | VALLEHERMOSO S.A. | 71 | Cuarto Cinturón a su paso por el barrio de Santa Isabel. | Calificar como Sistema General Urbano. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1004 | 833.912 / 1999 | ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 45 | Unidad Vecinal 4 del Área de Referencia 45, Unidad de Ejecución 3. | Constructora Espuelas: Mantener las alineaciones del Estudio de Detalle aprobado. | Zona G, residencial. | Planeamiento Recogido (45.4). |
| 1005 | 833.924 / 1999 | MARIA PILAR VAL MATEO | 75 | Camino de Jarandín, 6 del barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7 (suprimir el Área). | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 1006 | 833.948 / 1999 | JESUS MORTE BONAFONTE (STADIUM DELICIAS) | 58 | Sistema Local de Equipamiento Deportivo 58.07. | Stadium Delicias: Calificar como residencial A-3/1. | Sistema General Deportivo | Equipamientos y Servicios. |
| 1007 | 833.950 / 1999 | VALLEHERMOSO S.A. | 71 | Cuarto Cinturón a su paso por el barrio de Santa Isabel. | Calificar como Sistema General Urbano un Sistema General Urbanizable SGUZ (Cuarto Cinturón). | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1008 | 834.846 / 1999 | JOSE FERRER MENE | 75 | C/ La virgen nº 7 del barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 1009 | 834.860 / 1999 | TERESA MENE MAINAR | 75 | Área F-75-7 del barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 1010 | 834.883 / 1999 | COMPañIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 4 | Pasaje "Palafox" que enlaza el Pº Independencia con la c/ 5 de Marzo. | Suprimir las alineaciones del Pasaje Palafox. | Fija alineaciones. | Fija alineaciones. |
| 1011 | 824.266 / 1999 | ANTONIO OCO ROCHE | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1012 | 824.254 / 1999 | FERNANDO LOSTAO JESUS | 84 | Barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1013 | 824.230 / 1999 | FERNANDO LOSTAO JESUS | 84 | Barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1014 | 824.217 / 1999 | FERNANDO LOSTAO MARTIN | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1015 | 824.193 / 1999 | ANTONIO PELLICER FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1016 | 824.156 / 1999 | JOSE MANUEL FERNANDO PEREZ | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1017 | 824.119 / 1999 | LUIS ROCHE SERRATE | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1018 | 824.060 / 1999 | JOSE IGNACIO PITARQUE FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1019 | 824.034 / 1999 | MANUEL ANADON LAHOZ | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1020 | 824.022 / 1999 | JOSE JAVIER DIEZ PEREZ | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1021 | 824.010 / 1999 | ERNESTO MUNTION VALERO | 56 | C/ Espronceda y c/s Príncipe con La Victoria. | Ajustar los límites del Área de Reforma Interior a los reales de propiedad. | Área de Intervención U-56-11. | Área de Reforma Interior F-56-9. |
| 1022 | 824.009 / 1999 | CARMELO FERNANDO FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1023 | 823.992 / 1999 | AA.VV. LAS FUENTES | 9 | Barrio Las Fuentes. | AA.VV. Las Fuentes: protección de Sotos, la Huerta, Torre Ramona, Tercer Cinturón. | | |
| 1024 | 823.980 / 1999 | BEGOÑA SERRANO SERON | 33 | C/ Río Huerva, 12. | Excluir del Área AE-7 y mantener la calificación del Plan General de 1986. | Área de Intervención U-33-1, río Huerva, F-5/1. | Área de Ordenación Específica AE-7, zona A-1 grado 2. |
| 1025 | 823.967 / 1999 | EDUARDO SANCHEZ COSTAS | 69 | Parcela 28 del Polígono 3, Avenida de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Sistema de Comunicaciones-Ferrovíarios Intercambios (SG-FI). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/3. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|---------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1026 | 823.943 / 1999 | RICARDO CHUECA ARDUÑA | 90 | Camping Bohalar. | Urbanización irregular. Urbanización blanca o semi-urbanización. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1027 | 823.920 / 1999 | AURIPA SA | 38 | Sistema Local para zona verde, código 38.11. | Suprimir la zona verde prevista como 38.11 y clasificar como A-6/2 (mediante cesión económica). | Parcela de equipamiento 38.16, Zona Verde Espacio Libre. | Parcela 38.11, Zona Verde Pública de 3.655 m². |
| 1028 | 823.906 / 1999 | CONSOLACIÓN HERRERO MATEO | 61 | Terreno de 1,38 Ha en término de Almozara, Partida de Alcardete. | Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R) y Sistema General Urbanizable SGUZ. |
| 1029 | 823.894 / 1999 | PEDRO ANTONIO FONDEVILA MARTINEZ | 92 | Finca rústica en Cª Almozara nº 1. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 1030 | 824.767 / 1999 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS NAVARRAS | 90 | Parcelas 5, 6, 10, 36 y 38 del Polígono 140, de 238,3125 Ha. | Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1031 | 822.790 / 1999 | ISABENA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L. y otros | 72 | Estación de Servicio Vía Augusta y terrenos de la entidad mercantil. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 72/1 usos productivos. |
| 1032 | 821.536 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 2 | Manzana delimitada por las c/s Miguel de Ara, Boggiero y Ramón y Cajal. | Reducir la ampliación de la calle y aumentar la edificabilidad en el entorno del Oasis. | Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-1, zona B-1, G-1. | Área de Reforma Interior AZ 2/1, grado B-1 G-1 y 2. |
| 1033 | 823.014 / 1999 | JESUS ESCO OLIVEROS | 59 | Torre La Tinaja. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Especial SNUE (EN). |
| 1034 | 823.136 / 1999 | HOGARES NUEVOS S.A. | 44 | Terrenos entre zona ferroviaria y c/ Monte Carmelo. | Recoger como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbano, Zona G, residencial. | Área de Reforma Interior AZ-44-1, área con regulación de zona A-1 grado 2. |
| 1035 | 821.720 / 1999 | CONCEPCIÓN MENE TABUENCA | 75 | C/ Mayor s/n del barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbano y Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1036 | 821.732 / 1999 | JOSE TOLEDO MARTINEZ | 36 | Anchura de la c/ Tres de Agosto. | Mantener las alineaciones previstas en el Plan General de 1986 para la calle Tres de Agosto. | | |
| 1037 | 821.707 / 1999 | JOSE LUIS SANZ GONZALEZ | 56 | Camino de Épila. | Fundiciones San José: Asignar la misma calificación a toda la finca. | Zona A-6. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5. |
| 1038 | 823.870 / 1999 | S.C. EL PUEYO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1039 | 823.845 / 1999 | ANGEL ESTEBAN GARCIA | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1040 | 823.784 / 1999 | JOSE LUIS BAILO SACACIA | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1041 | 823.662 / 1999 | FELIX MAYORAL FOLLES | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1042 | 823.625 / 1999 | DOMINGO CORRAL FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1043 | 823.564 / 1999 | JESUS SERRATE CUCALON | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|---------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1044 | 823.466 / 1999 | GRACIA ESTEBAN MURILLO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1045 | 822.189 / 1999 | ANTONIO RODRIGO ESCORIO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1046 | 822.788 / 1999 | FRANCISCO JAVIER PITARQUE FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1047 | 822.764 / 1999 | ROBERTO HERRERO MAYORAL | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1048 | 822.960 / 1999 | MANUEL TANA FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1049 | 822.972 / 1999 | FERNANDO ABAD EMILIO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1050 | 823.002 / 1999 | RAFAEL MARIN FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1051 | 823.063 / 1999 | FERNANDO PINILLA LOPEZ | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1052 | 823.051 / 1999 | EMILIO BIEL LOSTAO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1053 | 823.075 / 1999 | GEMA RODRIGO CASTELRREANOS | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1054 | 823.087 / 1999 | MANUEL ANADON SARROCA | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1055 | 823.100 / 1999 | LUIS MIGUEL CORRAL ANADON | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1056 | 823.099 / 1999 | ERNESTO ROMANCES GRACIA | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1057 | 821.695 / 1999 | VIVIENDAS SOLFERINO S.A. (ZOILO RIOS MARQUETA) y otros. | 63 | Área de Intervención U-63-1. | Mantener el Plan Especial en tramitación. | Área de Intervención U-63-1. | Área de Reforma Interior F-63-1. |
| 1058 | 821.610 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. | 38 | Sector 38/3 prolongación de Tenor Fleta. | Aumentar la edificabilidad del Sector 38/3, con densidad máxima de 75 viv/ha. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/3. | Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/3. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|--------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1059 | 821.609 / 1999 | CARMEN FERRANDEZ FERRER | 60 | C/ Ducado de Neopatria nº 3, en el Polígono 2 del Sector 60. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbanizable Programado, SUP 60/1. | Planeamiento Recogido 60/1. |
| 1060 | 821.550 / 1999 | ANTONIO RUBIO TOBEÑAS | 64 | Delimitación del Área de Ordenación F-64-1. | Excluir del Área de Intervención. | Suelo Urbano. | Área de Reforma Interior F-64-1, U-3. |
| 1061 | 821.561 / 1999 | JOSE APARICIO ALIAGA | 65 | Unidad mínima de cultivo en el barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1062 | 829.721 / 1999 | CARMELO CONTINENTE MAISANA y otros | 71 | Suelos SUZ SI/1. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un Suelo Urbanizable No Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1. |
| 1063 | 829.757 / 1999 | RAMON RUBIO UNZURRUNZAGA | 71 | Zona final de la avda. Santa Isabel con el núcleo de viviendas "Jardín de Ricla". | Suprimir la ampliación de la N-II en Jardín de Ricla. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1064 | 829.782 / 1999 | AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO) | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Asociación de Vecinos: realizar la variante de la N-II y la calle al sur del barrio. | | |
| 1065 | 829.818 / 1999 | AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO) | 71 | Áreas F-71-2, F-71-3 y F-71-4, barrio de Santa Isabel. | Asociación de Vecinos: excluir de las Áreas de Reforma Interior las viviendas consolidadas. | | Áreas de Reforma Interior F-71-2, F-71-3 y F-71-4. |
| 1066 | 829.820 / 1999 | AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO) | 72 | Realizar un nuevo vial que conecte la N-II y la Cª Comarcal A-129. | Asociación de Vecinos: crear la carretera entre la N-II y la A-129. | | |
| 1067 | 829.831 / 1999 | AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO) | 71 | C/ La Iglesia con c/ Sauce y Pza. Serrano Berges. | Asociación de Vecinos: mantener la alineación del Plan General de 1986. | | |
| 1068 | 829.855 / 1999 | AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO) | 71 | Carretera N-II, barrio de Santa Isabel. | Asociación de Vecinos: prolongar la red de saneamiento en la N-II. | | |
| 1069 | 828.970 / 1999 | ALFREDO SIERRA LONGAS y otro | 82 | Parcelas situadas en el Área F-82-1. | Dividir la Zona F. | Suelo Urbano. | Área de Reforma Interior F-82-1. |
| 1070 | 829.647 / 1999 | TERESA SOMOLINOS DE LA VEGA | 71 | Área de Reforma Interior F-71-3, barrio de Santa Isabel. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 1071 | 823.260 / 1999 | JOAQUIN MARTINEZ DE BAÑOS | 64 | Pº de la Sagrada, 58 (antes 36), barrio de Monzalbarba. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado de uso residencial. | Parcela 64.4. Equipamientos y Servicios de uso religioso. | Parcela 64.4. Equipamientos y Servicios de uso religioso. |
| 1072 | 810.792 / 1999 | LERT GARRIB NBANULE | 66 | Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1073 | 810.682 / 1999 | FRANCISCO ALCAINE COLLADOS | 66 | Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1074 | 810.489 / 1999 | ANTONIO ALTA GARRIDO | 66 | Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1075 | 809.807 / 1999 | FABIAN GARCIA SABROSO | 66 | Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1076 | 809.795 / 1999 | JOSE MARIA MARTINEZ POZO | 66 | Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1077 | 811.066 / 1999 | JUAN PABLO RINCON ELILAS | 65 | Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1078 | 811.091 / 1999 | RICARDO ALEGRE ALEGRE | 65 | Torre de Ipas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1079 | 811.029 / 1999 | ENRIQUE CLAVERIA GABARRE | 63 | Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1080 | 811.005 / 1999 | JUAN MARTINEZ LAINER | 63 | Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1081 | 810.987 / 1999 | GUILLERMO FACI LUCIA | 63 | Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1082 | 810.951 / 1999 | MARIA BUENO GARCIA | 63 | Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1083 | 810.889 / 1999 | ALFONSO PUERTA FERNANDEZ | 63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1084 | 810.877 / 1999 | TOMAS ANDRES MARTIN ATIENZA | 63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1085 | 810.865 / 1999 | JOSE RUIZ RUIZ | 63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1086 | 810.841 / 1999 | EMILIO BECERRIL BOBE | 63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1087 | 810.830 / 1999 | JESUS CLARAMUN MUÑOZ | 63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1088 | 810.804 / 1999 | PABLO MARCHANTE TOMAS | 63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1089 | 810.780 / 1999 | DOMINGO LUÑO BAILO | 63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1090 | 810.779 / 1999 | ROSA MORENO BAUTISTA | 63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1091 | 810.755 / 1999 | ENRIQUE CLAVERIA URIEL | 63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1092 | 829.660 / 1999 | MARIA DEL CARMEN ASIN PASTOR | 71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/4. | Área de Reforma Interior F-71-5. |
| 1093 | 829.696 / 1999 | CARMELO MUÑOZ FERNANDEZ | 71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un Suelo Urbanizable No Delimitado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1. |
| 1094 | 829.710 / 1999 | MARIA JESUS DIAZ GARCIA | 71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Suprimir la ampliación de la N-II en Jardín de Ricla. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1095 | 822.251 / 1999 | HERMINIA MENE PINA | 75 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-4. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-4. |
| 1096 | 822.226 / 1999 | CARMELO ANDRES MAYORAL | 84 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbano Consolidado. | Área de Reforma Interior F-84-4. |
| 1097 | 821.976 / 1999 | CONTRIDO S.A. Y OTRA (ALICIA GRACIA CAMPOS) | 62 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano. | Sistema General de Espacios Libres y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1098 | 821.915 / 1999 | JOSE ALTARRIBA ESPIAU | 82 Delimitación del Área de Reforma Interior F-82-2. | Delimitar el Área según las parcelas. Nuevo vial (cambio). Saneamiento. Más aprovechamiento. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1099 | 821.927 / 1999 | MIGUEL ANGEL ROMANOS CONSEJO | 84 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VM-5. |
| 1100 | 821.880 / 1999 | CARLOS PALACIO AYLAGAS | 61 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Alegación: las dos primeras hojas y los planos se refieren a una zona, y el resto a otra diferente. | | |
| 1101 | 837.185 / 1999 | M. ISABEL DE MIRAVETE MUÑOZ | 49 Descatalogar la finca en la plaza del Rosario nº 4. | Descatalogar un edificio. | Edificio catalogado. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. |
| 1102 | 821.817 / 1999 | JUAN ERNESTO PALACIOS | 33 Área de Reforma Interior AE-7. | Suprimir el Área de Reforma Interior AE-7. | Área de Intervención U-33-1, río Huerva, F-5/1. | Área de Ordenación Específica AE-7, zona A-1 grado 2. |
| 1103 | 821.793 / 1999 | MARIA TERESA LASHERAS CORVINOS | 2 Área de Reforma Interior AZ-2-1. | Proponen alternativa para el Área "Oasis" (anexo 4 de la alegación). | Fija alineaciones, Zona B-1, G-1 y 2. | Área de Reforma Interior AZ 2/1, grado B-1 G-1 y 2. |
| 1104 | 821.781 / 1999 | MARIA TERESA LASHERAS CORVINOS | 68 Área 2000. | Cambiar el uso del Urbanizable y la calificación a Delimitado. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 68/1 y 68/2. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 68-83/1 usos productivos. |
| 1105 | 821.768 / 1999 | HOGARES NUEVOS S.A. | 71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/4. | Área de Reforma Interior F-71-7. |
| 1106 | 821.719 / 1999 | MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA | 57 C/ Tulipán, barrio de Valdeferro. | Fijar la alineación de la calle Tulipán en 12 m. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior AZ 57/3. |
| 1107 | 805.680 / 1999 | MANUEL RODRIGUEZ JARAMILLO | 82 Finca en el Cº Cabañera, barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbano o Urbanizable | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1108 | 822.739 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 4 | Antiguo cine El Dorado. | Aumentar edificabilidad. Normativa. | Zona B-1, G-3. | Zona B-1, G-3. |
| 1109 | 822.740 / 1999 | SANTIAGO URGEL VITALLER | 90 | Finca en la autovía de Madrid, por la carretera de la Base. | Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos. Equipamientos y servicios. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S); Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1110 | 822.752 / 1999 | UNIVERSAL DE PROMOCIONES E INVERSIONES S.A. (JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO) | 62 | Terreno en el corredor de la Cª Logroño, Partida del Llano, detrás de la Gasolinara Las Ventas. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1111 | 810.718 / 1999 | JUAN ORTIZ MENA | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1112 | 819.706 / 1999 | ANGEL CLAVERO FERRER | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1113 | 810.633 / 1999 | AGUSTIN JIMENEZ POYO | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1114 | 810.610 / 1999 | FRANCISCO PIÑOL SANCHEZ | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1115 | 810.559 / 1999 | CARMEN ESTEBAN BARBO | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1116 | 810.523 / 1999 | FLORENTINO MACIA DOMINGUEZ | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1117 | 810.474 / 1999 | DÁMASO ANSON FLETA | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1118 | 810.413 / 1999 | ANICETO PLAZA PLAZA | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1119 | 810.388 / 1999 | CARMEN AMORES RAMOS | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1120 | 810.339 / 1999 | JOSE JIMENEZ CASTILLA | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1121 | 810.254 / 1999 | ELOY BELTRAN PEREZ | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1122 | 810.193 / 1999 | LUIS JIMENEZ LLORENTE | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1123 | 810.034 / 1999 | ARTURO MIGUEL SANZ SALAS | 63 | Urbanización "El Coto", barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1124 | 821.524 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 4 | C/ Azoque, 52 y 54. | Descatalogar edificios de la calle Azoque, 52 y 54. | Edificios catalogados: Interés Ambiental. | Edificios catalogados: Interés Ambiental. |
| 1125 | 822.165 / 1999 | FRANCISCO MONCASI CANTI | 90 | Zona de Actividades Logísticas del proyecto de Plataforma Logística. en la Autovía de Madrid. | Rectificar zona de protección militar. Definir zona de actividades logísticas. Clasificar suelos (parte) como Urbanizable No Delimitado-Terciarios. | Suelo No Urbanizable (SNU); Suelo No Urbanizable Protección (SNUPM); Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 90/1. | Sistema General Urbanizable, SGUZ; Suelo No Urbanizable Especial áreas de la Defensa, SNUE (D). |
| 1126 | 822.177 / 1999 | HOGARES NUEVOS S.A. | 25 | C/ Desiderio Escosura, 23 y c/ Covarruvas, 4. | Zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 2. | Zona A-1 grado 1. Fijado el fondo de manzana. |
| 1127 | 822.153 / 1999 | ROSA MARIA SAN MARTIN GEREZ | 1 | Plan Especial Plaza San Antón, Unidad Actuación UA-2. | Revisar el Plan Especial U-1/2-1 plaza San Antón. | A.I.P. U-1/2-1. | Planeamiento Recogido. |
| 1128 | 822.130 / 1999 | PATRIMONIAL ALCAÑICENSE S.A. | 91 | Fincas lindantes con la Academia General Militar, Partida Cascajo y de Pasaderas. | Clasificar como Suelo Urbano, zona A-2. | Suelo No Urbanizable Protección Militar (SNUPM). | Suelo No Urbanizable Especial Áreas de la Defensa, SNUE (D). |
| 1129 | 822.080 / 1999 | LAURA LAUDO CLAVERO y HEREDEROS LEGALES DE OBDULIA LAUDO CLAVERO | 83 | Parcs. 188 y 193 de la Partida de Roseque, entre la Cª de cogullada, la A-2 y el nuevo enlace proyectado con | Qué terrenos se obtienen a cambio de un suelo de Sistema General Urbanizable (SGUZ). | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Equipamiento. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| | | | la Ronda Hispanidad. | | | |
| 1130 | 822.067 / 1999 | OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO SILOS | 9 Solar entre las c/s Ignacio Ara, Rodrigo Rebolledo y Padre Luis Urbano. | Cambiar la parcela 9.11 de equipamiento privado a Zona A-1, G-1. | Equipamiento privado parcela 9.11. | Equipamiento privado parcela 9.12. |
| 1131 | 822.055 / 1999 | COOPERATIVA VALLE DEL EBRO Y OTRAS | 86 Sector LC/1 de Suelo Urbanizable Delimitado. | Aumento de edificabilidad. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/7. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ LC/1. |
| 1132 | 810.217 / 1999 | TRINIDAD GALVEZ PEREZ | 61 Terreno y edificio en paraje del Frasno, próximo a la Venta del Olivar, con acceso por el Cº El Abejar. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1133 | 809.844 / 1999 | ANTONIO CRESPO SISAMON | 63 Urbanización "El Coto", del término de Casetas, que linda con Cº del Cementerio, Hornera Baja y autovía de Logroño. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1134 | 809.893 / 1999 | ANTONIO REYES NUÑEZ | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1135 | 809.869 / 1999 | EUGENIO ARTAL LERIN | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1136 | 809.820 / 1999 | JOAQUIN SEVIL IBAÑEZ | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1137 | 809.600 / 1999 | EUGENIO BONA MARTINEZ | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1138 | 809.636 / 1999 | JESUS CASTRO LOPEZ | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1139 | 809.650 / 1999 | JOSE OTO SERVETO | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1140 | 809.685 / 1999 | JULIAN RAMON LITE | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1141 | 809.709 / 1999 | ANTONIO RUIZ LEAL | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1142 | 809.746 / 1999 | COORDINADORA DE VIVIENDAS PERIFERICAS | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1143 | 809.758 / 1999 | RAFAEL FERRER CORRAL | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1144 | 809.783 / 1999 | AGUSTIN VALENZUELA GIL | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1145 | 809.819 / 1999 | JOSE MARIA VILLANUEVA GONZALEZ | 65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1146 | 810.940 / 1999 | MARIA PILAR BLASCO BUONAMISIS | 65 Barrio El Cañón, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1147 | 810.914 / 1999 | JESUS ROMANILLOS HIJES | 65 Barrio El Cañón, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1148 | 810.828 / 1999 | JAVIER GIL BUIL | 65 Barrio de Clavería, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1149 | 810.767 / 1999 | ARMANDO CALVO CRUZ | 65 Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1150 | 810.720 / 1999 | JOSE ARAGON CUENCA | 65 Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1151 | 810.670 / 1999 | MARIA DE LOS ANGELES MILAGROS RESANO GIMENEZ | 65 Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|--------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1152 | 810.669 / 1999 | EMILIO BAYONA ODINA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1153 | 810.645 / 1999 | SANTIAGO FERNANDEZ BLANCO | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1154 | 810.621 / 1999 | JESUS GARCIA ASTA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1155 | 810.096 / 1999 | EUGENIO CABEZA CISNEROS | 65 | Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1156 | 810.572 / 1999 | ESPERANZA AZNAR ARRIBAS | 65 | Carretera de Garrapinillos a la Torre Medina (Camino de Bárboles). | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1157 | 810.560 / 1999 | JORGE ORIZO GARCIA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1158 | 810.511 / 1999 | JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CANES | 65 | | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1159 | 810.500 / 1999 | PEDRO VALERO BENAVIDES | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1160 | 810.498 / 1999 | JOSE GONZALEZ ARLANZON | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1161 | 810.449 / 1999 | MARIANO GONZALVO BALLABRIGA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1162 | 810.437 / 1999 | CRISPULO LAUROBA DE JORGE | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1163 | 810.390 / 1999 | JAVIER BAILE EZQUERRA | 65 | Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1164 | 810.376 / 1999 | RAUL GIL GIMENEZ | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1165 | 810.364 / 1999 | JOSE LUIS BRAULIO ROY | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1166 | 810.340 / 1999 | ADOLFO PANIAGUA VEGA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1167 | 810.327 / 1999 | DASIO MARTIN GUADARRAMA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1168 | 810.315 / 1999 | LUIS GRACIA GRACIA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1169 | 810.291 / 1999 | PORFIRIO CASIN TIMIÑO | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1170 | 810.278 / 1999 | DIONISIO ROMANILLOS HIJES | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1171 | 810.242 / 1999 | FRANCISCO IDOPE AURIA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1172 | 810.229 / 1999 | FERNANDO DIEZ BARRIO | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1173 | 810.205 / 1999 | JUAN ANTONIO GARCIA JUAREZ | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1174 | 810.170 / 1999 | MANUEL BLASCO BOONAMISIS | 65 | Torre de Ipas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1175 | 810.168 / 1999 | FERNANDO RAMIREZ SAINZ | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|---------------------------------|----|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1176 | 810.156 / 1999 | PEDRO RUBIO PEREZ | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1177 | 810.144 / 1999 | JOSE LUIS VALIEN GIL | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1178 | 810.120 / 1999 | ANGEL BLASCO MONTERDE | 65 | Barrio El Cañón, Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1179 | 810.119 / 1999 | JOSE ANGEL SESMA MUÑOZ | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1180 | 810.107 / 1999 | JESUS ABAD CEBRIAN | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1181 | 810.083 / 1999 | ALEJANDRO ROQUE CABALLERO OCHOA | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1182 | 810.046 / 1999 | FRANCISCO DIEZ RUBIO | 65 | Núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1183 | 809.991 / 1999 | ALBERTO RICO REDERO | 65 | | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1184 | 809.966 / 1999 | JUAN MORA ESCUER | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1185 | 809.929 / 1999 | SATURNINA AGREDA MARQUES | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1186 | 809.870 / 1999 | HERMANAS MAÑERO ROYO | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1187 | 809.856 / 1999 | PILAR IZAGUERRI MIGUEL | 65 | Núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1188 | 809.624 / 1999 | MANUEL MARTIN GUINALDO | 65 | Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1189 | 809.710 / 1999 | MANUEL IZAGUERRI SANCHEZ | 65 | Barrio de Garrapinillos, junto a Torre Pinar. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1190 | 809.697 / 1999 | JESUS LAGUARTA MURILLO | 85 | Cº del Vado del barrio de Movera. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1191 | 811.042 / 1999 | ANGEL BLASCO DOMINGUEZ | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1192 | 822.935 / 1999 | CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ | 62 | Terrenos en Cº Almotilla. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1193 | 822.298 / 1999 | MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A. | 88 | Parcelas 39 y 59 del Polígono 88. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1194 | 810.303 / 1999 | BENEDICTO ARCOS BARRADO | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1195 | 810.266 / 1999 | IGNACIO BLANCO GARCIA | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1196 | 810.230 / 1999 | MARIA PAZ ORTIN BELLO | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1197 | 810.132 / 1999 | SECUNDINO RODRIGUEZ ESPINEL | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1198 | 810.095 / 1999 | FERNANDO VILLEGAS CARRASCO | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1199 | 810.071 / 1999 | SALVADOR GARCIA SEVA | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo | Suelo No Urbanizable de Protección | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| | | | | Urbanizable. | (SNUP). | |
| 1200 | 810.060 / 1999 | TOMAS BRAVO HUERTAS | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1201 | 810.022 / 1999 | SEBASTIANA GARCIA ALMIRON | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1202 | 810.009 / 1999 | CONCEPCION PEREZ MONTES | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1203 | 809.980 / 1999 | SALVADOR HERNANDEZ HERBOSA | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1204 | 809.954 / 1999 | JOSE GRACIA JAQUES | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1205 | 809.942 / 1999 | JOSE LUIS GALLEGO MIRAL | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1206 | 809.930 / 1999 | JOSE ANTONIO VARELA BRAVO | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1207 | 809.917 / 1999 | ANTONIO HIPOLITO RODRIGUEZ | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1208 | 809.881 / 1999 | TEODORO RUBIO CUBERO | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1209 | 809.673 / 1999 | PABLO SANCHEZ ORTIZ | 82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1210 | 810.058 / 1999 | FELIPE VAZQUEZ SANCHEZ | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1211 | 810.010 / 1999 | ANTONIO URZAIZ GOMEZ | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1212 | 809.978 / 1999 | JOAQUIN SORO NEBRA | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1213 | 809.905 / 1999 | JOSE SERRANO LLOP | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1214 | 809.832 / 1999 | JUAN PEDRO BERDEJO HERNANDEZ | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1215 | 809.599 / 1999 | JOSE ALEGRE CEBOLLADA | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1216 | 809.612 / 1999 | MARCELINO MARTINEZ JIMENEZ | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1217 | 809.648 / 1999 | ANTONIO OREA BENITO | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1218 | 809.722 / 1999 | FRANCISCO MANUEL BALLESTEROS BRAVO | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1219 | 809.734 / 1999 | SEGUNDO PUEYO BURGASE | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1220 | 809.760 / 1999 | MARIA GARCIA NAPOLES | 65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1221 | 822.287 / 1999 | MARIA ROSA SANCHO SANCHO | 71 Avenida Santa Isabel nº 52. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/4 | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 1222 | 822.299 / 1999 | JESUS DE JUAN SEVILLA | 9 Área de Reforma Interior AZ-9-1. | Aumentar edificabilidad y considerar como Suelo Urbano Consolidado A-1 G-1 o G-2. | | |
| 1223 | 822.300 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. | 56 Terreno en Zona A1/3-2 que linda con los sectores 56/3 | Expropiar los terrenos afectados por viales. | Zona A-1/3. | Apertura de calle nueva. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | y 56/1. | | | |
| 1224 | 822.275 / 1999 | FRANCISCO SANCHO SANCHO | 71 | Avenida Santa Isabel nº 52. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/4. | Área de Reforma Interior F-71-3. |
| 1225 | 821.475 / 1999 | TEXTIL CADENA S.A. (SANCARLOS) | 42 | Avenida de Madrid, plaza de Huesca, área de Ordenación AZ-21-2. | Suprimir el Área de Ordenación Específica AZ 21/2 (Plaza de Huesca). | Zona A-1 grado 2. | Suprimida el Área de Ordenación Específica AZ 21/2 (Plaza de Huesca). |
| 1226 | 830.241 / 1999 | ELENA BIELSA SACACIA | 84 | C/s La Balsa y Santa Lucía, barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado o Zona F. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1227 | 330.082 / 1999 | LUIS POMAR PELLICENA | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1228 | 830.106 / 1999 | FERNANDO POMAR PASCUAL | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1229 | 830.188 / 1999 | PILAR SACACIA GARCIA | 84 | C/s La Balsa y Santa Lucía, barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado o Zona F. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1230 | 830.120 / 1999 | ANTONIO SARROCA SERRANO | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1231 | 830.143 / 1999 | MIGUEL ANGEL ALONSO PALOS | 61 | Barrio Venta del Olivar. | Cambiar el trazado viario de la Variante. | | |
| 1232 | 830.155 / 1999 | RAMON RUBIO UNZURRUNZAGA | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1233 | 830.057 / 1999 | BELEN SARROCA RUBIO | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1234 | 830.070 / 1999 | YOLANDA ANADON LOSTAO | 84 | Parcela en la prolongación de la c/ Brazal o La Balsa y la c/ Santa Lucía del denominado Cº de Santa Lucía, barrio de Villamayor. | Incorporación a Área de Reforma Interior. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1235 | 829.928 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA SANTA ISABEL 79 | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1236 | 829.941 / 1999 | MARIA JESUS DIAZ GARCIA | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1237 | 829.990 / 1999 | FERNANDO POMAR VIDAL | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1238 | 829.916 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA SANTA ISABEL 24-31 | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1239 | 822.020 / 1999 | COMPAÑIA DE PETROLEOS AVANTI S.A. | 68 | Estación de Servicio en la CN-330 p.k. 505,500 | Cambiar el Sistema General Urbanizable (SGUZ) de la Estación de Servicio. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 68/2. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1240 | 823.857 / 1999 | JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO | 1 | C/ Estébanes, 12-14. | Descatalogar el edificio de la c/ Estébanes, 12-14. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. |
| 1241 | 822.043 / 1999 | FELIPE RUIZ ARBE | 1 | Fomentar eventos culturales en el Casco Histórico para revitalizarlo. | Temas culturales estables en el Centro Histórico. | | |
| 1242 | 823.295 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE SAN GREGORIO | 83 | Barrio de San Gregorio. | Alcaldía de San Gregorio: viarios; zonas verdes. | | |
| 1243 | 823.150 / 1999 | CONTRIDO S.A. y CERÁMICAS DE BUENA ZONA S.A. | 62 | Terreno en el corredor de la Cº Logroño, Partida del Llano, detrás de la Gasolinara Las Ventas. | Clasificar como Suelo Urbano. | Sistema General de Espacios Libres y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-----------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1244 | 823.038 / 1999 | PEROMARTA S.A. | 63 | . | Clasificar como Suelo Urbanizable el comprendido entre la Variante y el núcleo de población. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1245 | 822.813 / 1999 | JESUS JAVIER SERRATE FERNANDO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1246 | 822.825 / 1999 | GERMAN SOLANS LOSTAO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1247 | 822.862 / 1999 | JESUS MAYORAL MURILLO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1248 | 822.886 / 1999 | JESUS MAYORAL BAILO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1249 | 822.911 / 1999 | MANUEL GAJON BINOBURO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1250 | 822.959 / 1999 | JULIO BLANCO BAILO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1251 | 822.654 / 1999 | ELADIO PEQUERUL SALVADOR | 55 | Terreno de 24.000 m² sito entre el ferrocarril y el río Gállego. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE). |
| 1252 | 822.678 / 1999 | BIMIVASE S.A. y otra (JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO) | 53 | Polígono industrial Cogullada. | Mantener el Plan General de 1986 en cuanto a alineaciones, retranqueos y segregaciones. | Zona G-Industrial. | Zona A-6/1. |
| 1253 | 822.680 / 1999 | PILAR PORTOLES DIHINX | 44 | Terrenos en el término de Almozara, junto a la autovía de Logroño y la autopista de enlace. | Excluir los terrenos del Sector C-1 "Torre San Lamberto" por un posible error y recalificar como SGUZ todo. | C-1, Torre San Lamberto. | C-1, Torre San Lamberto. Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1254 | 822.715 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 3 | Pº Mª Agustín esquina c/ Jesús Muro. | Suprimir los artículos 3.3.2. y 3.3.1. de las Normas Urbanísticas. | Plan Especial U-3-1, Zona B-2, G-6. | Planeamiento Recogido, Plan Especial Pignatelli. |
| 1255 | 821.990 / 1999 | PARQUE DE ATRACCIONES ZARAGOZA S.A. y otro | 88 | Recinto del Parque de Atracciones en los pinares de Venecia. | Parque de Atracciones: calificar de uso recreativo; aumento de edificabilidad. | Sistema General-Libre Deportivo (SG-LD); Sistema General-Libre Recreativo (SG-LR). | Sistema General Urbano (SGU). |
| 1256 | 822.006 / 1999 | JOSE ORTIZ EITO | 75 | Área F-75-7 del barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-7. |
| 1257 | 822.031 / 1999 | ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 1 | Propuesta sobre la peatonalización del Sector Alfonso I. | Propuestas de tráfico y peatonalización del Centro Histórico. | | |
| 1258 | 821.548 / 1999 | ASOCIACION INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 10 | C/ Dr. Iranzo 16 y c/ Batalla de Lepanto, 43. | Mantener el Plan General de 1986. Solares en c/ Dr. Iranzo, 16 y c/ Batalla de Lepanto, 43. | Zona G, residencial (los dos solares). | Zona A-1, G-1 (los dos solares). |
| 1259 | 822.849 / 1999 | CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES | 10 | Zona de equipamiento en la c/ Dr. Iranzo. | Calificar como Zona A-1, G-2 y compatible con uso comercial. | Equipamiento y servicios. Reserva área 10. | Zona verde, parcela 10.12. |
| 1260 | 822.874 / 1999 | JUAN JESUS SIMON GRACIA | 61 | . | Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R). |
| 1261 | 830.179 / 1999 | JESUS GALLEGO LAPLAZA | 56 | C/ Progreso Español 17. | Mantener la clasificación del Plan General de 1986. | Zona A-1/3. | Área de Reforma Interior F-56-10. |
| 1262 | 830.290 / 1999 | ISABEL SORIA DE IRISARRI | 1 | Catalogar y realizar un Plan de Protección de edificios de carácter industrial. | Temas relacionados con la elaboración del Catálogo de edificios de interés. | | |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1263 | 821.487 / 1999 | APUDEPA (BELEN BOLOQUI) | 0 | Alegaciones de carácter general. | Apudepa: alegaciones relacionadas con el Patrimonio Artístico. | | |
| 1264 | 821.463 / 1999 | ANTENA 3 TELEVISIÓN S.A. | 88 | Instalaciones de la actividad en el Parque de Atracciones, en los pinares de Venecia. | Antena 3-TV: normativa. | Sistema General-Libre Recreativo (SG-LR). | Sistema General Urbano (SGU). |
| 1265 | 822.409 / 1999 | SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A. (FRANCISCO CHICO SANTOS) | 61 | Terrenos próximos al núcleo El Madrazo. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R). |
| 1266 | 821.499 / 1999 | JUAN RUBIO DEL VAL | 44 | Diseñar con criterios urbanísticos y no sectoriales las vías de Sistema General SGU y SGUZ. | Recoger las vías calificadas como Sistema General Urbano y Urbanizable. Diseñar con criterios urbanísticos y no sectoriales. | | |
| 1267 | 821.500 / 1999 | ASOCIACION INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 1 | Normas Urbanísticas. | Modificación artículos 2.6.6., 2.6.8, 2.6.10, 2.6.11 y 2.6.13 de las Normas Urbanísticas. | | |
| 1268 | 822.458 / 1999 | ASOCIACION NATURISTA DE ARAGON | 63 | Parajes de las Balsas "Ojo del Cura" y "Ojo del Fraile" en Casetas. | ANSAR: clasificar como Suelo No Urbanizable Especial el espacio natural de la balsa "Ojo del Cura". | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1269 | 822.446 / 1999 | PILAR MARCO GRAU | 6 | C/ Coso, 160. | Error gráfico, hoja 10, regulación, Coso nº 160. | Hoja 18, Centro Histórico. | Hoja 10, Centro Histórico. |
| 1270 | 822.434 / 1999 | CARLOS GRACIA ABIZANDA | 61 | Colonia San Lamberto. | Mantener la normativa de la Zona A-4 del Plan General de 1986. | Zona A-4/1. | Zona A-4/2. |
| 1271 | 822.422 / 1999 | VICENTE FERRER BESCOS | 85 | Fincas en el barrio de Movera afectadas por nuevo vial. | Clasificar como SGUZ o SNUE (SC) la mediana de la variante de la N-II. | Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1272 | 822.410 / 1999 | SANTIAGO MENE TABUENCA | 75 | Terreno en la Partida de Pamiporte del barrio de Montañana. | Clasificar como suelo rústico. | Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 1273 | 822.373 / 1999 | ASOCIACION NATURISTA DE ARAGON | 65 | Balsa de Larralde, Torre Medina, barrio de Garrapinillos. | Ampliar el espacio natural de la Balsa de Larralde. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, Vaguadas y Barrancos, SNUE (EN). |
| 1274 | 822.350 / 1999 | PUBLIFAX S.L. | 1 | C/s Méndez Núñez, 26 y Estébanes, 9-11. | Catalogar edificio de Interés Ambiental a Interés Arquitectónico. No considerar como Planeamiento Recogido. | Alineación fijada. B-1, G-1. | Planeamiento Recogido. Plan Especial "Estébanes". |
| 1275 | 822.348 / 1999 | HABITAGE GESTORA INMOBILIARIA | 82 | Suelo Urbanizable SUZ P/2. | Cambiar de SUZ a SUZ (D) y de SNUG (R) a SUZ (D). | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ P/2 y Suelo No Urbanizable Genérico Regadío SNUG (R). |
| 1276 | 822.336 / 1999 | VICTORIANO ZANUY LOPEZ | 82 | Terreno entre la carretera San Mateo y la acequia Camarena. | Clasificar como Suelo Urbanizable | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1277 | 822.324 / 1999 | MARIA PILAR ZUNUY | 82 | Terreno entre la carretera San Mateo y la acequia Camarena. | Clasificar como Suelo Urbanizable | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1278 | 807.987 / 1999 | FERNANDO CARRILLO LOPEZ | 71 | Alegaciones sobre parques, jardines y medio ambiente del barrio de Santa Isabel. | Petición de varias mejoras para el barrio. | | |
| 1279 | 821.854 / 1999 | VIVEROS ORDOVAS S.L. | 71 | Nuevo Sector SUZ-MN/3. | Dividir un Suelo Urbanizable en dos áreas. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1. |
| 1280 | 809.441 / 1999 | JOSE LUIS GIL LUZON | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1281 | 809.380 / 1999 | FERNANDO GIMENEZ MATALLANA | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1282 | 809.257 / 1999 | FELIX PURTOLAS ABIAN | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1283 | 809.160 / 1999 | FRANCISCO JAVIER AZUARA TELLO y otro | 82 | Patida del Guaral, barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1284 | 809.135 / 1999 | CARMELO NAVARRO AINAGA | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-----------------------------|----|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1285 | 809.100 / 1999 | MANUEL GARCIA FIGUERAS | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1286 | 809.050 / 1999 | ANGEL VELAZQUEZ GARCIA | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1287 | 809.025 / 1999 | JOAQUIN DOMINGO ARANDA | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1288 | 808.960 / 1999 | AGUSTIN GIL MINGUEZ | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1289 | 808.922 / 1999 | JOSE ANCISO SANJUAN | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1290 | 808.909 / 1999 | EUFEMIO CABRERA ALMENDRO | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1291 | 808.763 / 1999 | FRANCISCO CAMPOS ESCUDERO | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1292 | 808.555 / 1999 | SEBASTIAN GOMEZ HERRERA | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1293 | 808.641 / 1999 | FLORENTINO BENITO COMPAINS | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1294 | 808.714 / 1999 | TEODORO LASANTA MARTINEZ | 82 | Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1295 | 809.294 / 1999 | MIGUEL ANGEL CATALAN RICO | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1296 | 809.331 / 1999 | AGUSTIN URIEL ESTEBAN | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1297 | 809.367 / 1999 | PASCUAL MARCO GALVE | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1298 | 809.428 / 1999 | ESTEBAN MARZO MARZO | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1299 | 809.453 / 1999 | ANGEL RUBIO RUBIO | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1300 | 809.490 / 1999 | MARIANO PRIBANEZ SUÑER | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1301 | 809.502 / 1999 | BAUTISTA FONTANE GALICIA | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1302 | 809.540 / 1999 | CONCEPCION ABRIL ISAAC | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1303 | 809.563 / 1999 | JESUS DE MIGUEL ORTEGA | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1304 | 809.587 / 1999 | CARLOS JAVIER RUBIO FAJARDO | 65 | Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1305 | 808.971 / 1999 | MAURICIO BAUTISTA GARCIA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1306 | 809.001 / 1999 | JULIA GARCES MARTINEZ | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1307 | 809.062 / 1999 | MIGUEL CEPERO BARON | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1308 | 809.098 / 1999 | HIGINIO DOMINGUEZ SEGOVIA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|------------------------------|----|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1309 | 809.123 / 1999 | PEDRO DELORT MARTINEZ | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1310 | 809.159 / 1999 | ISIDRO ESCALONA MIRANDA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1311 | 809.184 / 1999 | VIDAL FERNANDEZ TRUEBA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1312 | 809.208 / 1999 | EMILIO GRACIA FORONDA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1313 | 809.245 / 1999 | JESUS GIRALDOR TOMELO | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1314 | 809.282 / 1999 | JUAN JOSE GUERRERO MARTINEZ | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1315 | 809.320 / 1999 | RAQUEL ANDALUZ SERON | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1316 | 809.477 / 1999 | ARTURO LAHOZ ROTA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1317 | 809.526 / 1999 | VICTOR AGUILAR GARCIA | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1318 | 809.538 / 1999 | JOSE MARIA MARIN LORENTE | 65 | Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1319 | 809.551 / 1999 | TOBIAS MARTIN-ALBO PEREZ | 65 | Torre Morales, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1320 | 808.689 / 1999 | TOMAS GRANADOS DEL AMO | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1321 | 808.738 / 1999 | EMILIANO GRACIA ALCONCHEL | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1322 | 808.787 / 1999 | MIGUEL LOPEZ VEGA | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1323 | 808.812 / 1999 | ANGEL GRANADOS DEL AMO | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1324 | 808.848 / 1999 | VICENTE RAMIREZ GARCIA | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1325 | 808.885 / 1999 | ALFONSO GARCIA ORTEGA | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1326 | 808.958 / 1999 | JOSE ANDRES RAMIREZ VILLEGAS | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1327 | 809.172 / 1999 | PEDRO VILLANUA USON | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1328 | 809.196 / 1999 | ANTONIO RUIZ TUTOR | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1329 | 809.221 / 1999 | JUAN CISNEROS GARCIA | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1330 | 809.269 / 1999 | PEDRO CUBERO HERNANDEZ | 65 | Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1331 | 808.445 / 1999 | JORGE GALED MUÑOZ | 65 | Barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1332 | 808.457 / 1999 | MARIA CARMEN MARTIN SARIÑENA | 65 | Urbanización en "Torre del Chopo", barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1333 | 808.494 / 1999 | ALFREDO FATAS GRACIA | 65 | Parcela 10-Dcha. del polígono 171, núcleo "Barranquillo", Camino de Bárboles, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1334 | 808.506 / 1999 | LUIS GRACIA GALLEA | 65 | Barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1335 | 809.270 / 1999 | ALEJANDRO LAMANA MARTINEZ | 65 | Paraje "La Sagrada" nº 14, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1336 | 809.318 / 1999 | ANTONIO ROYO RODENAS | 65 | Núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1337 | 809.379 / 1999 | BONIFACIO BARTOLOME SEBASTIAN | 65 | Parcela nº 10, urbanización La Sagrada, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1338 | 809.489 / 1999 | PILAR LATORRE MORENO | 65 | Parcela-casa 17, núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1339 | 808.580 / 1999 | JOSE MARIA BERNAL SEBASTIAN | 65 | Torre Morón, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1340 | 808.628 / 1999 | HECTOR JULIAN PERNA | 65 | Torre Morón Dos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1341 | 808.665 / 1999 | ROSA VALLE HERNANDEZ | 65 | Torre Morón Dos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1342 | 808.702 / 1999 | ANTONIO BUIL BUIL | 65 | Torre Morón Dos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1343 | 808.775 / 1999 | VICENTE JIMENEZ HERNANDEZ | 65 | Rincón de la Almenara, paraje Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1344 | 808.359 / 1999 | EVA MARIA GARZA BERDEJO | 61 | Finca en Suelo Urbanizable en partida del Frasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1345 | 808.384 / 1999 | MARIA LUISA GARZA BERDEJO | 61 | Finca en Suelo Urbanizable en partida del Frasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1346 | 808.861 / 1999 | MARIA JOSE LORENTE GALVEZ | 61 | Terreno y edificio en paraje del Frasno, próximo a la Venta del Olivar, con acceso por el Cº El Abejar. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1347 | 808.824 / 1999 | ANGEL CADEVILLA RIVED | 61 | Terreno y edificio en paraje del Frasno, próximo a la Venta del Olivar, con acceso por el Cº El Abejar. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1348 | 808.311 / 1999 | CARLOS MIGUEL LASTANAO LOBERA | 75 | Paraje El Llano, barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1349 | 808.249 / 1999 | URBANO CORTES IRANZO | 75 | Paraje El Llano, barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1350 | 808.190 / 1999 | ALICIA SOROLLA GASPAS | 75 | Paraje El Llano, barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1351 | 808.054 / 1999 | BELEN CORTES SOROLLA | 75 | Paraje El Llano, barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1352 | 808.740 / 1999 | JESUS CENTENERA ORTES | 66 | Terrenos en Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1353 | 808.433 / 1999 | FRANCISCO VARONA LOPEZ | 66 | Terrenos en Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1354 | 808.274 / 1999 | ANGEL VILCAMUÑA RUN | 66 | Terrenos en Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1355 | 808.176 / 1999 | CECILIO PEREZ MURILLO | 66 | Terrenos en Torres de Alfocea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|----------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1356 | 808.139 / 1999 | MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A. | 86 | . | . | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1357 | 808.850 / 1999 | MARIANO BARRERAS GALINDO | 82 | Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1358 | 808.103 / 1999 | ELENA NAVAL ABAD | 82 | Parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 suelos SUZ P/2, barrio de Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ (P/2). |
| 1359 | 808.042 / 1999 | MARIA TERESA FUSTERO MILLAN | 82 | Terrenos en el Suelo Urbanizable No Delimitado P/2, barrio de Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1360 | 808.029 / 1999 | FERNANDO CARRILLO LOPEZ | 71 | Barrio de Santa Isabel. | Petición de varias mejoras para el barrio. | | |
| 1361 | 808.017 / 1999 | ANGEL ROMERO RODRIGO | 82 | Barrio de Peñafior. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUe (HB). |
| 1362 | 808.300 / 1999 | TOMAS GARCIA VERA | 63 | C/ Límite, 4 del barrio de Casetas. | Excluir la zona verde del terreno en calle Límite. | Fuera del término municipal (Utebo). | Zona verde (Zaragoza). |
| 1363 | 808.250 / 1999 | FERNANDO TORNOS GOMOLLON | 63 | C/ Límite nº 1 del barrio de Casetas. | Excluir la zona verde del terreno en calle Límite. | Fuera del término municipal (Utebo). | Zona verde (Zaragoza). |
| 1364 | 808.201 / 1999 | JUAN RAMON MARTINEZ JIMENEZ | 63 | C/ Límite del barrio de Casetas. | Excluir la zona verde del terreno en calle Límite. | Fuera del término municipal (Utebo). | Zona verde (Zaragoza). |
| 1365 | 822.312 / 1999 | JESUS ABAD ROMERO | 71 | C/ San Roque, 37, término de Mambas, barrio de Santa Isabel. | Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986. | Zona A-1/5. | Zona A-1/4.2 |
| 1366 | 821.579 / 1999 | FUENTES DEL PORTAL S.A. Y OTRO | 1 | C/ Mayor, 58 y 60 | Descatalogar edificios calle Mayor 58 y 60. | Edificios no catalogados. Alineación fijada. | Edificios propuestos para su catalogación. |
| 1367 | 822.397 / 1999 | D.G.A. - ECONOMIA Y HACIENDA | 0 | Edificios propiedad de la Diputación General de Aragón. | Departamento de Economía y Hacienda: alegaciones sobre 39 inmuebles propiedad de la DGA. | | |
| 1368 | 822.104 / 1999 | COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS | 0 | Alegaciones de carácter general. | Colegio de Arquitectos: alegaciones de carácter general; Normativa. | | |
| 1369 | 830.351 / 1999 | JOSE MERCADAL AMBORJ | 71 | Cuarto Cinturón a su paso por el barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel. | | |
| 1370 | 821.622 / 1999 | ASOCIACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN (JULIO BONED JULIANI) | 44 | Ampliación del Colegio Alemán. | Posibilidad futura de ampliación del equipamiento (edificabilidad). | Suelo Urbano, C-1. | Parcela 44.5, Equipamiento Privado Enseñanza. |
| 1371 | 821.683 / 1999 | EVA MARIA MIRAVE SANCHEZ | 82 | Parcela 277 del polígono 18, barrio de Peñafior. | Afectado por la suspensión de licencias, solicitud de edificación parcela de interés social. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1372 | 821.671 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 61 | Terreno de 15.257,19 m² entre la Cª Logroño, antopista de enlace y el ferrocarril. | Clasificar como Suelo Urbano industrial. Mantener el Plan General de 1986. | Suelo Urbano industrial (F-8). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1373 | 821.660 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 0 | Modificar el párrafo 2º del art. 2.6.13 de las Normas Urbanísticas. | Zaragoza Urbana S.A.: permitir hoteles de más de 500 m² en las calles del Casco Histórico. | | |
| 1374 | 821.658 / 1999 | ANSAR (JOSE ANTONIO PINZOLAS) | 0 | Alegaciones de carácter general. | Ansar: alegaciones sobre Medio Ambiente. | | |
| 1375 | 821.634 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 5 | C/ Costa, 4. | Cambiar la catalogación del edificio c/ Costa 4 de Interés Ambiental a Interés Arquitectónico. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. | Edificio catalogado: Interés Ambiental. |
| 1376 | 821.878 / 1999 | CARLOS PALACIO AYLAGAS | 61 | Terrenos en el Polígono Europa. | Clasificar como en el Plan General de 1986. | Zona A-6. | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1377 | 821.866 / 1999 | JAIME MARIN LARRAZ | 56 | Colegio Virgen Blanca, parcela 56.13. | Calificar una parte de la parcela escolar como residencial. | Equipamiento escolar. | Parcela 56.13, equipamiento escolar. |
| 1378 | 821.842 / 1999 | MARIA TERESA LARRIPA ARNAL | 18 | C/ Almagro, 10 y 12. | Catalogar de Interés Ambiental dos edificios en c/ Almagro, 10 y 12. | Edificios no catalogados. Zona A-1 grado 2. | Edificios no catalogados. Zona A-1 grado 2. |
| 1379 | 821.830 / 1999 | JUAN ERNESTO PALACIOS | 5 | Catalogar el edificio de la plaza de Aragón nº 5. | Catalogar el edificio de la plaza de Aragón nº 5 como Arquitectónico. | Edificio no catalogado. | Edificio no catalogado. |
| 1380 | 821.829 / 1999 | JUAN ERNESTO PALACIOS | 0 | Actividad comercial. | Alegaciones sobre la catalogación de actividades profesionales. | | |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1381 | 821.805 / 1999 | FRANCISCO JAVIER RUIZ NAYA | 31 | C/ Santa Teresa, 37. | No modificar la edif. de la finca en calle Santa Teresa 37. | Ámbito de "Casas Baratas" C-1. | Excluido del ámbito de "Casas Baratas". Zona A-1 grado 1. |
| 1382 | 821.770 / 1999 | ASOCIACION LA RECICLETA | 0 | Facilitar la utilización de la bicicleta. | Asociación Recicleta: fomentar el uso de la bicicleta y el transporte colectivo. | | |
| 1383 | 821.756 / 1999 | CHABIER GIMENO MONTERDE | 9 | Barrio Las Fuentes. | Bº Las Fuentes, disconformidad con las alternativas expuestas. | | |
| 1384 | 821.952 / 1999 | JAVIER LASALA IBAÑEZ | 67 | Cuevas del barrio de Juslibol. | Suprimir el Área de Ordenanza Especial. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Área de Ordenanza Especial. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1385 | 821.940 / 1999 | MIGUEL ANGEL ROMANOS CONSEJO | 2 | Manzana delimitada por las c/s Escobar, Aben Aire y avenida César Augusto. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, Zona B-1, G-2. | Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-2. | Zona B-1, G-1. |
| 1386 | 821.939 / 1999 | JAVIER LASALA IBAÑEZ | 67 | C/ Herrería nº 8. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1387 | 821.903 / 1999 | RICARDO MILLAN FERNANDEZ (COORDINADORA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL BARRIO LAS FUENTES) | 9 | Barrio Las Fuentes. | Protección de Sotos, la Huerta, Torre Ramona, Tercer Cinturón, | | |
| 1388 | 821.891 / 1999 | JOSE JIMENEZ TERRON | 64 | Camino de la Estación (manzana 17)) del barrio de Manzalbarba, | Revisar la concordancia de delimitación del Suelo Urbano PGOU 1986 y en la Revisión. | Una parte Suelo No Urbanizable (SNU) y el resto Suelo Urbano. | Una parte Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1, el resto Zona A-1/4-2. |
| 1389 | 829.880 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA ISABEL 40-42-44 y otras | 71 | Trazado del Cuarto Cinturón al Este del barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUe (SCI). |
| 1390 | 822.263 / 1999 | S.A.T. NUESTRA SEÑORA DEL PUEYO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1391 | 822.240 / 1999 | JAIME FERNANDEZ FIERRO | 84 | Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales. | Polígonos agrícolas. | Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1392 | 821.964 / 1999 | JAVIER LASALA IBAÑEZ | 67 | Vía pública en la c/ Herrería. | Reflejar en la cartografía del Plan General la calle Herrería. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Área de Ordenanza Especial. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1393 | 830.045 / 1999 | ZARAGOZA NAVARRA PROMOCIONES | 61 | Fincas en Torres de San Lamberto. | Aumentar la densidad de viviendas por superficie de suelo en la Colonia San Lamberto. | Zona A-4/1. | Zona A-4/2. |
| 1394 | 830.033 / 1999 | INVERFERIA S.L. | 60 | Recoger parcela de su propiedad en el Área 60, zona A-6/2, como independiente. | Grafar en los planos la parcela como independiente. | Zona A-6. | Zona A-6/2. |
| 1395 | 830.230 / 1999 | LUIS ALIAGA CINCA | 64 | Terrenos en Pº La Sagrada, barrio de Manzalbarba. | Excluir del Área y recoger como Suelo Urbano Consolidado. | Suelo Urbano, zona A-1, G-4. | Área de Reforma Interior F-64-3, U-3. |
| 1396 | 830.828 / 1999 | VICENTE LASHERAS SORIANO (COORDINADORA DE LOS EMPRESARIOS FERIANTES DE LAS FIESTAS DEL PILAR) | 16 | Ampliar del recinto ferial a pie del Tercer Cinturón. | Coordinadora de Feriantes: propuestas de terrenos para el recinto ferial. | | |
| 1397 | 830.216 / 1999 | D.G.A. - ECONOMIA Y HACIENDA | 0 | Conexión con la A-129 Villamayor. | Diputación General de Aragón - Departamento de Obras Públicas: Alegaciones sobre viarios. | | |
| 1398 | 830.204 / 1999 | REPSOL S.A. (FRANCISCO CRIADO ALBERICIO) | 61 | Gasolinera Europa en Autovía de Logroño dirección Zaragoza. | Calificar como equipamientos y servicios la Estación de Servicio "Europa". | Red viaria. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1399 | 830.192 / 1999 | CARMEN BURRIEL MARTIN | 56 | Fincas c/ San Bartolomé. | Clasificar como Suelo Urbano zona A-4/1. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 56/2. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/4. |
| 1400 | 830.180 / 1999 | MIGUEL SEVIL MELUS | 56 | Fincas c/ San Bartolomé. | Clasificar como Suelo Urbano zona A-4/1. | Suelo Urbanizable No Programado, | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | SUNP 56/2. | 56/4. |
| 1401 | 813.412 / 1999 | GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | 0 | Alegaciones de carácter general. | Grupo Municipal PSOE: alegaciones de carácter general; propuesta de su Programa Electoral. | | |
| 1402 | 813.436 / 1999 | MENCOSA | 61 | . | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1403 | 813.461 / 1999 | CDAD. PROP. URB. LAS ABDULAS (PEDRO GROS BAÑERES) | 59 | Urbanización Las Abdulas. | Modificar zona verde a lo largo del Huerva. Recoger planeamiento originario Urbanización "Las Abdulas". | Zona A 3-2. | Zona A 3-2. |
| 1404 | 813.913 / 1999 | CASTELLO 32 S.A. | 63 | C/ del Paso, barrio de Casetas. | Recalificar el Suelo Urbano industrial como residencial. | Zona A-7. | Zona A 6/2. |
| 1405 | 813.888 / 1999 | TELESFORO LLORENTE SANZ | 2 | Esquina c/ San Pablo y c/ Echeandia. | Aumentar la edificabilidad para regenerar el Centro Histórico, calle San Pablo. | C/ San Pablo. IV. Zona B-1, G-1. | C/ San Pablo. IV alturas. Zona B-1, G-1. |
| 1406 | 813.864 / 1999 | AA.VV. CASETAS | 63 | Parque Lineal en Acequia de la Almozara a su paso por Casetas. | AA.VV. de Casetas: catalogar como Bien Histórico y Cultural la "Acequia de La Almozara". | | |
| 1407 | 813.839 / 1999 | ALBERTO LITE ISLA | 62 | Terreno en Partida Los Llanos, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1408 | 813.780 / 1999 | MARIA LUISA TORRES TABUENCA | 63 | C/ León, 10 del barrio de Casetas. | Excluir un terreno con Estudio de Detalle aprobado y licencia de obras concedida del Área de Reforma Interior. | Suelo Urbano Consolidado, zona A-2/2. | Área de Reforma Interior F-63-1. |
| 1409 | 813.619 / 1999 | INSTALAZA, S.A. | 7 | C/ Monreal, 27. | Cambiar de E/2 a E/1 (aumentar edificabilidad). | Suelo Urbano E/2, 1 m ² /m ² . | Suelo Urbano consolidado E/2, 1 m ² /m ² . |
| 1410 | 813.595 / 1999 | DE SOLA S.L. (FERNANDO SOLA GARCIA) | 57 | Nave industrial en la calle Biel. | Incluir el suelo de Sistema General en el Área de Reforma Interior AE-13. | Zona A-6. | Sistema General Urbano (SGU). |
| 1411 | 813.545 / 1999 | CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES | 10 | Terrenos en c/ Miguel Servet. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Suelo Urbano F-5. | Área de Reforma Específica AE-6. |
| 1412 | 813.510 / 1999 | PROMOCIONES SANTA ROSA S.A. (MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA) | 89 | Afección obras del AVE en terrenos en C ^a Madrid - Barcelona. | Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado para actividades productivas. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1413 | 813.485 / 1999 | JOSE MARIA VILLAR SANPEDRO | 59 | Urbanización Las Abdulas. | Modificar zona verde a lo largo del Huerva. Recoger planeamiento originario Urbanización "Las Abdulas". | Zona A 3-2. | Zona A 3-2. |
| 1414 | 818.072 / 1999 | ESTEBAN SANJUAN UBEDA | 65 | Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1415 | 818.060 / 1999 | JOAQUIN ENGUIA MARCO | 65 | Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1416 | 818.047 / 1999 | JESUS COTOLI BELTRAN | 65 | Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1417 | 818.023 / 1999 | CARLOS DOMINGUEZ DURANGO | 65 | Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1418 | 818.000 / 1999 | MARIA LUISA RUIZ TORRES | 65 | Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos. | Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1419 | 812.636 / 1999 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION CONDE FUENTES (JESUS CAMPOS FRANCÉS) | 65 | Urbanización Conde Fuentes, barrio de Garrapinillos. | Clasificar la urbanización "Conde Fuentes" como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1420 | 817.993 / 1999 | INMOBILIARIA MANUEL ASIN | 89 | Terrenos de Montecanal. | Planeamiento Recogido. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3. |
| 1421 | 813.340 / 1999 | VENTA DE LOS CABALLOS S.A. y otro | 90 | Terrenos en Acampo de Costa, CN-II y antigua C ^a del Aeropuerto. | Clasificar como Suelo No Urbanizable Genérico. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1422 | 813.338 / 1999 | INMOBILIARIA LACAN S.A. y otro | 88 | Terrenos colindantes con el cementerio de Torrero para la actividad de cementerio privado. | Plan Especial de Reforma Interior para instalar un cementerio privado. | | |
| 1423 | 812.760 / 1999 | MARIA PILAR ARA LOSTAO | 84 | Barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S). |
| 1424 | 812.697 / 1999 | 7 ALIMENTACIÓN 7 S.A. | 63 | Terrenos en la Cª de Logroño, barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbanizable entre la Variante y el núcleo de población. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R). |
| 1425 | 818.035 / 1999 | LUISA GARZA OSTARIZ | 61 | Nuevo vial que sustituya la variante Casetas-Miralbueno. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1426 | 818.011 / 1999 | TERESA GARZA OSTARIZ | 61 | Nuevo vial que sustituya la variante Casetas-Miralbueno. | Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1427 | 813.326 / 1999 | PATROCINIO GUIMET BALLESTERO y otros | 63 | Barrio de Casetas. | Cambiar el trazado viario aprovechando carreteras secundarias. | | |
| 1428 | 813.113 / 1999 | SCHINDLER (JOSE IGNACIO SAN PIO SIERRA) | 10 | Solar en la c/ Miguel Servet. | Cambio de calificación. A 6/2. AE/6 a A2. | Suelo Urbano A-6 (las dos parcelas). | A 6/2. AE/6 a Zona F/C-4. |
| 1429 | 813.070 / 1999 | ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR | 60 | Área de Reforma Interior AZ-60-1. | Mantener las determinaciones del Plan General de 1986 excluyendo el Área de Reforma Interior AZ-60-1. | Sistema Deportivo. | Área de Reforma Interior, usos productivos, AZ-60-1. |
| 1430 | 813.057 / 1999 | MIGUEL ANGEL GARCIA ANDRES | 75 | Parcela 382, Partida de Roseque. Barrio de Montañana. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1431 | 812.856 / 1999 | MISIONERAS SAGRADO CORAZON | 60 | Terrenos del actual colegio en la Vía Ibérica. | Calificar el Colegio "Religiosas Adoratrices", como residencial Zona A-3 edificación aislada. | Equipamientos y Servicios. | Equipamientos y Servicios. |
| 1432 | 812.893 / 1999 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A. | 23 | Normas Urbanísticas. | Suprimir el art. 3.3.2 de las Normas Urbanísticas y modificar el art. 3.3.1 "usos" del Plan Parcial. | | |
| 1433 | 812.783 / 1999 | MANUEL FERNANDEZ LOPEZ | 63 | Trasladar futura vía de servicio al Oeste de Casetas. | Cambiar el trazado viario. | | Sistemas Generales Urbanizable (SGUZ). |
| 1434 | 812.685 / 1999 | NAUTICA Y CARAVANING ORLY | 83 | SGUZ en la Cª de Huesca km 3. | Cª de Huesca. Cambio de alineación viario. | Viario zona protección. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1435 | 812.599 / 1999 | CASA DE GANADEROS DE ZARAGOZA (ANTONIO SIERRA PEREZ) | 67 | Terrenos en el monte de Juslibol. | Clasificar una parte como Suelo Urbanizable y otra como No Urbanizable Genérico. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, SNUE (EN). |
| 1436 | 812.930 / 1999 | LOURDES ABENOZA LOPEZ | 75 | Área de Reforma Interior F-75-4, barrio de Montañana. | Aumentar la edificabilidad y dividir el Área de Reforma Interior F-75-4. | Área de Intervención U-75-3. | Área de Reforma Interior F-75-4. |
| 1437 | 812.612 / 1999 | ANTONIO OLMEDA OLMEDA | 75 | Área de Reforma Interior U-75-7, barrio de Montañana. | Mantener la edificabilidad y clasificación del Plan General de 1986. | Área de Intervención U-75-7. | Área de Reforma Interior F-75-1. |
| 1438 | 812.563 / 1999 | AMADEO BLANCO MARIN | 45 | Terrenos en avenida Pablo Gargallo - Plaza de Europa. | Calificar como Zona A-1 grado 1. | Zona G. | Planeamiento Recogido (45.4). |
| 1439 | 812.538 / 1999 | ANTONIO OLMEDA OLMEDA | 37 | Viviendas edificadas en c/ Palma de Mallorca, Área F-37-1. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona G. Intensiva Suburbana. | Área de Reforma Interior F-37-1. |
| 1440 | 812.514 / 1999 | MANUEL VALLES TOMAS | 64 | Finca en Camino Estación, barrio de Monzalbarba. | Clasificar como Suelo Urbano parte de una parcela próxima a las viviendas. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1. |
| 1441 | 812.367 / 1999 | JUNTA VECINAL DE PEÑAFLORES | 82 | Barrio de Peñaflores. | Junta Vecinal: de SUZ a SNUG (R). De F-82/2 a SUZ (D). De SNUG (R) a SUZ (D). | SNUP. SNUP. SNUP. | SUZ. F. SNUG (R). |
| 1442 | 812.331 / 1999 | LUIS MENE MENE | 75 | Área de Reforma Interior F-75-5, barrio de Montañana. | Dividir el Área de Reforma Interior F-75-5 en dos. | Área de Intervención U-75-1. | Área de Reforma Interior F-75-5. |
| 1443 | 812.294 / 1999 | RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA | 5 | Finca en el Pº de la Constitución nº 19-triplicado. | Parcela 5.18, equipamiento privado. Ampliar el uso asistencial y social. | Parcela 5.18, equipamiento privado. Grupo de uso religioso. | Parcela 5.18, equipamiento privado. Grupo de uso religioso. |
| 1444 | 812.269 / 1999 | ARSENIO DOMEQUE FERNANDO | 84 | Área de Reforma Interior F-84-3. | Clasificar como Suelo Urbano consolidado el Área de Reforma Interior F-84-3. | Área de Intervención U-84-8 y Suelo Urbano consolidado. | Área de Reforma Interior F-84-3. |
| 1445 | 812.210 / 1999 | ANTONIO CESAR ABADIA CAZCARRA | 84 | Finca en el Área de Reforma Interior F-84-4. | Clasificar como Suelo Urbano consolidado el Área de Reforma Interior F-84-4. | Suelo Urbano Consolidado. | Área de Reforma Interior F-84-4. |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1446 | 812.208 / 1999 | MARIA PILAR ARA LOSTAO | 84 | C/ La Filada (parcela 06) y c/ Ciudad Jardín, 7 (Parcela 96, Polígono 56), barrio de Villamayor. | Clasificar como Suelo Urbano consolidado el Área de Reforma Interior F-84-4. | Suelo Urbano Consolidado. | Área de Reforma Interior F-84-4. |
| 1447 | 812.159 / 1999 | FERNANDO NOVALES LOSHUERTOS | 75 | Área 75-5 en el barrio de Montañana. | Dividir el Área de Reforma Interior F-75-5 en dos. | Área de Intervención U-75-2. | Área de Reforma Interior F-75-5. |
| 1448 | 812.111 / 1999 | LUIS MENE MENE | 71 | Separar la N-II del barrio de Santa Isabel. | Cambiar el trazado de la variante N-II. | Sistema General de Comunicaciones. | Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1449 | 812.074 / 1999 | JUAN ANTONIO RUBIO SORIANO | 75 | Finca en la c/ La Iglesia nº 7, Área de Reforma Interior F-75-3, barrio de Montañana. | Excluir del Área de Reforma Interior una vivienda edificada con licencia recientemente. | Zona A-1/6. | Área de Reforma Interior F-75-3. |
| 1450 | 812.049 / 1999 | ANGEL NAYA GALVEZ | 67 | Parcela 384 del polígono 201 del barrio de Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable (SNU) Protección Regadío. | SNUE (SCI). SUZ J-1. SGUZ. |
| 1451 | 812.025 / 1999 | CONSTRUCCIONES GM | 56 | Área de Reforma Interior AE-12, barrio Oliver. | Aumentar la edificabilidad del Área de Reforma Interior AE-12. | | |
| 1452 | 811.958 / 1999 | MARIA ANGELES MARTINEZ LAZARO | 56 | Área de Reforma Interior AE-12, barrio Oliver. | Aumentar la edificabilidad del Área de Reforma Interior AE-12. | | |
| 1453 | 818.231 / 1999 | CARMEN BLESA FERNANDEZ | 69 | Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar. | Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6. | Suelo Urbano A-7. | Área de Reforma Interior F-69-2, U-3. |
| 1454 | 818.084 / 1999 | INMOBILIARIA GAY Y CARRILES | 63 | Terrenos en la c/ Juan de Lanuza, barrio de Garrapinillos, Área de Reforma Interior F-63-7. | Excluir un terreno del Área de Reforma Interior. | Área de Intervención U-63-3. | Área de Reforma Interior F-63-7. |
| 1455 | 818.059 / 1999 | ANGEL MATEO FUSTERO | 82 | Parcelas 230-a y b, del barrio de Peñaflo. | Clasificar como Suelo Urbano residencial. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 82/1. | Suelo No Urbanizable (SNU). |
| 1456 | 813.094 / 1999 | ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS | 0 | Consideraciones sobre la tramitación y aprobación del PGOU. | Aragonesa de Fincas y Terrenos S.A: alegaciones de carácter jurídico; afectado SUZ 9/1, SGU 9.14. | | |
| 1457 | 813.033 / 1999 | D.G.A. - DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS | 0 | Conformidad a la carretera A-129-Villamayor. | Diputación General de Aragón - Departamento de Obras Públicas: (duplicada, idéntica que la 1397). | | |
| 1458 | 812.905 / 1999 | IGLOO, ARQUITECTOS SIN FRONTERAS Y OTROS | 0 | Alegaciones de carácter general. | IGLOO (Arquitectos Sin Fronteras, CCOO, UGT,...): Fomentar la vivienda social. | | |
| 1459 | 813.399 / 1999 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO y otros | 0 | Equipamientos comerciales. | Federación de Empresarios de Comercio, Cámara Comercio,... alegaciones para cada zona; modelo de ciudad compacta. | | |
| 1460 | 815.769 / 1999 | CARLOS SARABIA GARCIA | 0 | Exceso de tráfico en la avenida de Madrid-Conde de Aranda-Pº María Agustín. | Propuesta de ordenación del tráfico en dos puntos del Centro Histórico. | | |
| 1461 | 811.030 / 1999 | JOSE FLORES GRASA | 82 | Terreno en el Camino Cabañera, barrio de Peñaflo. | Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbano o Urbanizable. | Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R). |
| 1462 | 880.146 / 1999 | JOSE LUIS PUEYO CAUDEVILLA | 52 | Terreno entre la avenida de la Jota y c/ Velilla de Ebro. | Clasificar como Suelo Urbanizable. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbano (SGU) y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1463 | 885.967 / 1999 | JESUS PELLICENA MARCO | 61 | Afecciones del trazado del vial que unirá Miralbueno y el barrio Oliver. | Cambiar el trazado del nuevo viario. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R). |
| 1464 | 845.910 / 1999 | SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR | 88 | Incluir la modificación realizada por la DGA el 7/09/93 en Acampo Pérez Baerla. | Normativa. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/2. |
| 1465 | 742.833 / 1999 | INMOPLAN 96 S.L. | 85 | Camino San Ramón, barrio de Movera. | Mantener edificabilidad. | Suelo Urbano. | Suelo Urbano. |
| 1466 | 6.120 / 2000 | AYUNTAMIENTO DE ZUERA | 69 | Trazado del ramal paralelo a la CN-330 desde San Juan de Mozarrifar. | Ayuntamiento de Zuera: Accesos al Hospital Royo Villanova. | | |
| 1467 | 10.359 / 2000 | PROMOCIONES NICUESA | 3 | C/ Jesús Muro Sevilla. | Modificar la anchura de la calle Jesús Muro Sevilla. | Zona B-2, G-6. | Planeamiento Recogido. Anchura de la calle: 18,00 m. |
| 1468 | 10.335 / 2000 | MINISTERIO DE FOMENTO | 0 | Informe sobre las obras de la Demarcación de Carreteras afectadas por el PGOU. | Ministerio de Fomento: modificaciones derivadas por los nuevos proyectos en marcha. | | |
| 1469 | 773.368 / 1999 | DYCASA | 73 | Apoyando la alegación de la empresa Nurel, suelo en Santa Isabel-Cª Madrid-Barcelona. | Mantener el aprovechamiento y clasificación del Plan General de 1986. | Zona A-7. | Zona A-6/2 y Suelo Urbanizable No Delimitado 72/1 (usos productivos). |

| Nº | Expediente / Año | ALEGANTE | AR | Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|------|------------------|----------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1470 | 817.919 / 1999 | INMOBILIARIA GAY Y CARRILES | 63 | Rectificar trazado vial en el barrio de Casetas. | Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado, y delimitar una Área de Reforma Interior. | Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 63/1. | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ C-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1471 | 817.920 / 1999 | JOAQUIN CALVARIO PEREZ | 38 | Ejecución de las obras del Tercer Cinturón. | Disconformidad con las actuaciones del Tercer Cinturón previstas en el Barranco de la Muerte. | | |
| 1472 | 811.213 / 1999 | ALCALDIA DEL BARRIO DE JUSTILIBOL | 67 | Zona de "Las Cuevas", barrio de Juslibol. | Alcaldía del barrio de Juslibol. Alegaciones de carácter general. | | |
| 1473 | 821.426 / 1999 | JOSE LUIS MARTI GORRIS | 53 | Polígono de Cogullada. | Aumentar la edificabilidad y reducir los retranqueos. | Zona A-7. | Zona A-6/1. |
| 1474 | 806.197 / 1999 | FRANCISCO VILLANUEVA RUIZ | 66 | Finca en Torres de Alcofea. | Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección (SNUP). | Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB). |
| 1475 | 816.753 / 1999 | GRACIA Y BENITO S.A. | 71 | Área de Reforma Interior F-71-2. | Excluir del Área de Reforma Interior. | Zona A-1/5. | Área de Reforma Interior F-71-2. |
| 1476 | 3.032.685 / 1999 | COORDINADORA ECOLOGISTA DE ARAGON | 63 | Paraje del "Ojo del Cura", barrio de Casetas. | Coordinadora Ecologista: catálogo de Espacios Naturales; protección para las balsas "Ojo del Cura" y "Ojo del Fraile" en Casetas. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Genérico Regadio, SNUG (R). |
| 1477 | 3.032.673 / 1999 | COORDINADORA ECOLOGISTA DE ARAGON | 65 | Balsa de Larralde, barrio de Garrapinillos. | Coordinadora Ecologista: protección para la "Balsa de Larralde" en Casetas. | Suelo No Urbanizable (SNU). | Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, Vaguadas y Barrancos, SNUE (EN). |
| 1478 | 3.227.559 / 1998 | EUGENIO MARTINEZ TAPIA | 71 | Comunicaciones e infraestructuras del barrio de Santa Isabel. | Alternativas de comunicación y accesos al barrio de Santa Isabel. | | |
| 1479 | 3.117.678 / 1997 | ASOCIACION JUVENIL ANDROMEDA | 0 | Tercer Cinturón. | Suspender las obras del Tercer Cinturón. | | |
| 1480 | 3.029.819 / 1999 | PEDRO CABEZA S.A. | 61 | Terrenos junto a la Cª de Logroño. | Solicitud de copia de los informes técnicos a la sugerencia 707 del Avance. | | |
| 1481 | 3.008.446 / 1999 | MONTE SARDA S.L. | 54 | Terrenos en el Polígono de Cogullada. | Solicitud de copia de los informes técnicos a la sugerencia 630 del Avance. | | |
| 1482 | 3.069.402 / 1999 | ACAMPO CASELLAS S.A. | 89 | Fincas colindantes al paso del AVE. | Trazado, sistema constructivo e impacto visual del AVE en Acampo Casellas. | | |
| 1483 | 3.126.970 / 1997 | PEDRO JOSE GIMENEZ LOMBAR | 1 | C/s Galo Ponte y Ecce Homo. | Cambiar el número de VPO en el Plan Especial c/ Galo Ponte, Ecce Homo, y permitir viviendas de libre promoción. | Área de Intervención U-1-1. | Planeamiento Recogido. PICH. |
| 1484 | 822.996 / 1999 | CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ | 45 | Parcelas 26a, 26b, 27, 32, 34 y 38 del Polígono 45, Subpolígono Puerta de Sancho. | Calificar de residencial las parcelas de equipamiento. | Zona G. | Planeamiento Recogido Puerta de Sancho. |
| 1485 | 148.869 / 2000 | MARIA TERESA GARZA OSTARIZ | 61 | Finca de 4.756 m² en término de Miralbueno, partida de la Noria, Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entre la autovía de Logroño y la variante. | Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1486 | 148.918 / 2000 | LUISA GARZA OSTARIZ | 61 | Finca en Suelo Urbanizable, término de Miralbueno, partida de la Noria, Venta del Olivar. | Cambiar el trazado entre la autovía de Logroño y la variante. | Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP). | Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ). |
| 1487 | 152.645 / 2000 | Alcaldía del barrio de Montañana | 71 | Barrio de Montañana. | Alcaldía del barrio de Montañana: realizar equipamiento deportivo frente a Itaca. | Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). | Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI-1. |
| 1488 | 170.017 / 2000 | TALLERES MERCIER S.A. | 60 | C/ Argualas. | Clasificar como Sistema General Urbano un terreno en talud de la avenida Gómez Laguna. | Zona A-6 y Sistema General. | Sistema General Urbano (SGU) y Zona A-6/2. |
| 1489 | 178.067 / 2000 | FRANCISCO FALCON SANZ | 34 | C/ Sos del Rey Católico, 23, 25 y 27. | Suprimir la prolongación de la calle Valle de Tena. | Sin apertura de calle (peatonal). | Apertura de la calle Valle de Tena hasta Sos del Rey Católico. |
| 1490 | 189.533 / 2000 | VICENTE RECH GODES y otros | 83 | Terrenos situados en Corbera Alta. | Cambiar de Sistema General Urbanizable a Suelo Urbanizable. | Suelo No Urbanizable Protección | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1491 | 211.618 / 2000 | FRANCISCO JOSE DANZ MONCASI | 71 | Terrenos en el barrio de Santa Isabel. | Clasificar como Suelo Urbano. | Sistema General de Comunicaciones. | Sistema General Urbanizable (SGUZ). |
| 1492 | 209.259 / 2000 | FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA (ANTONIO LOPEZ GARCIA) | 0 | Artículo 2.6.13 de las Normas Urbanísticas. | Empresarios de Hostelería: Normativa calles de acceso. | | |

| Nº Expediente / Año | ALEGANTE | AR Emplazamiento | Asunto | PLAN GENERAL 1986 | Revisión Plan General 1999 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1493 | 266.538 / 2000 MIGUEL SARROCA GRACIA | 71 Propuesta de Avance de Ordenación de las Áreas de Reforma Interior F-71-3 y F-71-4. | Propuesta de Ordenación de las Áreas de Reforma Interior F-71-3 y F-71-4. | Áreas de Intervención U-71-6 y U-71-4. | Áreas de Reforma Interior F-71-3 y F-71-4. |
| 1494 | 3.091.930 / 2000 MARIA ISABEL MUÑOZ ANDRES | 50 c/ Nicolás Funes nº 10 y 12. | Mantener el Plan General de 1986 para los nºs 10 y 12 de la c/ Nicolás Funes. | . | . |
| 1495 | 3.092.887 / 2000 HORTENSIA LAYUNTA SANCHEZ y otros | 82 Finca en el término de Peñaflor, partida de los Guarales. | Afección del trazado de la Variante de la carretera A-123 de Montañana a Peñaflor, a una finca. | Suelo No Urbanizable Protección de Regadío. | Suelo No Urbanizable Especial Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI). |
| 1496 | 3.094.220 / 2000 ASCENSION TORRES VALERO y otro | 57 C/ Piscis nº 1. | Reconsiderar el ámbito y determinaciones de área. | Suelo Urbano, Área de Intervención U-57-2. | Suelo Urbano, Área de Ordenación Específica AE-15. |
| 1497 | 3.087.591 / 2000 PROMOCIONES DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. (CONRESA) | 37 Zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1. | Alegación acuerdo Pl. 31/03/00, incorporar como PR zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1, manteniendo para el resto de zonas las determinaciones de la Revisión PGOU. | . | . |
| 1498 | 3.090.016 / 2000 AGUSTINA CIRIANO HERNANDEZ | 37 Zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1. | Alegación acuerdo Pl. 31/03/00, incorporar como PR zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1, manteniendo para el resto de zonas las determinaciones de la Revisión PGOU. | . | . |
| 1499 | 3.097.474 / 2000 Mª DEL CARMEN JORDANA BUTTICAZ y HNOS. | 88 Finca rústica (masa 07, polígono 107 del Catastro) en el barrio de Santa Fé (Cª de Valencia). | Recalificar como suelo urbanizable delimitado residencial. | Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío Tradicional. | Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío, SNUG (R). |
| 1500 | 3.107.672 / 2000 URBITAS S.L. | 49 Solares sitos en Pza. del Rosario nº 2, c/ Villacampa nº 9 y c/ Ibor nº 18. | Cambio de uso para construir albergue juvenil, residencia, museo de la Independencia. | . | . |
| 1501 | 3.108.044 / 2000 AA.VV. TIO JORGE-ARRABAL | 49 Solares sitos en Pza. del Rosario nº 2, c/ Villacampa nº 9 y c/ Ibor nº 18. | Cambio de uso para construir albergue juvenil, residencia, museo de la Independencia. | . | . |
| 1502 | 3.131.299 / 2000 JOSE LATORRE NIETO | 58 Vía Hispanidad 83 angular Avda. Madrid (Parque Hispanidad) | Normativa de sótanos. | Zona A-3 grado 1. | Zona A-3 grado 1. |
| 1503 | 3.528.154 / 2000 ROLABO S.L. | 73 Parcelas 2 y 3, calle J, Polígono Malpica. | Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, zona A6 grado 1. | Suelo Urbano, zona G. | Suelo Urbano No Consolidado, zona A6 grado 2. |
| 1504 | 3.154.199 / 2000 S.A.T. nº 2615 TORRE LA BERNARDONA | 61 Parcelas 25 y 90, Polígono 185, Cª Torre de la Condesa (Venta del Olivar). | Clasificar como Suelo Urbano. | Suelo No Urbanizable Protección. | Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío Tradicional. |
| 1505 | 3.155.439 / 2000 ALEJANDRO DE LA CAL TIJERO (PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL "EL BUEN PASTOR") | 37 C/ Monzón, 27, Colegio El Buen Pastor (concertado). | Cambiar la calificación del equipamiento 37.04 para construir un polideportivo. | Superficie municipal nº 377, zona verde. Superficie ofrecida, equipamiento 37.25, uso docente. | Superficie ofrecida, equipamiento 37.04, uso de enseñanza. |
| 1506 | 3.546.394 / 2000 MARIA BENEDICTO LAHOZ | 67 C/ Mayor, 29 – Bº Juslibol. | Clasificar como Suelo Urbano consolidado. | . | Sistema General Urbanizable. |
| 1507 | 3.570.242 / 2000 CONSULTORIO DE URBANISMO | 51 Sistema General Urbano en Avda. Puente del Pilar, colindante a la U-51-2. | Alegaciones al acuerdo plenario de 27/05/99 de modificación puntual del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General. | . | . |
| 1508 | 3.154.200 / 2000 CONSULTORIO DE URBANISMO | 51 Zona de terreno sita en Avda. Puente del Pilar. | Alegación a la Modificación del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión PGOU sobre calificación de una zona de terreno sita en Avda. Puente del Pilar. | . | . |
| 1509 | 3.686.285 / 2000 MAGRISA | 44 Avda. de Navarra, 146. | Reitera alegaciones expte. 821.267/99 | . | . |
| 1510 | 3.697.250 / 2000 APUDEPA | 0 | Reitera alegaciones expte. 821.487/99 | . | . |
| 1511 | 3.092.019 / 2000 AA.VV. DELICIAS "MANUEL VIOLA" | 21 C/ Delicias ang. c/ Caspe. | Posibilitar la construcción de una plaza en el solar c/ Delicias ang. c/ Caspe. | . | . |
| 1512 | 3.609.814 / 2000 JOSE FERRER LOPEZ | 69 San Juan de Mozarrifar. | Reitera alegaciones presentadas. | . | . |

4. ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS, AGRUPADAS POR MATERIAS.

4.1. Colectivos.

4.1.1. Grupos Políticos.

| Núm. | Expediente | Titular |
|------|------------|---------------------------------------------|
| 410 | 806.967/99 | PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras). |
| 551 | 817.761/99 | Izquierda Unida. |
| 553 | 817.724/99 | Izquierda Unida. |
| 555 | 817.748/99 | Izquierda Unida. |
| 556 | 817.810/99 | Izquierda Unida. |
| 564 | 817.809/99 | Izquierda Unida. |
| 640 | 816.178/99 | Izquierda Unida. |
| 651 | 816.936/99 | Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas. |
| 675 | 815.820/99 | Izquierda Unida. |
| 688 | 817.200/99 | Izquierda Unida. |
| 899 | 820.675/99 | Partido Popular. |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).

Expediente 806.967/99 (410)

Áreas de Reforma Interior.

- Las áreas F-64-1 y F-64-2 tienen un tamaño excesivo. Se cree necesario modificar el tamaño de las citadas áreas para que retomen el tamaño del Plan del 86.

Viaros.

- Es necesaria la modificación del trazado previsto para la nueva vía que debe La Joyosa con Monzalbarba. Se debe unir dicha vía con un nuevo vial a ejecutar que partiría desde el camino de la Estación y serviría para enlazar con la calle San José, dando apertura a las calles Argensola, La Bomba y Gaspar de Pex.
- Igualmente sería necesario prolongar la carretera del nuevo acceso hasta su enlace con la carretera de Alcofea, creando un nuevo vial hasta el cuartel de Pontoneros (puerta principal), con lo que se lograría desplazar el tráfico pesado del paseo de la Sagrada.
- El PGOU debería contemplar la realización del ensanche de la calle San José, tal y como figuraba en el Plan de 1986 y solicitado por la Junta Vecinal en 1990.

Zonas verdes.

- Falta concreción de zonas verdes en el barrio. Según las leyes "el Plan General señalará para todo el suelo comprendido en su ámbito los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo". Deberían reservarse expresamente las zonas verdes del área 64-1.

Viaros.

- Se propone la supresión de la conexión con la autopista en los límites de Monzalbarba (que plantea el PGOU). Ello haría desaparecer el poco suelo industrial del barrio.

Límites.

- Se solicita el rediseño de los límites del barrio de Monzalbarba en su calidad de entidad singular y con perspectivas a su previsible constitución como entidad local menor.

Izquierda Unida.

Expediente 817.761/99 (551)

Plazos para el desarrollo del PGOU y su ejecución.

- Regular los plazos para el desarrollo y ejecución del Planeamiento y la construcción de edificios, situación que provoca especulación en el sector.
- Por ello es preciso establecer en el Plan General una cláusula que obligue la ejecución inmediata, especialmente en planeamientos anteriores al año 86.
- Que una vez aprobado definitivamente el Plan se establezca un plazo de 6 meses para la aprobación de instrumentos presentados y plazos de ejecución.

Izquierda Unida.

Expediente 817.724/99 (553)

Centro Histórico.

- Propone entre los equipamientos 3.2 y 3.4 permitir la construcción de un viario entre el paseo María Agustín y Benjamín Jarnés que posibilite un nuevo acceso del nuevo bulevar que sustituirá la entrada de la autopista.
- Mantener la manzana 45 del polígono 2 como espacio libre para el barrio de San Pablo.
- Modificar alineación en c/ Boggiero, trazándola y paralela a la misma.
- Propone catalogar edificio historicista en plaza Aragón como interés arquitectónico.

Izquierda Unida.

Expediente 817.748/99 (555)

Viviendas de Protección Oficial.

- Incentivar la VPO cambiando el coeficiente ponderador de las mismas.
- Considera disminuir los dos coeficientes en dos décimas, del 0,70 para V.P. previo básico y 0,85 para las de precio máximo, o establecer un coeficiente de homogeneidad del 0,50 para V.P. en régimen de alquiler.

Izquierda Unida.

Expediente 817.810/99 (556)

Oliver - Valdefierro.

- Reducir a la baja la edificabilidad de las Áreas de Ordenación Específica AE-13, AE-14, AE-11.

- Rechazar como Área de Convenio los terrenos de la Ciudad Escolar Pignatelli, y destinarlos íntegramente a equipamientos.

Izquierda Unida.

Expediente 817.809/99 (564)

Las Fuentes.

- Proponen que la AZ-10-2, se integre a la Facultad de Veterinaria para facilitar acceso desde el Tercer Cinturón.
- Cambiar la calificación de la AZ-10-1 de A-1/1 a A-1/2, para facilitar más espacios libres para el barrio.
- Propone suprimir la AZ-9-1 y que su uso sea como equipamiento. Utilizar el aprovechamiento del SUZ 9-1 para obtener el suelo que no sea de propiedad municipal.
- Limitar el uso residencial al porcentaje de cesión obligatoria que corresponde al Ayuntamiento, compatible con el uso productivo.

Izquierda Unida.

Expediente 816.178/99 (640)

San Juan de Mozarrifar.

- Suprimir SUZ no delimitado SJ/3 y clasificarlo como SNUe (Huerta Baja).
- Crear como SUZ delimitado uno de los dos SJ/1 o SJ/2, para posibilitar la construcción a corto plazo.

Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.

Expediente 816.936/99 (651)

- Calificar como zona de ampliación de equipamiento, el terreno anejo de las piscinas municipales (63.19).
- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño.

Izquierda Unida.

Expediente 815.820/99 (675)

Cuarto Cinturón (dos alternativas).

- Desde la conexión Tercer y Cuarto Cinturón, cruzar la carretera de Castellón y junto a TRAGSA, atravesar el Ebro a conectar con la A-2 y Malpica.
- E base al trazado reflejado en el Plan (muy al Sur), hacer un trazado más paralelo y cercano al ferrocarril, permitiría conectar carreteras del Sur con las del Norte y dar servicio a zonas logísticas e industriales (potenciar esta solución).
- Plantear un eje Norte-Sur (A-2, Zuera) por la margen izquierda del Gállego, con la posibilidad de conectar Montañana, Villamayor, Peñaflo y San Mateo de Gállego.

Izquierda Unida.

Expediente 817.200/99 (688)

Ferrocarril.

- Variante Sur de mercancías con doble vía (dos sentidos).
- Nuevos accesos y apartaderos para el polígono de reciclado y Malpica por el Este.
- Mantener las reservas del 86 y ampliar para un uso futuro como red metropolitana. Oliver-Valdefierro, Las Fuentes-Avda. Cataluña, con conexiones a Valdespartera, Montecanal, Actur y Parque Goya.
- Necesidad de redactar un Plan Especial para la red de pasajeros y mercancías de ancho convencional.

Partido Popular.

Expediente 820.675/99 (899)

San Juan de Mozarrifar.

- Modificar el trazado del acceso a San Juan de Mozarrifar, ya que pasa por el cementerio.
- Transformar el camino de Cogullada en carretera; sería un buen acceso para el barrio, Cogullada y Mercazaragoza.
- Adecuar el camino del Cascajo.
- Mejorar y vertebrar el movimiento interno en el barrio.
- Disponer de una zona ganadera para evitar que pasen por el barrio.
- Programar vivienda de protección oficial y residencial en la nueva zona urbana del barrio

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

CASCO HISTÓRICO.

- Realizar un nuevo catálogo de edificios de interés con criterios más conservacionistas.
- Incluir planes especiales de reforma interior de ordenación del Casco Histórico, al menos de San Pablo y La Magdalena.

MODELO DE CIUDAD.

- Reducir la superficie de suelo urbanizable (excluyendo, entre otras, la zona de ruido del pasillo aéreo).
- Suprimir las Áreas de Reforma Interior y/o excluir de las mismas a sectores de población y vivienda consolidada; así como las que tenían planeamiento aprobado.
- Definir con claridad una propuesta urbanística específica para los suelos de propiedad pública.
- Definir programas de rehabilitación de vivienda y entorno urbano en áreas y conjuntos degradados.

EQUIPAMIENTOS.

- Redactar un Plan de Equipamientos diferenciando conjunto de la ciudad y cada barrio o sector.

CIUDAD CONSOLIDADA.

- Diseñar operaciones de requalificación urbana de las avenidas principales de los barrios como paseo de convivencia y desarrollo comercial.

RÍO EBRO.

- Creación de un espacio para la Exposición Universal 2008 en el meandro del Ebro.
- Redactar un Plan Integral del Ebro.

MEDIO AMBIENTE.

- Fomentar la construcción bioclimática.
- Redactar planes especiales de los cuatro cauces de agua de la ciudad, para su inserción en la trama urbana.
- Calificar como zona verde, para realizar un parque, la franja de suelo del Campo de Maniobras de San Gregorio más cercana al suelo urbano.

INFRAESTRUCTURAS.

- Cubrir las vías de ferrocarril entre el Tercer y Cuarto Cinturón.
- Crear un sistema de metro-ligero y ferrocarril de cercanías para el área metropolitana.
- Estudiar alternativas al trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel, alejando el tráfico de las zonas pobladas.

INDUSTRIA.

- Concretar las medidas a tomar para el desarrollo de las áreas logísticas e industriales.
- Creación de un Parque Tecnológico como suelo industrial de calidad.

SUELO Y VIVIENDA.

- Potenciar la creación de Patrimonio Municipal de Suelo mediante la fijación de reservas de suelo para su expropiación destinada a la construcción de viviendas protegidas.

GENERAL.

- Subsana errores gráficos y volver a sacar el documento corregido a un nuevo período de información pública.

CENTRO HISTÓRICO.

- Sustituir el actual ente gestor del PICH (SMR) por otro creado para llevar a cabo las actuaciones urbanísticas y sociales.
- Construir por parte de la SMR viviendas sociales en venta o alquiler para llevar a cabo los desalojos y desahuciados de los edificios con declaración de ruina.
- Revisar las declaraciones de ruina por un órgano paramunicipal donde participen las entidades vecinales (dictamen no vinculante) antes de que dictamine la Gerencia de Urbanismo.
- Instar a la DGA la construcción de una residencia pública de 100 plazas para personas con incapacidad.
- Facilitar y agilizar las licencias de rehabilitación y nueva construcción, así como concretar y definir la normativa de edificación y protección del Casco Histórico.

- Propone la realización de fichas urbanísticas por manzanas donde se determine: alturas, rasantes, cubiertas y aprovechamientos, que facilite la concesión de licencias.
- Completar las obras de mejora de infraestructura urbana del barrio San Pablo La Magdalena y San Agustín.
- Actuar de forma energética en la calle Cantín y Gamboa como motor de la zona.

CALLE ALFONSO I.

- Conviene llevar a cabo la peatonalización prevista.
- Hacer un inventario de locales y edificios catalogados.
- Propone la concesión de ayudas para la restitución o modificación de los elementos que no estén acordes con el catálogo y se pueda recuperar la categoría de la calle.

PROPUESTAS VECINALES (CENTRO HISTÓRICO).

- Cumplimiento del PICH.
- Implantación de medidas revitalizadoras.
- Acometer la realización de infraestructuras.
- Bajas la edificabilidad en las zonas más densas.
- Llevar a efecto un plan de viviendas sociales.
- Cumplimiento de los programas pendientes de acción social.
- Plan Especial para el Canal.
- Equipamientos: los previstos PICH.
- Acondicionamiento de la ribera como espacio ciudadano.

PROPUESTA CANDIDATURA PSOE.

PASEO INDEPENDENCIA.

- Liberar al máximo el tráfico rodado y crear un gran espacio urbano para el ciudadano.
- Relacionar este espacio con tratamientos específicos del Coso, El Tubo, Plaza de España.
- Rescatar el concepto de bulevar central y ampliación de las aceras, donde predomine el espacio peatonal.
- Estudiar la posibilidad de soterrar el tráfico en el Coso, desde la Plaza de San Miguel hasta Conde de Aranda, para crear del Centro un gran espacio comercial lúdico al servicio del ciudadano.

4.1.2. Empresas, Cámaras oficiales y Asociaciones empresariales.

| Núm. | Expediente | Titular |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 85 | 722.932/99 | Viviendas MAFE, S.L. |
| 93 | 743.498/99 | Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". |
| 317 | 801.050/99 | Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza. |
| 345 | 801.525/99 | Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza (incluye la 390). |
| 419 | 803.211/99 | Ebrosa. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 667 | 817.113/99 | Asociación Empresarios Sector "El Tubo. |
| 674 | 816.533/99 | Agreda Automóvil, S.A. |
| 714 | 817.479/99 | Galerías Primero, S.A. |
| 724 | 817.577/99 | Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA). |
| 733 | 805.874/99 | Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA). |
| 754 | 814.725/99 | Eléctricas Reunidas De Zaragoza (ERZ). |
| 871 | 821.255/99 | Espuelas Empresa Constructora, S.A. |
| 1373 | 821.660/99 | Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.). |
| 1459 | 813.399/99 | Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona. |

Viviendas MAFE, S.L. Expediente 722.932/99 (85)

- Zonas A-1 grado 3.2.
 - Aclarar el artículo 4.1.15 de las Normas para el caso de que la ocupación en plantas alzadas por fondos establecidos, sea superior al 75% permitido en planta baja.
 - Interpretación del punto 3.
 - Definir la ocupación en planta semisótano.

Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". Expediente 743.498/99 (93)

Delimitación urbanística del ámbito "Centro Ciudad".

- Delimitar el ámbito "Centro Ciudad Comercial".
- Propone situar hitos referenciales de acceso al mismo.
- Unificar en ese ámbito el mobiliario urbano.
- Unificar la aplicación de materiales en las calles.
- Señalizar calles y centros de interés.
- Ubicar directorios comerciales en las calles.

Ordenación del tráfico rodado.

Calles peatonales.

- Peatonalizar parcialmente la calle Cinco de Marzo.

Calles de tránsito restringido.

- Prohibición del aparcamiento en según que zonas.
- Limitar calles a un único sentido de circulación.
- Eliminar las zonas azules para transformarlas en aceras (Azoque, Marcelino Isabal, Capitán Portolés, Pza. del Carmen, Pza. Salamero).

Plazas.

- Soterrar el acceso al parking del Centro de Independencia que transcurre por la Pza. del Carmen.

Zonas de carga y descarga.

- Establecer dichas zonas no superior a 50 m.

Accesibilidad a Centro Ciudad.

Señalización externa.

- Señalización direccional para vehículos.

Red de aparcamientos.

- Colocación de paneles indicadores de ocupación aparcamientos.
- Establecer un convenio con los aparcamientos mediante una tarjeta para los usuarios de "Centro Ciudad".
- Desaparición de la ordenanza reguladora de aparcamientos.
- Planificar un gran aparcamiento subterráneo en el paseo de la Independencia.

Gestión urbanística de Centro Ciudad.

- Coordinar que las actuaciones que se llevan a cabo de limpieza y renovación de gas, alcantarillado, iluminación, agua, se canalicen en la oficina de gestión de servicios.

Normativa urbanística.

Artículo 2.5. Condiciones generales de fachadas.

- Redactar una normativa especial de tratamiento de fachadas comerciales (redactada y consensuada entre el Ayuntamiento y la Junta Directiva "Centro Ciudad").

Artículo 2.5.10. Rótulos y publicidad.

- Redactar normativa especial de rotulación y publicidad de establecimientos comerciales.

Artículo 2.5.11. Banderolas o salientes.

- Facultar a "Centro Ciudad" la instalación de banderolas para mejorar el proyecto comercial.

Artículo 2.5.13. Suelo en las vías públicas.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de materiales que caractericen la imagen del Centro.

Artículo 2.5.14. Mobiliario urbano.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de elementos en el mobiliario urbano del Centro.

Artículo 2.5.15. Vegetación.

- Aportación presupuestaria del Ayuntamiento para la conservación de la vegetación existente y administrada bien por el mismo o por la gerencia "Centro Ciudad".

Artículo 2.6.9. Planes Especiales de Equipamientos.

- Creación de un Plan Especial de Equipamiento dentro del ámbito "Centro Ciudad".

Actuaciones puntuales en calles.

- Cambiar sentida de calle Azoque hacia plaza Salamero.
 - Reducir a un solo carril (sin zona azul).
 - Ensanchamiento de aceras.
- Capitán Portolés.
 - Ensanchamiento de aceras.
 - Dejar un sólo carril.
 - Un vado de calle para carga y descarga.
- Marcelino Isabal.
 - Peatonalización total hasta puerta Centro Independencia.
 - Resto no porque hay garaje privado.
- Calle Bilbao.
 - Cambiar de sentido.
 - No permitir aparcar.
 - Hacer dos carriles para coches.
- Plaza Salamero.
 - No permitir acceso desde Cesar Augusto dirección Puerta del Carmen, solo en la otra dirección.
 - Cambiar el acceso mencionado como salida regulada por semáforo para ir dirección Puerta del Carmen.
- Cinco de Marzo.
 - Peatonal.
- Canfranc.
 - Peatonalización parcial de la calle.

Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.
Expediente 801.050/99 (317)

- Establecer un acceso desde el nuevo trazado de la autovía junto a la Ciudad del Transporte (al Sur) y frente a San Juan de Mozarrifar.
- Establecer un acceso desde San Juan de Mozarrifar a la autovía que no sea preciso atravesar la Ciudad del Transporte cuando se va a Huesca desde el citado barrio.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
Expediente 801.525/99 (345)

- Realiza un análisis general del modelo territorial propuesto y critica la clasificación de suelo.
- Analiza también la necesidad de vivienda, entorno territorial, infraestructuras, mercado inmobiliario, vivienda protegida, liberalización del suelo y modelo legal.

Propuestas:

- Aumentar las edificabilidades un 30%, clasificar más suelo urbanizable no delimitado, pasar el no delimitado (dentro del actual Cuarto Cinturón) a delimitado.
- Recoger todos los Estudios de Detalle, sistematizar la zonificación de suelo urbano, no descalificar ningún suelo urbanizable del planeamiento anterior.
- Posibilitar el desarrollar SUND en superficies mayores a 10 Ha, aumentar el coeficiente de homogeneización para las viviendas protegidas.

Con relación a una serie de temas realiza las siguientes propuestas:

- Derecho de propiedad.
 - El derecho de propiedad no debe estar supeditado a un proyecto urbano.
- Seguridad jurídica.
 - La flexibilidad no debe repercutir en la seguridad jurídica.
- Centro Histórico.
 - Prever alojamiento temporal para rehabilitar edificios y evitar discriminaciones de los promotores privados frente a las cooperativas.
- Incumplimiento de la normativa vigente.
 - Varias propuestas en diversos temas legales.
- Normas Urbanísticas. Régimen del suelo.
 - Propuestas sobre normativa de edificación, usos, zonas, etc.

EBROSA.

Expediente 803.211/99 (419)

- Incluir como Planeamiento Recogido la Modificación del Plan General de fecha 26 de marzo de 1998 sobre las parcelas 7 a 19 del Actur.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Modelo territorial basado en: desarrollo e industrialización, gran ciudad con equipamientos regionales, expansión fuera del Cuarto Cinturón, liberalización del suelo, nuevas zonas industriales, mantenimiento industria existente, integración en los grandes sistemas de transporte, comercio de proximidad en el centro y en las nuevas zonas de expansión.
- Mantener trazado del Cuarto Cinturón aprobado por el Ministerio de Fomento. No pasar por Malpica.
- Penetración de la A-68 como vía rápida soterrada hasta paseo María Agustín.
- Incluir en Planeamiento Recogido todo lo aprobado.
- Más zonas para usos productivos y no restringir la industria existente. Incluir como Planeamiento Recogido el Área 62-1/2.
- Más suelo residencial. Incluir los terrenos al Sur de la autovía de Logroño como urbanizable.
- Terrenos de SAICA en San Juan de la Peña: se solicita que sea Suelo Urbano Consolidado. Parcela 14.7 del Actur: se solicita que sea equipamiento socio-cultural.

- Recoger en los planos el Polígono de Reciclado en tramitación.
- Feria de Muestras: nuevos accesos, protección de avenidas, ampliación, metro ligero.
- No reducir edificabilidades y aprovechamiento medio. No computar sótano y semisótanos en edificabilidad.
- Reducir reservas de suelo para espacios libres y viarios.
- Mantener las condiciones de los polígonos industriales. Aumentar la edificabilidad en A-6 grado 1.
- Mantener las delimitaciones de las Áreas de Intervención anteriores.
- Segunda estación del AVE en el aeropuerto, enlazada con metro ligero.
- Desarrollo de terrenos públicos para VPO: avenida de Navarra, Valdespartera.
- Apeaderos ferroviarios en las zonas industriales, conectados con la plataforma logística.
- Desdoblamiento de la N-II desde Santa Isabel. Tercer carril en la autopista de Mercazaragoza a Alfajarín.
- Medidas de impulso del Centro Histórico, no solo restrictivas.
- Permitir el uso de oficinas en el Centro Histórico.
- Permitir la terciarización de usos en los polígonos industriales.
- Contemplar en el Estudio Económico partidas para mejora de infraestructuras en los polígonos industriales y para atender los proyectos del PIBO y del PICH.
- Impulsar la puesta en marcha del Plan Especial del Tubo.
- Flexibilizar condiciones estéticas en zonas de equipamientos comerciales.
- Suprimir la prohibición de usos sujetos al Reglamento de Espectáculos en planta de primer sótano.
- Expansión del Campus Universitario hacia el Ebro. Campus Agroalimentario en Aula Dei.
- Creación de la "ciudad del deporte", con estadio olímpico y otras infraestructuras.

Sector de la construcción.

- Evitar cualquier alusión a limitaciones al derecho de propiedad supeditándolo a un modelo urbano.
- Claridad de interpretación de las normas para evitar inseguridad jurídica.
- Suprimir la posibilidad de revisar el aprovechamiento en caso de inactividad del propietario.
- No se justifica la existencia del Suelo No Urbanizable Genérico. Todo el Suelo No Protegido debe ser Urbanizable.
En Suelo Urbano clasificar como consolidado todo el que lo esté. Eliminar la posibilidad de incluirlo en Áreas de Reforma Interior.
- Eliminar la cesión del 10% de aprovechamiento medio en áreas de renovación, reforma, rehabilitación y mejora.
- Supresión de barreras urbanísticas de acuerdo con legislación.
- Suprimir restricciones a la terciarización del Centro Histórico.
- Considerar el aprovechamiento del suelo de cesión obligatoria en Suelo Urbano Consolidado para aumentar la edificabilidad del restante.
Dejar claro que cuando se habla de ajuste de plazos solo se puede referir a ampliación.

Cesión de Sistemas Generales adscritos y obligación de sufragar conexiones solo en Suelo Urbanizable.

Considerar Sistemas Generales las vías colectores y franjas de reserva.

- Revisar los coeficientes de homogeneización para los cálculos de aprovechamientos. No superar el límite del 20% de viviendas protegidas.
- Eliminar la obligación de asegurar la edificación y urbanización simultánea en Suelo Urbano No Consolidado.
- Suprimir la obligación de que la cesión obligatoria se haga en suelo urbanizado.
- Ampliar las facilidades para cambios de usos dotacionales.
- Permitir alternativas mediante Estudios de Detalle cuando por las condiciones geométricas de la edificación no pueda agotarse la edificabilidad.
- Flexibilizar limitaciones de retranqueos en sótanos.
- No computar como ocupación de suelo los patios de parcela rodeados por edificación.
- Mantener los criterios del Plan General de 1986 en los cómputos de edificabilidad de sótanos, semisótanos y terrazas. No computar los estacionamientos en planta baja.
Mantener también criterios en altura escalonada, construcciones por encima de la altura máxima, definiciones de sótano, semisótano y planta baja, vuelos, vivienda exterior, despachos profesionales.
- Aumentar la profundidad máxima de 8 m en sótanos, y reducir la altura mínima de 2,20 m.
- Reducir la superficie de ventilación e iluminación de piezas de 1/6 a 1/12.
- Posibilidad de ampliación de dotaciones de estacionamientos y de no vincularlos a viviendas.
- Eliminar previsión de espacio para aire acondicionado.
- Alturas escasas: 25,5 m para 8 plantas, 16,5 m para 5 plantas, 12 m para 4 plantas.
- Posibilidad de elevar una planta más en zonas B mediante Estudios de Detalle.
- Suprimir la prohibición de que el aprovechamiento de las parcelas supere al de la finca matriz.
- Actualizar y depurar el censo de viviendas desocupadas.
- Citar en Planeamiento Recogido la modificación del Plan General de 17 de marzo de 1998 sobre alturas en el Actur.

Sector industrial.

- Oferta de suelos industriales, facilidades y ayudas.

Sector comercial.

- Relación de zonas susceptibles de Plan Especial de Equipamientos: Centro Histórico, Delicias, Centro, Actur, Fernando el Católico.
- Se repiten alegaciones expuestas entre las de carácter general: flexibilizar condiciones estéticas, medidas de impulso al Centro Histórico, comercio de proximidad en centro y nuevas zonas, flexibilizar condiciones de accesibilidad.
- Contemplar la posible revisión del Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón.

Sector del Tubo.

- Poner en marcha urgentemente el Plan Especial. Mejorar accesos, transporte e infraestructuras.

Sector hoteles y restaurantes.

- Suprimir limitación de uso en sótano para más de 100 personas.
- Suprimir o suavizar limitaciones de acceso común con viviendas.

Sector transportes.

- Mejorar accesos a Malpica. Crear zonas de aparcamiento.
- Desdoblamiento de carretera de Castellón. Cruce de carreteras de Logroño con A-2. Mejorar accesos.
- Accesos a Ciudad del Transporte.

Sector textil.

- Polígono frente a Cogullada. Se propone que no se reduzca la edificabilidad y que se mantenga el Plan anterior.

Polígonos industriales de Malpica y Coquillada.

- Pasan de zona G a A-6 grado 1. Se propone permitir parcelas mínimas de 1.500 m², ocupación máxima del 90%, retranqueos mínimos de 5 m al frente y fondo y 3 m a los laterales, edificabilidad máxima 2 m²/m², y condiciones de uso grupos 2, 3 y 4.
- Se oponen al trazado del Cuarto Cinturón por Malpica y se solicita la ampliación de la A-2. Reducir retranqueos en avenida de Cataluña, Alcalde Caballero y vía ferroviaria. Nuevo vial paralelo a calle E de Malpica.
- Mejora de infraestructuras.

Asociación Empresarios Sector "El Tubo.

Expediente 817.113/99 (667)

Plan Especial de Reforma Interior.

- Necesidad de poner en marcha el PERI de la plaza de España para mejorar la imagen del entorno.

Proyectos urbanísticos.

- Generar suelo para viviendas de promoción privada o de protección oficial.
- Ayuda a proyectos de iniciativa privada.
- Promover la rehabilitación integral de edificios.
- Intervenir en los solares c/ Estébanes, c/ Libertad, Pasaje de los Giles.

Accesos y transporte

- Promover la construcción de aparcamiento subterráneo con entrada y salida por la plaza de España.
- Establecer horarios y puntos específicos de carga y descarga.
- Crear una línea de autobús desde la Feria de Muestras a la plaza de España (en el período de certámenes).

Actividades económicas.

- Medidas para potenciar actividades existentes y recuperar actividades desaparecidas.
- Implantar en el Centro, museos, salas, escuelas, que sirvan de atracción.
- Creación de imagen de marca de la zona.

Infraestructuras.

- Modernización y renovación de infraestructuras.
- Crear nuevos servicios para los residentes y trabajadores del entorno.

Agreda Automóvil, S.A.

Expediente 816.533/99 (674)

Presenta una alegación a la regulación de los usos en varias zonas y propone:

- Permitir en planta sótano del suelo urbano consolidado, los mismos usos que en la planta baja sin más limitaciones que las de seguridad.
- Ampliar los usos compatibles en la zona A-6 grado 3, a cualquiera de los contenidos en los grupos 3, 4 y 5 sobre comercio al por menor, usos mixtos y terciarios, respectivamente.

Galerías Primero, S.A.

Expediente 817.479/99 (714)

- Propone que se regule la dotación de aseos para el público en establecimientos comerciales, tipo supermercado, con un aseo completo en locales de menos de 500 m² y un aseo para cada sexo en locales de entre 500 y 2.000 m².

Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).

Expediente 817.577/99 (724)

Presenta una alegación sobre las edificabilidades y propone:

- Aumentar los aprovechamientos urbanísticos tanto del suelo urbanizable delimitado, como del no delimitado, así como del suelo urbano de zonas F o similares que regulan los vacíos urbanísticos.

Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA).

Expediente 805.874/99 (733)

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.1 párrafo 2º: "Que las actividades sujetas al Reglamento de Espectáculos no podrán situarse en primer sótano cuando la capacidad supere 100 personas". Propone:

- Suprimir la limitación de uso por no hallarse justificado desde un punto de vista urbanístico.

Suprimir los siguientes artículos:

| | | |
|----------------|-------------------|------------------------------------------|
| Art. 2.6.6.1 | párraf o 2º..... | (uso en sótano). |
| Art. 4.1.9.b, | zona A-1 G-1..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.1.12.b, | zona A-1 G-2..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.1.19.b, | zona A-1 G-3..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.2.7.b, | zona A-2..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.2.10.a, | zona A-3..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.2.16.a, | zona A-4..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.3.9.b, | zona B..... | (uso residencia comunitaria y hotelero). |

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.3.a): "Con acceso común con viviendas... -Hostales y pensiones con el límite de 150 m², para la suma de las superficies construidas dedicadas a habitaciones de hospedaje, cuartos de baño y salas o locales de estancia, en una o más plantas". Propone:

- Suprimir la limitación del uso.
- Aumentar la superficie hasta 200 m² destinados para habitaciones ó 20 dormitorios.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza (ERZ).
Expediente 814.725/99 (754)

- Los corredores energéticos definidos en el Tomo I-Memoria Informativa se califican como "urbanizables", lo que podría plantear problemas para la futura instalación.
- El 20 de julio de 1997 el Ayuntamiento de Zaragoza y ERZ firmaron un convenio para la variación del trazado de líneas entre las que estaba la SET Los Leones a SET Ensanche; en el apartado C.4 se expresaba:

"teniendo en cuenta la precariedad de la parte de la línea aérea provisional, interior del cuarto cinturón, el Ayuntamiento, conjuntamente con Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., en función de las previsiones del Plan General, dictaminará en un plazo no superior a cinco años, el pasillo por el que se desarrollará la traza definitiva de la línea hasta la SET Ensanche".

Existe en consecuencia, una instalación provisional de líneas aéreas que debe ser modificada, a fecha de hoy, en el plazo de tres años en función de las previsiones que establezca el PGOU de Zaragoza, documento urbanístico en trámite de aprobación actualmente y al cual se refiere este escrito.

- De lo anterior se deduce una indefinición por una posible afección de terrenos calificados como urbanizables por los "corredores energéticos".
- "... las conducciones eléctricas de alta tensión deberán mantener una distancia de seguridad. Se propone una distancia de 1 m por cada 1000 voltios (según: "Ecología, desarrollo y salud"). "Las distancias deben ser las legalmente establecidas".

Espuelas Empresa Constructora, S.A.
Expediente 821.255/99 (871)

Presenta dos alegaciones referidas a los aprovechamientos y los módulos para dotaciones en suelo urbanizable, y propone:

- Incrementar el aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado, aproximándolo a la edificabilidad límite del artículo 46 de la L.U.A.
- Eliminar el establecimiento de módulos mínimos de reserva para dotaciones y viario público para el suelo urbanizable y para el suelo urbano no consolidado objeto de Plan Especial. Lo mismo sobre los porcentajes de vivienda protegida.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).
Expediente 821.660/99 (1373)

Presenta una alegación referida a la exigencia de anchura mínima de la calle de acceso a los hoteles, y propone:

- Eximir del cumplimiento de anchura mínima de calle de acceso a todos los hoteles situados en zona B (Centro Histórico).

Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona.
Expediente 813.399/99 (1459)

- Definir la figura de los Planes Especiales de Equipamientos Comerciales, ampliando el artículo 2.6.9 de las Normas. Se promoverán por las asociaciones de comerciantes de zona, con el apoyo de al menos el 41% de los comerciantes de la zona.

Se proponen varias zonas: Centro Histórico, Centro, Delicias, Actur, Almozara.

Se adjuntan anexos con las características a tener en cuenta en varias de las zonas redactadas por asociaciones de comerciantes de las mismas:

- ANEXO I - Centro Ciudad - Centro comercial abierto, al Oeste del Pº Independencia. Cambios de circulación.
- ANEXO II - Zona Centro - Pº Constitución - Pº Las Damas. Mejoras circulación y escena urbana.
- ANEXO III - Actur. Accesibilidad.
- ANEXO IV - Delicias. Accesibilidad, estética. Dividido en tres sectores.
- ANEXO V - Almozara. Accesibilidad, integración en malla urbana.
- ANEXO VI - Los Sitios. Este del Pº Independencia.
- ANEXO VII - Ribera Norte, San José I, II y III, Torrero-La Paz, Casablanca, Las Fuentes, Plaza Roma, Universidad, Plaza San Francisco, Tener Fleta, Lagasca, Puerta del Carmen, Romareda.
- ANEXO VIII - Conde Aranda-Portillo. Remodelación de la calle, con parking subterráneo. Mejora de aceras, tráfico y transportes. Peatonalizaciones en calles adyacentes. Mejoras ambientales. Iluminación.

Planes sectoriales - alimentación.

- Flexibilizar las condiciones de estética del capítulo 2.5 dejando que las establezcan los Planes Especiales de Equipamientos de cada zona.
- En el Centro Histórico recoger todos los proyectos del Plan Integral. No incluir solo normas restrictivas, sino medidas de fomento e impulso. Peatonalización de la calle Alfonso I.
- Flexibilizar las normas de accesibilidad en los artículos 2.6.12 y 2.6.15.
- No favorecer en exceso el comercio periurbano. Limitar usos compatibles en A-6.
- Favorecer el comercio de proximidad en las zonas urbanas de nueva creación.

4.1.3. Colegios profesionales.

| Núm. | Expediente | Titular |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------|
| 598 | 817.883/00 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

- Manifiestar la disposición del colectivo en todas aquellas colaboraciones que el ayuntamiento lo requiera, tal como la elaboración de su planeamiento.

Gestión urbanística.

- Establecer en el Plan General plazos para la ejecución y determinar medidas en caso de incumplimientos.
- Inclusión de compromisos presupuestarios en el Plan para incrementar y gestionar el patrimonio municipal de suelo, e influir en el mercado inmobiliario.

Diseño urbano.

- Retomar y estudiar en zonas altamente densificadas de la ciudad "operaciones de apertura de nuevos espacios", adoptando medidas a los afectados.

Transporte.

- Estación de ferrocarril convencional y AVE única en las proximidades del aeropuerto.
- Trazado paralelo AVE y convencional.
- Conexión de la estación única (tres) con el aeropuerto y la estación de autobuses mediante metro ligero enterrado.
- Ubicar la estación de autobuses en Delicias o Portillo.
- Potenciar y diseñar como medio de comunicación y transporte una amplia red de carril-bici por la ciudad.

El Ebro.

- Incorporar al Plan General un Plan Director específico del río, determinando plazos y Administraciones implicadas.
- Establecer plazos para la redacción de un Plan Especial de desarrollo para las "áreas de transición al tramo urbano del Ebro".

Ordenanzas municipales.

- Incorporar al Plan un propuesta de "ordenanzas urbanísticas" en concordancia con sus documentos, texto basado y elaborado por este Colegio Oficial (así dar cumplimiento a la LUA).

Normativa vigente.

- Incorporar al Plan documentación escrita y gráfica de la normativa cuya vigencia recoge, es decir planos, normas y ordenanzas de planes anteriores cuya vigencia se mantiene.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Crear un modelo de ciudad más expansivo, ciudad-territorio.
- Estructurar la ciudad basándose en las grandes infraestructuras, concretamente el AVE, el tren de cercanías, el Cuarto Cinturón pasándolo por Las Fuentes y penetración rápida de la A-68, ronda del Rabal por detrás de la Estación de Delicias.
- Más suelo urbanizable no delimitado en el exterior del Cuarto Cinturón y delimitarlo todo en el interior del Cinturón.
- Revisar la malla viaria.
- Revisar equipamientos.
- Revisar planeamientos recogidos y suelo urbano no consolidados.
- Modificar el acceso a Movera.
- Detallar más el polígono de reciclado.
- Parada del AVE y el tren cercana al aeropuerto.
- Desdoblamiento de la N-II y tercer carril desde Mercazaragoza hasta Alfajarín en la A-2.
- Eliminar la calificación de parque estepario en la zona interior del Cuarto Cinturón.
- Acotar lo que a de cumplirse en las zonas de regulación específica (AE).
- Corredor verde paralelo a la Ronda Sur Ferroviaria.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SISTEMA VIARIO.

Cuarto Cinturón.

- Trazar el tramo entre la carretera de Castellón y la Autovía de Huesca, pasando por el Este de Movera, cruzando la A-2 entre el Jardín de Ricla y la fábrica de Nurel (de forma soterrada), circunvalando Montañana por el Este, cruzando el río Gállego, al Norte de la Montañanesa y enlazando con la Autovía de Huesca en la Ciudad del Transporte.
- Permeabilizar el tramo entre la carretera de Madrid y la de Castellón mediante pasos subterráneos en la Feria de Muestras, y un nudo de conexión al Sur del cementerio y montes de Torrero.

Tercer Cinturón.

- Enlazar la Ronda del Rabal con la avenida de Navarra, frente a la calle Ramiro I; y con la avenida de Ranillas frente a la calle Pablo Picasso, dando la continuidad circulatoria por la avenida de Ranillas y por el nuevo vial al Norte de la Universidad hacia la avenida de la Academia General Militar. Construir un puente nuevo sobre el Ebro frente a los clubes del Tiro de Pichón y el Soto.
- Prolongar el vial anterior, cruzando la autovía de Huesca, hasta el ferrocarril de Huesca, seguir el trazado de ferrocarril de las industrias de Cogullada pasando por debajo de la A-2 hasta la avenida Alcalde Caballero.
- Eliminar o modificar el carácter de vía rápida de la raqueta del Tercer Cinturón en Vadorrey junto al Ebro.

Segundo Cinturón.

- Eliminar la raqueta de acceso al puente desde Vadorrey, aumentando así la conexión del Parque de Oriente con el Parque del Ebro.

Avenida de los Pirineos.

- Convertir en eje urbano, perdiendo el carácter de vía rápida.
- Reformar el nudo de enlace con la Ronda Norte, disminuyendo su ocupación.
- Reformar el nudo de enlace con la calle Pablo Picasso, con una rotonda a nivel.
- Reformar el cruce con la calle Valle de Broto, con una rotonda para la circulación y una plaza urbana.

Avenida del Tenor Fleta.

- Prolongar la avenida del Tenor Fleta sobre las vías, colocando el cruce con el Tercer Cinturón sobre las vías.
- Soterrar o semi-soterrar las vías entre el Tercer y el Cuarto Cinturón.
- Ordenar la Orla Este con una malla urbana referida a las avenidas del Tenor Fleta y Cesáreo Alierta.

Prolongación de la avenida Gómez Laguna.

- Conectar la prolongación de Gómez Laguna con el barrio de Casablanca (calle Argualas) y con los terrenos del acuartelamiento de Valdespartera.

Corredor del Gállego.

- Construir un nuevo vial Norte-Sur desde la fachada Oeste de Montañana hasta la de Movera pasando por Santa Isabel.
- Construir un nuevo vial Este-Oeste, desde el Norte de San Gregorio hasta Villamayor pasando por Montañana.
- Ordenar la fachada Sur de Santa Isabel frente a la variante de la N-II.

Corredor de la Carretera de Castellón y Orla Este.

- Eliminar el vial que transcurre por la huerta paralelo al Canal.
- Plantear una conexión entre el Tercer y el cuarto Cinturón al Este del cementerio.
- Trazar viales de conexión entre el ramal del Cuarto Cinturón y la Carretera de Castellón para estructurar los nuevos desarrollos urbanísticos.

Corredor de la Carretera de Logroño.

- Clasificar como suelo urbanizable residencial los terrenos comprendidos entre la carretera de Logroño y el nuevo vial situado en la huerta.
- Diseñar el trazado del nuevo vial de forma más integrada con la malla viaria de la ciudad compacta en el sector Oeste.

Corredor de la Carretera de Madrid y Orla Oeste.

- Rediseñar los nudos simplificando recorridos y eliminando el acceso a la Plataforma Logística desde la antigua carretera de Madrid.
- Plantear una vía intermedia entre el Cuarto Cinturón y la Vía Parque que enlazaría el Sur de la Venta del Olivar con la autovía de Valencia por el Sur de Montecanal.
- Plantear una vía radial desde el barrio de Valdefierro hasta el nudo del Cuarto Cinturón en la Feria de Muestras.

- Dar continuidad a la carretera de Monzalbarba-Aeropuerto hasta la estación de la Plataforma Logística.

TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD.

Sistemas de transporte público y movilidad.

- Implantar sistemas de transporte público no contaminantes (metro ligero, trolebús, cercanías, etc).
- Ligar el crecimiento urbano a ejes de movilidad.
- Definir estrategias para revertir el incremento del valor de los terrenos en la financiación de nuevos sistemas de transporte.
- Creación de dos redes de transporte guiadas:
 - Una red de cercanías, aprovechando la actual de ferrocarril.
 - Una red urbana combinada de metro ligero y trolebuses.
- Definir zonas de aparcamiento disuasorio ligadas a las líneas de transporte público.

Ronda ferroviaria Este.

- Incluir junto al Cuarto Cinturón, en su tramo Este, una reserva de terrenos para el ferrocarril, que sustituiría al que pasa por la avenida de Cataluña y el barrio de Las Fuentes.

Nuevos espacios para el peatón.

- Incluir medidas de templado de tráfico y convivencia del vehículo con el peatón y el ciclista.
- Intervenir en las márgenes del Huerva, en su tramo urbano, mediante su canalización, nivelación de márgenes, creación de viales peatonales, y regulación de la lámina de agua.

SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.

El Parque Lineal del Ebro.

- Creación de más niveles de comunicación entre ambas márgenes:
 - Pasarela frente al barrio de San Pablo sobre el C.D. Helios.
 - Pasarela en el Soto de la Almozara.
 - Pasarela entre los puentes del Pilar y de las Fuentes.
 - Utilización del azud como pasarela.
- El soterramiento de la calle Echegaray frente a la Basílica del Pilar debe justificarse mediante un estudio.
- Establecer un Plan Especial como figura más adecuada para el desarrollo del Espacio del Ebro.

El Parque Lineal del Gállego.

- Redactar un Plan Especial comprendido entre la Ronda Norte y el Cuarto Cinturón, planteando un nuevo modelo integrado de los barrios rurales de Montañana, Santa Isabel y Movera.

El Corredor Verde del Cuarto Cinturón.

- Establecer determinaciones vinculantes para que en el desarrollo de las Orlas se cree un parque lineal en la banda de protección del Cuarto Cinturón.
- Clasificar como verde la ampliación de los Pinares de Torrero hasta el Cuarto Cinturón, en lugar de uso productivo.
- Conectar este corredor verde del Cuarto Cinturón con el Canal Imperial mediante corredores en los suelos de nuevo desarrollo.

CIUDAD CONSOLIDADA.

Tráfico y estacionamientos.

- Las dotaciones de aparcamiento para el uso de vivienda será de una plaza por cada vivienda, independientemente de su tamaño. El promotor podrá aumentar o disminuir hasta el 50%.
- Permitir la colocación de cierres de acceso a garajes en las líneas de fachada en el Casco Histórico.
- Diseñar las calles de escasa anchura con todo el pavimento al mismo nivel, compartiendo el espacio vial el peatón y el coche.

Catalogación.

- Redactar un catálogo documentado y justificado.
- Realizar una "ficha" de cada uno de los edificios de Interés Arquitectónico, con información gráfica y escrita, donde se definan los valores a proteger y los límites de la intervención.
- Deslindar entre los edificios de interés ambiental, los que se refieren a su imagen con el entorno urbano, de los que tienen un valor superior al paisajístico.
- Elaborar una cartografía detallada de todos los edificios catalogados.
- Completar el catálogo de instalaciones comerciales.

Aprovechamiento urbanístico de edificios catalogados.

- En edificios de Interés Ambiental la edificabilidad debe limitarse a 1,5 veces la de la zona y grado que le corresponda, en obras de rehabilitación y reestructuración.
- En caso de vaciado con mantenimiento de la fachada, la edificabilidad existente no se consolida, pudiéndose hacer sólo el 30% más que el asignado por la zona y grado de su situación.

Ordenanza de Rehabilitación.

- Redactar una Ordenanza específica de Rehabilitación de edificios, incluida en las Normas Urbanísticas del Plan General, incorporando los artículos 7 al 18 de la Ordenanza de Fomento a la Rehabilitación.
- Respecto a las bodegas y locales de interés, redactar una normativa flexible sobre la aplicación de medidas de seguridad.

Documento "Anexo de Patrimonio".

- Definir la documentación a presentar para tramitar la autorización ante la Comisión de Patrimonio Municipal como "propuesta de intervención" o anexo de proyecto, con validez jurídica suficiente.

Fomentar la implantación de aparatos elevadores.

- Adaptar la normativa municipal de carácter general flexibilizando el cumplimiento de patios de luces, anchura de escaleras, rellanos, incremento de edificabilidad y/o ocupación, etc.

Cines y pasajes existentes.

- Catalogar los cines y teatros que perviven estableciendo las condiciones de intervención en su transformación.
- Catalogar los pasajes existentes como espacios de uso público y mantener el aspecto formal.

Núcleos rurales.

- Regular la normativa de renovación urbana en los cascos históricos.

Tratamiento de medianeras vistas.

- Mantener el listado y normas para cubrir las medianeras vistas aprobado por la DGA en enero de 1990, y que el instrumento utilizado sea el Estudio de Detalle.

Planes Especiales.

- Establecer plazos y presupuesto para redactar los Planes Especiales de interés general.

Áreas de Reforma Interior.

- Justificar su delimitación y agilizar su gestión.
- Redactar un Plan Especial del Teatro Romano.
- Redactar un nuevo Plan Especial de Ecce Homo.
- Potenciar y dotar de los medios necesarios a la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico.

LOS NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES.

Crecimiento en las Orlas.

- Incorporar al Plan General unas fichas de ordenación para cada una de las Orlas, en las que se reflejen las determinaciones vinculantes para el planeamiento de desarrollo.

Crecimiento en los barrios rurales.

- Sustituir la mera clasificación del suelo en torno a los núcleos rurales, por una estructura urbanística más integrada.

Terrenos militares de San Gregorio.

- Estudiar la posibilidad de desarrollo urbano de la franja entre Juslibol y la carretera de Huesca.

SUELO Y VIVIENDA.

Vivienda protegida.

- El Plan General debe aumentar el número de Vivienda de Protección Oficial (VPO) que se construyan en Zaragoza.
- En suelo urbano consolidado deben destinarse a VPO todos los suelos que haya de propiedad pública.
- En suelo urbano no consolidado, el 10% de cesión debe dedicarse a VPO. En zonas AC, de convenio sobre suelos públicos, deben dedicarse a VPO un porcentaje alto.
- Los suelos urbanizables delimitados, con la baja edificabilidad asignada por el Plan General, difícilmente pueden desarrollarse.
- En suelos urbanizables no delimitados, se debería dedicar el 70% a VPO.

Viviendas ilegales.

- Arbitrar medidas para su legalización mediante Plan Especial.

Vivienda y energía.

- Fomentar las energías renovables en el uso doméstico.

Rehabilitación de viviendas.

- Fomentar la rehabilitación de vivienda existente con apoyo económico.

PIEZAS ESTRATÉGICAS.

Franja ferroviaria.

- Prescindir del anillo viario de gran capacidad alrededor de la Estación Intermodal.

- Conectar el Tercer Cinturón con la avenida de Navarra, a la altura de la calle Ramiro I.
- Cambiar el carácter del ramal de la autopista que accede a la ciudad, transformando la vía rápida en una calle urbana.
- Favorecer la penetración Norte-Sur desde el barrio de Delicias hasta el parque del Ebro.
- Reducir los usos residenciales y de terciario en la ordenación entre la Almozara y Delicias, aumentando la superficie de espacios libres.

Aeropuerto - Plataforma Logística - Feria de Muestras.

- Planificar el conjunto de la pieza con una ordenación integrada.

GESTIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Constituir una oficina técnica estable y permanente que coordine las distintas propuestas sectoriales, para el desarrollo y gestión de las piezas estratégicas como: franja ferroviaria, parque lineal del Ebro, parque del Canal Imperial de Aragón, aeropuerto-plataforma logística.

NORMATIVA.

- Mantener para el suelo urbano consolidado, la normativa del PGOU de 1986.
- Incluir el trazado de las vías pecuarias.
- Formular objetivos básicos de las Áreas de Reforma Interior a desarrollar por Planes Especiales.
- Redactar un Plan Sectorial de Equipamientos.
- Incorporar las modificaciones de las Normas Urbanísticas que se propusieron en colaboración con servicios municipales.
- Aclarar definiciones y conceptos de interpretación contradictoria.
- Incluir la posibilidad del tipo "estudio" como programa mínimo residencial.
- Permitir los despachos profesionales en edificios de viviendas, sin limitaciones de superficie o localización.

4.1.4. Organismos públicos.

| Núm. | Expediente | Titular |
|------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | 620.754/99 | Alcaldía del barrio de Casetas. |
| 219 | 780.949/99 | Alcaldía del barrio Venta del Olivar. |
| 248 | 3.107.831/95 | Junta de Distrito Delicias. |
| 300 | 797.557/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 464 | 806.417/99 | Diputación Provincial de Zaragoza. |
| 562 | 811.690/99 | Alcaldía del barrio de Villamayor. |
| 601 | 817.944/99 | Alcaldía de Monzalbarba. |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 618 | 816.044/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 619 | 816.032/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 620 | 816.019/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 621 | 816.007/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 622 | 815.977/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 623 | 816.068/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 624 | 816.070/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 885 | 821.414/99 | Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. |
| 973 | 822.214/99 | Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. |
| 979 | 822.190/99 | Junta Vecinal Miralbueno. |
| 998 | 833.349/99 | Alcaldía del barrio de Santa Isabel. |
| 1242 | 823.295/99 | Alcaldía del barrio de San Gregorio. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1397 | 830.216/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. |
| 1441 | 812.367/99 | Alcaldía del barrio de Peñafior. |
| 1466 | 6.120/00 | Ayuntamiento de Zuera. |
| 1468 | 10.335/2000 | Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón. |
| 1472 | 811.213/99 | Alcaldía del barrio de Juslibol. |

Alcaldía del barrio de Casetas.

Expediente 620.754/99 (11)

- Se ha reducido la superficie de suelo urbanizable que figuraba en el Avance del Plan.
- Dicha reducción obedece a la existencia de dolinas y se solicita que se mantenga el suelo urbanizable que figuraba en el Avance, a excepción de la Balsa "Ojo del Cura".

Alcaldía del barrio Venta del Olivar.

Expediente 780.949/99 (219)

- Ampliación de la zona urbana, reservándose una parte para viviendas sociales destinada a los jóvenes del barrio.

- Ampliación del terreno industrial en el barrio de Los Palos. Las naves que estaban en suelo industrial han quedado en rústico.
- Compensar el suelo municipal que tienen para su uso (vallado) las urbanizaciones "El Alcance", "Torrebajaras II", "Maitena" y "Memori Set" con otro suelo en el barrio para destinarlo a un centro cultural y/o para viviendas sociales.

Junta de Distrito Delicias.
Expediente 3.107.831/95 (248)

A.P.A. Castillo Palomar, Felix de Azara, Monsalud, Camón Aznar y Consejo de Salud Bombarda-Monsalud.

- Modificación de planeamiento del área 40.21 cambiando el actual uso sanitario por el de centro cultural y biblioteca pública (en el solar anexo al centro de salud Bombarda Monsalud", entre las calles Aniñón de la Cañada, Ramiro I y Miguel Labordeta.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 797.557/99 (300)

Servicio de Participación Ciudadana.

- En la visita realizada el 10 de marzo de 1999 por la Excm. Alcaldesa se acordó que por el CMOT se estudien los instrumentos legales para expropiar las viviendas amenazadas por el muro de la calle Costera del barrio de Alfocea.

Diputación Provincial de Zaragoza.
Expediente 806.417/99 (464)

Presenta varias alegaciones referidas a suelos de su patrimonio:

- Antigua Maternidad Provincial y solar anejo:
 - Clasificar como suelo urbano consolidado en vez de no consolidado.
 - Excluir del Área de Reforma Interior de El Portillo. Se aceptaría su inclusión a efectos de diseño urbano, manteniendo los aprovechamientos consolidados por el Plan Especial del Polígono 3.
- Espacio Pignatelli en la fachada del Pº Mª Agustín nº 36.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico a este suelo que se está usando como de uso y dominio público.
- Terreno en Pº Mª Agustín y c/ Dr. Fleming.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico según el Plan General de 1986.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
 - Asignar un mayor aprovechamiento o compensación por la afección prevista.
- Movera.
 - Ampliar el ámbito del sector delimitado de propiedad pública.
 - Compensar por la cesión de suelo para construir la "Escuela de Capacitación Agraria".

Alcaldía del barrio de Villamayor.
Expediente 811.690/99 (562)

- No existe concreción en cuanto a objetivos, directrices y estrategia para el desarrollo de las áreas F-84-1, F-84-2, F-84-3 y F-84-4 según marca la ley. "El Plan General deberá fijar

explícitamente los objetivos que la reforma se propone". "La delimitación de sectores deberá garantizar el desarrollo urbano racional de la ciudad". Algunas fincas de las áreas F-84-3 y F-84-4, difícilmente puede considerarse que requieran "procesos integrales de urbanización, renovación o reforma interior".

Propuesta: eliminar estas zonas F y los suelos estrictamente libres vincularlos a su clasificación como suelos urbanizables.

- El barrio debe extenderse hacia el Este y el Oeste.
- Creación de un polígono agrícola-ganadero.
- Adaptar el nuevo PGOU a la Directriz Sectorial de la DGA (Decreto 200/97 de 9 de diciembre).
- Mantenimiento de las superficies mínimas de 4.000 m² en regadío y 10.000 m² en seco para la realización de construcciones agrícolas.
- La Junta Vecinal apoya las alegaciones de los vecinos y entidades del barrio (se adjuntan algunas de ellas).

Alcaldía de Monzalbarba.
Expediente 817.944/99 (601)

Suelo urbano no consolidado.

- Según el "Proyecto de renovación parcial de la red de alcantarillado de Monzalbarba" las nuevas conducciones están diseñadas para soportar el incremento de vertidos procedentes de las áreas 64-1 y 64-2 del Plan del 86. Por ello se propone la modificación del trazado de las áreas F-64-1 y F-64-2, de manera que retome las dimensiones de las áreas 64-1 y 64-2 del anterior Plan (adjunta plano). Lo solicitado permitiría la apertura de viales hacia el camino de la Estación.
- Se insta al Ayuntamiento para que promueva por el sistema de cooperación las áreas F-64-1, F-64-2 y F-64-3 para facilitar el desarrollo del barrio.
- Se solicita la aplicación del registro de solares.

Suelo urbanizable.

- Parece desmesurado proyectar el futuro del barrio en las enormes áreas urbanizables.
- Se considera prioritario el desarrollo de las zonas F.

Zonas verdes.

- Se aporta plano de ubicación de una zona verde en las inmediaciones del pabellón municipal.
- Se considera inadecuada la ubicación del parque del presente Plan por situarlo fuera del núcleo urbano habitado.

Suelo público.

- La adquisición de las 10 Ha de suelo previstas en el Plan debe ser reservado para usos de interés para el barrio.
- El 10% de cesión de las áreas de intervención se debe revertir en Monzalbarba para usos de interés social.
- La reserva de suelo municipal puede servir para zonas verdes.

Accesos.

- Se propone el trazado de un nuevo vial (ver plano) desde el camino de la Estación, por la calle Mediano, atravesando la calle San José previamente ensanchada, y dando salida a las

calles de La Bomba, Argensola y Gaspar de Pex como solución a la problemática del gran tráfico por el centro del barrio y salida definitiva a distintas calles.

- Con el objeto de evitar la entrada de tráfico pesado por el paseo de La Sagrada (ver plano).

Vivienda militar.

- Se solicita que la calificación del terreno situado desde la parte posterior de las viviendas de la calle La Sagrada lindantes con el cuartel de Pontoneros sea la de residencial vinculada al ejército.

Esta franja de viviendas darían vista a una vía de uso público que enlazaría por un lado con la entrada al cuartel y con el nuevo acceso a Monzalbarba desde la carretera de Logroño y por otro lado, con una vía perimetral similar a la que aparece diseñada en el Plan General y que se una con la alternativa de trazado que luego atraviesa la calle de San José (ver plano).

Ermita de La Sagrada.

- Esta declarada de interés monumental según el catálogo de edificios y conjuntos de interés del Plan General. Por este motivo se presenta una alternativa para el trazado del área de intervención F-64-3 con la finalidad de incluir dentro de ella a la Ermita (ver planos), extendiendo el área a los alrededores del propio edificio habida cuenta de que de esta manera, se podrá favorecer tanto la protección de la Ermita como la protección paisajística de su entorno.

Límites del barrio de Monzalbarba.

- Se solicita que se definan los límites del barrio de Monzalbarba en el Plan General, reconociendo los límites históricos del término como entidad singular, según la modificación que se presenta (ver plano). Esta delimitación resulta imprescindible a fin de establecer el área comprendida dentro de Monzalbarba bajo la posible figura de entidad menor.

Actividades productivas.

- Se cree necesario aumentar el suelo de actividades productivas en la zona comprendida entre la autopista y la carretera de Logroño (ver plano) como SUZ-D de usos productivos.

Calles.

- Dentro de la necesidad de ampliar los anchos de las vías de circulación por el barrio, se solicite la priorización de la calle San José (ver plano). Esta calle es la vía de comunicación entre los diferentes sectores de población del barrio.

Alcaldía del barrio de Alfocea.

Expediente 815.782/99 (606)

Existe una demanda importante de compradores y promotores de viviendas en Alfocea.

Ante la problemática existente para construir de una manera legal, han surgido 110 viviendas irregulares de segunda residencia.

Alfocea y Juslibol tienen la mejor situación, orientación y paisaje de todo el término municipal.

Los accesos se mejorarán notablemente con la próxima apertura de la autopista a la altura de Monzalbarba.

Desde el promisorio Plan de Larrodera se ha permitido y potenciado desde el Ayuntamiento un colapso urbanístico y una degradación agravada o mitigada por las ilegales.

Siguen existiendo las vistas y orientación privilegiadas de antaño.

Tienen la totalidad de los servicios urbanísticos y la corrección del barranco de Los Lecheros.

Se han suprimido oficialmente los accesos a través del Galacho de Juslibol, por los bordes del Castellar (franja de espacio natural protegido).

Y otra queja más grave: no se contesta a las anteriores alegaciones o alternativas y sugerencias o si se contestan se hace de manera parcial o incompleta.

PROPUESTAS.

- Incremento de suelo urbanizable hacia el Oeste del barrio antiguo incluyendo actividades deportivas y de ocio.
- Clasificar de suelo urbanizable residencial que se ha previsto a ambos lados del actual parque (para 150 viviendas).
- Que se modifique la normativa y sea semejante al casco antiguo (zona B-1 grado 1).
- Posibilidad de modificaciones en alineaciones.
Retranqueo de la calle Barrio Alto para ampliar zona edificable.
- Permitir tres alturas (en general).
Permitir dos alturas en el Barrio Alto.
Fondo máximo de 15 m en ambos casos.
- Reabrir el camino a Juslibol y San Gregorio por el monte.
- Acceso directo al Galacho de Juslibol.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.044/99 (618)

Lugarico de Cerdán solicita:

- Que se reconozca como suelo urbano.
- Que no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de los edificios existentes.
- Que se establezca un suelo urbanizable para la ampliación del barrio.
- Que sea modificado el trazado de la carretera que une el polígono industrial de Malpica con La Cartuja, alejándola de zonas habitadas.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.032/99 (619)

Cazuelo.

- La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los vecinos del Cazuelo. (No consta en el expediente la alegación citada).

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.019/99 (620)

Camino del Tejar.

- El nuevo PGOU califica como suelo no urbanizable genérico de regadío la zona conocida como Torre del Conde, considerándolo como asentamiento característico, pendiente de los inventarios de edificaciones tradicionales y los planes especiales que rijan las actuaciones en dichos núcleos, según el artículo 5.2.1. del Plan.

En tanto no se realicen dichos inventarios, se establecen en el artículo 5.2.2. unas condiciones de edificación excesivamente restrictivas que no permiten edificaciones de nueva planta.

Por ello se solicita:

Que en el nuevo Plan no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de las actuales.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.007/99 (621)

La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los propietarios de los terrenos adyacentes a las piscinas municipales y campo de fútbol, precisando:

- Que favorezcan la ampliación de las piscinas municipales y del campo de fútbol, uniendo dichas instalaciones.
- Que la urbanización de dichos terrenos favorezca el acercamiento del vertido del barrio de Movera al colector de Malpica.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 815.977/99 (622)

AA.VV. Nuestra Señora de Movera.

- No se contempla el desdoblamiento de la carretera de Movera-Pastriz. Éste debiera bordear el límite Norte de los SUZ.
- La unión de Movera con el Cuarto Cinturón debe realizarse por la zona Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).
- En el caso de no estimarse el punto anterior, se considera necesaria realizar la unión en la rotonda situada junto a SUZ-MV/2 hasta la nueva rotonda prevista y próxima a SUZ-MV/1.
En todo caso, se pretende evitar el tráfico masivo de vehículos por el centro.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.068/99 (623)

Junta Vecinal.

- Apoya los nuevos SUZ pero deben tenerse en cuenta las alegaciones de la Junta Vecinal.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Ampliar los SUZ hacia el Oeste y hacia el Sur el SUZ-MV/1 (ver planos). Ello posibilitaría la realización de dos viarios de descongestión, paralelos a la carretera.
- Unión del Cuarto Cinturón al nuevo viario propuesto, situado al Sur del barrio.
- Contemplar la conexión del barrio con la variante de la N-II al Sur de Santa Isabel.
- Movera debe seguir teniendo la misma tipología de viviendas.
En el caso del suelo público urbanizable posibilitaría la construcción de otra tipología de vivienda, destinada a VPO.
- Se propone que la U-85-2B (propiedad de la DPZ) pase a ampliar la zona de equipamiento existente.
- Ampliar la sección del vertido o destinar el actual colector únicamente a pluviales y el nuevo conectarlo al emisario de Malpica.

- Pasar el SUZ a SUZ(D).

Alcaldía del barrio de Montañana.
Expediente 814.420/99 (750)

SUELO URBANO CONSOLIDADO.

- Resulta complicado determinar el semiancho de manzana en el casco antiguo.
Es necesario determinar criterios para evitar conflictos.
- Incrementar el número de altura a B+2 en todo el barrio.
- Se ha olvidado de incluir como suelo urbano consolidado:
 - Final de la calle La Virgen.
 - El barrio de las Flores.
 - Dos grupos edificados en el camino de las Palomas.
 - El comienzo del camino del Saso.
 - El barrio de las Tajaderas.
- Se ha olvidado de incluir una ordenanza especial que permita la edificación en la zona lineal de la carretera, antes de llegar a Aula Dei.
- Se deben volver a señalar las alineaciones en suelo urbano, "Excluir los suelos que lo estaban anteriormente de las Áreas de Intervención".

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

- Deben excluirse de algunas Áreas de Reforma Interior, las parcelas de reciente construcción.
- Las cesiones en Áreas de Intervención han aumentado sin explicación.
- El porcentaje de cesiones de las Áreas de Reforma Interior debe ser específico de cada área. Es absurdo que sea igual en todas.
- Mantener la misma edificabilidad de las antiguas Áreas de Intervención.
- Se ha incluido la densidad de viviendas y debe eliminarse por cuanto resultan con superficies superiores a 200 m² (son imposibles de adquirir por economías normales).
- La altura debería ser baja más dos como en el resto del barrio.
- Es imposible llevar a cabo la F-75-7 por la magnitud de las cargas soportadas, existencia de edificios nuevos y los nuevos accesos desde la autopista. El acceso debe realizarse por una zona no edificada y eliminar esta Área de Reforma Interior.

SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO.

- Que el límite del SUZ esté a más de 250 m del cementerio (según las normas de policía mortuoria).
- Como consecuencia del desnivel existente debe eliminarse la zona verde situada entre la carretera y la Urdana; debe hacerse edificable la zona llana.
- Poner una zona verde junto al pabellón.
- No se contempla el trazado del colector por la orilla del Gállego ni su capacidad.
- Los terrenos situados a ambos lados del camino de las Palomas (el que va desde la calle Mayor al cementerio) tienen todos los servicios urbanísticos e integrados en la malla urbana; por este motivo deberían incluirse en suelo urbano o en el Área de Reforma Interior contigua, de otra manera se facilitaría el desarrollo del suelo urbanizable.

SUELO NO URBANIZABLE.

- No se ha precisado la formación de núcleo de población (es necesario fijar los criterios).
- No se contempla el enlace ferroviario de la variante de Peñaflor. El trazado actual pasa por los únicos campos de fútbol del barrio.
- En este suelo no urbanizable el Ayuntamiento ha llevado agua, vertido y alumbrado público. Sobre esto se solicita una solución coherente.
Deberían llevarse los servicios a todas las viviendas.
- Se debe contemplar la posibilidad de creación de un polígono ganadero.
- Los terrenos que cuentan con todos los servicios y que se encuentran junto a F-75-3, camino de Ronda y suelo urbano consolidado, deben incluirse en suelo urbano o bien en el Área de Reforma Interior contigua.

GENERAL.

- Desde hace 15 años no se ha creado suelo urbano, "creemos que el planeamiento ha perjudicado las posibilidades de desarrollo de Montañana", por este motivo deben cambiarse los criterios.
- Debe contemplarse la creación de suelo industrial a un lado o a otro de La Montañanesa, de manera que permita el traslado de actividades que actualmente se desarrollan dentro del barrio.
- No existe suelo público para construir el equipamiento de que carece el barrio: piscinas, pistas deportivas, centro cívico, nuevo club de jubilados, residencia para la tercera edad, nueva iglesia parroquial.
- Urgente reforestación de las riberas del Gállego. Reconstrucción de sotos. Sería necesario un Plan Especial de protección de riberas.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- Los edificios de interés monumental deberían grafarse como tales y establecer el uso de equipamiento.
- La delimitación del Conjunto Histórico Artístico no se corresponden con la Declaración de 1982, ni con el ámbito del Plan Especial.
- No se debiera mantener en la N-232 la zona de protección que tuvo en el Plan de 1986, ello es debido al desdoblamiento de dicha carretera. De esta forma, se puede recuperar parte de muralla.
- El Conjunto Histórico-Artístico debe tener la consideración de Sistema General, ello permitiría obtener edificios catalogados en el Plan Especial.
- El conjunto de viviendas existentes entre la carretera y el ferrocarril, debe ser considerado como un uso tolerado y no como A 1/4.
- Se debe autorizar el uso de equipamiento en el Conjunto Histórico-Artístico con carácter general.
- Los usos asignados a algunos equipamientos sin incorrectos y faltan equipamientos existentes.
 - El equipamiento 86-6 ni es ni ha sido guardería (es el 86-9).
 - En el equipamiento 86-6 se ha construido el centro cívico.

- El barrio propuso en el Plan Especial que lo que figura como equipamiento (86-10), en uno de ellos se construyeran viviendas públicas.
- No se ha grafiado el edificio destinado a consultorio médico en la calle San Bruno.
- En el suelo urbano de Peipasa se debe grafiar como equipamiento, grupo 12 de reserva, el campo de fútbol existente. Ello procede de la cesión de la correspondiente Actuación Aislada (ver planos).
- Las cesiones de los equipamientos de las Actuaciones Aisladas San Valero I y San Valero II son insuficientes. Las cesiones son de 23.661m² en lugar de los poco más de 8.000 m² señalados como equipamientos 86.01 y 86.02.

Suelo Urbanizable.

- Debe modificarse la delimitación y características de la zona verde SGUZ situada al Norte de la zona residencial.
 - No recoge la ampliación del pabellón deportivo para las siguientes fases.
 - Excluir la acequia del corredor verde (se halla en la terraza baja).
 - Se ha incluido el conjunto de casas dese donde se administra la finca "Huerta Honda" de más de 200 Ha.
- Deben modificarse las condiciones de desarrollo de LC2 (no hay locales comerciales) permitiendo tres plantas con locales en planta baja en la calle colindante con la muralla y aumentar la edificabilidad a 35 viv/ha.
- Los sectores LC1 y LC2 han ocupado cabañeras.
- Se debe duplicar la anchura en la calle Constitución.

Ferrocarril.

- Se debe ampliar la zona ferroviaria.
Entre la U-86-2 y el ferrocarril existe la AZ-86-4 cuyo destino debe ser ampliación de la zona ferroviaria.
- Reserva de espacio para estación y apartadero entre el polígono de reciclaje y el polígono Tudor con doble vía (variante sur del ferrocarril).
- Excesivas afecciones del AVE en el Acampo Pérez Baerla.
- Construcción de un nuevo trazado de ferrocarril desde La Cartuja a Malpica y posterior unión a la vía que va hacia el Pirineo.

Carreteras.

- Se debe recuperar la conexión N-232-Variante-Polígono Tudor prevista en la modificación de 1993 par ubicar el polígono Tudor.
- Sería conveniente que el nudo de partida de la nueva conexión con Tudor y el polígono de reciclaje fuese el mismo que el que da nacimiento a la carretera prevista en la Directriz Parcial del Área Metropolitana, La Cartuja-Malpica.
- Las conexiones de la zona residencial con la N-232 deben ser tres:
 - a) A través de la nueva carretera La Cartuja-Malpica.
 - b) En el actual cruce de la cabañera-carretera a Torrecilla.
 - c) Al Oeste del cruce previsto en el polígono San Valero.
- Las conexiones viarias de las zonas industriales con la N-232 y con la variante sur, deben ser:
 - La vía propuesta en el proyecto del Ministerio de Fomento con Prydes.

- La que comunica Tudor con el nuevo nudo de la carretera de Malpica.
- La actual conexión de la cabañera con la carretera de Torrecilla.
- La que debiera unir el polígono de reciclaje con el nudo de San Valero previsto por el Ministerio de Fomento.

Espacios Naturales Protegidos.

- Se debe recuperar para huerta, regadío tradicional, el suelo urbanizable productivo previsto por el Plan entre el Cuarto Cinturón, el ferrocarril y la Variante Sur de la N-232.
- Se deben grafiar como espacios naturales especialmente protegidos las dos cabañeras que atraviesan el barrio.
- Se deben conectar mediante corredores verdes transversales los espacios protegidos del río y del Canal Imperial.

Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Expediente 821.414/99 (885)

- Existe un error en los límites (reflejados en el PGOU) entre el municipio de Cuarte y el de Zaragoza.
- Viario que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir hasta Cadrete y María de Huerva.
- Vía Interurbana "Viario nº 6".

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza plantea una vía interurbana denominada "Eje Viario nº 6" que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir una vez rebasado éste hasta Cadrete y María de Huerva.

La mencionada vía interurbana se trazó para todo el trayecto con arreglo a un proyecto de conexión entre los términos de María de Huerva, Cadrete, Cuarte de Huerva y Zaragoza, redactado por encargo de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón a la empresa "HSC Ingeniería, S.L.". El trazado más adecuado propuesto en este estudio discurre entre Zaragoza Cuarte por el pie del monte, coincidiendo con el camino existente.

Después de esto, como estudio complementario de la Revisión de su Plan General, el Ayuntamiento de Zaragoza encargó a la empresa IDOM el desarrollo del tramo que discurre por su término entre el Cuarto Cinturón y el Canal Imperial de Aragón. El resultado de este trabajo se plasma en distintas alternativas de trazado reflejadas en Anejo 8 de la Memoria del Plan y en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial:

- Las denominadas "alternativas 1, 2 y 3" del Anejo 8 son coincidentes en esencia con la traza que el estudio de HSC S.L. consideraba idóneo.
- En el mismo Anejo 8 se plantea otra "Alternativa a las tres soluciones sobre perfil de solución 2" con traza que discurre en zigzag por las huertas próximas al Huerva.
- Se incorpora por último en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial una traza algo diferente de la b) por razones que desconocemos, al no documentarse ese trazado alternativo en las justificaciones del Anejo nº 8.

Por medio del presente escrito venimos a mostrar nuestra disconformidad con los trazados b) y c), en especial con lo grafiado en el citado plano nº 55, por los motivos que seguidamente exponemos:

La propuesta de este municipio es que se adopte cualquiera de las agrupadas en el apartado a) más directas y sencillas. La traza que al pie de la ripa está asfaltada y ensanchada, como consecuencia de las obras de la línea ferroviaria del AVE en ejecución.

Además, el acceso al casco urbano de Cuarte de Huerva resultaría muy desfavorable con la propuesta de trazado b) y c), ya que el vial acometería en Cuarte de Huerva desde la huerta, con entrada en medio de una zona industrial consolidada. irrumpiendo entre naves y sobre el cauce del Huerva, pasando por encima de instalaciones de depuración de vertido previstas y de emisario, cuya cota puede ser variada antes de finalizar su ejecución, lo que puede exigir efectuar obras de fábrica y terraplenados junto al cauce para salvar en altura ese emisario.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Modificar viario de acceso al barrio (cruza por el centro del cementerio).
- Reducir la superficie de las zonas F-69-1, F-69-2 con el objeto de favorecer su desarrollo (dividir las en varias).
- Que el suelo destinado a VPO de los barrios se reparta proporcionalmente entre ellos. Podría ocurrir que al barrio no se le asignara suelo para VPO.
- Delimitar los equipamientos en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Delimitar zona verde parque en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Realizar un nuevo acceso al barrio desde la autovía de Huesca, al camino del Comercio, creando un viario perimetral que uniría las áreas 1/4,2 SUZ-SJ-1 y AZ-69-6, el Norte del barrio con el Este, a través de la calle del Río y camino de Cogullada.
- Contemplar una reserva de suelo para ampliar el colegio público "Andrés Oliván" (Área F-69-1).
- Eliminar el SUZ-SJ/3.
- Realizar un acceso al Royo Villanova partiendo desde el actual acceso a San Juan de Mozarrifar (a la altura de la Ciudad del Transporte) mediante un viario paralelo a la vía del FF.CC. y la autovía de Huesca.

Junta Vecinal Miralbueno.

Expediente 822.190/99 (979)

- Permitir la construcción de vivienda en bloque para que la repercusión sea menor.
- Dejar como urbano consolidado la AZ-56-2 y F-56-4.
- Posibilidad de edificar o sustituir viviendas y anejos agrícolas en el suelo no urbanizable, por parte de los agricultores y su descendencia, así como el agricultor a tiempo parcial.
- Dotar de agua y vertido a las torres tradicionales.
- Disminución de volumen edificable en el acuartelamiento San Lamberto.
- Establecer vía de comunicación entre Valles Verdes y Miralbueno.
- Abastecimiento de agua potable municipal a Valles Verdes (suelo urbano).

Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

Expediente 833.349/99 (998)

- Que se mantenga la alineación del primer tramo de la calle "La Iglesia" en su confluencia con la calle Sauce y Serrano Berges.
- Realizar un vial de conexión entre la N-II con la comarcal A-129 dirección Villamayor.

- Ejecución prioritaria y urgente de la alternativa a la N-II proyectada en la parte Sur del barrio.
- Realización de un viario de conexión de todas las calles situadas en la parte Sur de Santa Isabel. En la actualidad todas ellas son sin salidas.
- Se debe completar el vertido hasta el kilómetro 330 de la N-II.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.
Expediente 823.295/99 (1242)

- Ejecución inmediata de los nuevos viales contemplados en el PGOU que discurren desde la carretera de Huesca al camino de los Molinos.
- Construcción de un paso elevado que conecte el nuevo vial que une la carretera de Huesca con el camino de San Gregorio y camino El Cascajo (en la parte Norte del barrio).
- Que se clasifique como residencial la zona de usos productivos la zona comprendida entre el camino de San Gregorio y la carretera de Huesca.
- Anular la alineación en la zona verde que parte de la plaza Tello Valdivieso, con esquina calle Cristo Rey y calle del Medio.
- Duplicar la superficie de zona verde del camino cabañera y calle de Cristo Rey.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Edificio Pignatelli.
 - Incorporar el Plan Especial aprobado sobre el entorno del Pignatelli, como Planeamiento Recogido.
 - Modificar la catalogación, de interés monumental a interés ambiental.
- Edificio San Pedro Nolasco.
 - Modificar la denominación utilizada en el listado de equipamientos.
 - Definir los valores arquitectónicos que han motivado su catalogación.
 - Dibujar en los planos la ampliación realizada.
- Sede de RTV.
 - Excluir del Área de Reforma Interior AE-1.
- Edificio de la antigua Cámara de la Propiedad Urbana.
 - Eliminar la condición de equipamiento del plano de estructura urbanística.
- Centro Europeo de Empresas. Campus del Actur.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Parque de Maquinaria de la DGA (avenida de Cataluña nº 301).
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
 - Dejar el trazado de la nueva calle como en el Plan General de 1986.

- Servicio de Investigación Agraria, Aula Dei.
 - Clasificar como Sistema General la totalidad de los terrenos; y asignarles el uso docente fijando los parámetros urbanísticos y condiciones de desarrollo y edificación de los mismos.
 - Modificar el trazado de la nueva vía que iría desde la carretera de Montañana a la de Huesca.
- Talleres y garajes de Servicios Forestales. Camino de Juslibol nº 19 (Polígono 43).
 - Excluir del Área de Reforma Interior AZ-43-2 la parte de finca incluida.
 - Calificar toda la propiedad como equipamiento.
- Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (barrio de Movera).
 - Clasificar como suelo urbano, integrado en el Sistema General de Equipamientos y Servicios, en lugar de SNUE (HB).
- Feria Internacional de Muestras:
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General No Urbanizable y establecer las condiciones de uso y edificación.
 - Dotar de nuevos accesos rodados desde el Cuarto Cinturón, y posible, tren, metro, tranvía.
- Instituto Tecnológico de Aragón (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Laboratorio Investigación Tecnológica Combustión (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela C (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela D (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Centro de Innovación de Empresas (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Aduana TIR, Ciudad del Transporte
 - Recoger la urbanización y edificación existente, señalando el uso específico de la parcela.
- Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo (c/ Supervía nº 27).
 - Incluir en el Sistema General de Equipamientos.
 - Cambiar la denominación por "Servicio Provincial de Bienestar Social".
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

- Servicio Provincial de Sanidad (c/ Ramón y Cajal nº 68).
 - Descatalogar el edificio.
 - Denominar como “Servicio Provincial de Sanidad”.
 - Incorporar el Plan Especial del entorno del Pignatelli como Planeamiento Recogido íntegramente.
- Centro Tutelar del Buen Pastor.
 - Incluir en el listado de equipamientos la denominación de Residencia San Jorge, con sus parámetros urbanísticos.
- Hogar San Francisco de Paula.
 - Indicar la titularidad pública del equipamiento.
 - Incluir como uso posible el asistencial.
 - Denominar en el listado como “Residencia César Augusta”.
- Sede de la Junta de Protección de Menores (c/ Lagasca nº 7).
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Centro de Salud mental (Actur).
 - Corregir la titularidad y uso del listado de equipamientos por: titularidad: pública y usos: grupos 4 y 5.
- Residencia de Ancianos (c/ Ntra. Sra. de los Ángeles nº 20).
 - Reducir la superficie afectada por el Área de Reforma Interior.
 - Denominar en el listado de equipamientos como “Centro de Rehabilitación en Salud mental”.
- Hospital Royo Villanova.
 - Clasificar toda la parcela como equipamiento sanitario.
 - Recoger el estado final de las obras.
 - Recoger el Instituto Anatómico Forense como equipamiento diferente.
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.
 - Mantener las condiciones de la licencia del año 1994.
 - Excluir del catálogo el edificio de servicios, de reciente construcción.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
 - Respecto a las parcelas resto del antiguo Psiquiátrico, dejar abiertas las condiciones de edificación hasta el convenio que se celebre.
- Centro de Día de Salud mental (c/ Asín y Palacios nº 4).
 - Ampliar la posibilidad de usos, añadiendo el uso grupo 4, al grupo 5 asignado.
 - Denominar como “Centro de Día de Salud mental”.
 - Definir las alineaciones de la parcela.
- Residencia Psiquiátrica Rey Ardid (Actur).
 - Diferenciar la parcela, incluyéndola en el listado de equipamientos y servicios, y clasificarla como suelo urbano.
- Antiguos pabellones del Hospital Psiquiátrico.
 - Recoger los usos específicos de los pabellones y ampliar los usos posibles, con los grupos 4 y 5.
 - Graficarlos como equipamiento en el plano de Estructura Urbanística.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
- Espacio joven Baltasar Gracián.
 - Incluir en el Sistema Local de Equipamientos en vez del Sistema General.
 - Añadir como usos posibles, además del grupo 3 actual, los grupos 5 y 6 y 10.
- Parque Deportivo Ebro.
 - Clasificar como sistema General Urbano en vez de Sistema General Urbanizable.
- Yacimiento arqueológico (c/ Coso nº 166 - sótano).
 - Incluir en el catálogo con el nivel de protección que corresponda.
- Centro aragonés de deporte federado (Actur).
 - Incluir como Planeamiento Recogido el Plan Especial de Sistema General de Equipamiento Deportivo.
 - Mantener vigente el Proyecto de Urbanización aprobado.
 - Recoger las diferentes parcelas según usos (DGA, FEF) dentro del ámbito de equipamientos.
- Aparcamiento del Parque Deportivo Ebro.
 - Limitar la afección de la autopista, para aumentar la zona de aparcamiento.
- Instituto Luis Buñuel (plaza de Santo Domingo nº 15).
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
 - Delimitar gráficamente la división entre el Instituto y la Biblioteca del convento de Santo Domingo.
- Instituto “Medina Albaida” (c/ Pomarón nº 4).
 - Denominar como “Instituto de Enseñanza Secundaria Medina Albaida” en el listado de equipamientos.
 - Dibujar el edificio construido.
- Instituto “Ramón Pignatelli (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la afección por la nueva ordenación, como zona AC a convenir.
 - Recoger en el listado de equipamientos la forma, tamaño y uso actuales.
- Instituto “Río Gállego” (avenida de Cataluña nº 298).
 - Modificar la delimitación con el Sistema General de la ribera del Gállego, para permitir la ampliación del Instituto.
 - Denominar como “Instituto de Educación Secundaria Río Gállego” en el listado de equipamientos.
 - Delimitar el equipamiento.
- Escuela de Artes y Oficios.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

- Inspección Técnica de Vehículos (polígono Malpica).
 - Incluir como equipamiento en el Sistema General Urbano.
- Residencia Salduba (c/ Porvenir nº 14).
 - Incluir la parcela y el edificio en el listado de equipamientos.
- Residencia para la Tercera Edad (c/ Fray Luis Urbano nº 90).
 - Denominar como "Residencia para la Tercera Edad Las Fuentes".
- Guardería infantil Inmaculada Concepción (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la zona afectada en un Área de Reforma Interior tipo AC.
 - Recoger la forma, tamaño y uso actuales en el listado.

DGA-Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.
Expediente 830.216/99 (1397)

Presenta una alegación sobre varias vías de la red de carreteras y propone:

- Presta su conformidad a la conexión de la carretera A-129 de Villamayor con la autopista A-2 en el enlace de Malpica.
- No se asume la financiación de:
 - El nuevo vial entre Peñaflo y el acceso Norte al Cuarto Cinturón.
 - Nudo en carretera del Aeropuerto.
 - Conexión de La Cartuja con A-2 (Malpica).
 - Vía Monzalbarba-La Joyosa.

Alcaldía del barrio de Peñaflo.
Expediente 812.367/99 (1441)

- Las zonas de futuro crecimiento deben estar al Norte y al Sur del barrio.
 - Es excesivo el ámbito del área P/1.
 - Debe desaparecer la F-82/2 e integrarse en el conjunto del suelo urbanizable. Existen fincas habitadas que cuentan con todos los servicios urbanos.
 - La nueva pastilla debiera ser SUZ (D).
 - Los suelos situados al Sur del barrio, actualmente SNU, deben considerarse como SUZ (D).
- En cada una de las zonas propuestas, debiera hacerse mas de un sector para facilitar su desarrollo.
- Mantener los límites de la antigua Áreas de Intervención que casi coincide con la F-82/3.
- El Plan General debe marcar cuales son las directrices de diseño urbano de los suelos sobre los que plantea propuestas.

Ayuntamiento de Zuera.
Expediente 6.120/00 (1466)

- Solicitar al Ministerio de Fomento las modificaciones necesarias para mejorar el acceso al centro hospitalario Royo Villanova.
- Remitir la propuesta de un trazado paralelo a la actual CN-330 desde la entrada a San Juan de Mozarrifar.

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
Expediente 10.335/2000 (1468)

Informe sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (aprobación inicial de 27 de Mayo de 1999) en materia de planeamiento, proyectos y obras de la red del Estado.

(La numeración empleada coincide con la numeración de la alegación).

1. INTRODUCCIÓN.

2. INFORME.

2.1. Introducción.

El esquema de la red, a su llegada a Zaragoza, consta básicamente de seis ejes:

- N-II dirección Madrid.
- A-2 y N-II dirección Barcelona.
- N-232 y A-68 dirección Logroño y Bilbao.
- N-232 dirección Castellón.
- N-330 dirección Teruel y Valencia.
- N-330 dirección Huesca.

El elemento conector exterior entre todos ellos es el Cuarto Cinturón, con sus tramos en servicio (Rondas Norte y Oeste) y en estudio o ejecución (Rondas Este y Sur).

Dentro del anillo y además de los tramos urbanos de las carreteras indicadas y otras conexiones interiores incluidas en el convenio suscrito en su día entre el entonces MOPU y el Ayuntamiento de Zaragoza, hay que mencionar la carretera N-125 de acceso al aeropuerto de Zaragoza, tanto en su rama de conexión con la carretera de Logroño (N-232) como con la de Madrid (N-II).

2.2. Carretera de Madrid (N-II).

El proyecto de la Ronda Sur del Cuarto Cinturón modifica el enlace en las proximidades de la Feria de Muestras, tal como se refleja en la Aprobación Inicial.

El trazado del nuevo acceso Suroeste aún no está decidido, y está pendiente del resultado del Estudio Informativo a redactar.

2.3. Autopista A-2 y Carretera N-II, dirección a Barcelona.

En la Dirección General de Carreteras (DGC) no existe previsión de un nuevo enlace al polígono de Malpica desde la A-2.

El Nuevo Acceso Norte, el tramo final del Cuarto Cinturón y la Variante de la N-II en Santa Isabel están siendo objeto de la redacción de sus respectivos proyectos de construcción. Su situación a fecha de hoy (Noviembre 1999) es la siguiente:

- Trazado de la Variante de la N-II en Santa Isabel:
 - Entra Variante y A-2: pendiente de ser avalado por la Oficina Supervisora de la DGC.
 - Enlace lado Este: tipología diamante con pesas en lugar del de trompeta recogido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Trazado del Cuarto Cinturón hasta la N-II.
 - Compleja solución de conexión del Cinturón con la A-2, carretera A-123 a Montañana, cruce con la N-II actual y nuevo acceso a Pastriz. Las reservas de terreno para sistemas generales son insuficientes.

- Cuarto Cinturón en su Ronda Este (entre N-232 y Variante N-II en Santa Isabel). Ver más adelante.

2.4. La Carretera de Logroño (N-232) y la A-68.

2.4.1. Generalidades.

2.4.2. Variante de Casetas.

Incorrección en la representación del enlace Oeste en los planos de Estructura Urbanística.

Conexión con la Variante aprovechando la estructura de paso del Camino del Cementerio a Casetas.

Al menos será necesario la construcción de un nuevo carril entre éste enlace y el siguiente en el lado Logroño, y muy probable en el lado Zaragoza.

No parece apropiado la construcción de este enlace al existir dos separados 3 km.

Conexión con el Eje Viario nº 2: Casetas-Miralbueno.

Queda afectado por la nueva conexión con la A-68.

Se recomienda:

- Terminar el eje en la glorieta de conexión con la carretera prevista Monzalbarba-Aeropuerto.
- Prolongar el eje hasta el enlace de Utebo.

2.4.3. Conexión N-232 con A-68 en Monzalbarba.

A la espera del trámite de Información Pública del Proyecto.

2.4.4. La actual N-232 desde la Variante de Casetas a Zaragoza.

Tramo actualmente en fase de obras de ampliación y reordenación de accesos.

Queda por definir una solución más adecuada para la vía de servicio en construcción entre la glorieta de acceso a Monzalbarba y la estación de servicio Las Ventas.

2.4.5. La penetración de la A-68.

Esta vía de acceso a Zaragoza es calificada en el Estudio de Actuaciones en Zonas Urbanas de 1991 como de gran importancia, proponiendo su potenciación dadas sus excelentes cualidades.

Las propuestas del Plan empeoran sus aptitudes como acceso rápido a la Ciudad, no pudiéndose renunciar a ello sin que se solucione su accesibilidad (puede ser a la Vía Hispanidad y la Ronda del Rabal) acorde con su alta función.

Existe un proyecto redactado por la DGC de enlace con la Carretera de Logroño por el Camino de la Noguera que es necesario tener en cuenta.

2.4.6. El nuevo Acceso Oeste.

La denominada "Vía Dorsal del Aeropuerto" no está siendo objeto de estudio alguno por la DGC, pero se considera acorde con lo que sería una prudente política de desarrollo territorial y una excelente alternativa para descongestionar tanto la N-232 entre Zaragoza y Figueruelas, como la A-68 cuando se conecte con esa carretera en el entorno de Casetas.

2.5. La Carretera de Castellón (N-232).

Existe un Proyecto de duplicación de calzada entre Zaragoza (Tercer Cinturón) y El Burgo de Ebro, ajustado a la banda de reserva del PGOU de 1986, y con múltiples angosturas no deseable.

Resulta conveniente que se recoja con más concreción los puntos conflictivos del Proyecto entre Zaragoza y La Cartuja (enlaces con el Cuarto Cinturón, polígono San Valero y La Cartuja).

La conexión con la carretera La Cartuja-Malpica no está prevista en el Proyecto redactado, pero sí un enlace 600 m hacia el lado Castellón que excede de la banda prevista en el PGOU.

Para la "Variante de la Carretera de Castellón" y el nuevo "Acceso Este" no existen planos ni proyectos concretos, siendo deseable que para el primero de ellos se considere una reserva de suelo ajustada a parámetros de trazado más ambiciosos.

2.6. La Carretera de Valencia (N-330).

En redacción el Proyecto de Construcción tramo María de Huerva-Zaragoza correspondiente a la Autovía de Levante a Francia siguiendo el Estudio Informativo aprobado, que con alguna diferencia en la conexión Autovía-Carretera N-330 es el recogido en el PGOU.

Queda por concretar el futuro de la penetración de la línea de FF.CC. Zaragoza-Caminreal, que repercute en las posibles soluciones viarias.

2.7. La Autovía de Huesca (N-330).

Además de la Carretera N-330 se está proyectando un Nuevo Acceso Norte, que se corresponde con lo recogido en el Plan salvo la conexión a la actual carretera, que podría implicar cambios en la banda de reserva.

Para prolongar el Nuevo Acceso Norte hasta Villanueva de Gállego mediante un nuevo tramo al Oeste de la Autovía actual es necesario prever más espacio de reserva al Norte del SUZ 69/1.

- Carretera de unión entre las de Huesca y San Mateo.
- Eje viario nº 3 entre la Carretera de Huesca y el eje Norte-Sur (por Cogullada).

Reserva adicional para el cambio de sentido.

- Eje viario nº 4: Vial Norte del Actur.

Mantener la Carretera N-330 como interurbana hasta su conexión con la Ronda Norte y enlace a desnivel.

2.8. El Cuarto Cinturón.

2.8.1. Ronda Sur.

El Plan General se corresponde con el Proyecto aprobado salvo los enlaces con la N-II, con el futuro acceso Este y con la Variante de la Carretera de Castellón.

La eliminación del corredor ferroviario a Teruel permitiría una mejor conexión con la Autovía de Levante a Francia por Aragón.

2.8.2. Ronda Este.

No parece adecuado plantear la conexión a Movera y Pastriz desde el Cuarto Cinturón, ni tampoco nuevas conexiones distintas de las carreteras interurbanas.

Se refleja los antecedentes y la situación de este tramo, que se encuentra en fase de Estudio de Alternativas.

No hay reserva de suelo suficiente en las conexiones con la A-123 de acceso a Montañana, ni con la variante de la N-II prevista en el PGOU.

Problemas de capacidad viaria exigen desvincular la carretera de Pastriz por lo que es necesario reservar suelo en las proximidades de la N-II para su variante.

2.8.3. Rondas Oeste y Norte.

El enlace con la Carretera del Aeropuerto y la de Bárboles no se considera adecuado y debiera plantearse en otra punto más adecuado.

2.9. Ronda de la Hispanidad.

No se ha recogido la modificación del Paseo Duque de Alba entre la calle Sarrión y el Cementerio.

La rotonda de "Tenor Fleta" está proyectada desviada de la línea del FF.CC., y se propone su eliminación (así como las vías de servicio proyectadas entre Cesáreo Alier y aquella rotonda) para establecer la intersección sobre el ferrocarril.

Es necesario aclarar la conexión o no de la Ronda con la Avenida de América.

Si no se aborda a tiempo por el Ayuntamiento el tramo de Mercazaragoza, será necesario una conexión provisional de la glorieta Norte de la A-2 hacia el Este.

2.10. Consideraciones sobre la definición de Tramos Urbanos.

Es imprescindible a efectos de explotación la exacta definición de los tramos urbanos.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- Que se incorpore a urbano la zona rústica catalogada como cuevas, dado que tienen todos servicios.
La Alcaldía solicita el cambio de terreno a urbano al Plan Especial de la zona "en que estén incluidas todas las viviendas".
- Ampliar zona de SUZ al Sur, al Oeste o al Sur del nuevo viario.
- Clasificar como SUZ (residencial o industrial) los terrenos comprendidos entre el barrio y la zona militar.
- Modificar la línea de protección de la Defensa (se acompaña escrito del Ministerio):
- La Alcaldía está de acuerdo con el nuevo acceso al Galacho por la Huerta.
- La Alcaldía está de acuerdo en que los elementos de centralidad se sitúen entre la plaza del Arzobispo y la iglesia
- La Alcaldía está de acuerdo con destinar la acequia y su zona de talud a zona verde.
- La Alcaldía está de acuerdo con efectuar los cambios de alineación previstos.
- La Alcaldía sugiere que los vecinos puedan solicitar badenes.
- La Alcaldía solicita que sigan como urbanos, los terrenos del área de intervención situada al Oeste del barrio.
- Estudiar la solicitud de los terrenos "Camino de la Nava".

4.1.5. Asociaciones vecinales, ecologistas y otras.

| Núm. | Expediente | Titular |
|------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 182 | 777.791/99 | AA.VV. Zaragoza Antigua. |
| 344 | 802.496/99 | Asociación Difusión Objeción Conciencia. |
| 536 | 811.201/99 | Regantes de la Almozara. |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 595 | 817.858/99 | Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas". |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 706 | 817.382/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 710 | 817.420/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 740 | 814.297/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 742 | 814.358/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza: AA.VV. Nuestra Señora de Movera. AA.VV. El Picarral. AA.VV. Aldebarán - Valdefierro. AA.VV. Vadorrey. AA.VV. Barrio de Montañana. AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 749 | 814.395/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 755 | 814.749/99 | Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. |
| 778 | 815.232/99 | Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar. |
| 897 | 820.932/99 | AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno. |
| 908 | 822.495/99 | Sociedad Española de Ornitología. |
| 927 | 807.450/99 | AA.VV. Lanuza-Casco Viejo. |
| 932 | 824.780/99 | AA.VV. Zalfonada-Caitasa. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 992 | 837.368/99 | AA.VV. Aragón, barrio Oliver. |
| 995 | 837.454/99 | Fundación Ecología y Desarrollo. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1263 | 821.487/99 | APUDEPA. |
| 1268 | 822.458/99 | Asociación Naturalista de Aragón (Ansar). |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1382 | 821.770/99 | Asociación para la Inserción Recicleta. |
| 1406 | 813.864/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 1458 | 812.905/99 | IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas). |

AA.VV. Zaragoza Antigua. Expediente 777.791/99 (182)

- No realizar paseo central en el Pº Pamplona y Pº Independencia.
- No peatonalizar la calle Alfonso I.
- No soterrar el tráfico en el Pº Echegaray y Caballero.

- Hacer una plaza con aparcamiento subterráneo y parada de autobús de colegio en la calle Conde de Aranda, entre las calles Miguel de Ara y Ramón y Cajal.
- Hacer una plaza porticada en la calle San Pablo, entre las calles San Blas, San Pablo, Cereros y plaza San Pablo.

Asociación Difusión Objeción Conciencia.

Expediente 802.496/99 (344)

- El suelo de uso militar representa más del 30% del territorio del término de Zaragoza.
- Las maniobras militares generan un impacto considerable en el medio ambiente.
- La presencia del segundo acuartelamiento del Estado en nuestra ciudad nos convierte en un objetivo militar prioritario en caso de conflicto bélico.
- Se reducen las posibilidades de extensión y renovación de las vías de comunicación como consecuencia de la situación y superficie de las zonas militares.
- El aeropuerto civil ve sometido su desarrollo a fuertes limitaciones (de los militares).
- El abastecimiento de agua a Juslibol y San Gregorio, procede de un depósito dentro del recinto militar que tiene riesgo de accidentes y contaminación de los vertidos y maniobras militares.
- Elaboración de un estudio del elevado impacto ambiental de las actividades militares, ruidos, elementos químicos, residuos.
- Realización de un estudio de las afecciones de la zona militar sobre el Galacho de Juslibol (barrancos, acuíferos subterráneos, etc).
- Establecimiento de una figura de protección natural para el Campo de San Gregorio.
- Solicitar la reversión gratuita del Soto de la Almozara (militar), ya que desde 1978 ha dejado de cumplir la función por la que fue cedido por el Ayuntamiento al Ejército, y destinarlo a equipamiento del barrio de La Almozara.
- El cuartel de Pontoneros (Monzalbarba) no cumplió la normativa militar de nuevos acuartelamientos (distancia a núcleo habitado). Solicitar la reversión por no cumplir la legislación vigente de aguas y militar.
- Instar a la CHE para que efectúe el deslinde del dominio público hidráulico y crear un corredor verde en el Ebro.
- Todos los pisos se construyan en el acuartelamiento de Valdespartera serán protegidos y se establecerán los plazos para su construcción.
- Acuartelamiento de Torrero (Centro Regional de Mando):
 - Transferir la iglesia de San Fernando a la DGA y abrirla al público.
 - Transformar las instalaciones militares en zonas verdes y equipamientos.
- Base de Automóviles de Casetas. Su ubicación incumplió la legislación militar del momento. Se solicita la transformación en una zona verde y de esparcimiento.
- Capitanía. Habiendo desaparecido la Región Militar, se solicita que dicho edificio pase a ser edificio representativo de alguna Administración pública (Universidad, Justicia de Aragón, etc).
- En las transferencias autonómicas en tema de sanidad a la DGA, debe contemplarse la transferencia de las instalaciones sanitarias del Ministerio de Defensa.
- Base aérea. Transferir la base militar al aeropuerto civil.
- Instalaza (calle Monreal 27). Su ubicación representa un problema de inseguridad.

Comunidad de Regantes de la Almozara.

Expediente 811.201/99 (536)

- Las acequias no deben servir de límite para la calificación de zonas adyacentes.
- Las acequias son Sistemas Generales y deben ser incluidas en los Sistemas Generales adyacentes.
- Debe incrementarse el valor catastral de las acequias.
- Las acequias tienen un valor tal que permite las actividades del territorio. Por este motivo ese valor debe ser atribuido en la calificación de manera que permita diversas fórmulas de compensación (permutas, aumento de volumen).
- La calificación de protección del SNUG (HB) disminuye el valor patrimonial de estas fincas.
- Las acequias pertenecen a la terraza superior y sirve a la inferior. Por este motivo, debe incluirse en la calificación de la superior.
- Los Sistemas Generales que atraviesan el regadío han disminuido la rentabilidad sin contraprestación.
- El establecer diferentes usos a lo largo de una acequia viene a considerarla como una barrera de desarrollo.
- Un cambio de nivel en la terraza representa un cambio de nivel energético.

SÍNTESIS.

- Las acequias, caminos y otras infraestructuras deben calificarse como Sistema General Urbano o Sistema General Urbanizable.
- Los suelos que son adyacentes a los anteriores deben participar con una situación acorde como SUZ o SUZ (D).

ALEGACIONES ESPECÍFICAS.

Monzalbarba:

- Cambio de calificación de SNUE (HB) del polígono delimitado al Sur por (SGUZ) 64.6, al Este por (SGUZ) 64.1 y 64.5 por la de SGUZ o SUZ.

Corredor de la carretera de Logroño:

- Límites: carretera de Logroño, ferrocarril, centro comercial y Monzalbarba.
- Las acequias y caminos pasarían a SGUZ o SGU y las parcelas adyacentes a (SUZ).

TRIÁNGULO LIMITADO POR EL RÍO EBRO, A-68 Y AVENIDA DE FRANCIA.

- La única alegación es su vocación urbana.
- Se propone recalificar los terrenos resultantes del abandono de uso ferroviario de la estación a nivel del Portillo como zona verde, permitiendo un corredor verde hasta el tramo urbano del Ebro y a través de la Aljafería.

AA.VV. de Monzalbarba.
Expediente 817.687/99 (571)

Derechos.

- Según la Ley Urbanística de Aragón existe la obligatoriedad de cumplir las siguientes especificaciones referentes a la información de las áreas de suelo urbano consolidado y no consolidado:
 - El sistema general urbanístico de espacios libres destinados a parques y áreas de ocio.
 - Las medidas para la protección y tutela del Patrimonio Cultural Aragonés.
 - El aprovechamiento de cada unidad de ejecución.
 - Las condiciones, plazos y prioridades para la urbanización de los diferentes sectores.
 - La intensidad, topografía edificatoria y usos globales de las diferentes zonas.
 - El aprovechamiento medio del sector.
 - El sistema de actuación previsto.
 - Las dotaciones locales y obras de conexión con los sistemas generales.

La omisión de esta información dificulta el derecho que corresponde para elaborar las alegaciones.

Suelo urbano no consolidado.

- Según el "Proyecto de renovación parcial de la red de alcantarillado de Monzalbarba" las nuevas conducciones están diseñadas para soportar el incremento de vertidos procedentes de las áreas 64-1 y 64-2 del Plan del 86. Por ello se propone la modificación del trazado de las áreas F-64-1 y F-64-2, de manera que retome las dimensiones de las áreas 64-1 y 64-2 del anterior Plan (adjunta plano). Lo solicitado permitiría la apertura de viales hacia el camino de la Estación.
- Se insta al Ayuntamiento para que promueva por el sistema de cooperación las áreas F-64-1, F-64-2 y F-64-3 para facilitar el desarrollo del barrio.
- Se solicita la aplicación del registro de solares.

Suelo urbanizable.

- Parece desmesurado proyectar el futuro del barrio en las enormes áreas urbanizables.
- Se considera prioritario el desarrollo de las zonas F.

Zonas verdes.

- Se aporta plano de ubicación de una zona verde en las inmediaciones del pabellón municipal.
- Se considera inadecuada la ubicación del parque del presente Plan por situarlo fuera del núcleo urbano habitado.

Suelo público.

- La adquisición de las 10 Ha de suelo previstas en el Plan debe ser reservado para usos de interés para el barrio.
- El 10% de cesión de las áreas de intervención se debe revertir en Monzalbarba para usos de interés social.
- La reserva de suelo municipal puede servir para zonas verdes.

Accesos.

- Se propone el trazado de un nuevo vial (ver plano) desde el camino de la Estación, por la calle Mediano, atravesando la calle San José previamente ensanchada, y dando salida a las calles de La Bomba, Argensola y Gaspar de Pex como solución a la problemática del gran tráfico por el centro del barrio y salida definitiva a distintas calles.
- Con el objeto de evitar la entrada de tráfico pesado por el paseo de La Sagrada (ver plano).

Vivienda militar.

- Se solicita que la calificación del terreno situado desde la parte posterior de las viviendas de la calle La Sagrada lindantes con el cuartel de Pontoneros sea la de residencial vinculada al ejército.

Esta franja de viviendas darían vista a una vía de uso público que enlazaría por un lado con la entrada al cuartel y con el nuevo acceso a Monzalbarba desde la carretera de Logroño y por otro lado, con una vía perimetral similar a la que aparece diseñada en el Plan General y que se una con la alternativa de trazado que luego atraviesa la calle de San José (ver plano).

Ermita de La Sagrada.

- Esta declarada de interés monumental según el catálogo de edificios y conjuntos de interés del Plan General. Por este motivo se presenta una alternativa para el trazado del área de intervención F-64-3 con la finalidad de incluir dentro de ella a la Ermita (ver planos), extendiendo el área a los alrededores del propio edificio habida cuenta de que de esta manera, se podrá favorecer tanto la protección de la Ermita como la protección paisajística de su entorno.

Límites del barrio de Monzalbarba.

- Se solicita que se definan los límites del barrio de Monzalbarba en el Plan General, reconociendo los límites históricos del término como entidad singular, según la modificación que se presenta (ver plano). Esta delimitación resulta imprescindible a fin de establecer el área comprendida dentro de Monzalbarba bajo la posible figura de entidad menor.

Actividades productivas.

- Se cree necesario aumentar el suelo de actividades productivas en la zona comprendida entre la autopista y la carretera de Logroño (ver plano) como SUZ-D de usos productivos.

Calles.

- Dentro de la necesidad de ampliar los anchos de las vías de circulación por el barrio, se solicita la priorización de la calle San José (ver plano). Esta calle es la vía de comunicación entre los diferentes sectores de población del barrio.

Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas".
Expediente 817.858/99 (595)

Presenta una alegación referida al tema de las viviendas irregulares en el suelo no urbanizable, proponiendo:

- Calificar en distintas categorías las urbanizaciones y/o viviendas, atendiendo a sus circunstancias particulares.
- Clasificar como suelo urbano las urbanizaciones que cuenten con el grado de consolidación de la edificación y dotación de servicios exigible según la legislación.
- Incluir en Áreas de Regularización en suelo no urbanizable genérico, las urbanizaciones que encontrándose consolidadas tengan deficiencias en los servicios urbanísticos, debiendo formular un Plan Especial al respecto.

- Incluir en núcleo urbano de suelo no urbanizable determinadas viviendas irregulares con un régimen urbanístico más amplio que el de fuera de ordenación.
- Aplicar el régimen de fuera de ordenación al resto de urbanizaciones y viviendas irregulares.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre zonas saturadas y distancias mínimas.
- Ofrecer alternativas para el ocio a los jóvenes.
- Suelos para expansión de los barrios rurales: intervención de la Administración para controlar el precio, flexibilizar las dimensiones exigidas, contemplar la diversidad de los barrios.
- Favorecer la construcción de más viviendas protegidas. Dar prioridad de desarrollo a suelo urbano y urbanizable no desarrollados en el Plan vigente. Ofertar suelos de la Administración para promociones de viviendas.
- Articulación del Área Metropolitana. Definición de infraestructuras. Iniciativas comunes con otros municipios.
- Cesión de terrenos de la AA.VV. Ríos de Aragón junto al Gállego para centro socio-cultural.
- Enlace entre el barrio Oliver y la trasera de La Camisera.
- Equipamientos y zonas verdes en la cárcel de Torrero.
- Ofrecer alternativas para el traslado de industrias situadas en zonas residenciales.
- Río Ebro: parque temático, actividades acuáticas, azud, equipamientos, paseos, embarcaderos.
- Ayudas para rehabilitación. Intervención de la Administración en lugares degradados.
- Plaza Mayor porticada en San Pablo, junto a la iglesia, como en el Plan Larrodera.
- Obligar a los propietarios a construir en sus suelos del centro antes que en los del extrarradio.
- Permutar suelos del Ministerio de Fomento en la calle Embarcadero y hacer una zona verde con parking subterráneo.
- Equipamientos del barrio en los depósitos de Casablanca.
- Faltan fichas de Sistemas Generales Asociados.
- Planificación del tráfico. Autobuses nocturnos.
- Juslibol. Mantener el suelo urbano que figuraba en el Avance.

Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza.

Expediente 817.382/99 (706)

Interesar formalmente:

- Complementar la documentación gráfica que ha sido modificada o retirada a lo largo de la información pública, con la exposición de los planos para conocimiento público.
- Exposición detallada de las modificaciones introducidas en las memorias y documentos del Plan General, que como consecuencia del consenso municipal se hayan producido posteriormente a la aprobación inicial del Plan.
- Prolongar o abrir un nuevo periodo de información pública no inferior a un mes, que disponga el Ayuntamiento para que puedan estudiarse la grafía fiel, o las variaciones que se

hayan introducido en la documentación, a fin de poder hacer un escrito complementario de alegaciones.

Todo ello en evitación de una posible nulidad de actuaciones por cambios introducidos después de la aprobación inicial.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 817.420/99 (710)

- Propone que los terrenos ocupados por el Cuartel Militar de Automóviles (AC) se califique como:
 - Zona de equipamientos (residencia de la tercera edad, parque de bomberos, centros culturales).
 - Para viviendas de protección oficial.
 - Zonas verdes para el barrio.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.297/99 (740)

- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño, que permite:
 - Conectar el barrio con la autovía.
 - Circunvalar el barrio por el exterior.
 - Acortar el recorrido del vial disminuyendo su coste.
 - Posibilidad del cambio de sentido en la autovía, a su paso por Casetas.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.358/99 (742)

- Transformar la carretera de Logroño N-232, que divide el barrio, en paseo ciudadano con dos calzadas por cada sentido.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Consideraciones previas.

- Que los SUZ no delimitados que establece el Plan, están sujetos a convenios que pueden llevar a procesos especulativos.
- Por ello exigimos se fijen criterios para garantizar la defensa de lo público.
- Que cualquier modificación que se efectúe en el trámite del Plan y suponga la apertura de un periodo de información pública.

Ferrocarril.

- Potenciar el ferrocarril metropolitano.
- Parada del AVE en la Estación de Delicias. La parada en el aeropuerto quede aplazada a un momento posterior para evitar el posible protagonismo de la misma, y seamos los ciudadanos que tengamos que desplazarnos hasta el aeropuerto.

Estación de Delicias y espacios liberados.

- Que el aprovechamiento de los terrenos sobrantes se destinen mayoritariamente a espacios libres y equipamientos para los barrios y la ciudad.

- Plantear un bulevar desde el Centro que conecte con la Aljafería, la estación y el Ebro, e implantar un metro ligero o tranvía de conexión con la estación.

Cercanías y regionales.

- Crear una red ferroviaria de cercanías Casetas-La Cartuja Baja, y Cadrete-Villanueva de Gállego.
- Adoptar en los túneles de Goya doble ancho de vía (AVE y convencional).
- Prever apeaderos en Goya y Tenor Fleta así como en los barrios y polígonos industriales que atraviesen.

Empleo ferroviario.

- Conservar y mantener la estructura de oficinas de dirección y administración, talleres de mantenimiento e infraestructuras relacionadas con las mercancías (Renfe).

PGOU. Plan de tráfico y transporte metropolitano.

- Mejorar el transporte público colectivo.
- Mejorar la calidad del servicio mediante tranvía o metro ligero.
- Ampliar la red de carril-bus y los autobuses nocturnos.

Restricción del tráfico en el Centro.

- Restringir el uso del vehículo privado en el Centro.
- Aumentar las calles peatonales.
- Todo ello se contradice con la precisión de aparcamientos en el Centro (plaza de España y paseo de la Independencia).
- Potenciar aparcamientos para residentes y potenciar y modernizar el transporte público colectivo.

Tercer y Cuarto Cinturón.

- Propone realizar la conexión en la avenida Alcalde Caballero del Tercer y Cuarto Cinturón para desviar el tráfico de estos viales y no continua hacia Salvador Allende y Pablo Picasso.
- Rechazar el trazado del Cuarto Cinturón por el Este, entre la carretera Castellón y la Ronda Norte.
- Se propone hacer la conexión en un punto final entre Santa Isabel y Malpica.
- Estamos en contra de hacer bucles en la zona de Vadorrey del Tercer y Cuarto Cinturón, porque son de dimensiones exageradas y ocupan mucho a la ribera del río.

Conexión Margen izquierda-Almozara.

- Proponemos construir dos puentes: entre la avenida de rancia y el Tercer Cinturón y otro de conexión entre barrios por la avenida Puerta de Sancho.

Avenida Pirineos.

- Convertir la avenida Pirineos en vía urbana desde San Gregorio.
- Recuperar y rediseñar el enlace Ronda Norte-avenida Pirineos.

Carretera de Logroño y nuevo vial al Sur de Venta del Olivar.

- Preservar lo mas posible el regadío de Garrapinillos y Miralbueno.
- Liberar del peaje la A-68 entre Alagón y Zaragoza, y ejecutar la conexión con la N-232.

Variante de La Cartuja.

- Prever un trazado por el Sur del Canal (secano) para conectar el Cuarto Cinturón y la carretera de Castellón.
- Trazado actual para vía de servicio de polígonos.
- Desdoblamiento innecesario de la N-232 para evitar afecciones a espacios naturales y el Conjunto Histórico de La Cartuja.
- Variante Sur hasta el Burgo de Ebro poco útil y de dudosa realización.

Vía Parque y Vía de Ribera (Ebro).

- Redactar un Plan Especial para el Canal y el Ebro.
- Margen izquierda (Ebro) como vía de servicio. Suprimir conexiones con el Tercer y Cuarto Cinturón.
- El trazado de la Vía Parque más próximo a Montecanal para evitar afecciones al Canal.

Carretera de Valencia hasta Cuarte (desdoblamiento).

- Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Espacios naturales.

- Mantener y mejorar las zonas próximas a la ciudad de huerta hortofrutícola.
- Redactar un Plan Especial de Medio Ambiente para mejorar zonas como el Picarral y Montañana.

Canal Imperial.

- Elaborar un Plan Especial que recoja propuestas para parque lineal.
- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal (almenaras, esclusas...).
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.
- Respetar arbolado existente y plantar en zonas necesarias.
- Instalación de embarcaderos para uso del ciudadano.
- Crear un museo del agua referido al Canal.
- Diseñar carril-bici en el tramo urbano, en las dos márgenes.
- Recoger las Directrices del Canal (DGA).
- Alejar las vías de tráfico del cauce.
- Modificar algunos puentes para procurar el paso.
- Tratamiento integral de las zonas: parque, Canal, pinares de Venecia y tramo del Huerva.

Riberas del Ebro.

- Redactar un Plan Especial para el río.
- Conservar las orillas en su aspecto original y procurar accesos al río de forma escalonada y suave.
- Crear un gran espacio verde natural, junto con el Gállego, Huerva y Canal.
- Plan de conservación y mantenimiento de las orillas y la calidad del agua.
- Mantener como zona verde el meandro de Ranillas. Imposibilidad de construir.
- Mantener como zonas verdes públicas, Torrero, La Paz, Oliver, Las Fuentes, Valdefierro, Vadorrey..., que ahora aparecen con usos residencial o industrial.

Corredores verdes y caminos rurales.

- Potenciar y recuperar los siguientes caminos: San Antonio (Torrero) Almozara a Monzalbarba, de Cuarte a Cadrete, para conectar zonas y espacios naturales.
- Conectar mediante dicha red de caminos distintos zonas boscosas como Valdegurriana, Planas de María, montes de Torrecilla de Valmadríd, pinares de Peñaflor.
- Potenciar los miradores naturales de la Ciudad, como torrero, Santa Bárbara, Juslibol-Castellar, Villamayor.

Huertas-regadíos

- Redactar legislación que proteja la huerta y el regadío.

Acequias antiguas.

- Inventariar y proteger acequias como Urdán, Miralbueno y Rabal.

Camping de Valdefierro.

- Mantener el uso como camping municipal y si fuese necesario actuar, destinarlo como suelo para VPO.

Autogeneración de energía.

- Estudiar modelos y alternativas de autogeneración de energía por zonas, barrios, manzanas y edificios.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar el uso productivo por el de zona verde, dicha parte junto al Cuarto Cinturón.

Meandro de Ranillas.

- Mantener como zona verde sin posibilidad de construir.

Pinares de Venecia.

- Tratar y recuperar la zona afectada por el Tercer Cinturón.
- Soluciones fitosanitarias del pinar.
- Replantar con especies autóctonas, enriquecer el suelo.
- Construcción de espacios húmedos, bombeando agua del Canal.

Pinares de Valdegurriana.

- Incluir como zona verde en el Plan.

Suelo y vivienda.

- Apuesta por un modelo de ciudad sostenible compacta, no expansiva, optimizando los recursos propios de la ciudad existente en relación con el entorno, por menor coste económico y relación socio-cultural.

Zonas de crecimiento de la Ciudad.

- Definir e inventariar los espacios naturales y su protección.
- Consideraciones a los nuevos suelos urbanizables.
- Eliminar la Orla Este entre el Tercer y Cuarto Cinturón y clasificarlo como zona verde.
- Clasificar la Orla Oeste como no urbanizable genérico.

Viviendas de protección oficial.

- Impulsar y defender la VPO a través del ISVA y la SMR.
- Destinar los suelos públicos para vivienda en la proporción siguiente:

- 60% VPO régimen general.
- 20% VPO régimen especial.
- 20% vivienda libre.

- Potenciar la vivienda de alquiler, la rehabilitación y la adquisición de vivienda de segunda mano.

Precio de la vivienda.

- Estudiar "mecanismos de precio final" o afines que permitieran regular el precio final de la vivienda.

Suelo público.

- Impulsar y aumentar suelo público para beneficio de la ciudad.
- Negativa para las actuaciones de recalificación de suelos públicos con destino a suelos edificables, como por ejemplo:
 - Terrenos de Renfe en la avenida de Navarra.
 - Estación de El Portillo.
 - Campos militares de Valdespartera.
 - Buen Pastor.
 - Ciudad Escolar Pignatelli.
 - Psiquiátrico Delicias (esquinas).
 - Cuartel de Casetas.
 - Cuartel de San Lamberto.
 - Borde Canal Imperial en San José.
 - Camping de Valdefierro.
 - Parque Maquinaria Fomento y DGA.
 - Parque Goya segunda fase.

Plan Especial "Casas Baratas".

- Rechazar la reducción del ámbito de protección de "Casas Baratas" en el nuevo Plan.

Equipamientos.

- Localizar y cuantificar los equipamientos como elementos "estructurantes".
- Profundizar en la dotación e equipamientos en los barrios.
- Creación de centros culturales en los barrios.
- Dotar equipamientos en los corredores del Ebro y el canal.
- Limitar el aumento de las grandes superficies y favorecer el pequeño comercio.
- Diseñar equipamientos integrados.
- Establecer la unidad vecinal como célula básica de equipamiento primario.
- Rechazar la idea de un "centro comercial" y el aparcamiento en el paseo de la Independencia.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Nuestra Señora de Movera.

- Solicita el desdoblamiento por el Norte de Movera de la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz.
- Realizar la conexión del Cuarto Cinturón con la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz, al Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).

AA.VV. El Picarral.

Avenida de los Pirineos.

- Transformar en vía urbana desde San Gregorio hasta el paseo Echegaray y Caballero.
- Mejorar el acceso al Puente de Santiago (carril-bus, semáforos).
- Implantar "carril-bus" desde Valle de Broto.
- Convertir en rotonda el cruce avenida de los Pirineos-Valle de Broto.
- Adoptar medidas para la reducción de velocidad.
- Facilitar la comunicación entre el Actur y la zona de Picarral-Parque de Goya.

Accesos hospital Royo Villanova

- Propuesta de diseñar un acceso desde la avenida de la Academia General Militar hasta el cruce con el camino de los Molinos, pasado el colegio de los Escolapios.

Estación del Norte.

- Propuesta de eliminar el bucle de vías y trasladar el apartadero clasificador de mercancías a la Ciudad del Transporte.

Medio ambiente.

- Redacción de un Plan Especial de Medio Ambiente.
- Clasificar terrenos industriales del barrio como Zona "E" (renovación del uso).

AA.VV. Aldebarán - Valdefierro.

Áreas de Reforma Interior.

- Manifestar desacuerdo con las Áreas de Reforma Interior planteadas:

57-3; A-1/3.2

57-1; A-1/3.1

57-2; A-1/3.1

57-4; A-1/3.1

AE-13. Corredor del ferrocarril.

- Manifestar desacuerdo en cuanto a la falta de concreción del volumen edificado, altura y densidad poblacional.
- Rechazar la propuesta en su totalidad, ni la tipología y el uso se pueden aceptar, carencias de espacios abiertos.

AE-16. Centro tutelar Buen Pastor.

- Rechazar las tres propuestas planteadas.
- Rechazar cualquier convenio entre Administraciones que no cuente con el ámbito social del barrio.

AE-14. Nuevo acceso norte

- Propuesta 1:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de la c/ Violeta por trazado de vial.
 - Establecer como altura máxima B+4.
- Propuesta 2:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de c/ Violeta por trazado de vial.
 - Apreciar valores destacables como las zonas verdes y la limitación en altura de dicha propuesta.
- Propuesta 3:
 - Rechazar la intervención en c/ Violeta.
 - Destacar las zonas verdes, uso de la infraestructura y vial periférico.

AE-15. Borde Sur.

- Desacuerdo por eliminar el camping.
- Priorizar el uso para la construcción de VPO. Admitimos propuesta B4.

U-54-2. Parcelas P-3 y P-4.

- Rechazar la actuación prevista y propuesta de que los terrenos donde no se haya actuado sean agregados al parque.

AA.VV. Vadorrey.

- Suprimir la "raqueta" del Tercer Cinturón con la Vía de Ribera.
- Rediseñar la conexión con la Vía de Ribera, paralela al viario que rodea con el parque del Remolcador (presentan planos de la alternativa propuesta).
- No modificar el sector 52-C según las previsiones del Plan General 1986 y persista el uso de zona verde para el barrio.

AA.VV. Barrio de Montaña.

Suelo urbano consolidado.

- No se entiende claramente la reducción del aprovechamiento en suelo urbano y los criterios de aplicación del semiancho de manzana.
- Aumentar con carácter general la altura reguladora en una planta.
- Clasificar como suelo urbano consolidado:
 - Barrio del Tipo.
 - Barrio de las Flores.
 - Grupo edificado camino de las Palomas (próximo al cementerio).
 - Camino del Saso.
 - Barrio de las Tajaderas.
- Redactar una ordenanza especial que regule las parcelas de la carretera, dirección Peñaflo.
- Rechazar las áreas de intervención grafiadas.

Suelo urbanizable no delimitado.

- Excluir la zona más próxima al cementerio (250 m).
- Clasificar como residencial la parte grafiada como zona verde (entrando al barrio izquierda).

- Establecer las lesiones de esa zona junto al pabellón.
- No se contempla el colector de la margen izquierda del Gállego.
- Clasificar como urbano los terrenos a ambos lados del camino de las Palomas.

Suelo urbano no consolidado.

- Disconformidad con el ámbito de las áreas de intervención.
- Considerar las cesiones exageradas en esta clase de suelo.
- Estudiar el porcentaje de cesión en cada caso.
- Recuperar la edificabilidad del Plan General de 1986.
- Rechazar la densidad de viviendas fijada.
- Regular como altura B+2.
- Eliminar el área F-75-7.

Suelo no urbanizable.

- Establecer criterios que precisen la no formación de núcleo de población.
- Evitar la afectación posible al equipamiento Gran Capitán, con el enlace ferroviario a La Montañanesa.
- Facilitar servicios de agua, vertido y alumbrado público a viviendas de este tipo de suelo.
- Crear polígonos ganaderos.
- Incluir suelos cercanos al camino de Ronda como suelo urbano o área de reforma interior F-75-3.

General.

- Clasificar suelo próximo a la papelera de uso industrial.
- Dotar el barrio de piscinas, pistas deportivas, centro cívico, club de jubilados y residencia de la tercera edad.

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Parque de reciclado.

- Disconformidad con la creación del parque de reciclado. Primar la minimización y el reciclaje en origen.

Estación de La Cartuja.

- Trasladar la estación de Miraflores a La Cartuja (la proyectada).
- Desplazar el aparcamiento de mercancías peligrosas a otra zona más alejada del barrio.
- Convertir la estación de La Cartuja en nudo de distribución de viajeros de tren cercanías.

Ronda Este ferrocarril.

- Conectar la línea Zaragoza-Barcelona por Caspe con la línea Zaragoza-Barcelona por Lérida y Zaragoza-Canfranc.
- Aprovechar el actual trazado para tren de cercanías.

Cuarto Cinturón.

- Propone pasar entre Tragsa e Hierros Ayora, para conectar con la A-2 a la altura del polígono de Malpica.

Conexión N-232-Polígono Tudor.

- Recuperar la conexión N-232, variante, polígono Tudor, prevista en la modificación de 1993 del Plan General, para ubicar el polígono de Tudor.

Carretera La Cartuja-Malpica.

- Aproximar a Pastriz la carretera proyectada La Cartuja-Malpica.

Carretera de Castellón (variante).

- Acelerar la construcción de la variante y dejar la actual carretera como vía de conexión entre el barrio, polígonos y la ciudad.

Conjunto Histórico-Artístico.

- Recoger los edificios de interés monumental del Conjunto Histórico-Artístico sin esperar a la aprobación del Plan Especial.
- No hay correspondencia del ámbito ni con la declaración del 82, ni con el Plan Especial.
- Recoger como sistema general adscrito a los urbanizables LC-1 y LC-2, y facilitar su rehabilitación para equipamiento de la zona.
- Que los edificios tengan usos como equipamiento público.
- Que no afecte el desdoblamiento de la N-232 al Conjunto Histórico-Artístico.

Suelo urbano.

Calificación A-1/4.

- Que las viviendas entre la N-232 y el ferrocarril pasen a calificarse como zona "E" renovación del uso.

Zona de equipamientos.

- Corrección de equip. El 86.6 (no es guardería). (Es el 86.9). En el 86.6 está la alcaldía, biblioteca y club de jubilados.
- Recoger el edificio como consultorio médico en la calle San Bruno.
- Grafiar el equipamiento existente en el suelo urbano de la antigua Peipasa.
- Las cesiones de equipamiento de las actuaciones San Valero 1, San Valero 2, son insuficientes.
- Modificar el uso religioso previsto paseo Plátano, paseo Muros y Juan de las Viñas.
- Obligar a las nuevas construcciones de viviendas que incluyan instalaciones bioclimáticas y de aprovechamiento energético alternativo.

Suelo urbanizable.

Corredor verde.

- Modificar la zona verde SGUZ al Norte del residencial.

Vía perimetral.

- Modificar las condiciones de desarrollo LC-2, para prever bulevar, aceras amplias, edificios de 3 plantas con locales en la planta baja, elevar la edificabilidad hasta 35 viv/ha.

Accesos por la avenida Constitución.

- Ampliar la anchura de la avenida Constitución.

Accesos a la carretera de Castellón.

- Conexiones propuestas de la zona residencial con la N-232:

– Por el nuevo vial La Cartuja-Malpica.

- En el actual cruce Cabañera-carretera Torrecilla.
- Al Oeste en el cruce previsto en el paseo San Valero.
- Conexiones propuestas de la zona industrial con la N-232 y la variante Sur:
 - La que prevé el Ministerio de Fomento con el polígono Prydes.
 - La que comunica Tudor con la nueva carretera a Malpica.
 - El actual cruce de la N-232 con la carretera Torrecilla.

Espacios naturales protegidos.

Huerta Miraflores.

- Recuperar como huerta y regadío tradicional el suelo comprendido entre Cuarto Cinturón, ferrocarril y variante Sur N-232.

Cabañeras.

- Protección de las cabañeras Cordel de Fuentes y la Colada de los Acampos como corredores verdes.

Ribera del Ebro y Canal.

- Recuperar el antiguo camino de Cuerda (junto al río Ebro).
- Crear pasillos verdes desde el barrio al río y al Canal.
- Unir por corredores verdes los sotos de Cantalobos, Las Peralas, del Francés y los galachos de La Cartuja y El Burgo.
- Ubicar en uno de los edificios de La Cartuja un centro de interpretación del río, sotos y galachos.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Cárcel de Torrero.

- Mantener la clasificación como "equipamientos y servicios".
- Crear una comisión mixta vecinos-administración para plantear propuestas de uso de los terrenos.
- Posibilidad de crear equipamientos sociales para el barrio.
- No a la construcción de un gran centro comercial.
- Posibilidad de construir u aparcamiento subterráneo para el barrio.

Aparcamientos.

- Exigir más de una plaza de aparcamiento en los edificios de nueva construcción.
- Estudiar la posibilidad de realizar estacionamientos subterráneos de gestión municipal y en régimen de alquiler.
- Adecuar locales de gran superficie en garajes (hay varios en el barrio).

Pinares de Venecia y Valdequerriana.

- Zona verde para las partes al interior del Tercer Cinturón.
- Tratamiento fitosanitario de los pinares (poda, esclarecer...).
- Replantar con especies autóctonas.
- Programar un "plan piloto de recogida de basura orgánica".
- Implicar a todos los vecinos a conservar el patrimonio natural.
- Prever la infraestructura por el Ayuntamiento para su recogida.

- Creación de puestos de trabajo relacionados con la obtención de recursos del pinar.
- Utilizar métodos de reciclado para la elaboración de "compost".
- Creación de espacios húmedos (lagos, balsas) bombeando agua del Canal.
- Reforestar la zona comprendida entre los dos Cinturones.
- Adquirir fincas particulares por el Ayuntamiento para llevar a cabo la reforestación.

Carretera Valencia hasta Cuarte.

Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Tercer Cinturón.

- Propone soterrar junto a Cala Verde el Cinturón en la zona del "Barranco de la Muerte".
- Posibilidad de reforestar esas zonas.
- Se evitaría afecciones de impacto acústico.
- Mantener el "Ojo del Barranco" como patrimonio cultural.
- Aminorar impacto visual y paisajístico.
- Construir un acceso al sector Venecia por la calle Venancio Huarte.
- Modificar el trazado del Tercer Cinturón por detrás de los pinares que rodean el "Barranco de la Muerte".

Metro ligero.

- Aprovechar la red ferroviaria para transporte, conectando incluso con Quinto, Zuera, Cariñena y Grisén, efectuando paradas en polígonos y en la ciudad apeaderos.

Tranvía.

- Recuperación de las líneas 33 y 40.
- Estudiar la idoneidad de alguna línea más.
- Establecer la línea en el trazado del Tercer Cinturón.

Autobús urbano.

- Ampliar el horario entre semana de las líneas 31 y 39.
- Ampliar el servicio en fin de semana en horario nocturno.
- Creación del "bus nocturno".
- Ampliar el trayecto de la línea 33 hasta La Paz.

Carril-bici.

- Diseñar zonas específicas para aparcar bicicletas.
- Conectar mediante "carril bici verde" los espacios naturales de Zaragoza.

Plan de rehabilitación de viviendas.

- Propuesta de un plan de rehabilitación de viviendas en Torrero.
- Promover la construcción de VPO.
- Potenciar la vivienda de alquiler y la adquisición de viviendas de segunda mano.

Canal Imperial.

- Redacción de un Plan Especial para el Canal.

- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal.
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar la clasificación de uso "productivo" por zona verde junto al Cuarto Cinturón (ampliación pinares).

Entorno Stadium Venecia.

- No conforme con el convenio suscrito con el Stadium y con la permuta efectuada de unos terrenos destinados para zona verde del barrio.
- Propuesta de peatonalizar la calle Biescas.

Orla Este.

- Que se limite la urbanización hasta el Canal.
- Que se destine a zona verde para conectar con el pinar.

Calle Oviedo.

- Propuesto de peatonalizar la calle Oviedo desde el 183 hasta el 173.
- Reordenar el tráfico de la zona. Autorizar la carga y descarga. Dotar esa zona de plazas de aparcamiento.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.395/99 (749)

- Solicita clasificar la balsa del Ojo del Curo como suelo no urbanizable especial-espacio natural (SNUE-EN) de acuerdo con la delimitación adjunta.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.

Expediente 814.749/99 (755)

Introducción.

- Ciudad sostenible. Objetivos globales e indicadores para su evaluación.

Tráfico.

- Propuestas generales: mantener el equilibrio con el medio y favorecer modos de transporte más sostenibles, como motores eléctricos, transporte público, bicicleta y desplazamientos a pie. Se recomienda una ciudad más densa para reducir desplazamientos.
- Propuestas concretas:
 - Peatonalización de calles, paseos entre zonas verdes, ensanchamiento de aceras.
 - Carril-bici: red radial y perimetral comunicando todos los barrios.
 - Tranvía: empezar por la línea Torrero-Delicias.
 - Ferrocarril suburbano: se reconoce que es difícilmente viable, pero se recomienda.
 - Mejoras en autobuses.

Contaminación.

- Las propuestas para tráfico repercuten directamente en la contaminación producida por éste.
- En cuanto a la calefacción se recomiendan cambios en las existentes obsoletas e instalación de contadores individuales.

Ruido.

- También son de aplicación las medidas sobre tráfico.

Energía.

- Realizar auditorías energéticas en instalaciones municipales.
- Promover una empresa pública para gestión de electricidad y recursos energéticos.
- Introducir ordenanzas con criterios de arquitectura bioclimática y ahorro energético.
- Promover energía solar en edificios y biocombustibles en vehículos.

Residuos.

- Promover la recogida selectiva y el reciclaje. Sensibilización ciudadana, creación de plantas de selección, plantas de compostaje, puntos limpios.

Verde urbano y periurbano, los acuíferos y los espacios naturales.

- Alcanzar los 10 m² de verde urbano por habitante.
- Mantener y proteger la huerta, cabañeras y humedales.
- Medidas para ahorro de agua y evitar la contaminación.

Riberas del Ebro.

- Se oponen al azud, a las vías de ribera, al paseo al pie del muro y en general a las edificaciones y otras actividades poco ecológicas cercanas a la ribera, incluso en el tramo urbano.
- Se propone la realización de un plan global de recuperación respetuoso con el medio, creando una gran zona verde lineal. Se aportan las ideas de la creación del Gran Parque del Meandro, integrar en el paisaje el muro del Actur, recuperar la fachada de la ciudad, creación de dos líneas de tranvía paralelas al Ebro y creación del Parque de San Lázaro.

Espacios naturales del municipio.

- Reconocer la catalogación realizada en 1990 mediante una Ordenanza municipal.
- No asimilar a "suelo de secano" las tierras forestales desarboladas.
- Protección de dolinas aluviales.
- Protección de los tramos antiguos del Canal Imperial aguas abajo.
- Calificar como zona verde el pinar del barranco Platero.
- Incorporar inventario de caminos y cabañeras a proteger.
- Incluir en una reserva natural ampliada todos los sotos y galachos del Ebro.
- Promover un PORN de la Plana de Zaragoza.
- Recuperar el uso público de los Acampos.
- Conservaciones con el Ministerio de Defensa para establecer una Reserva Natural Integral en algún sector de las Planas del Castellar.

Ordenación del territorio.

- Se considera que el modelo de ciudad propuesto por el Plan es el de ciudad extensa y que son excesivos los suelos urbanizables propuestos, tanto al Sureste y Suroeste de la ciudad como en los barrios rurales.

Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.
Expediente 815.232/99 (778)

Carretera conexión autovía Huesca - Montañana.

- Recoger el trazado del Borrador 'Octubre-96' ya que atraviesa campos sin cultivar y no afecta a terrenos de esta comunidad.

Suelo urbanizable.

- Clasificar los terrenos ocupados por la "Comunidad San Jorge" como urbanizable o proceder a su regularización.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
Expediente 820.932/99 (897)

- Reclamar la posibilidad de construir en el barrio vivienda de tipología colectiva, en detrimento de pareada o aislada por su alto coste.
- Aumentar la edificabilidad; y el porcentaje de ocupación en planta baja hasta el 100%.
- Aumentar la ocupación en plantas alzadas.
- Regulación de la altura con B+1 y B+2 en todo el barrio.
- Complejidad para desarrollar las áreas de intervención contempladas AZ-56-2 y F-56-4.
- Zona sin especificar entre F-56-11, F-56-4 y A2.
- Facilitar la posibilidad de construir a los agricultores de la zona para mantener la actividad.
- Dotar las zonas comprendidas entre el Cuarto Cinturón y el Aeropuerto de agua y vertido.
- Reducir el volumen edificable en el cuartel de San Lamberto y destinar parte para la construcción de VPO y dotar a la zona de zonas verdes y equipamientos.
- Estudiar el acceso a la urbanización Valles Verdes por el camino de Vistabella a través del barrio de San Lamberto.
- Mejorar el suministro de agua partiendo de la red que transcurre por el camino de Vistabella.

Sociedad Española de Ornitología.
Expediente 822.495/99 (908)

- En el término municipal de Zaragoza están incluidas de forma parcial 4 de las 45 áreas importantes para las aves que se hallan inventariadas en Aragón (ver planos).

Se propone la categoría de SNUE (EN):

Área nº 102 "Bajo Huerva".

Área nº 103 "Belchite-Mediana".

Área nº 104 "Galachos y riberas del Ebro".

Área nº 114 "Sarda Soltera".

- Las zonas del Ojo del Cura y Ojo del Fraile (en Casetas) y la Balsa de Torremedina deben ser SNUE (EN).

AA.VV. Lanuza-Casco Viejo.
Expediente 807.450/99 (927)

- Conformidad con la clasificación del Convento de San Agustín como equipamiento y servicios del barrio.
- Por su carácter Histórico-Artístico con elementos arqueológicos.
- Resaltar como "Sitio Histórico".
- Ubicar el futuro Museo de la Ciudad.
- La construcción de viviendas no soluciona el problema de apertura del barrio.
- Disconformidad con la pérdida de espacios y servicios públicos.

AA.VV. Zalfonada-Caitasa.
Expediente 824.780/99 (932)

- Que se inicien conversaciones con la empresa Amylum S.A. para conocer plazos, recalificaciones y destino de la empresa.
- Presentar un Plan para iniciar la reordenación de la zona de solares y edificios pendientes de ejecución.
- Instalar pantalla acústica en el tramo de autovía, entre la salida avenida Pirineos y el puente de la avenida General Militar.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Sobre el modelo de ciudad y política de suelo.

- Rechazar la recalificación masiva de suelo urbanizable y propugnar el crecimiento del entorno urbano.
- Agilizar la construcción y remate urbano de espacios vacíos al interior de la ciudad.
- Adquirir para suelo público y construcción de promoción pública de viviendas protegidas destinadas a la población de los barrios populares.
- Rechazar la promoción de viviendas de baja densidad en urbanizaciones cerradas y aisladas del ambiente ciudadano.
- Crear una ciudad con espacios de uso público.
- Dar prioridad al transporte público.
- Crear una ciudad sostenible energéticamente, respetuosa con el consumo de suelo.
- Estudiar el impuesto ambiental que producirían las propuestas del Plan General.

Sobre la ciudad existente.

- Redactar un Plan General de la ciudad construida (ensanches, barrios obreros, poblados en este siglo), que plantee operaciones de mantenimiento y evite su abandono.
- Plantear ayudas a la rehabilitación y renovación de calles, viviendas y locales.
- Rediseñar el viario ampliando espacios para los peatones.
- Realizar una política de construcción de aparcamientos para residentes.
- Tomar medidas para poner en alquiler y rehabilitar las viviendas vacías existentes.

- Potenciarla vivienda protegida frente a la libre.
- Ayudar a la rehabilitación de viviendas.
- Redactar ordenanzas que permitan:
 - Convertir en garajes los locales comerciales.
 - Instalar ascensor en edificios de viviendas.
 - Eliminar los tendidos eléctricos de las calles.
- Plantear operaciones de esponjamiento en zonas especialmente condensadas para crear espacios de juego y esparcimiento.
- Destinar a equipamiento los solares de la “esquina del Psiquiátrico”.
- Promover viviendas protegidas en el solar de las calles Ramón Salanova y Sigües.
- Destinar a equipamientos culturales los solares de las calles Orús y Moncayo, en lugar de terciario.
- Catalogar una diversidad de elementos como: Ciudad Jardín, gasolinera de Los Enlaces, Seminario, Estación de Delicias, Grupo Alférez Rojas, etc.

Tercer Cinturón en Delicias:

- Convertir en vía urbana, perdiendo su carácter de autopista, el ramal de entrada de la A-68.
- Rediseñar el Tercer Cinturón sin afectar a la avenida de Navarra. Conectar la Vía Hispanidad a la autopista A-68, desde la carretera de Logroño por entre la gasolinera y la urbanización de Torres de San Lamberto.
- Conectar el Tercer Cinturón con la calle Pablo Picasso a través del meandro de Ranillas, minimizando el impacto ambiental sobre el soto y las riberas, mediante un puente colgante, o mejor, un túnel por debajo del Ebro.
- No ampliar los carriles existentes en Vía Hispanidad.
- Introducir elementos que disimulen el impacto del Cinturón en los pinares de Venecia, como su disposición en falso túnel.

Medio ambiente.

- Reducir el acceso y la velocidad de los vehículos a ciertas zonas como parques.
- Planificar la plantación de arbolado urbano en todas las calles del barrio.
- Crear espacios verdes que conecten desde el parque Primo de Rivera hasta el Ebro.
- Introducir asfalto especial que disminuya el ruido.
- Potenciar la construcción de viviendas bioclimáticas.
- Convertir los ríos de la ciudad en elementos fundamentales de la calidad urbana de la ciudad.
- Declarar el soto de Ranillas como Espacio Natural Protegido.
- Delimitar el dominio público hidráulico del Ebro, Huerva y Gállego.
- Declarar el soto de Cantalobos y la huerta de Las Fuentes como Espacio Natural Protegido.
- Recoger el soterramiento de las vías desde la Estación Intermodal hasta el túnel de la avenida de Goya.
- Construcción de un bulevar central en la avenida de Navarra.
- Suprimir la vía de la ribera del Ebro.

Portillo, Estación Intermodal, avenida de Navarra.

- Destinar todo el espacio que quede vacante a un gran parque central de Zaragoza.
- Tratar conjuntamente todo el corredor ferroviario desde avenida de Navarra hasta El Portillo.
- Soterrar todas las vías desde la Estación de Delicias en adelante.
- Construir equipamientos en lugar de viviendas sobre los terrenos del corredor ferroviario, con amplias zonas verdes.
- Crear un corredor verde entre el Ebro y Delicias.
- Destinar parte del área a equipamiento deportivo (construir un campo de fútbol).
- Dedicar a equipamiento y museo de ferrocarril la antigua Estación de Delicias y el cuartel de ferroviarios.

Ciudad Escolar Pignatelli.

- Mantener el actual sistema de equipamiento social y deportivo de la Ciudad Escolar Pignatelli, sin construir nuevos edificios ni de viviendas, ni de oficinas, ni comerciales.

Canal Imperial de Aragón.

- Convertir el Canal en eje natural y lúdico, con barcas de recreo desde el aeropuerto hasta Casablanca y embarcaderos en el camping de Valdefierro y el depósito de Casablanca.
- Suprimir la vía parque proyectada.

Seminario.

- Mantener el edificio en su integridad, incluso la parte trasera, sin construir nuevas viviendas.

Transporte público.

- Dar preferencia al transporte público sobre el privado.
- Apostar por el tranvía moderno.
- Crear la línea de tranvía avenida de Madrid-paseo Independencia-avenida de América.
- Normas para templar el tráfico.
- Carril-bus en Conde Aranda y Corona de Aragón.
- Peatonalizar el Coso y paseo Independencia con un exclusivo transporte colectivo.

AA.VV. Aragón, barrio Oliver. Expediente 837.368/99 (992)

Acceso a Oliver desde el nudo de La Bombarda.

- Incumplir de la última condición expresa de aprobación del Plan Parcial del Sector 56/1.
- Grave perjuicio en la accesibilidad al barrio Oliver.
- Genera un punto conflictivo en el tránsito rodado, por el diseño del viario.

Bulevar peatonal entre calle Guzmán y Vía Sur del parque del Oeste.

- Rechazar el vial de tránsito rodado desde el extremo Sur de la calle Guzmán, partiendo del parque, hacia la carretera de Madrid.

Nueva plaza entre calles Victoria, Levva y Nobel.

- Recuperar por el Ayuntamiento dicha construcción ya ejecutada, para mejorar la vía y destinarlo a plaza.

Prolongación calle Leyva hasta la Ronda Oeste.

- Materializar en el plazo más breve el vial descrito.

Ejecución de viviendas sociales (SMR).

- Mantener en suspenso la ejecución de dichas viviendas.
- Ver la previsión que plantea el PIBO para dichos suelos.
- Destinar para equipamiento dichos solares.

Zonas verdes.

- Permutar cada m² de zona verde que se clasifique como edificable, igual superficie para esponjamiento en el interior del barrio.

Acceso al Parque Oeste y calle Séneca por margen Oeste de La Vía

- Aceptar el acceso al barrio desde la carretera de Madrid.

Conexión barrio Oliver con barrio Miralbueno.

- Plantear acceso al barrio Olivar desde la carretera de Madrid, mediante calle paralela a Mosén José Bosqued.

Fundación Ecología y Desarrollo.

Expediente 837.454/99 (995)

Solicita que se consideren de nuevo las alegaciones presentadas al Avance.

EL AVE.

- La primera parte de la alegación excede el ámbito del Plan General y propone una ordenación regional a base de "antenas ferroviarias" enlazando toda la región con las estaciones del AVE en Zaragoza y Calatayud.

EL AVE y ZARAGOZA.

- Propone potenciar el acceso a la estación a pie o en bicicleta y la creación de una red básica de tranvías modernos, frente al uso del vehículo privado.
- Se proponen dos líneas de trenes de cercanías pasando ambas por la nueva estación de Delicias: de Alagón a Fuentes de Ebro y de María de Huerva a Zuera, con trenes de 100 a 120 personas y frecuencias de 15 minutos (7,5 minutos en tramo urbano).
- Los obstáculos principales son las vías en el túnel de Tenor Fleta y el Corredor Oliver-Valdefierro, que debería mantener la vía, preferiblemente cubierta.
- La segunda estación en el aeropuerto se considera conveniente pero no urgente.

FERROCARRILES DE MERCANCÍAS.

- Plataforma logística en el aeropuerto con traslado del CIM. Traslado también de la Unidad de Mantenimiento, con aspiraciones de traer en el futuro el mantenimiento de todos los AVE.
- Se propone la creación de una Ronda Ferroviaria Este que enlace con Malpica, la papelera de Montañana, Villanueva y Zuera.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.

Expediente 823.992/99 (1023)

Corredor verde río Ebro.

- Definir como corredor verde desde el puente del ferrocarril hasta la Alfranca, Pastriz, la Cartuja y el Burgo, recuperando caminos y espacios degradados, manteniendo usos agrícolas.

Delimitación y protección del "Soto de Cantalobos".

- Propone clasificar este espacio como no urbanizable especial espacio natural.
- Redactar un Plan Especial para la delimitación, protección y conservación de dicho espacio natural.

Huerta de las Fuentes.

- Propone que se clasifique como No Urbanizable Especial Huerta Baja.

Borde Este del barrio Las Fuentes.

- Propone mantener la clasificación del Plan General del 86, Sistema General Espacios Libres Parque (equipamiento 9.8).

Prolongación calle San Adrián de Sasabe.

- Propone prolongar la calle San Adrián de Sasabe hasta el paseo Echegaray y Caballero.

Ampliación Torre Ramona.

- Mantener la clasificación como ampliación del parque, permitiendo la implantación de usos como el de huertos ciudadanos.

Reserva ferroviaria-Tercer Cinturón.

- Propone mantener la clasificación del Plan General de 1986, sistema general comunicaciones ferroviarias e intercambios; posible implantación de una red de cercanías o tren ligero.

Ronda Hispanidad-final Miguel Servet (AE-6).

- Mantener los edificios de viviendas existentes en calle Diego de Espés (viviendas de Giesa) y calle Paulino Subirón (viviendas de Giesa).
- Mantener una zona de aparcamientos frente al pabellón Príncipe Felipe.
- Rechazar la peatonalización "dura" de la calle Miguel Servet.
- Evitar la macización residencial, eliminar el diseño de Torres-Puerta en el encuentro Miguel Servet-Tercer Cinturón.

Área de Reforma Interior c/ Azorín (AZ-9-1).

- Mantener la clasificación del Plan General de 1986 como equipamiento o espacio libre zona verde (integran con el parque lineal del Ebro).

Área de Reforma Interior c/ Colegiata de Bolea (AZ-10-1).

- Ampliar el ámbito del área para incluir suelos de equipamientos, no obtenidos por el Ayuntamiento (10.1, 10.19).

Área de Reforma Interior. antiguas piscinas de Montemolín (AZ-10-2).

- Integrar el ámbito del área como reserva futura para la Facultad de Veterinaria.

Equipamiento 10.11.

- Destinar esta parcela para pabellón deportivo del barrio.
- Prever la construcción de aparcamiento subterráneo o en superficie para la zona.

Equipamiento 10.15.

- Destinar la parcela para pisos tutelados para mayores, para complementar ya el existente (residencia tercera edad y centro de salud).

Equipamiento. errores materiales.

- Equipamiento 9.14, plaza San Vitorián.
- Equipamiento 9.6, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 9.13, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 10.2, no es guardería / antiguo CP Tomás Alvira.
- Equipamiento 10.1, la parcela angular es guardería infantil.

Acciones para la rehabilitación.

- Delimitar Áreas de Rehabilitación Integrada como forma de intervención en las edificaciones deterioradas.
- Incorporar en el ámbito de actuación de la Ordenanza Municipal de Fomento a la Rehabilitación las construcciones de los años 60 y 70.

Renovación urbana.

- Promover la renovación urbana de espacios públicos, calles, aceras, mobiliario..., especialmente en Compromiso de Caspe, Salvador Minguíjon, Doctor Iranzo, Monasterio de Siresa, Leopoldo Romeo y Rodrigo Rebollo.

APUDEPA.

Expediente 821.487/99 (1263)

I. Solicita nueva elaboración del Catálogo de Protección de Edificios, así como incluir la arquitectura del siglo XX, incluyendo los premios institucionalizados "Ricardo Magdalena" y "García Mercadal".

II. Cuestiones generales.

- Deficiente numeración de las calles del centro y frecuentes ausencias de la numeración.
- El conjunto histórico de Zaragoza y el barrio de La Seo deben figurar como "Conjuntos de interés"; proponen que ese apartado se denomine "Conjuntos de interés cultural" según la Ley 3/99.
- Los edificios catalogados y que sus fachadas den a varias calles aparezcan al conjunto de las mismas.
- Que algunos edificios figuran como descatalogados son solares en 1999.
- Necesidad de nombrar las calles de los "Conjuntos urbanos de interés".
- Parece inconcebible que haya barrios enteros sin edificios catalogados: así como el barrio Miralbueno, La Almozara, (antiguo barrio La Química) atendiendo a su pasado industrial.
- No se ha tenido en cuenta el patrimonio industrial, incumpliendo la Ley P.C.A. (3/99).
- Tampoco se incluye el patrimonio etnográfico presente, de las "Torres" de campos existentes en (Monzalbarba, Miralbueno).
- Se observa dificultad para localizar los "conjuntos urbanos de interés" (hay un plano).

- No existen criterios de catalogación.
- Descatalogaciones "a la carta". Refiriéndose a la c/ Santa Teresa nº 37 (chalet Blecua" y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

III. Preguntas de APUDEPA. Solicita conocer:

- Qué criterios generales se han utilizado en la catalogación global de los edificios.
- Qué Comisión de expertos ha elaborado el catálogo; con qué criterios.
- Qué Comisión aprueba las propuestas de catalogación; con qué criterios; quiénes componen dicha Comisión; por qué no se ha actualizado la catalogación del patrimonio industrial con un criterio más ajustado a la Ley P.C.A.
- Qué Comisión de expertos descatalogan; a solicitud de quién; con qué criterios; qué expedientes se presentan que lo justifiquen.

El expediente de c/ Santa Teresa nº 37 (descatalogación) parece arbitrario y caciquil.

- En relación a las condiciones generales de intervención en edificios y conjuntos protegidos:

Quiénes aprueban los proyectos; qué estudios histórico-artísticos acompañan a los proyectos de intervención en los edificios y conjuntos históricos-protegidos.

Este PGOU adolece de criterios relativamente protectores para el patrimonio arquitectónico en general.

Esta Asociación saca en conclusión que no ha habido una Comisión de expertos en relación al tema, ni profesionales que hayan trabajado interdisciplinariamente como era imprescindible, dada la complejidad de la materia y la reciente incorporación de la Ley de P.C.A.

Cómo es posible que se hayan descatalogado desde 1986 356 edificios de valor arquitectónico y ambiental (23%).

A ello hay que añadir nuevas descatalogaciones para crear plazas o ensanchar calles, espíritu que es contrario a la Ley sobre conjuntos históricos.

IV. Justificación a la alegación global.

- No se cumple el espíritu de la P.C.A. ni en las normas y conjuntos protegidos.
- Es inaceptable que el Ayuntamiento aplique sólo criterios económicos en los conjuntos protegidos, por cuanto va en contra de la esencia de lo que se pretende proteger. Aplicar ayudas económicas para viviendas catalogadas.

El PICH debería actuar sobre las infraestructuras.

- Criterio de edificabilidad aplicado en los conjuntos de interés cultural.

Esta Asociación entiende que la normativa municipal no es compatible con la ley P.C.A.

No es admisible los criterios de intervención en los edificios de interés.

No se puede aplicar "la edificabilidad propia de la zona y grado a que pertenecen" (según la P.C.A.).

Que aplicando los coeficientes de edificabilidad, supone alterar la configuración del Centro Histórico (de 3 alturas a 4 ó 5).

V. Criterios de investigación científica en relación con el catálogo de edificios de interés monumental, arquitectónico y ambiental y de conjuntos urbanos de interés.

- Debe actualizarse el catálogo según investigaciones realizadas, protegiendo los edificios documentados, monografías de: Carmen Rábanos Faci (84), Pilar Poblador Murga (92), Jesús Martínez Verón (93), Ángel Martí Lasarre de Letosa (94), Mariano Hormigón

Blánquez (97), Isabel Yeste Navarro (98), "10 años de arquitectura premio F.García Mercadal".

- Propone catalogar como de Interés Arquitectónico (IA): Pza. de los Sitios nº 16, c/ Agustina Simón nº 2, Pza. Ecce Homo nº 8.
- Por qué no está catalogado el antiguo cuartel de Pontoneros (*sí está catalogado*).
- Por qué no está catalogada la Ermita de San Lamberto en el camino del Pílon del barrio de Miralbueno.
- Con relación a los Conjuntos Urbanos de Interés, existen algunas exclusiones que no se justifican según la bibliografía "La vivienda obrera en Zaragoza 1939-1947" en sus apartados 'La vivienda obrera', 'La iniciativa empresarial', 'Otras iniciativas'.
 - En cuanto a vivienda de iniciativa empresarial.
Por qué no se ha el edificio de Agreda Automóvil, avenida de Valencia nº 20-22. Sólo aparece catalogado el edificio de avenida de Valencia nº 20.
La Colonia fabril de Nuestra Señora del Pilar de Criado y Lorenzo en el barrio de Delicias.
 - Por qué no se han incluido las viviendas baratas del barrio de la Almozara.
- Esta Asociación solicita se revise todo el catálogo del PGOU y se adapte según criterios Ley P.C.A.

VI. Comunicación DGA-Ayuntamiento (Urbanismo).

- Que no ha tenido respuesta esta Asociación ante peticiones o solicitudes por parte de la DGA-Ayuntamiento.
 - Por ello antes de cometer acciones irreversibles, se deberían consultar ambos departamentos.
 - Que se deben contestar a los ciudadanos y asociaciones para que puedan recurrir sus resoluciones.

VII.El patrimonio etnográfico y otras fuentes de información.

- Incorporar al nuevo catálogo el patrimonio etnográfico así como las parcelas unifamiliares de Torrero, Delicias, La Jota y en barrios como Monzalbarba, Pastriz...

VIII.El patrimonio industrial.

- Solicita la catalogación de: todo el conjunto vivienda-edificio fabril Averly, la fábrica de harina de San José, imprenta Sobrino de Tomás-Blasco, bodegas y despacho de vinos en Coso nº 188.

IX. Monumentos de interés local.

- Incorporar la figura de M.I.L. según la Ley P.C.A.

X. Catalogación del Canal Imperial de Aragón.

- Declarar B.I.C. el Canal Imperial de Aragón.
- Oponerse a la destrucción por parte del Tercer Cinturón de la zona del "Barranco de la Muerte".

XI. Propuestas de descatalogación.

- Rechaza las descatalogaciones de: Casta Alvarez 66-68, Miguel de Ara 1 y 3, Cantín y Gamboa 8-10-12-14-16, Manifestación 2.

XII.Recatalogaciones.

- Se solicita recatalogar la casa de Santa Teresa nº 37 y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

XIII.Premios Ricardo Magdalena y García Mercadal.

- Que se incluyan en el catálogo como IA los premios Magdalena y García Mercadal.

XIV.Revisión de algunas calle del catálogo. Propuestas:

- Calle de Joaquín Costa: incluir nº 7 y 8 de Interés Arquitectónico (IA)
 - Deben incluirse estos edificios para mantener el valor ambiental de una época, como es el caso que nos ocupa. En el nº 7 vivió F. Franco.
- Plaza de los Sitios: El nº 16 debe de pasar a ser de IA (Casa racionalista de García Mercadal).
 - Catalogar el nº 7 (esquina calle Canalejas), el nº 9 y el 13 de IA. Están en la línea de monumentalidad arquitectónica del resto de la plaza.
- Calle Agustina Simón: nº 2 de IA.
 - Es una interesante casa historicista que ha absorbido la atención de los historiadores del arte, que la defienden ante el desprecio del Ayuntamiento.
- Calle del 4 de Agosto: incluir el nº 11 y 19 de Interés ambiental (A).
 - No hay ninguna justificación en el entorno para que no estén incluidos.
- Calle de los Mártires: Recatalogar los números 5 (casa del patio gótico) y 7 (esquina con calle del Cuatro de Agosto) de IA.
 - La casa del patio gótico debe de preservarse. Su descatalogación, el 19 del XII. de 1989 con otras varias casas del Tubo, es una de las actuaciones más perversas en materia de patrimonio de los últimos años. Se atentó definitivamente ante un espacio emblemático, social, de la ciudad.
- Calle de Estébanes: incluir nº 6 y 8 (A).
 - Mantiene las mismas características que el resto de las catalogadas.
 - El nº 14 debe es un solar (figura descatalogada).
- Coso: incluir.
 - Nº 41 (A). Se trata de una recatalogación para no perder definitivamente la esencia de lo que fue la Plaza España hasta hace pocas décadas.
 - Nº 90 de IA. Esta casa debe incluirse con la nº 90.
 - Nº 92 A que debe pasar a IA. Es una casa muy interesante.
- Plaza de España: incluir.
 - Nº 3 de IA (esquina Pº Independencia. DPZ).
 - Nº 6 de IA (esquina Pº Independencia. Banco de España).
 - Nº 7 A.
- Calle Predicadores: deben de catalogarse.
 - Nº 7-9-11-17-17-23 -37-39- 61- 62 y 65 (recatalogar)- 68 (recatalogar)- 69- 71* 74- 80 - 81- 82- 83-95-87-89-95-97-101 (recatalogar)- 103- 107- 109- 111 Deben de figurar como de Interés Ambiental.
 - Esta calle con estas casas que se proponen, más las que se conservan, todavía guardan un cierto encanto que debe preservarse.
 - El nº 71 (*) con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa porque ya son pocos los modelos que quedan.

- Calle Cesar Augusto. Zona en la que se ha trabajado: entre la Audiencia y el Mercado. Deben de catalogarse, de Interés Ambiental:
 - Nº 65; 73 (recatalogar); 75; 78 (recatalogar)* - 79-81 Son sencillos modelos de casas que representan bien el estilo tradicional de la vivienda en la ciudad.
 - Nº 78 * con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa, porque ya son pocos los modelos que restan en la ciudad.
- Calle Agustina de Aragón: Incluir de Interés Ambiental.
 - Nº 3-7-8-9- 12- 14-15-16- 17- 18- 20- 23- 25- 27- 28- 29- 30- 31-.
 - Nº 14-16 y 24 debe figurar como solar; nº 17 (recatalogar).
 - Nº 26 debe de recatalogarse. No está derribada y corresponde a una casa posiblemente de los siglos XVII / XVIII. Conserva buena parte del arco de medio punto de entrada.
- Paseo María Agustín: de IA o A (desde Averly al Avda. Navarra).
 - Nº 59 (Averly) de IA.
 - Nº 61-63-65-67-73-77 7-79 de Interés Ambiental (A).
 - Nº 81 de IA. (angular con Avda. Navarra 1 al 5).
- Avenida de Navarra:
 - Nº 1-3 y 5 de IA (formando bloque con Pº Mº Agustín nº 81)
Su derribo no respondería nada más que a intereses de especulación Se trata de una interesante casa decimonónica de equilibrado y clasicista porte.
- Finalmente, observaremos que, para mayor desaire, las Descatalogaciones del Ayuntamiento llegan "hasta el Paseo de la Independencia": nº 12 - nº 13 al 15 y 21, descatalogadas entre 1989 y 1990.

Por todos estos considerandos, APUDEPA solicita:

- Una Nueva Elaboración de "Catálogo de Protección a los Edificios y Conjuntos Históricos de Zaragoza", teniendo en especial consideración el Conjunto Histórico de Zaragoza y la zona periurbana, expresión de sus valores ambientales y paisajísticos, arquitectónicos, industriales y de arquitectura vernacular, así como de la arquitectura del siglo XX y de sus arquitectos más reconocidos, según las investigaciones publicadas en los últimos años, debiéndose de incluir en esa catalogación los "*Premios Ricardo Magdalena*" y "*García Mercadà*" que anualmente se conceden en esta ciudad, aspectos que tampoco se han tenido en cuenta.

Asociación Naturalista de Aragón (Ansar). Expediente 822.458/99 (1268)

Se insta la urgente realización del "Catálogo de Espacios Naturales de Interés", incluyendo las bastas "Ojo del Curo" y "Ojo del Fraile". Estos humedales y su entorno deben ser clasificados como "suelo no urbanizable especial - espacio natural" (según plano adjunto). Ello es debido a:

- Las cubetas y entornos próximos no permiten usos agrícolas.
- La vocación de estos humedales es la de convertirse en pequeños espacios naturales protegidos.

En el expediente original se manifiesta que la cigüeñuela existente en dichas áreas ha sido declarada de "Interés Especial" en el BOA, el BOE, Directivas Comunitarias, etc.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). Expediente 821.658/99 (1374)

La huerta de Zaragoza (evitar la fragmentación).

Infraestructuras:

- Oposición a crear la variante de la autovía de Logroño.
- Oposición a la conexión de la variante de Casetas con la A-68, propuesta de liberar de peaje la A-68 Zaragoza-Alagón.
- Carretera Monzalbarba-Aeropuerto: no se justifica su realización ya que sus necesidades se pueden cubrir por el Cuarto Cinturón.
- Eliminación de la carretera propuesta de Juslibol al galacho. El acceso al galacho debe hacerse en transporte colectivo, andando o en bicicleta.
- Variante vía parque y nueva vía entre la variante de Casetas y Miralbuena.
 - Oposición al crecimiento de la ciudad por esa zona y por lo tanto es innecesaria.
 - La vía parque debe retranquearse por la parte posterior de la urbanización Montecanal.
- Cuarto Cinturón: se propone que el paso del Canal en la zona Este de la ciudad se lleve hasta las esclusas de Valdeguerriana con el objeto de salvar los pinares y la huerta de Miraflores. Cruzar la carretera de Castellón a la altura de Walton. En la orilla izquierda, cruzar por la parte posterior de Santa Isabel o conectar con la entrada principal de Malpica, en este caso se eliminaría la carretera de La Cartuja a Villamayor.
- Variante Montañana-Peñaflor-San Mateo.
Con la variante Norte del Cuarto Cinturón se articula todo el tráfico. Únicamente necesitaría una conexión con La Papelera de Montañana.
- Creación de un parque agrícola mediante:
 - Paralización de las recalificaciones.
 - Paralización de las urbanizaciones ilegales.
 - Recuperar las torres tradicionales y pasar a ecomuseos, restaurantes, etc.

Riberas.

- Urgente deslinde del dominio público hidráulico y como medida cautelar, ampliar el espacio del corredor fluvial a 200 m. de la orilla.
- Incluir como espacios naturales protegidos todos los sotos del municipio.
- Oposición a la vía de ribera de la margen izquierda del Ebro. El corredor biológico debe mantener su continuidad.
- Oposición al asfaltado y construcción de aparcamientos en el paseo de ribera existente en la proximidad de Juslibol junto al puente de la autopista.
- Es necesario crear un gran parque natural, similar al de Juslibol, en la zona Este de la ciudad (entre el Tercer y el Cuarto Cinturón). Recuperación de cabañeras y ejecución de pasillos verdes que unieran el corredor del Canal con la orilla del Ebro.

La calidad de las aguas.

- Trasladar las aguas residuales de Malpica a la depuradora de La Cartuja.
- Obligar a las industrias a que incorporen procesos de producción nevos contaminantes.

Ciudad sostenible.

- Las zonas residenciales deben ser multifuncionales: ocio, comercio, trabajo, servicios, etc.
- Oposición a la recalificación de Montecanal II, la huerta de Miralbueno y la franja de suelo comprendida entre la variante de la carretera de Logroño y esta misma.
- Reducción del suelo urbanizable de las zonas de Miraflores y Pinares de Valdegurriana.
- Los equipamientos de la Universidad, situados en la zona Norte de la ciudad, tendrían que extenderse hasta los límites de la carretera de Huesca.
- Se ve más racional el dedicar a suelo urbanizable los terrenos públicos de Valdespartera así como los suelos públicos de las distintas administraciones.
- Se apoya la rehabilitación del Casco Viejo, barrio Oliver y de todos los barrios de la periferia.
- El área metropolitana debería contar con servicios comunes y coordinación de espacios naturales.

Zonas esteparias, matorrales y masas forestales.

- Se propone que se evite construir infraestructuras más allá de los Cinturones de Ronda del sur de la ciudad.
- Se propone la declaración de las espetas del Sur de Zaragoza como un gran espacio natural protegido de tipo estepario.

Cortados.

- Protección de los cortados en su integridad, 0,5 km a cada lado.

Bosques naturales y áreas de matorral.

- Protección de estos enclaves: pinares de Torrecilla, barranco del Montañés, barranco de Las Almunias, Plana de Zaragoza y sus barrancos circundantes.

Asociación para la Inserción Recicleta.

Expediente 821.770/99 (1382)

Presenta una alegación sobre la incorporación del uso de la bicicleta en la movilidad urbana, y propone:

- Desarrollar la infraestructura para el uso de la bicicleta.
- Primar la rehabilitación de viviendas construidas en la zona consolidada de la ciudad.
- Exigir que las nuevas vías cuenten con espacios para circular bicicletas.
- Exigir que los edificios de obra nueva y rehabilitación estén dotados de locales para aparcamiento de bicicletas.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 813.864/99 (1406)

- Catalogar (clasificar) como parque lineal la acequia de La Almozara a su paso por Casetas.
- Crear entorno a ella un corredor verde de uso peatonal y carril-bici, sirviendo como vía de conexión de áreas periféricas del barrio.

IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).

Expediente 812.905/99 (1458)

Presenta una alegación sobre las necesidades de vivienda de los grupos sociales más desfavorecidos, y propone:

- Señalar las reservas de suelo que permitan una política de vivienda atendiendo a las necesidades sociales.
- Destinar, los suelos de las Administraciones públicas a viviendas de promoción pública, equipamiento y otras instalaciones de interés social.
- Reservar para viviendas de régimen especial, una parte del suelo de reserva para viviendas de protección oficial.
- Calificar como AC las actuaciones urbanísticas sobre nuevos suelos, para realizar convenios con la Administración municipal.
- Modificar el artículo 2.3.13 sobre altura libre de plantas, exceptuando de la exigencia de 2,50 m de altura libre mínima en viviendas a las operaciones de rehabilitación.

4.1.6. Propuestas sectoriales generales de particulares.

| Núm. | Expediente | Titular |
|------|------------|---------------------------------|
| 285 | 794.155/99 | Francisco Javier Azón Lobera. |
| 350 | 802.533/99 | María del Carmen Dorado García. |
| 1380 | 821.829/99 | Juan J. Ernesto Palacios. |
| 1460 | 815.769/99 | Carlos Sarabia García. |

Francisco Javier Azón Lobera.

Expediente 794.155/99 (285)

- Zonas A-1 grado 1, artículo 4.1.3 sobre patios de manzana.
Solicita que las alineaciones interiores señaladas se puedan achaflanar cuando se formen ángulos agudos.

María del Carmen Dorado García.

Expediente 802.533/99 (350)

- Solicita que se revoque la aprobación inicial del Plan por no ajustarse al ordenamiento jurídico.
- De pasada se menciona el ámbito F-71-3

Juan J. Ernesto Palacios.

Expediente 821.829/99 (1380)

Presenta una alegación sobre la actividad profesional en edificios de viviendas, y propone:

- Reconocer como actividad profesional, las que lo son como tal, con independencia de su encuadramiento fiscal (IAE, Sociedad Mercantil, etc).

Carlos Sarabia García.

Expediente 815.769/99 (1460)

Propone:

- Construir un paso subterráneo en el paseo María Agustín en el cruce con la avenida de Madrid y la calle Conde de Aranda.
- Instalar una marquesina de metacrilato en el puente de piedra para proteger del viento a los peatones.

4.2. Temas.

4.2.1. Sectoriales:

- Infraestructuras (Ronda de la Hispanidad, Cuarto Cinturón, ferrocarril).
- Comercio.
- Industria.
- Actividades ganaderas.

a) Infraestructuras.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 317 | 801.050/99 | Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza |
| 410 | 806.967/99 | PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras). |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 598 | 817.883/99 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 601 | 817.944/99 | Alcaldía de Monzalbarba. |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 618 | 816.044/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 622 | 815.977/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 624 | 816.070/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 651 | 816.936/99 | Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 675 | 815.820/99 | Izquierda Unida. |
| 688 | 817.200/99 | Izquierda Unida. |
| 740 | 814.297/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 742 | 814.358/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Nuestra Señora de Movera. - AA.VV. El Picarral. - AA.VV. Vadorrey. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |
| 754 | 814.725/99 | Eléctricas Reunidas de Zaragoza (ERZ). |
| 778 | 815.232/99 | Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 885 | 821.414/99 | Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. |
| 897 | 820.932/99 | AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno. |

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 899 | 820.675/99 | Partido Popular. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 973 | 822.214/99 | Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. |
| 979 | 822.190/99 | Junta Vecinal Miralbueno. |
| 992 | 837.368/99 | AA.VV. Aragón, barrio Oliver. |
| 995 | 837.454/99 | Fundación Ecología y Desarrollo. |
| 998 | 833.349/99 | Alcaldía del barrio de Santa Isabel. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1242 | 823.295/99 | Alcaldía del barrio de San Gregorio. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1397 | 830.216/99 | DGA-Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |
| 1460 | 815.769/99 | Carlos Sarabia García. |
| 1466 | 6.120/00 | Ayuntamiento de Zuera. |
| 1468 | 10.335/2000 | Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón. |
| 1472 | 811.213/99 | Alcaldía del barrio de Justibol. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Mantener trazado del Cuarto Cinturón aprobado por el Ministerio de Fomento. No pasar por Malpica.
- Penetración de la A-68 como vía rápida soterrada hasta paseo María Agustín.
- Segunda estación del AVE en el aeropuerto, enlazada con metro ligero.
- Apeaderos ferroviarios en las zonas industriales, conectados con la plataforma logística.
- Desdoblamiento de la N-II desde Santa Isabel. Tercer carril en la autopista de Mercazaragoza a Alfajarín.

Fundación Ecología y Desarrollo.
Expediente 837.454/99 (995)

Solicita que se consideren de nuevo las alegaciones presentadas al Avance.

El AVE.

- La primera parte de la alegación excede el ámbito del Plan General y propone una ordenación regional a base de "antenas ferroviarias" enlazando toda la región con las estaciones del AVE en Zaragoza y Calatayud.

El AVE y Zaragoza.

- Propone potenciar el acceso a la estación a pie o en bicicleta y la creación de una red básica de tranvías modernos, frente al uso del vehículo privado.
- Se proponen dos líneas de trenes de cercanías pasando ambas por la nueva estación de Delicias: de Alagón a Fuentes de Ebro y de María de Huerva a Zuera, con trenes de 100 a 120 personas y frecuencias de 15 minutos (7,5 minutos en tramo urbano).
- Los obstáculos principales son las vías en el túnel de Tenor Fleta y el Corredor Oliver-Valdefierro, que debería mantener la vía, preferiblemente cubierta.
- La segunda estación en el aeropuerto se considera conveniente pero no urgente.

Ferrocarriles de mercancías.

- Plataforma logística en el aeropuerto con traslado del CIM. Traslado también de la Unidad de Mantenimiento, con aspiraciones de traer en el futuro el mantenimiento de todos los AVE.
- Se propone la creación de una Ronda Ferroviaria Este que enlace con Malpica, la papelera de Montañana, Villanueva y Zuera.

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
Expediente 10.335/2000 (1468)

Informe sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (aprobación inicial de 27 de Mayo de 1999) en materia de planeamiento, proyectos y obras de la red del Estado.

(La numeración empleada coincide con la numeración de la alegación).

1. INTRODUCCIÓN.

2. INFORME.

2.1. Introducción.

El esquema de la red, a su llegada a su llegada a Zaragoza, consta básicamente de seis ejes:

- N-II dirección Madrid.
- A-2 y N-II dirección Barcelona.
- N-232 y A-68 dirección Logroño y Bilbao.
- N-232 dirección Castellón.
- N-330 dirección Teruel y Valencia.
- N-330 dirección Huesca.

El elemento conector exterior entre todos ellos es el Cuarto Cinturón, con sus tramos en servicio (Rondas Norte y Oeste) y en estudio o ejecución (Rondas Este y Sur).

Dentro del anillo y además de los tramos urbanos de las carreteras indicadas y otras conexiones interiores incluidas en el convenio suscrito en su día entre el entonces MOPU y el Ayuntamiento de Zaragoza, hay que mencionar la carretera N-125 de acceso al aeropuerto de Zaragoza, tanto en su rama de conexión con la carretera de Logroño (N-232) como con la de Madrid (N-II).

2.2. Carretera de Madrid (N-II).

El proyecto de la Ronda Sur del Cuarto Cinturón modifica el enlace en las proximidades de la Feria de Muestras, tal como se refleja en la Aprobación Inicial.

El trazado del nuevo acceso Suroeste aún no está decidido, y está pendiente del resultado del Estudio Informativo a redactar.

2.3. Autopista A-2 y Carretera N-II, dirección a Barcelona.

En la Dirección General de Carreteras (DGC) no existe previsión de un nuevo enlace al polígono de Malpica desde la A-2.

El Nuevo Acceso Norte, el tramo final del Cuarto Cinturón y la Variante de la N-II en Santa Isabel están siendo objeto de la redacción de sus respectivos proyectos de construcción. Su situación a fecha de hoy (Noviembre 1999) es la siguiente:

- Trazado de la Variante de la N-II en Santa Isabel:
 - Entra Variante y A-2: pendiente de ser avalado por la Oficina Supervisora de la DGC.
 - Enlace lado Este: tipología diamante con pesas en lugar del de trompeta recogido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Trazado del Cuarto Cinturón hasta la N-II.
 - Compleja solución de conexión del Cinturón con la A-2, carretera A-123 a Montañana, cruce con la N-II actual y nuevo acceso a Pastriz. Las reservas de terreno para sistemas generales son insuficientes.
- Cuarto Cinturón en su Ronda Este (entre N-232 y Variante N-II en Santa Isabel). Ver más adelante.

2.4. La Carretera de Logroño (N-232) y la A-68.

2.4.1. Generalidades.

2.4.2. Variante de Casetas.

Incorrección en la representación del enlace Oeste en los planos de Estructura Urbanística.

Conexión con la Variante aprovechando la estructura de paso del Camino del Cementerio a Casetas.

Al menos será necesario la construcción de un nuevo carril entre éste enlace y el siguiente en el lado Logroño, y muy probable en el lado Zaragoza.

No parece apropiado la construcción de este enlace al existir dos separados 3 km.

Conexión con el Eje Viario nº 2: Casetas-Miralbueno.

Queda afectado por la nueva conexión con la A-68.

Se recomienda:

- Terminar el eje en la glorieta de conexión con la carretera prevista Monzalbarba-Aeropuerto.
- Prolongar el eje hasta el enlace de Utebo.

2.4.3. Conexión N-232 con A-68 en Monzalbarba.

A la espera del trámite de Información Pública del Proyecto.

2.4.4. La actual N-232 desde la Variante de Casetas a Zaragoza.

Tramo actualmente en fase de obras de ampliación y reordenación de accesos.

Queda por definir una solución más adecuada para la vía de servicio en construcción entre la glorieta de acceso a Monzalbarba y la estación de servicio Las Ventas.

2.4.5. La penetración de la A-68.

Esta vía de acceso a Zaragoza es calificada en el Estudio de Actuaciones en Zonas Urbanas de 1991 como de gran importancia, proponiendo su potenciación dadas sus excelentes cualidades.

Las propuestas del Plan empeoran sus aptitudes como acceso rápido a la Ciudad, no pudiéndose renunciar a ello sin que se solucione su accesibilidad (puede ser a la Vía Hispanidad y la Ronda del Rabal) acorde con su alta función.

Existe un proyecto redactado por la DGC de enlace con la Carretera de Logroño por el Camino de la Noguera que es necesario tener en cuenta.

2.4.6. El nuevo Acceso Oeste.

La denominada "Vía Dorsal del Aeropuerto" no está siendo objeto de estudio alguno por la DGC, pero se considera acorde con lo que sería una prudente política de desarrollo territorial y una excelente alternativa para descongestionar tanto la N-232 entre Zaragoza y Figueruelas, como la A-68 cuando se conecte con esa carretera en el entorno de Casetas.

2.5. La Carretera de Castellón (N-232).

Existe un Proyecto de duplicación de calzada entre Zaragoza (Tercer Cinturón) y El Burgo de Ebro, ajustado a la banda de reserva del PGOU de 1986, y con múltiples angosturas no deseable.

Resulta conveniente que se recoja con más concreción los puntos conflictivos del Proyecto entre Zaragoza y La Cartuja (enlaces con el Cuarto Cinturón, polígono San Valero y La Cartuja).

La conexión con la carretera La Cartuja-Malpica no está prevista en el Proyecto redactado, pero sí un enlace 600 m hacia el lado Castellón que excede de la banda prevista en el PGOU.

Para la "Variante de la Carretera de Castellón" y el nuevo "Acceso Este" no existen planos ni proyectos concretos, siendo deseable que para el primero de ellos se considere una reserva de suelo ajustada a parámetros de trazado más ambiciosos.

2.6. La Carretera de Valencia (N-330).

En redacción el Proyecto de Construcción tramo María de Huerva-Zaragoza correspondiente a la Autovía de Levante a Francia siguiendo el Estudio Informativo aprobado, que con alguna diferencia en la conexión Autovía-Carretera N-330 es el recogido en el PGOU.

Queda por concretar el futuro de la penetración de la línea de FF.CC. Zaragoza-Caminreal, que repercute en las posibles soluciones viarias.

2.7. La Autovía de Huesca (N-330).

Además de la Carretera N-330 se está proyectando un Nuevo Acceso Norte, que se corresponde con lo recogido en el Plan salvo la conexión a la actual carretera, que podría implicar cambios en la banda de reserva.

Para prolongar el Nuevo Acceso Norte hasta Villanueva de Gállego mediante un nuevo tramo al Oeste de la Autovía actual es necesario prever más espacio de reserva al Norte del SUZ 69/1.

- Carretera de unión entre las de Huesca y San Mateo.
- Eje viario nº 3 entre la Carretera de Huesca y el eje Norte-Sur (por Cogullada).

Reserva adicional para el cambio de sentido.

- Eje viario nº 4: Vial Norte del Actur.

Mantener la Carretera N-330 como interurbana hasta su conexión con la Ronda Norte y enlace a desnivel.

2.8. El Cuarto Cinturón.

2.8.1. Ronda Sur.

El Plan General se corresponde con el Proyecto aprobado salvo los enlaces con la N-II, con el futuro acceso Este y con la Variante de la Carretera de Castellón.

La eliminación del corredor ferroviario a Teruel permitiría una mejor conexión con la Autovía de Levante a Francia por Aragón.

2.8.2. Ronda Este.

No parece adecuado plantear la conexión a Movera y Pastriz desde el Cuarto Cinturón, ni tampoco nuevas conexiones distintas de las carreteras interurbanas.

Se refleja los antecedentes y la situación de este tramo, que se encuentra en fase de Estudio de Alternativas.

No hay reserva de suelo suficiente en las conexiones con la A-123 de acceso a Montañana, ni con la variante de la N-II prevista en el PGOU.

Problemas de capacidad viaria exigen desvincular la carretera de Pastriz por lo que es necesario reservar suelo en las proximidades de la N-II para su variante.

2.8.3. Rondas Oeste y Norte.

El enlace con la Carretera del Aeropuerto y la de Bárboles no se considera adecuado y debiera plantearse en otro punto más adecuado.

2.9. Ronda de la Hispanidad.

No se ha recogido la modificación del Paseo Duque de Alba entre la calle Sarrión y el Cementerio.

La rotonda de "Tenor Fleta" está proyectada desviada de la línea del FF.CC., y se propone su eliminación (así como las vías de servicio proyectadas entre Cesáreo Alierta y aquella rotonda) para establecer la intersección sobre el ferrocarril.

Es necesario aclarar la conexión o no de la Ronda con la Avenida de América.

Si no se aborda a tiempo por el Ayuntamiento el tramo de Mercazaragoza, será necesario una conexión provisional de la glorieta Norte de la A-2 hacia el Este.

2.10. Consideraciones sobre la definición de Tramos Urbanos.

Es imprescindible a efectos de explotación la exacta definición de los tramos urbanos.

Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Expediente 801.050/99 (317)

- Establecer un acceso desde el nuevo trazado de la autovía junto a la Ciudad del Transporte (al Sur) y frente a San Juan de Mozarrifar.
- Establecer un acceso desde San Juan de Mozarrifar a la autovía que no sea preciso atravesar la Ciudad del Transporte cuando se va a Huesca desde el citado barrio.

Izquierda Unida.

Expediente 815.820/99 (675)

Cuarto Cinturón (dos alternativas).

- Desde la conexión Tercer y Cuarto Cinturón, cruzar la carretera de Castellón y junto a TRAGSA, atravesar el Ebro a conectar con la A-2 y Malpica.
- E base al trazado reflejado en el Plan (muy al Sur), hacer un trazado más paralelo y cercano al ferrocarril, permitiría conectar carreteras del Sur con las del Norte y dar servicio a zonas logísticas e industriales (potenciar esta solución).
- Plantear un eje Norte-Sur (A-2, Zuera) por la margen izquierda del Gállego, con la posibilidad de conectar Montañana, Villamayor, Peñaflo y San Mateo de Gállego.

Izquierda Unida.

Expediente 817.200/99 (688)

Ferrocarril.

- Variante Sur de mercancías con doble vía (dos sentidos).
- Nuevos accesos y apartaderos para el polígono de reciclado y Malpica por el Este.

- Mantener las reservas del 86 y ampliar para un uso futuro como red metropolitana. Oliver-Valdefierro, Las Fuentes-Avda. Cataluña, con conexiones a Valdespartera, Montecanal, Actur y Parque Goya.
- Necesidad de redactar un Plan Especial para la red de pasajeros y mercancías de ancho convencional.

Ayuntamiento de Zuera.

Expediente 6.120/00 (1466)

- Solicitar al Ministerio de Fomento las modificaciones necesarias para mejorar el acceso al centro hospitalario Royo Villanova.
- Remitir la propuesta de un trazado paralelo a la actual CN-330 desde la entrada a San Juan de Mozarrifar.

DGA-Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

Expediente 830.216/99 (1397)

Presenta una alegación sobre varias vías de la red de carreteras y propone:

- Presta su conformidad a la conexión de la carretera A-129 de Villamayor con la autopista A-2 en el enlace de Malpica.
- No se asume la financiación de:
 - El nuevo vial entre Peñaflo y el acceso Norte al Cuarto Cinturón.
 - Nudo en carretera del Aeropuerto.
 - Conexión de La Cartuja con A-2 (Malpica).
 - Vía Monzalbarba-La Joyosa.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Estructurar la ciudad basándose en las grandes infraestructuras, concretamente el AVE, el tren de cercanías, el Cuarto Cinturón pasándolo por Las Fuentes y penetración rápida de la A-68, ronda del Rabal por detrás de la Estación de Delicias.
- Modificar el acceso a Movera.
- Parada del AVE y el tren cercana al aeropuerto.
- Desdoblamiento de la N-II y tercer carril desde Mercazaragoza hasta Alfajarín en la A-2.
- Corredor verde paralelo a la Ronda Sur Ferroviaria.

Partido Popular.

Expediente 820.675/99 (899)

San Juan de Mozarrifar.

- Modificar el trazado del acceso a San Juan de Mozarrifar, ya que pasa por el cementerio.
- Transformar el camino de Cogullada en carretera; sería un buen acceso para el barrio, Cogullada y Mercazaragoza.
- Adecuar el camino del Cascajo.
- Mejorar y vertebrar el movimiento interno en el barrio.

Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.

Expediente 815.232/99 (778)

Carretera conexión autovía Huesca - Montañana.

- Recoger el trazado del Borrador 'Octubre-96' ya que atraviesa campos sin cultivar y no afecta a terrenos de esta comunidad.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

Transporte.

- Estación de ferrocarril convencional y AVE única en las proximidades del aeropuerto.
- Trazado paralelo AVE y convencional.
- Conexión de la estación única (tres) con el aeropuerto y la estación de autobuses mediante metro ligero enterrado.
- Ubicar la estación de autobuses en Delicias o Portillo.
- Potenciar y diseñar como medio de comunicación y transporte una amplia red de carril-bici por la ciudad.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Infraestructuras.

- Cubrir las vías de ferrocarril entre el Tercer y Cuarto Cinturón.
- Crear un sistema de metro-ligero y ferrocarril de cercanías para el área metropolitana.
- Estudiar alternativas al trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel, alejando el tráfico de las zonas pobladas.

Carlos Sarabia García.

Expediente 815.769/99 (1460)

Propone:

- Construir un paso subterráneo en el paseo María Agustín en el cruce con la avenida de Madrid y la calle Conde de Aranda.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.

Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Tercer Cinturón en Delicias:

- Convertir en vía urbana, perdiendo su carácter de autopista, el ramal de entrada de la A-68.
- Rediseñar el Tercer Cinturón sin afectar a la avenida de Navarra. Conectar la Vía Hispanidad a la autopista A-68, desde la carretera de Logroño por entre la gasolinera y la urbanización de Torres de San Lamberto.
- Conectar el Tercer Cinturón con la calle Pablo Picasso a través del meandro de Ranillas, minimizando el impacto ambiental sobre el soto y las riberas, mediante un puente colgante, o mejor, un túnel por debajo del Ebro.
- No ampliar los carriles existentes en Vía Hispanidad.
- Introducir elementos que disimulen el impacto del Cinturón en los pinares de Venecia, como su disposición en falso túnel.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SISTEMA VIARIO.

Cuarto Cinturón.

- Trazar el tramo entre la carretera de Castellón y la Autovía de Huesca, pasando por el Este de Movera, cruzando la A-2 entre el Jardín de Ricla y la fábrica de Nurel (de forma soterrada), circunvalando Montañana por el Este, cruzando el río Gállego, al Norte de la Montañanesa y enlazando con la Autovía de Huesca en la Ciudad del Transporte.
- Permeabilizar el tramo entre la carretera de Madrid y la de Castellón mediante pasos subterráneos en la Feria de Muestras, y un nudo de conexión al Sur del cementerio y montes de Torrero.

Tercer Cinturón.

- Enlazar la Ronda del Rabal con la avenida de Navarra, frente a la calle Ramiro I; y con la avenida de Ranillas frente a la calle Pablo Picasso, dando la continuidad circulatoria por la avenida de Ranillas y por el nuevo vial al Norte de la Universidad hacia la avenida de la Academia General Militar. Construir un puente nuevo sobre el Ebro frente a los clubes del Tiro de Pichón y el Soto.

- Prolongar el vial anterior, cruzando la autovía de Huesca, hasta el ferrocarril de Huesca, seguir el trazado de ferrocarril de las industrias de Cogullada pasando por debajo de la A-2 hasta la avenida Alcalde Caballero.
- Eliminar o modificar el carácter de vía rápida de la raqueta del Tercer Cinturón en Vadorrey junto al Ebro.

Segundo Cinturón.

- Eliminar la raqueta de acceso al puente desde Vadorrey, aumentando así la conexión del Parque de Oriente con el Parque del Ebro.

Avenida de los Pirineos.

- Convertir en eje urbano, perdiendo el carácter de vía rápida.
- Reformar el nudo de enlace con la Ronda Norte, disminuyendo su ocupación.
- Reformar el nudo de enlace con la calle Pablo Picasso, con una rotonda a nivel.
- Reformar el cruce con la calle Valle de Broto, con una rotonda para la circulación y una plaza urbana.

Avenida del Tenor Fleta.

- Prolongar la avenida del Tenor Fleta sobre las vías, colocando el cruce con el Tercer Cinturón sobre las vías.
- Soterrar o semi-soterrar las vías entre el Tercer y el Cuarto Cinturón.
- Ordenar la Orla Este con una malla urbana referida a las avenidas del Tenor Fleta y Cesáreo Alierta.

Prolongación de la avenida Gómez Laguna.

- Conectar la prolongación de Gómez Laguna con el barrio de Casablanca (calle Argualas) y con los terrenos del acuartelamiento de Valdespartera.

Corredor del Gállego.

- Construir un nuevo vial Norte-Sur desde la fachada Oeste de Montañana hasta la de Movera pasando por Santa Isabel.
- Construir un nuevo vial Este-Oeste, desde el Norte de San Gregorio hasta Villamayor pasando por Montañana.
- Ordenar la fachada Sur de Santa Isabel frente a la variante de la N-II.

Corredor de la Carretera de Castellón y Orla Este.

- Eliminar el vial que transcurre por la huerta paralelo al Canal.
- Plantear una conexión entre el Tercer y el cuarto Cinturón al Este del cementerio.
- Trazar viales de conexión entre el ramal del Cuarto Cinturón y la Carretera de Castellón para estructurar los nuevos desarrollos urbanísticos.

Corredor de la Carretera de Logroño.

- Clasificar como suelo urbanizable residencial los terrenos comprendidos entre la carretera de Logroño y el nuevo vial situado en la huerta.
- Diseñar el trazado del nuevo vial de forma más integrada con la malla viaria de la ciudad compacta en el sector Oeste.

Corredor de la Carretera de Madrid y Orla Oeste.

- Rediseñar los nudos simplificando recorridos y eliminando el acceso a la Plataforma Logística desde la antigua carretera de Madrid.
- Plantear una vía intermedia entre el Cuarto Cinturón y la Vía Parque que enlazaría el Sur de la Venta del Olivar con la autovía de Valencia por el Sur de Montecanal.
- Plantear una vía radial desde el barrio de Valdefierro hasta el nudo del Cuarto Cinturón en la Feria de Muestras.
- Dar continuidad a la carretera de Monzalbarba-Aeropuerto hasta la estación de la Plataforma Logística.

Ronda ferroviaria Este.

- Incluir junto al Cuarto Cinturón, en su tramo Este, una reserva de terrenos para el ferrocarril, que sustituiría al que pasa por la avenida de Cataluña y el barrio de Las Fuentes.

PIEZAS ESTRATÉGICAS.

Francia ferroviaria.

- Prescindir del anillo viario de gran capacidad alrededor de la Estación Intermodal.
- Conectar el Tercer Cinturón con la avenida de Navarra, a la altura de la calle Ramiro I.
- Cambiar el carácter del ramal de la autopista que accede a la ciudad, transformando la vía rápida en una calle urbana.
- Favorecer la penetración Norte-Sur desde el barrio de Delicias hasta el parque del Ebro.
- Reducir los usos residenciales y de terciario en la ordenación entre la Almozara y Delicias, aumentando la superficie de espacios libres.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Aparcamiento del Parque Deportivo Ebro.
 - Limitar la afección de la autopista, para aumentar la zona de aparcamiento.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Reserva ferroviaria-Tercer Cinturón.

- Propone mantener la clasificación del Plan General de 1986, sistema general comunicaciones ferroviarias e intercambios; posible implantación de una red de cercanías o tren ligero.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 815.977/99 (622)

AA.VV. Nuestra Señora de Movera.

- No se contempla el desdoblamiento de la carretera de Movera-Pastriz. Éste debiera bordear el límite Norte de los SUZ.
- La unión de Movera con el Cuarto Cinturón debe realizarse por la zona Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).
- En el caso de no estimarse el punto anterior, se considera necesaria realizar la unión en la rotonda situada junto a SUZ-MV/2 hasta la nueva rotonda prevista y próxima a SUZ-MV/1.

En todo caso, se pretende evitar el tráfico masivo de vehículos por el centro.

Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
Expediente 821.414/99 (885)

- Existe un error en los límites (reflejados en el PGOU) entre el municipio de Cuarte y el de Zaragoza.
- Viario que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir hasta Cadrete y María de Huerva.
- Vía Interurbana "Viario nº 6".

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza plantea una vía interurbana denominada "Eje Viario nº 6" que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir una vez rebasado éste hasta Cadrete y María de Huerva.

La mencionada vía interurbana se trazó para todo el trayecto con arreglo a un proyecto de conexión entre los términos de María de Huerva, Cadrete, Cuarte de Huerva y Zaragoza, redactado por encargo de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón a la empresa "HSC Ingeniería, S.L.". El trazado más adecuado propuesto en este estudio discurría entre Zaragoza Cuarte por el pie del monte, coincidiendo con el camino existente.

Después de esto, como estudio complementario de la Revisión de su Plan General, el Ayuntamiento de Zaragoza encargó a la empresa IDOM el desarrollo del tramo que discurre por su término entre el Cuarto Cinturón y el Canal Imperial de Aragón. El resultado de este trabajo se plasma en distintas alternativas de trazado reflejadas en Anejo 8 de la Memoria del Plan y en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial:

- a) Las denominadas "alternativas 1, 2 y 3" del Anejo 8 son coincidentes en esencia con la traza que el estudio de HSC S.L. consideraba idóneo.

- b) En el mismo Anejo 8 se plantea otra "Alternativa a las tres soluciones sobre perfil de solución 2" con traza que discurre en zigzag por las huertas próximas al Huerva.

- c) Se incorpora por último en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial una traza algo diferente de la b) por razones que desconocemos, al no documentarse ese trazado alternativo en las justificaciones del Anejo nº 8.

Por medio del presente escrito venimos a mostrar nuestra disconformidad con los trazados b) y c), en especial con lo grafado en el citado plano nº 55, por los motivos que seguidamente exponemos:

La propuesta de este municipio es que se adopte cualquiera de las agrupadas en el apartado a) más directas y sencillas. La traza que al pie de la ripa está asfaltada y ensanchada, como consecuencia de las obras de la línea ferroviaria del AVE en ejecución.

Además, el acceso al casco urbano de Cuarte de Huerva resultaría muy desfavorable con la propuesta de trazado b) y c), ya que el vial acometería en Cuarte de Huerva desde la huerta, con entrada en medio de una zona industrial consolidada, irrumpiendo entre naves y sobre el cauce del Huerva, pasando por encima de instalaciones de depuración de vertido previstas y de emisario, cuya cota puede ser variada antes de finalizar su ejecución, lo que puede exigir efectuar obras de fábrica y terraplenados junto al cauce para salvar en altura ese emisario.

ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA (ERZ).
Expediente 814.725/99 (754)

- Los corredores energéticos definidos en el Tomo I-Memoria Informativa se califican como "urbanizables", lo que podría plantear problemas para la futura instalación.
- El 20 de julio de 1997 el Ayuntamiento de Zaragoza y ERZ firmaron un convenio para la variación del trazado de líneas entre las que estaba la SET Los Leones a SET Ensanche; en el apartado C.4 se expresaba:

"teniendo en cuenta la precariedad de la parte de la línea aérea provisional, interior del cuarto cinturón, el Ayuntamiento, conjuntamente con Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., en función de las previsiones del Plan General, dictaminará en un plazo no superior a cinco años, el pasillo por el que se desarrollará la traza definitiva de la línea hasta la SET Ensanche".

Existe en consecuencia, una instalación provisional de líneas aéreas que debe ser modificada, a fecha de hoy, en el plazo de tres años en función de las previsiones que establezca el PGOU de Zaragoza, documento urbanístico en trámite de aprobación actualmente y al cual se refiere este escrito.

- De lo anterior se deduce una indefinición por una posible afección de terrenos calificados como urbanizables por los "corredores energéticos".
- "... las conducciones eléctricas de alta tensión deberán mantener una distancia de seguridad. Se propone una distancia de 1 m por cada 1000 voltios (según: "Ecología, desarrollo y salud"). "Las distancias deben ser las legalmente establecidas".

Alcaldía del barrio de Santa Isabel.
Expediente 833.349/99 (998)

- Realizar un vial de conexión entre la N-II con la comarcal A-129 dirección Villamayor.
- Ejecución prioritaria y urgente de la alternativa a la N-II proyectada en la parte Sur del barrio.

- Realización de un viario de conexión de todas las calles situadas en la parte Sur de Santa Isabel. En la actualidad todas ellas son sin salidas.
- Se debe completar el vertido hasta el kilómetro 330 de la N-II.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.044/99 (618)

Lugarico de Cerdán solicitada:

- Que sea modificado el trazado de la carretera que une el polígono industrial de Malpica con La Cartuja, alejándola de zonas habitadas.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.
Expediente 823.295/99 (1242)

- Ejecución inmediata de los nuevos viales contemplados en el PGOU que discurren desde la carretera de Huesca al camino de los Molinos.
- Construcción de un paso elevado que conecte el nuevo vial que une la carretera de Huesca con el camino de San Gregorio y camino El Cascajo (en la parte Norte del barrio).

Junta Vecinal Miralbueno.
Expediente 822.190/99 (979)

- Dotar de agua y vertido a las torres tradicionales.
- Disminución de volumen edificable en el acuartelamiento San Lamberto.
- Establecer vía de comunicación entre Valles Verdes y Miralbueno.
- Abastecimiento de agua potable municipal a Valles Verdes (suelo urbano).

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Unión del Cuarto Cinturón al nuevo viario propuesto, situado al Sur del barrio.
- Contemplar la conexión del barrio con la variante de la N-II al Sur de Santa Isabel.
- Ampliar la sección del vertido o destinar el actual colector únicamente a pluviales y el nuevo conectarlo al emisario de Malpica.

AA.VV. de Casetas.
Expediente 814.358/99 (742)

- Transformar la carretera de Logroño N-232, que divide el barrio, en paseo ciudadano con dos calzadas por cada sentido.

AA.VV. de Casetas.
Expediente 814.297/99 (740)

- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño, que permite:
 - Conectar el barrio con la autovía.
 - Circunvalar el barrio por el exterior.
 - Acortar el recorrido del vial disminuyendo su coste.
 - Posibilidad del cambio de sentido en la autovía, a su paso por Casetas.

Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
Expediente 816.936/99 (651)

- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño.

AA.VV. Aragón, barrio Oliver.
Expediente 837.368/99 (992)

Acceso a Oliver desde el nudo de La Bombarda.

- Incumplir de la última condición expresa de aprobación del Plan Parcial del Sector 56/1.
- Grave perjuicio en la accesibilidad al barrio Oliver.
- Genera un punto conflictivo en el tránsito rodado, por el diseño del viario.

Bulevar peatonal entre calle Guzmán y Vía Sur del parque del Oeste.

- Rechazar el vial de tránsito rodado desde el extremo Sur de la calle Guzmán, partiendo del parque, hacia la carretera de Madrid.

Prolongación calle Levva hasta la Ronda Oeste.

- Materializar en el plazo más breve el vial descrito.

Acceso al Parque Oeste y calle Séneca por margen Oeste de La Vía

- Aceptar el acceso al barrio desde la carretera de Madrid.

Conexión barrio Oliver con barrio Miralbueno.

- Plantear acceso al barrio Oliver desde la carretera de Madrid, mediante calle paralela a Mosén José Bosqued.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
Expediente 820.932/99 (897)

- Estudiar el acceso a la urbanización Valles Verdes por el camino de Vistabella a través del barrio de San Lamberto.

Alcaldía del barrio de Juslibol.
Expediente 811.213/99 (1472)

- La Alcaldía está de acuerdo con el nuevo acceso al Galacho por la Huerta.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
Expediente 822.214/99 (973)

- Modificar viario de acceso al barrio (cruza por el centro del cementerio).
- Realizar un nuevo acceso al barrio desde la autovía de Huesca, al camino del Comercio, creando un viario perimetral que uniría las áreas 1/4,2 SUZ-SJ-1 y AZ-69-6, el Norte del barrio con el Este, a través de la calle del Río y camino de Cogullada.
- Realizar un acceso al Royo Villanova partiendo desde el actual acceso a San Juan de Mozarrifar (a la altura de la Ciudad del Transporte) mediante un viario paralelo a la vía del FF.CC. y la autovía de Huesca.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 815.782/99 (606)

Los accesos se mejorarán notablemente con la próxima apertura de la autopista a la altura de Monzalbarba.

Tienen la totalidad de los servicios urbanísticos y la corrección del barranco de Los Lecheros.

Se han suprimido oficialmente los accesos a través del Galacho de Juslibol, por los bordes del Castellar (franja de espacio natural protegido).

Propuestas.

- Reabrir el camino a Juslibol y San Gregorio por el monte.
- Acceso directo al Galacho de Juslibol.

Alcaldía del barrio de Montañana.
Expediente 814.420/99 (750)

Suelo urbanizable no delimitado.

- No se contempla el trazado del colector por la orilla del Gállego ni su capacidad.

Suelo no urbanizable.

- No se contempla el enlace ferroviario de la variante de Peñaflo. El trazado actual pasa por los únicos campos de fútbol del barrio.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- No se debiera mantener en la N-232 la zona de protección que tuvo en el Plan de 1986, ello es debido al desdoblamiento de dicha carretera. De esta forma, se puede recuperar parte de muralla.

Suelo Urbanizable.

- Los sectores LC1 y LC2 han ocupado cabañeras.
- Se debe duplicar la anchura en la calle Constitución.

Ferrocarril.

- Se debe ampliar la zona ferroviaria.

Entre la U-86-2 y el ferrocarril existe la AZ-86-4 cuyo destino debe ser ampliación de la zona ferroviaria.

- Reserva de espacio para estación y apartadero entre el polígono de reciclaje y el polígono Tudor con doble vía (variante sur del ferrocarril).
- Excesivas afecciones del AVE en el Acampo Pérez Baerla.
- Construcción de un nuevo trazado de ferrocarril desde La Cartuja a Malpica y posterior unión a la vía que va hacia el Pirineo.

Carreteras.

- Se debe recuperar la conexión N-232-Variante-Polígono Tudor prevista en la modificación de 1993 par ubicar el polígono Tudor.
- Sería conveniente que el nudo de partida de la nueva conexión con Tudor y el polígono de reciclaje fuese el mismo que el que da nacimiento a la carretera prevista en la Directriz Parcial del Área Metropolitana, La Cartuja-Malpica.
- Las conexiones de la zona residencial con la N-232 deben ser tres:
 - a) A través de la nueva carretera La Cartuja-Malpica.
 - b) En el actual cruce de la cabañera-carretera a Torrecilla.
 - c) Al Oeste del cruce previsto en el polígono San Valero.
- Las conexiones viarias de las zonas industriales con la N-232 y con la variante sur, deben ser:
 - La vía propuesta en el proyecto del Ministerio de Fomento con Prydes.
 - La que comunica Tudor con el nuevo nudo de la carretera de Malpica.
 - La actual conexión de la cabañera con la carretera de Torrecilla.
 - La que debiera unir el polígono de reciclaje con el nudo de San Valero previsto por el Ministerio de Fomento.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
Expediente 821.658/99 (1374)

La huerta de Zaragoza (evitar la fragmentación).

Infraestructuras:

- Oposición a crear la variante de la autovía de Logroño.
- Oposición a la conexión de la variante de Casetas con la A-68, propuesta de liberar de peaje la A-68 Zaragoza-Alagón.

- Carretera Monzalbarba-Aeropuerto: no se justifica su realización ya que sus necesidades se pueden cubrir por el Cuarto Cinturón.
- Eliminación de la carretera propuesta de Juslibol al galacho. El acceso al galacho debe hacerse en transporte colectivo, andando o en bicicleta.
- Variante vía parque y nueva vía entre la variante de Casetas y Miralbueno.
 - Oposición al crecimiento de la ciudad por esa zona y por lo tanto es innecesaria.
 - La vía parque debe retranquearse por la parte posterior de la urbanización Montecanal.
- Cuarto Cinturón: se propone que el paso del Canal en la zona Este de la ciudad se lleve hasta las esclusas de Valdegurriana con el objeto de salvar los pinares y la huerta de Miraflores. Cruzar la carretera de Castellón a la altura de Walton. En la orilla izquierda, cruzar por la parte posterior de Santa Isabel o conectar con la entrada principal de Malpica, en este caso se eliminaría la carretera de La Cartuja a Villamayor.
- Variante Montañana-Peñaflor-San Mateo.

Con la variante Norte del Cuarto Cinturón se articula todo el tráfico. Únicamente necesitaría una conexión con La Papelera de Montañana.

La calidad de las aguas.

- Trasladar las aguas residuales de Malpica a la depuradora de La Cartuja.
- Obligar a las industrias a que incorporen procesos de producción nuevos contaminantes.

Zonas esteparias, matorrales y masas forestales.

- Se propone que se evite construir infraestructuras más allá de los Cinturones de Ronda del sur de la ciudad.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.360/99 (743)

Ferrocarril.

- Potenciar el ferrocarril metropolitano.
- Parada del AVE en la Estación de Delicias. La parada en el aeropuerto quede aplazada a un momento posterior para evitar el posible protagonismo de la misma, y seamos los ciudadanos que tengamos que desplazarnos hasta el aeropuerto.

Cercanías y regionales.

- Crear una red ferroviaria de cercanías Casetas-La Cartuja Baja, y Cadrete-Villanueva de Gállego.
- Adoptar en los túneles de Goya doble ancho de vía (AVE y convencional).
- Prever apeaderos en Goya y Tenor Fleta así como en los barrios y polígonos industriales que atraviesen.

Empleo ferroviario.

- Conservar y mantener la estructura de oficinas de dirección y administración, talleres de mantenimiento e infraestructuras relacionadas con las mercancías (Renfe).

Tercer y Cuarto Cinturón.

- Propone realizar la conexión en la avenida Alcalde Caballero del Tercer y Cuarto Cinturón para desviar el tráfico de estos viales y no continua hacia Salvador Allende y Pablo Picasso.
- Rechazar el trazado del Cuarto Cinturón por el Este, entre la carretera Castellón y la Ronda Norte.
- Se propone hacer la conexión en un punto final entre Santa Isabel y Malpica.
- Estamos en contra de hacer bucles en la zona de Vadorrey del Tercer y Cuarto Cinturón, porque son de dimensiones exageradas y ocupan mucho a la ribera del río.

Conexión Margen izquierda-Almozara.

- Proponemos construir dos puentes: entre la avenida de rancia y el Tercer Cinturón y otro de conexión entre barrios por la avenida Puerta de Sancho.

Carretera de Logroño y nuevo vial al Sur de Venta del Olivar.

- Preservar lo mas posible el regadío de Garrapillos y Miralbueno.
- Liberar del peaje la A-68 entre Alagón y Zaragoza, y ejecutar la conexión con la N-232.

Variante de La Cartuja.

- Prever un trazado por el Sur del Canal (secano) para conectar el Cuarto Cinturón y la carretera de Castellón.
- Trazado actual para vía de servicio de polígonos.
- Desdoblamiento innecesario de la N-232 para evitar afecciones a espacios naturales y el Conjunto Histórico de La Cartuja.
- Variante Sur hasta el Burgo de Ebro poco útil y de dudosa realización.

Vía Parque y Vía de Ribera (Ebro).

- Margen izquierda (Ebro) como vía de servicio. Suprimir conexiones con el Tercer y Cuarto Cinturón.
- El trazado de la Vía Parque más próximo a Montecanal para evitar afecciones al Canal.

Carretera de Valencia hasta Cuarte (desdoblamiento).

- Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AAVV. Nuestra Señora de Movera.

- Solicita el desdoblamiento por el Norte de Movera de la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz.
- Realizar la conexión del Cuarto Cinturón con la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz, al Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).

AA.VV. El Picarral.

Avenida de los Pirineos.

- Transformar en vía urbana desde San Gregorio hasta el paseo Echegaray y Caballero.
- Mejorar el acceso al Puente de Santiago (carril-bus, semáforos).
- Implantar "carril-bus" desde Valle de Broto.
- Convertir en rotonda el cruce avenida de los Pirineos-Valle de Broto.
- Adoptar medidas para la reducción de velocidad.
- Facilitar la comunicación entre el Actur y la zona de Picarral-Parque de Goya.

Accesos hospital Rojo Villanova

- Propuesta de diseñar un acceso desde la avenida de la Academia General Militar hasta el cruce con el camino de los Molinos, pasado el colegio de los Escolapios.

Estación del Norte.

- Propuesta de eliminar el bucle de vías y trasladar el apartadero clasificador de mercancías a la Ciudad del Transporte.

AA.VV. Vadorrey.

- Suprimir la "raqueta" del Tercer Cinturón con la Vía de Ribera.
- Rediseñar la conexión con la Vía de Ribera, paralela al viario que rodea con el parque del Remolcador (presentan planos de la alternativa propuesta).

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Estación de La Cartuja.

- Trasladar la estación de Miraflores a La Cartuja (la proyectada).
- Desplazar el aparcamiento de mercancías peligrosas a otra zona más alejada del barrio.
- Convertir la estación de La Cartuja en nudo de distribución de viajeros de tren cercanías.

Ronda Este ferrocarril.

- Conectar la línea Zaragoza-Barcelona por Caspe con la línea Zaragoza-Barcelona por Lérida y Zaragoza-Canfranc.
- Aprovechar el actual trazado para tren de cercanías.

Cuarto Cinturón.

- Propone pasar entre Tragsa e Hierros Ayora, para conectar con la A-2 a la altura del polígono de Malpica.

Conexión N-232-Polígono Tudor.

- Recuperar la conexión N-232, variante, polígono Tudor, prevista en la modificación de 1993 del Plan General, para ubicar el polígono de Tudor.

Carretera La Cartuja-Malpica.

- Aproximar a Pastriz la carretera proyectada La Cartuja-Malpica.

Carretera de Castellón (variante).

- Acelerar la construcción de la variante y dejar la actual carretera como vía de conexión entre el barrio, polígonos y la ciudad.

Suelo urbanizable.

Accesos a la carretera de Castellón.

- Conexiones propuestas de la zona residencial con la N-232:
 - Por el nuevo vial La Cartuja-Malpica.
 - En el actual cruce Cabañera-carretera Torrecilla.
 - Al Oeste en el cruce previsto en el paseo San Valero.
- Conexiones propuestas de la zona industrial con la N-232 y la variante Sur:
 - La que prevé el Ministerio de Fomento con el polígono Prydes.
 - La que comunica Tudor con la nueva carretera a Malpica.
 - El actual cruce de la N-232 con la carretera Torrecilla.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Carretera Valencia hasta Cuarte.

Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Tercer Cinturón.

- Propone soterrar junto a Cala Verde el Cinturón en la zona del "Barranco de la Muerte".
- Posibilidad de reforestar esas zonas.
- Se evitaría afecciones de impacto acústico.

- Mantener el "Ojo del Barranco" como patrimonio cultural.
- Aminorar impacto visual y paisajístico.
- Construir un acceso al sector Venecia por la calle Venancio Huarte.
- Modificar el trazado del Tercer Cinturón por detrás de los pinares que rodean el "Barranco de la Muerte".

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Accesos.

- Se propone el trazado de un nuevo vial (ver plano) desde el camino de la Estación, por la calle Mediano, atravesando la calle San José previamente ensanchada, y dando salida a las calles de La Bomba, Argensola y Gaspar de Pex como solución a la problemática del gran tráfico por el centro del barrio y salida definitiva a distintas calles.
- Con el objeto de evitar la entrada de tráfico pesado por el paseo de La Sagrada (ver plano).

Calles.

Dentro de la necesidad de ampliar los anchos de las vías de circulación por el barrio, se solicita la priorización de la calle San José (ver plano). Esta calle es la vía de comunicación entre los diferentes sectores de población del barrio.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Articulación del Área Metropolitana. Definición de infraestructuras. Iniciativas comunes con otros municipios.
- Enlace entre el barrio Oliver y la trasera de La Camisera.

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).

Expediente 806.967/99 (410)

Varios.

- Es necesaria la modificación del trazado previsto para la nueva vía que debe La Joyosa con Monzalbarba. Se debe unir dicha vía con un nuevo vial a ejecutar que partiría desde el camino de la Estación y serviría para enlazar con la calle San José, dando apertura a las calles Argensola, La Bomba y Gaspar de Pex.
- Igualmente sería necesario prolongar la carretera del nuevo acceso hasta su enlace con la carretera de Alfocea, creando un nuevo vial hasta el cuartel de Pontoneros (puerta principal), con lo que se lograría desplazar el tráfico pesado del paseo de la Sagrada.
- El PGOU debería contemplar la realización del ensanche de la calle San José, tal y como figuraba en el Plan de 1986 y solicitado por la Junta Vecinal en 1990.

Varios.

- Se propone la supresión de la conexión con la autopista en los límites de Monzalbarba (que plantea el PGOU). Ello haría desaparecer el poco suelo industrial del barrio.

b) Comercio.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 1459 | 813.399/99 | Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Sector comercial.

- Relación de zonas susceptibles de Plan Especial de Equipamientos: Centro Histórico, Delicias, Centro, Actur, Fernando el Católico.
- Se repiten alegaciones expuestas entre las de carácter general: flexibilizar condiciones estéticas, medidas de impulso al Centro Histórico, comercio de proximidad en centro y nuevas zonas, flexibilizar condiciones de accesibilidad.
- Contemplar la posible revisión del Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón.

Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona.
Expediente 813.399/99 (1459)

- Definir la figura de los Planes Especiales de Equipamientos Comerciales, ampliando el artículo 2.6.9 de las Normas. Se promoverán por las asociaciones de comerciantes de zona, con el apoyo de al menos el 41% de los comerciantes de la zona.

Se proponen varias zonas: Centro Histórico, Centro, Delicias, Actur, Almozara.

Se adjuntan anexos con las características a tener en cuenta en varias de las zonas redactadas por asociaciones de comerciantes de las mismas:

ANEXO I - Centro Ciudad - Centro comercial abierto, al Oeste del Pº Independencia. Cambios de circulación.

ANEXO II - Zona Centro - Pº Constitución - Pº Las Damas. Mejoras circulación y escena urbana.

ANEXO III - Actur. Accesibilidad.

ANEXO IV - Delicias. Accesibilidad, estética. Dividido en tres sectores.

ANEXO V - Almozara. Accesibilidad, integración en malla urbana.

ANEXO VI - Los Sitios. Este del Pº Independencia.

ANEXO VII - Ribera Norte, San José I, II y III, Torrero-La Paz, Casablanca, Las Fuentes, Plaza Roma, Universidad, Plaza San Francisco, Tener Fleta, Lagasca, Puerta del Carmen, Romareda.

ANEXO VIII - Conde Aranda-Portillo. Remodelación de la calle, con parking subterráneo. Mejora de aceras, tráfico y transportes. Peatonalizaciones en calles adyacentes. Mejoras ambientales. Iluminación.

Planes sectoriales - alimentación.

- Flexibilizar las condiciones de estética del capítulo 2.5 dejando que las establezcan los Planes Especiales de Equipamientos de cada zona.
- En el Centro Histórico recoger todos los proyectos del Plan Integral. No incluir solo normas restrictivas, sino medidas de fomento e impulso. Peatonalización de la calle Alfonso I.
- Flexibilizar las normas de accesibilidad en los artículos 2.6.12 y 2.6.15.
- No favorecer en exceso el comercio periurbano. Limitar usos compatibles en A-6.
- Favorecer el comercio de proximidad en las zonas urbanas de nueva creación.

c) **Industria.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 1401 | 813.412/99 | GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-NI). |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Más zonas para usos productivos y no restringir la industria existente. Incluir como Planeamiento Recogido el Área 62-1/2.
- Permitir la terciarización de usos en los polígonos industriales.
- Contemplar en el Estudio Económico partidas para mejora de infraestructuras en los polígonos industriales y para atender los proyectos del PIBO y del PICH.

Sector industrial.

- Oferta de suelos industriales, facilidades y ayudas.

Sector textil.

- Polígono frente a Cogullada. Se propone que no se reduzca la edificabilidad y que se mantenga el Plan anterior.

Polígonos industriales de Malpica y Coquillada.

- Pasan de zona G a A-6 grado 1. Se propone permitir parcelas mínimas de 1.500 m², ocupación máxima del 90%, retranqueos mínimos de 5 m al frente y fondo y 3 m a los laterales, edificabilidad máxima 2 m²/m², y condiciones de uso grupos 2, 3 y 4.
- Se oponen al trazado del Cuarto Cinturón por Malpica y se solicita la ampliación de la A-2. Reducir retranqueos en avenida de Cataluña, Alcalde Caballero y vía ferroviaria. Nuevo vial paralelo a calle E de Malpica.
- Mejora de infraestructuras.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Ofrecer alternativas para el traslado de industrias situadas en zonas residenciales.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Industria.

- Concretar las medidas a tomar para el desarrollo de las áreas logísticas e industriales.
- Creación de un Parque Tecnológico como suelo industrial de calidad.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Ofrecer alternativas para el traslado de industrias situadas en zonas residenciales.

d) **Actividades Ganaderas.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 562 | 811.690/99 | Alcaldía del barrio de Villamayor. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza: - AA.VV. del barrio de Montañana. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |

Alcaldía del barrio de Villamayor.

Expediente 811.690/99 (562)

- Creación de un polígono agrícola-ganadero.
- Adaptar el nuevo PGOU a la Directriz Sectorial de la DGA (Decreto 200/97 de 9 de diciembre).

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

Suelo no urbanizable.

- Se debe contemplar la posibilidad de creación de un polígono ganadero.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. del barrio de Montañana.

Suelo no urbanizable.

- Crear polígonos ganaderos.

4.2.2. Territoriales:

- Urbanizaciones irregulares.
- El medio natural.

a) Urbanizaciones Irregulares.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 595 | 817.858/99 | Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas". |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |

Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas". Expediente 817.858/99 (595)

Presenta una alegación referida al tema de las viviendas irregulares en el suelo no urbanizable, proponiendo:

- Calificar en distintas categorías las urbanizaciones y/o viviendas, atendiendo a sus circunstancias particulares.
- Clasificar como suelo urbano las urbanizaciones que cuenten con el grado de consolidación de la edificación y dotación de servicios exigible según la legislación.
- Incluir en Áreas de Regularización en suelo no urbanizable genérico, las urbanizaciones que encontrándose consolidadas tengan deficiencias en los servicios urbanísticos, debiendo formular un Plan Especial al respecto.
- Incluir en núcleo urbano de suelo no urbanizable determinadas viviendas irregulares con un régimen urbanístico más amplio que el de fuera de ordenación.
- Aplicar el régimen de fuera de ordenación al resto de urbanizaciones y viviendas irregulares.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SUELO Y VIVIENDA.

Viviendas ilegales.

- Arbitrar medidas para su legalización mediante Plan Especial.

Alcaldía del barrio de Alfocea. Expediente 815.782/99 (606)

Existe una demanda importante de compradores y promotores de viviendas en Alfocea.

Ante la problemática existente para construir de una manera legal, han surgido 110 viviendas irregulares de segunda residencia.

Desde el promisorio Plan de Larrodera se ha permitido y potenciado desde el Ayuntamiento un colapso urbanístico y una degradación agravada o mitigada por las ilegales.

b) **El Medio Natural.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 344 | 802.496/99 | Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 749 | 814.395/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |
| 755 | 814.749/99 | Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 908 | 822.495/99 | Sociedad Española de Ornitología. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1268 | 822.458/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |
| 1406 | 813.864/99 | AA.VV. de Casetas. |

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Eliminar la calificación de parque estepario en la zona interior del Cuarto Cinturón.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
Expediente 814.749/99 (755)

Espacios naturales del municipio.

- Reconocer la catalogación realizada en 1990 mediante una Ordenanza municipal.
- No asimilar a "suelo de secano" las tierras forestales desarboladas.
- Protección de dolinas aluviales.
- Protección de los tramos antiguos del Canal Imperial aguas abajo.
- Calificar como zona verde el pinar del barranco Platero.
- Incorporar inventario de caminos y cabañeras a proteger.
- Incluir en una reserva natural ampliada todos los sotos y galachos del Ebro.

- Promover un PORN de la Plana de Zaragoza.
- Recuperar el uso público de los Acampos.
- Conservaciones con el Ministerio de Defensa para establecer una Reserva Natural Integral en algún sector de las Planas del Castellar.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Medio ambiente.

- Fomentar la construcción bioclimática.
- Redactar planes especiales de los cuatro cauces de agua de la ciudad, para su inserción en la trama urbana.
- Calificar como zona verde, para realizar un parque, la franja de suelo del Campo de Maniobras de San Gregorio más cercana al suelo urbano.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

Normativa

- Incluir el trazado de las vías pecuarias.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Delimitación y protección del "Soto de Cantalobos".

- Propone clasificar este espacio como no urbanizable especial espacio natural.
- Redactar un Plan Especial para la delimitación, protección y conservación de dicho espacio natural.

Asociación Naturalista de Aragón (Ansar).
Expediente 822.458/99 (1268)

Se insta la urgente realización del "Catálogo de Espacios Naturales de Interés", incluyendo las bastas "Ojo del Curo" y "Ojo del Fraile". Estos humedales y su entorno deben ser clasificados como "suelo no urbanizable especial - espacio natural" (según plano adjunto). Ello es debido a:

- Las cubetas y entornos próximos no permiten usos agrícolas.
- La vocación de estos humedales es la de convertirse en pequeños espacios naturales protegidos.

En el expediente original se manifiesta que la cigüeñuela existente en dichas áreas ha sido declarada de "Interés Especial" en el BOA, el BOE, Directivas Comunitarias, etc.

Sociedad Española de Ornitología.

Expediente 822.495/99 (908)

- En el término municipal de Zaragoza están incluidas de forma parcial 4 de las 45 áreas importantes para las aves que se hallan inventariadas en Aragón (ver planos).

Se propone la categoría de SNUE (EN):

Área nº 102 "Bajo Huerva".

Área nº 103 "Belchite-Mediana".

Área nº 104 "Galachos y riberas del Ebro".

Área nº 114 "Sarda Soltera".

- Las zonas del Ojo del Cura y Ojo del Fraile (en Casetas) y la Balsa de Torremedina deben ser SNUE (EN).

AA.VV. de Casetas.

Expediente 813.864/99 (1406)

- Catalogar (clasificar) como parque lineal la acequia de La Almozara a su paso por Casetas.
- Crear entorno a ella un corredor verde de uso peatonal y carril-bici, sirviendo como vía de conexión de áreas periféricas del barrio.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.395/99 (749)

- Solicita clasificar la balsa del Ojo del Curo como suelo no urbanizable especial-espacio natural (SNUE-EN) de acuerdo con la delimitación adjunta.

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.

Expediente 802.496/99 (344)

- Elaboración de un estudio del elevado impacto ambiental de las actividades militares, ruidos, elementos químicos, residuos.
- Realización de un estudio de las afecciones de la zona militar sobre el Galacho de Juslibol (barrancos, acuíferos subterráneos, etc).
- Establecimiento de una figura de protección natural para el Campo de San Gregorio.

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

General.

- Urgente reforestación de las riberas del Gállego. Reconstrucción de sotos. Sería necesario un Plan Especial de protección de riberas.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Espacios Naturales Protegidos.

- Se debe recuperar para huerta, regadío tradicional, el suelo urbanizable productivo previsto por el Plan entre el Cuarto Cinturón, el ferrocarril y la Variante Sur de la N-232.

- Se deben grafiar como espacios naturales especialmente protegidos las dos cabañeras que atraviesan el barrio.
- Se deben conectar mediante corredores verdes transversales los espacios protegidos del río y del Canal Imperial.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

Expediente 821.658/99 (1374)

Zonas esteparias, matorrales y masas forestales.

- Se propone la declaración de las espetas del Sur de Zaragoza como un gran espacio natural protegido de tipo estepario.

Cortados.

- Protección de los cortados en su integridad, 0,5 km a cada lado.

Bosques naturales y áreas de matorral.

- Protección de estos enclaves: pinares de Torrecilla, barranco del Montañés, barranco de Las Almunias, Plana de Zaragoza y sus barrancos circundantes.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Vía Parque y Vía de Ribera (Ebro).

- Redactar un Plan Especial para el Canal y el Ebro.

Espacios naturales.

- Mantener y mejorar las zonas próximas a la ciudad de huerta hortofrutícola.
- Redactar un Plan Especial de Medio Ambiente para mejorar zonas como el Picarral y Montañana.

Canal Imperial.

- Elaborar un Plan Especial que recoja propuestas para parque lineal.
- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal (almenaras, esclusas...).
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.
- Respetar arbolado existente y plantar en zonas necesarias.
- Instalación de embarcaderos para uso del ciudadano.
- Crear un museo del agua referido al Canal.
- Diseñar carril-bici en el tramo urbano, en las dos márgenes.
- Recoger las Directrices del Canal (DGA).
- Alejar las vías de tráfico del cauce.
- Modificar algunos puentes para procurar el paso.
- Tratamiento integral de las zonas: parque, Canal, pinares de Venecia y tramo del Huerva.

Corredores verdes y caminos rurales.

- Potenciar y recuperar los siguientes caminos: San Antonio (Torrero) Almozara a Monzalbarba, de Cuarte a Cadrete, para conectar zonas y espacios naturales.
- Conectar mediante dicha red de caminos distintas zonas boscosas como Valdegurriana, Planas de María, montes de Torrecilla de Valmadrid, pinares de Peñafior.
- Potenciar los miradores naturales de la Ciudad, como torrero, Santa Bárbara, Juslibol-Castellar, Villamayor.

Huertas-regadíos

- Redactar legislación que proteja la huerta y el regadío.

Acequias antiguas.

- Inventariar y proteger acequias como Urdán, Miralbueno y Rabal.

Camping de Valdefierro.

- Mantener el uso como camping municipal y si fuese necesario actuar, destinarlo como suelo para VPO.

Autoenergación de energía.

- Estudiar modelos y alternativas de autoenergación de energía por zonas, barrios, manzanas y edificios.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar el uso productivo por el de zona verde, dicha parte junto al Cuarto Cinturón.

Meandro de Ranillas.

- Mantener como zona verde sin posibilidad de construir.

Pinares de Venecia.

- Tratar y recuperar la zona afectada por el Tercer Cinturón.
- Soluciones fitosanitarias del pinar.
- Replantar con especies autóctonas, enriquecer el suelo.
- Construcción de espacios húmedos, bombeando agua del Canal.

Pinares de Valdegurriana.

- Incluir como zona verde en el Plan.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Espacios naturales protegidos.

Huerta Miraflores.

- Recuperar como huerta y regadío tradicional el suelo comprendido entre Cuarto Cinturón, ferrocarril y variante Sur N-232.

Cabañeras.

- Protección de las cabañeras Cordel de Fuentes y la Colada de los Acampos como corredores verdes.

Ribera del Ebro y Canal.

- Recuperar el antiguo camino de Cuerda (junto al río Ebro).
- Crear pasillos verdes desde el barrio al río y al Canal.
- Unir por corredores verdes los sotos de Cantalobos, Las Peralas, del Francés y los galachos de La Cartuja y El Burgo.
- Ubicar en uno de los edificios de La Cartuja un centro de interpretación del río, sotos y galachos.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Pinares de Venecia y Valdegurriana.

- Zona verde para las partes al interior del Tercer Cinturón.
- Tratamiento fitosanitario de los pinares (poda, esclarecer...).
- Replantar con especies autóctonas.
- Programar un "plan piloto de recogida de basura orgánica".
- Implicar a todos los vecinos a conservar el patrimonio natural.
- Prever la infraestructura por el Ayuntamiento para su recogida.
- Creación de puestos de trabajo relacionados con la obtención de recursos del pinar.
- Utilizar métodos de reciclado para la elaboración de "compost".
- Creación de espacios húmedos (lagos, balsas) bombeando agua del Canal.
- Reforestar la zona comprendida entre los dos Cinturones.
- Adquirir fincas particulares por el Ayuntamiento para llevar a cabo la reforestación.

Canal Imperial.

- Redacción de un Plan Especial para el Canal.
- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal.
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.

4.2.3. Monográficos:

- Universidad.
- Centro Histórico.
- Barrios rurales.
- Ciudad existente (Áreas de Ordenación).
- Equipamientos.
- Normativa y condiciones de edificación.

a) Universidad.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Expansión del Campus Universitario hacia el Ebro. Campus Agroalimentario en Aula Dei.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Centro Europeo de Empresas. Campus del Actur.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Servicio de Investigación Agraria, Aula Dei.
 - Clasificar como Sistema General la totalidad de los terrenos; y asignarles el uso docente fijando los parámetros urbanísticos y condiciones de desarrollo y edificación de los mismos.
 - Modificar el trazado de la nueva vía que iría desde la carretera de Montañana a la de Huesca.

- Instituto Tecnológico de Aragón (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Laboratorio Investigación Tecnológica Combustión (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela C (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela D (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Centro de Innovación de Empresas (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.

b) **Centro Histórico.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 93 | 743.498/99 | Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". |
| 182 | 777.791/99 | AA.VV. Zaragoza Antigua. |
| 345 | 801.525/99 | Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza. |
| 553 | 817.724/99 | Izquierda Unida. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 667 | 817.113/99 | Asociación Empresarios Sector "El Tubo. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. |
| 1263 | 821.487/99 | APUDEPA. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |
| 1460 | 815.769/99 | Carlos Sarabia García. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Medidas de impulso del Centro Histórico, no solo restrictivas.
- Permitir el uso de oficinas en el Centro Histórico.
- Impulsar la puesta en marcha del Plan Especial del Tubo.

Sector del Tubo.

- Poner en marcha urgentemente el Plan Especial. Mejorar accesos, transporte e infraestructuras.

AA.VV. Zaragoza Antigua.
Expediente 777.791/99 (182)

- No realizar paseo central en el Pº Pamplona y Pº Independencia.
- No peatonalizar la calle Alfonso I.

- No soterrar el tráfico en el Pº Echegaray y Caballero.
- Hacer una plaza con aparcamiento subterráneo y parada de autobús de colegio en la calle Conde de Aranda, entre las calles Miguel de Ara y Ramón y Cajal.
- Hacer una plaza porticada en la calle San Pablo, entre las calles San Blas, San Pablo, Cereros y plaza San Pablo.

APUDEPA.
Expediente 821.487/99 (1263)

I. Solicita nueva elaboración del Catálogo de Protección de Edificios, así como incluir la arquitectura del siglo XX, incluyendo los premios institucionalizados "Ricardo Magdalena" y "García Mercadal".

II. Cuestiones generales.

- Deficiente numeración de las calles del centro y frecuentes ausencias de la numeración.
- El conjunto histórico de Zaragoza y el barrio de La Seo deben figurar como "Conjuntos de interés"; proponen que ese apartado se denomine "Conjuntos de interés cultural" según la Ley 3/99.
- Los edificios catalogados y que sus fachadas den a varias calles aparezcan al conjunto de las mismas.
- Que algunos edificios figuran como descatalogados son solares en 1999.
- Necesidad de nombrar las calles de los "Conjuntos urbanos de interés".
- Parece inconcebible que haya barrios enteros sin edificios catalogados: así como el barrio Miralbueno, La Almozara, (antiguo barrio La Química) atendiendo a su pasado industrial.
- No se ha tenido en cuenta el patrimonio industrial, incumpliendo la Ley P.C.A. (3/99).
- Tampoco se incluye el patrimonio etnográfico presente, de las "Torres" de campos existentes en (Monzalbarba, Miralbueno).
- Se observa dificultad para localizar los "conjuntos urbanos de interés" (hay un plano).
- No existen criterios de catalogación.
- Descatalogaciones "a la carta". Refiriéndose a la c/ Santa Teresa nº 37 (chalet Blecua" y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

III. Preguntas de APUDEPA. Solicita conocer:

- Qué criterios generales se han utilizado en la catalogación global de los edificios.
- Qué Comisión de expertos ha elaborado el catálogo; con qué criterios.
- Qué Comisión aprueba las propuestas de catalogación; con qué criterios; quiénes componen dicha Comisión; por qué no se ha actualizado la catalogación del patrimonio industrial con un criterio más ajustado a la Ley P.C.A.

- Qué Comisión de expertos descatalogan; a solicitud de quién; con qué criterios; qué expedientes se presentan que lo justifiquen.

El expediente de c/ Santa Teresa nº 37 (descatalogación) parece arbitrario y caciquil.

- En relación a las condiciones generales de intervención en edificios y conjuntos protegidos:

Quiénes aprueban los proyectos; qué estudios histórico-artísticos acompañan a los proyectos de intervención en los edificios y conjuntos históricos-protegidos.

Este PGOU adolece de criterios relativamente protectores para el patrimonio arquitectónico en general.

Esta Asociación saca en conclusión que no ha habido una Comisión de expertos en relación al tema, ni profesionales que hayan trabajado interdisciplinariamente como era imprescindible, dada la complejidad de la materia y la reciente incorporación de la Ley de P.C.A.

Cómo es posible que se hayan descatalogado desde 1986 356 edificios de valor arquitectónico y ambiental (23%).

A ello hay que añadir nuevas descatalogaciones para crear plazas o ensanchar calles, espíritu que es contrario a la Ley sobre conjuntos históricos.

IV. Justificación a la alegación global.

- No se cumple el espíritu de la P.C.A. ni en las normas y conjuntos protegidos.
- Es inaceptable que el Ayuntamiento aplique sólo criterios económicos en los conjuntos protegidos, por cuanto va en contra de la esencia de lo que se pretende proteger.

Aplicar ayudas económicas para viviendas catalogadas.

El PICH debería actuar sobre las infraestructuras.

- Criterio de edificabilidad aplicado en los conjuntos de interés cultural.

Esta Asociación entiende que la normativa municipal no es compatible con la ley P.C.A.

No es admisible los criterios de intervención en los edificios de interés.

No se puede aplicar "la edificabilidad propia de la zona y grado a que pertenecen" (según la P.C.A.).

Que aplicando los coeficientes de edificabilidad, supone alterar la configuración del Centro Histórico (de 3 alturas a 4 ó 5).

V. Criterios de investigación científica en relación con el catálogo de edificios de interés monumental, arquitectónico y ambiental y de conjuntos urbanos de interés.

- Debe actualizarse el catálogo según investigaciones realizadas, protegiendo los edificios documentados, monografías de: Carmen Rábanos Faci (84), Pilar Poblador Murga (92), Jesús Martínez Verón (93), Ángel Martí Lasarre de Letosa (94), Mariano Hormigón Blánquez (97), Isabel Yeste Navarro (98), "10 años de arquitectura premio F.García Mercadal".

- Propone catalogar como de Interés Arquitectónico (IA): Pza. de los Sitios nº 16, c/ Agustina Simón nº 2, Pza. Ecce Homo nº 8.

- Por qué no está catalogado el antiguo cuartel de Pontoneros (*sí está catalogado*).

- Por qué no está catalogada la Ermita de San Lamberto en el camino del Pilón del barrio de Miralbueno.

- Con relación a los Conjuntos Urbanos de Interés, existen algunas exclusiones que no se justifican según la bibliografía "La vivienda obrera en Zaragoza 1939-1947" en sus apartados 'La vivienda obrera', 'La iniciativa empresarial', 'Otras iniciativas'.

- En cuanto a vivienda de iniciativa empresarial.

Por qué no se ha el edificio de Agreda Automóvil, avenida de Valencia nº 20-22. Sólo aparece catalogado el edificio de avenida de Valencia nº 20.

La Colonia fabril de Nuestra Señora del Pilar de Criado y Lorenzo en el barrio de Delicias.

- Por qué no se han incluido las viviendas baratas del barrio de la Almozara.

- Esta Asociación solicita se revise todo el catálogo del PGOU y se adapte según criterios Ley P.C.A.

VI. Comunicación DGA-Ayuntamiento (Urbanismo).

- Que no ha tenido respuesta esta Asociación ante peticiones o solicitudes por parte de la DGA-Ayuntamiento.

- Por ello antes de cometer acciones irreversibles, se deberían consultar ambos departamentos.

- Que se deben contestar a los ciudadanos y asociaciones para que puedan recurrir sus resoluciones.

VII. El patrimonio etnográfico y otras fuentes de información.

- Incorporar al nuevo catálogo el patrimonio etnográfico así como las parcelas unifamiliares de Torrero, Delicias, La Jota y en barrios como Monzalbarba, Pastriz...

VIII. El patrimonio industrial.

- Solicita la catalogación de: todo el conjunto vivienda-edificio fabril Averly, la fábrica de harina de San José, imprenta Sobrino de Tomás-Blasco, bodegas y despacho de vinos en Coso nº 188.

IX. Monumentos de interés local.

- Incorporar la figura de M.I.L. según la Ley P.C.A.

X. Catalogación del Canal Imperial de Aragón.

- Declarar B.I.C. el Canal Imperial de Aragón.

- Oponerse a la destrucción por parte del Tercer Cinturón de la zona del "Barranco de la Muerte".

XI. Propuestas de descatalogación.

- Rechaza las descatalogaciones de: Casta Alvarez 66-68, Miguel de Ara 1 y 3, Cantín y Gamboa 8-10-12-14-16, Manifestación 2.

XII. Recatalogaciones.

- Se solicita recatalogar la casa de Santa Teresa nº 37 y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

XIII. Premios Ricardo Magdalena y García Mercadal.

- Que se incluyan en el catálogo como IA los premios Magdalena y García Mercadal.

XIV. Revisión de algunas calle del catálogo. Propuestas:

- Calle de Joaquín Costa: incluir nº 7 y 8 de Interés Arquitectónico (IA)
 - Deben incluirse estos edificios para mantener el valor ambiental de una época, como es el caso que nos ocupa. En el nº 7 vivió F. Franco.
- Plaza de los Sitios: El nº 16 debe de pasar a ser de IA (Casa racionalista de García Mercadal).
 - Catalogar el nº 7 (esquina calle Canalejas), el nº 9 y el 13 de IA. Están en la línea de monumentalidad arquitectónica del resto de la plaza.
- Calle Agustina Simón: nº 2 de IA.
 - Es una interesante casa historicista que ha absorbido la atención de los historiadores del arte, que la defienden ante el desprecio del Ayuntamiento.
- Calle del 4 de Agosto: incluir el nº 11 y 19 de Interés ambiental (A).
 - No hay ninguna justificación en el entorno para que no estén incluidos.
- Calle de los Mártires: Recatalogar los números 5 (casa del patio gótico) y 7 (esquina con calle del Cuatro de Agosto) de IA.
 - La casa del patio gótico debe de preservarse. Su descatalogación, el 19 del XII. de 1989 con otras varias casas del Tubo, es una de las actuaciones más perversas en materia de patrimonio de los últimos años. Se atentó definitivamente ante un espacio emblemático, social, de la ciudad.
- Calle de Estébanes: incluir nº 6 y 8 (A).
 - Mantiene las mismas características que el resto de las catalogadas.
 - El nº 14 debe es un solar (figura descatalogada).
- Coso: incluir.
 - Nº 41 (A). Se trata de una recatalogación para no perder definitivamente la esencia de lo que fue la Plaza España hasta hace pocas décadas.
- Nº 90 de IA. Esta casa debe incluirse con la nº 90.
- Nº 92 A que debe pasar a IA. Es una casa muy interesante.
- Plaza de España: incluir.
 - Nº 3 de IA (esquina Pº Independencia. DPZ).
 - Nº 6 de IA (esquina Pº Independencia. Banco de España).
 - Nº 7 A.
- Calle Predicadores: deben de catalogarse.
 - Nº 7-9-11-17-17-23 -37-39- 61- 62 y 65 (recatalogar)- 68 (recatalogar)- 69- 71* 74- 80 - 81- 82- 83-95-87-89-95-97-101 (recatalogar)- 103- 107- 109- 111 Deben de figurar como de Interés Ambiental.
 - Esta calle con estas casas que se proponen, más las que se conservan, todavía guardan un cierto encanto que debe preservarse.
 - El nº 71 (*) con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa porque ya son pocos los modelos que quedan.
- Calle Cesar Augusto. Zona en la que se ha trabajado: entre la Audiencia y el Mercado. Deben de catalogarse, de Interés Ambiental:
 - Nº 65; 73 (recatalogar); 75; 78 (recatalogar)* - 79-81 Son sencillos modelos de casas que representan bien el estilo tradicional de la vivienda en la ciudad.
 - Nº 78 * con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa, porque ya son pocos los modelos que restan en la ciudad.
- Calle Agustina de Aragón: Incluir de Interés Ambiental.
 - Nº 3-7-8-9- 12- 14-15-16- 17- 18- 20- 23- 25- 27- 28- 29- 30- 31-.
 - Nº 14-16 y 24 debe figurar como solar; nº 17 (recatalogar).
 - Nº 26 debe de recatalogarse. No está derribada y corresponde a una casa posiblemente de los siglos XVII / XVIII. Conserva buena parte del arco de medio punto de entrada.
- Paseo María Agustín: de IA o A (desde Averly al Avda. Navarra).
 - Nº 59 (Averly) de IA.
 - Nº 61-63-65-67-73-77 7-79 de Interés Ambiental (A).
 - Nº 81 de IA. (angular con Avda. Navarra 1 al 5).
- Avenida de Navarra:
 - Nº 1-3 y 5 de IA (formando bloque con Pº Mª Agustín nº 81)

Su derribo no respondería nada más que a intereses de especulación. Se trata de una interesante casa decimonónica de equilibrado y clasicista porte.

- Finalmente, observaremos que, para mayor desaire, las Descatalogaciones del Ayuntamiento llegan "hasta el Paseo de la Independencia": nº 12 - nº 13 al 15 y 21, descatalogadas entre 1989 y 1990.

Por todos estos considerandos, APUDEPA solicita:

- Una Nueva Elaboración de "Catálogo de Protección a los Edificios y Conjuntos Históricos de Zaragoza", teniendo en especial consideración el Conjunto Histórico de Zaragoza y la zona periurbana, expresión de sus valores ambientales y paisajísticos, arquitectónicos, industriales y de arquitectura vernacular, así como de la arquitectura del siglo XX y de sus arquitectos más reconocidos, según las investigaciones publicadas en los últimos años, debiéndose de incluir en esa catalogación los "Premios Ricardo Magdalena" y "García Mercada" que anualmente se conceden en esta ciudad, aspectos que tampoco se han tenido en cuenta.

Asociación Empresarios Sector "El Tubo.
Expediente 817.113/99 (667)

Plan Especial de Reforma Interior.

- Necesidad de poner en marcha el PERI de la plaza de España para mejorar la imagen del entorno.

Proyectos urbanísticos.

- Generar suelo para viviendas de promoción privada o de protección oficial.
- Ayuda a proyectos de iniciativa privada.
- Promover la rehabilitación integral de edificios.
- Intervenir en los solares c/ Estébanes, c/ Libertad, Pasaje de los Giles.

Accesos y transporte

- Promover la construcción de aparcamiento subterráneo con entrada y salida por la plaza de España.
- Establecer horarios y puntos específicos de carga y descarga.
- Crear una línea de autobús desde la Feria de Muestras a la plaza de España (en el período de certámenes).

Actividades económicas.

- Medidas para potenciar actividades existentes y recuperar actividades desaparecidas.
- Implantar en el Centro, museos, salas, escuelas, que sirvan de atracción.
- Creación de imagen de marca de la zona.

Infraestructuras.

- Modernización y renovación de infraestructuras.
- Crear nuevos servicios para los residentes y trabajadores del entorno.

Izquierda Unida.

Expediente 817.724/99 (553)

Centro Histórico.

- Propone entre los equipamientos 3.2 y 3.4 permitir la construcción de un viario entre el paseo María Agustín y Benjamín Jarnés que posibilite un nuevo acceso del nuevo bulvar que sustituirá la entrada de la autopista.
- Mantener la manzana 45 del polígono 2 como espacio libre para el barrio de San Pablo.
- Modificar alineación en c/ Boggiero, trazándola y paralela a la misma.
- Propone catalogar edificio historicista en plaza Aragón como interés arquitectónico.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.

Expediente 801.525/99 (345)

- Centro Histórico.
 - Prever alojamiento temporal para rehabilitar edificios y evitar discriminaciones de los promotores privados frente a las cooperativas.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Plaza Mayor porticada en San Pablo, junto a la iglesia, como en el Plan Larrodera.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Casco Histórico.

- Realizar un nuevo catálogo de edificios de interés con criterios más conservacionistas.
- Incluir planes especiales de reforma interior de ordenación del Casco Histórico, al menos de San Pablo y La Magdalena.

Centro Histórico.

- Sustituir el actual ente gestor del PICH (SMR) por otro creado para llevar a cabo las actuaciones urbanísticas y sociales.
- Construir por parte de la SMR viviendas sociales en venta o alquiler para llevar a cabo los desalojos y desahuciados de los edificios con declaración de ruina.

- Revisar las declaraciones de ruina por un órgano paramunicipal donde participen las entidades vecinales (dictamen no vinculante) antes de que dictamine la Gerencia de Urbanismo.
- Instar a la DGA la construcción de una residencia pública de 100 plazas para personas con incapacidad.
- Facilitar y agilizar las licencias de rehabilitación y nueva construcción, así como concretar y definir la normativa de edificación y protección del Casco Histórico.
- Proponer la realización de fichas urbanísticas por manzanas donde se determine: alturas, rasantes, cubiertas y aprovechamientos, que facilite la concesión de licencias.
- Completar las obras de mejora de infraestructura urbana del barrio San Pablo La Magdalena y San Agustín.
- Actuar de forma energética en la calle Cantín y Gamboa como motor de la zona.

Calle Alfonso I.

- Conviene llevar a cabo la peatonalización prevista.
- Hacer un inventario de locales y edificios catalogados.
- Proponer la concesión de ayudas para la restitución o modificación de los elementos que no estén acordes con el catálogo y se pueda recuperar la categoría de la calle.

Propuestas vecinales (Centro Histórico).

- Cumplimiento del PICH.
- Implantación de medidas revitalizadoras.
- Acometer la realización de infraestructuras.
- Bajas la edificabilidad en las zonas más densas.
- Llevar a efecto un plan de viviendas sociales.
- Cumplimiento de los programas pendientes de acción social.
- Plan Especial para el Canal.
- Equipamientos: los previstos PICH.
- Acondicionamiento de la ribera como espacio ciudadano.

PROPUESTA CANDIDATURA PSOE.

Paseo Independencia.

- Liberar al máximo el tráfico rodado y crear un gran espacio urbano para el ciudadano.
- Relacionar este espacio con tratamientos específicos del Coso, El Tubo, Plaza de España.

- Rescatar el concepto de bulevar central y ampliación de las aceras, donde predomine el espacio peatonal.
- Estudiar la posibilidad de soterrar el tráfico en el Coso, desde la Plaza de San Miguel hasta Conde de Aranda, para crear del Centro un gran espacio comercial lúdico al servicio del ciudadano.

Carlos Sarabia García. Expediente 815.769/99 (1460)

- Instalar una marquesina de metacrilato en el puente de piedra para proteger del viento a los peatones.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

CIUDAD CONSOLIDADA.

Tráfico y estacionamientos.

- Permitir la colocación de cierres de acceso a garajes en las líneas de fachada en el Casco Histórico.
- Diseñar las calles de escasa anchura con todo el pavimento al mismo nivel, compartiendo el espacio vial el peatón y el coche.

Catalogación.

- Redactar un catálogo documentado y justificado.
- Realizar una "ficha" de cada uno de los edificios de Interés Arquitectónico, con información gráfica y escrita, donde se definan los valores a proteger y los límites de la intervención.
- Deslindar entre los edificios de interés ambiental, los que se refieren a su imagen con el entorno urbano, de los que tienen un valor superior al paisajístico.
- Elaborar una cartografía detallada de todos los edificios catalogados.
- Completar el catálogo de instalaciones comerciales.

Aprovechamiento urbanístico de edificios catalogados.

- En edificios de Interés Ambiental la edificabilidad debe limitarse a 1,5 veces la de la zona y grado que le corresponda, en obras de rehabilitación y reestructuración.
- En caso de vaciado con mantenimiento de la fachada, la edificabilidad existente no se consolida, pudiéndose hacer sólo el 30% más que el asignado por la zona y grado de su situación.

Ordenanza de Rehabilitación.

- Redactar una Ordenanza específica de Rehabilitación de edificios, incluida en las Normas Urbanísticas del Plan General, incorporando los artículos 7 al 18 de la Ordenanza de Fomento a la Rehabilitación.
- Respecto a las bodegas y locales de interés, redactar una normativa flexible sobre la aplicación de medidas de seguridad.

Documento "Anexo de Patrimonio".

- Definir la documentación a presentar para tramitar la autorización ante la Comisión de Patrimonio Municipal como "propuesta de intervención" o anexo de proyecto, con validez jurídica suficiente.

Fomentar la implantación de aparatos elevadores.

- Adaptar la normativa municipal de carácter general flexibilizando el cumplimiento de patios de luces, anchura de escaleras, rellanos, incremento de edificabilidad y/o ocupación, etc.

Cines y pasajes existentes.

- Catalogar los cines y teatros que perviven estableciendo las condiciones de intervención en su transformación.
- Catalogar los pasajes existentes como espacios de uso público y mantener el aspecto formal.

Tratamiento de medianeras vistas.

- Mantener el listado y normas para cubrir las medianeras vistas aprobado por la DGA en enero de 1990, y que el instrumento utilizado sea el Estudio de Detalle.

Planes Especiales.

- Establecer plazos y presupuesto para redactar los Planes Especiales de interés general.

Áreas de Reforma Interior.

- Justificar su delimitación y agilizar su gestión.
- Redactar un Plan Especial del Teatro Romano.
- Redactar un nuevo Plan Especial de Ecce Homo.
- Potenciar y dotar de los medios necesarios a la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Edificio Pignatelli.
 - Incorporar el Plan Especial aprobado sobre el entorno del Pignatelli, como Planeamiento Recogido.
 - Modificar la catalogación, de interés monumental a interés ambiental.
- Edificio San Pedro Nolasco.
 - Modificar la denominación utilizada en el listado de equipamientos.
 - Definir los valores arquitectónicos que han motivado su catalogación.
 - Dibujar en los planos la ampliación realizada.
- Sede de la Junta de Protección de Menores (c/ Lagasca nº 7).
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Yacimiento arqueológico (c/ Coso nº 166 - sótano).
 - Incluir en el catálogo con el nivel de protección que corresponda.
- Instituto Luis Buñuel (plaza de Santo Domingo nº 15).
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
 - Delimitar gráficamente la división entre el Instituto y la Biblioteca del convento de Santo Domingo.
- Escuela de Artes y Oficios.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". Expediente 743.498/99 (93)

Delimitación urbanística del ámbito "Centro Ciudad".

- Delimitar el ámbito "Centro Ciudad Comercial".
- Propone situar hitos referenciales de acceso al mismo.
- Unificar en ese ámbito el mobiliario urbano.
- Unificar la aplicación de materiales en las calles.
- Señalizar calles y centros de interés.
- Ubicar directorios comerciales en las calles.

Ordenación del tráfico rodado.

Calles peatonales.

- Peatonalizar parcialmente la calle Cinco de Marzo.

Calles de tránsito restringido.

- Prohibición del aparcamiento en según que zonas.

- Limitar calles a un único sentido de circulación.
- Eliminar las zonas azules para transformarlas en aceras (Azoque, Marcelino Isabal, Capitán Portolés, Pza. del Carmen, Pza. Salamero).

Plazas.

- Soterrar el acceso al parking del Centro de Independencia que transcurre por la Pza. del Carmen.

Zonas de carga y descarga.

- Establecer dichas zonas no superior a 50 m.

Accesibilidad a Centro Ciudad.

Señalización externa.

- Señalización direccional para vehículos.

Red de aparcamientos.

- Colocación de paneles indicadores de ocupación aparcamientos.
- Establecer un convenio con los aparcamientos mediante una tarjeta para los usuarios de "Centro Ciudad".
- Desaparición de la ordenanza reguladora de aparcamientos.
- Planificar un gran aparcamiento subterráneo en el paseo de la Independencia.

Gestión urbanística de Centro Ciudad.

- Coordinar que las actuaciones que se llevan a cabo de limpieza y renovación de gas, alcantarillado, iluminación, agua, se canalicen en la oficina de gestión de servicios.

Actuaciones puntuales en calles.

- Cambiar sentido de calle Azoque hacia plaza Salamero.
 - Reducir a un solo carril (sin zona azul).
 - Ensanchamiento de aceras.
- Capitán Portolés.
 - Ensanchamiento de aceras.
 - Dejar un sólo carril.
 - Un vado de calle para carga y descarga.
- Marcelino Isabal.
 - Peatonalización total hasta puerta Centro Independencia.
 - Resto no porque hay garaje privado.

- Calle Bilbao.
 - Cambiar de sentido.
 - No permitir aparcar.
 - Hacer dos carriles para coches.
- Plaza Salamero.
 - No permitir acceso desde Cesar Augusto dirección Puerta del Carmen, solo en la otra dirección.
 - Cambiar el acceso mencionado como salida regulada por semáforo para ir dirección Puerta del Carmen.
- Cinco de Marzo.
 - Peatonal.
- Canfranc.
 - Peatonalización parcial de la calle.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). Expediente 821.658/99 (1374)

Ciudad sostenible.

- Se apoya la rehabilitación del Casco Viejo, barrio Oliver y de todos los barrios de la periferia.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Conjunto Histórico-Artístico.

- Recoger los edificios de interés monumental del Conjunto Histórico-Artístico sin esperar a la aprobación del Plan Especial.
- No hay correspondencia del ámbito ni con la declaración del 82, ni con el Plan Especial.
- Recoger como sistema general adscrito a los urbanizables LC-1 y LC-2, y facilitar su rehabilitación para equipamiento de la zona.
- Que los edificios tengan usos como equipamiento público.
- Que no afecte el desdoblamiento de la N-232 al Conjunto Histórico-Artístico.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Plaza Mayor porticada en San Pablo, junto a la iglesia, como en el Plan Larrodera.

c) **Barrios Rurales.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 464 | 806.417/99 | Diputación Provincial de Zaragoza. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Barrio de Montañana. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. - Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 897 | 820.932/99 | AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |

Diputación Provincial de Zaragoza.

Expediente 806.417/99 (464)

Presenta varias alegaciones referidas a suelos de su patrimonio:

- Movera.
 - Ampliar el ámbito del sector delimitado de propiedad pública.
 - Compensar por la cesión de suelo para construir la “Escuela de Capacitación Agraria”.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Juslibol. Mantener el suelo urbano que figuraba en el Avance.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

CIUDAD CONSOLIDADA.

Núcleos rurales.

- Regular la normativa de renovación urbana en los cascos históricos.

LOS NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES.

Crecimiento en los barrios rurales.

- Sustituir la mera clasificación del suelo en torno a los núcleos rurales, por una estructura urbanística más integrada.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Expediente 820.932/99 (897)

- Facilitar la posibilidad de construir a los agricultores de la zona para mantener la actividad.

- Dotar las zonas comprendidas entre el Cuarto Cinturón y el Aeropuerto de agua y vertido.
- Mejorar el suministro de agua partiendo de la red que transcurre por el camino de Vistabella.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Barrio de Montañana.

Suelo urbano consolidado.

- No se entiende claramente la reducción del aprovechamiento en suelo urbano y los criterios de aplicación del semiancho de manzana.
- Aumentar con carácter general la altura reguladora en una planta.
- Clasificar como suelo urbano consolidado:
 - Barrio del Tipo.
 - Barrio de las Flores.
 - Grupo edificado camino de las Palomas (próximo al cementerio).
 - Camino del Saso.
 - Barrio de las Tajaderas.
- Redactar una ordenanza especial que regule las parcelas de la carretera, dirección Peñaflo.

- Rechazar las áreas de intervención grafiadas.

Suelo urbanizable no delimitado.

- Excluir la zona más próxima al cementerio (250 m).
- Clasificar como residencial la parte grafiada como zona verde (entrando al barrio izquierda).
- Establecer las lesiones de esa zona junto al pabellón.
- No se contempla el colector de la margen izquierda del Gállego.
- Clasificar como urbano los terrenos a ambos lados del camino de las Palomas.

Suelo urbano no consolidado.

- Disconformidad con el ámbito de las áreas de intervención.
- Considerar las cesiones exageradas en esta clase de suelo.
- Estudiar el porcentaje de cesión en cada caso.

- Recuperar la edificabilidad del Plan General de 1986.
- Rechazar la densidad de viviendas fijada.
- Regular como altura B+2.
- Eliminar el área F-75-7.

Suelo no urbanizable.

- Establecer criterios que precisen la no formación de núcleo de población.
- Evitar la afección posible al equipamiento Gran Capitán, con el enlace ferroviario a La Montañanesa.
- Facilitar servicios de agua, vertido y alumbrado público a viviendas de este tipo de suelo.
- Incluir suelos cercanos al camino de Ronda como suelo urbano o área de reforma interior F-75-3.

General.

- Clasificar suelo próximo a la papelera de uso industrial.
- Dotar el barrio de piscinas, pistas deportivas, centro cívico, club de jubilados y residencia de la tercera edad.

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Suelo urbano.

Calificación A-1/4.

- Que las viviendas entre la N-232 y el ferrocarril pasen a calificarse como zona "E" renovación del uso.

Zona de equipamientos.

- Corrección de equip. El 86.6 (no es guardería). (Es el 86.9). En el 86.6 está la alcaldía, biblioteca y club de jubilados.
- Recoger el edificio como consultorio médico en la calle San Bruno.
- Grafiar el equipamiento existente en el suelo urbano de la antigua Peipasa.
- Las cesiones de equipamiento de las actuaciones San Valero 1, San Valero 2, son insuficientes.
- Modificar el uso religioso previsto paseo Plátano, paseo Muros y Juan de las Viñas.
- Obligar a las nuevas construcciones de viviendas que incluyan instalaciones bioclimáticas y de aprovechamiento energético alternativo.

Suelo urbanizable.

Corredor verde.

- Modificar la zona verde SGUZ al Norte del residencial.

Vía perimetral.

- Modificar las condiciones de desarrollo LC-2, para prever bulevar, aceras amplias, edificios de 3 plantas con locales en la planta baja, elevar la edificabilidad hasta 35 viv/ha.

Accesos por la avenida Constitución.

- Ampliar la anchura de la avenida Constitución.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Suelos para expansión de los barrios rurales: intervención de la Administración par controlar el precio, flexibilizar las dimensiones exigidas, contemplar la diversidad de los barrios.
- Faltan fichas de Sistemas Generales Asociados.
- Juslibol. Mantener el suelo urbano que figuraba en el Avance.

d) Ciudad existente. Áreas de Ordenación.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 410 | 806.967/99 | PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras). |
| 464 | 806.417/99 | Diputación Provincial de Zaragoza. |
| 556 | 817.810/99 | Izquierda Unida. |
| 562 | 811.690/99 | Alcaldía del barrio de Villamayor. |
| 564 | 817.809/99 | Izquierda Unida. |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 598 | 817.883/99 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 601 | 817.944/99 | Alcaldía de Monzalbarba. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 710 | 817.420/99 | AA.VV. de Casetas. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. El Picarral. - AA.VV. Aldebarán - Valdefierro. - AA.VV. Vadorrey. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 897 | 820.932/99 | AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno. |
| 932 | 824.780/99 | AA.VV. Zalfonada-Caitasa. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 973 | 822.214/99 | Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. |
| 998 | 833.349/99 | Alcaldía del barrio de Santa Isabel. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1242 | 823.295/99 | Alcaldía del barrio de San Gregorio. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1382 | 821.770/99 | Asociación para la Inserción Recicleta. |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |
| 1472 | 811.213/99 | Alcaldía del barrio de Juslibol. |

Diputación Provincial de Zaragoza.
Expediente 806.417/99 (464)

Presenta varias alegaciones referidas a suelos de su patrimonio:

- Antigua Maternidad Provincial y solar anejo:
 - Clasificar como suelo urbano consolidado en vez de no consolidado.

- Excluir del Área de Reforma Interior de El Portillo. Se aceptaría su inclusión a efectos de diseño urbano, manteniendo los aprovechamientos consolidados por el Plan Especial del Polígono 3.

- Espacio Pignatelli en la fachada del Pº Mº Agustín nº 36.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico a este suelo que se está usando como de uso y dominio público.
- Terreno en Pº Mº Agustín y c/ Dr. Fleming.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico según el Plan General de 1986.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
 - Asignar un mayor aprovechamiento o compensación por la afección prevista.

Izquierda Unida.
Expediente 817.809/99 (564)

Las Fuentes.

- Proponen que la AZ-10-2, se integre a la Facultad de Veterinaria para facilitar acceso desde el Tercer Cinturón.
- Cambiar la calificación de la AZ-10-1 de A-1/1 a A-1/2, para facilitar más espacios libres para el barrio.
- Propone suprimir la AZ-9-1 y que su uso sea como equipamiento. Utilizar el aprovechamiento del SUZ 9-1 para obtener el suelo que no sea de propiedad municipal.
- Limitar el uso residencial al porcentaje de cesión obligatoria que corresponde al Ayuntamiento, compatible con el uso productivo.

Izquierda Unida.
Expediente 817.810/99 (556)

Oliver - Valdefierro.

- Reducir a la baja la edificabilidad de las Áreas de Ordenación Específica AE-13, AE-14, AE-11.
- Rechazar como Área de Convenio los terrenos de la Ciudad Escolar Pignatelli, y destinarlos íntegramente a equipamientos.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
Expediente 817.883/99 (598)

Diseño urbano.

- Retomar y estudiar en zonas altamente densificadas de la ciudad "operaciones de apertura de nuevos espacios", adoptando medidas a los afectados.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Ciudad consolidada.

- Diseñar operaciones de recalificación urbana de las avenidas principales de los barrios como paseo de convivencia y desarrollo comercial.

Asociación para la Inserción Recicleta.
Expediente 821.770/99 (1382)

Presenta una alegación sobre la incorporación del uso de la bicicleta en la movilidad urbana, y propone:

- Primar la rehabilitación de viviendas construidas en la zona consolidada de la ciudad.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Sobre la ciudad existente.

- Redactar un Plan General de la ciudad construida (ensanches, barrios obreros, poblados en este siglo), que plantee operaciones de mantenimiento y evite su abandono.
- Plantear ayudas a la rehabilitación y renovación de calles, viviendas y locales.
- Rediseñar el viario ampliando espacios para los peatones.
- Realizar una política de construcción de aparcamientos para residentes.
- Tomar medidas para poner en alquiler y rehabilitar las viviendas vacías existentes.
- Potenciarla vivienda protegida frente a la libre.
- Ayudar a la rehabilitación de viviendas.
- Redactar ordenanzas que permitan:
 - Convertir en garajes los locales comerciales.
 - Instalar ascensor en edificios de viviendas.
 - Eliminar los tendidos eléctricos de las calles.
- Plantear operaciones de esponjamiento en zonas especialmente condensadas para crear espacios de juego y esparcimiento.
- Destinar a equipamiento los solares de la “esquina del Psiquiátrico”.
- Promover viviendas protegidas en el solar de las calles Ramón Salanova y Sigües.
- Destinar a equipamientos culturales los solares de las calles Orús y Moncayo, en lugar de terciario.

- Catalogar una diversidad de elementos como: Ciudad Jardín, gasolinera de Los Enlaces, Seminario, Estación de Delicias, Grupo Alférez Rojas, etc.

Medio ambiente.

- Reducir el acceso y la velocidad de los vehículos a ciertas zonas como parques.
- Planificar la plantación de arbolado urbano en todas las calles del barrio.
- Crear espacios verdes que conecten desde el parque Primo de Rivera hasta el Ebro.
- Introducir asfalto especial que disminuya el ruido.
- Potenciar la construcción de viviendas bioclimáticas.

Seminario.

- Mantener el edificio en su integridad, incluso la parte trasera, sin construir nuevas viviendas.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

CIUDAD CONSOLIDADA.

Tráfico y estacionamientos.

- Las dotaciones de aparcamiento para el uso de vivienda será de una plaza por cada vivienda, independientemente de su tamaño. El promotor podrá aumentar o disminuir hasta el 50%.

SUELO Y VIVIENDA.

Rehabilitación de viviendas.

- Fomentar la rehabilitación de vivienda existente con apoyo económico.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Sede de RTV.
 - Excluir del Área de Reforma Interior AE-1.
- Parque de Maquinaria de la DGA (avenida de Cataluña nº 301).
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
 - Dejar el trazado de la nueva calle como en el Plan General de 1986.

- Talleres y garajes de Servicios Forestales. Camino de Juslibol nº 19 (Polígono 43).
 - Excluir del Área de Reforma Interior AZ-43-2 la parte de finca incluida.
 - Calificar toda la propiedad como equipamiento.
- Servicio Provincial de Sanidad (c/ Ramón y Cajal nº 68).
 - Descatalogar el edificio.
 - Denominar como "Servicio Provincial de Sanidad".
 - Incorporar el Plan Especial del entorno del Pignatelli como Planeamiento Recogido íntegramente.
- Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.
 - Mantener las condiciones de la licencia del año 1994.
 - Excluir del catálogo el edificio de servicios, de reciente construcción.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Prolongación calle San Adrián de Sasabe.

- Propone prolongar la calle San Adrián de Sasabe hasta el paseo Echegaray y Caballero.

Ronda Hispanidad-final Miquel Servet (AE-6).

- Mantener los edificios de viviendas existentes en calle Diego de Espés (viviendas de Giesa) y calle Paulino Subirón (viviendas de Giesa).
- Mantener una zona de aparcamientos frente al pabellón Príncipe Felipe.
- Rechazar la peatonalización "dura" de la calle Miguel Servet.
- Evitar la macización residencial, eliminar el diseño de Torres-Puerta en el encuentro Miguel Servet-Tercer Cinturón.

Área de Reforma Interior c/ Azorín (AZ-9-1).

- Mantener la clasificación del Plan General de 1986 como equipamiento o espacio libre zona verde (integran con el parque lineal del Ebro).

Área de Reforma Interior c/ Colegiata de Bolea (AZ-10-1).

- Ampliar el ámbito del área para incluir suelos de equipamientos, no obtenidos por el Ayuntamiento (10.1, 10.19).

Área de Reforma Interior, antiguas piscinas de Montemolín (AZ-10-2).

- Integrar el ámbito del área como reserva futura para la Facultad de Veterinaria.

Renovación urbana.

- Promover la renovación urbana de espacios públicos, calles, aceras, mobiliario..., especialmente en Compromiso de Caspe, Salvador Minguijón, Doctor Iranzo, Monasterio de Siresa, Leopoldo Romeo y Rodrigo Rebolledo.

AA.VV. Zalfonada-Caitasa.

Expediente 824.780/99 (932)

- Que se inicien conversaciones con la empresa Amylum S.A. para conocer plazos, recalificaciones y destino de la empresa.
- Presentar un Plan para iniciar la reordenación de la zona de solares y edificios pendientes de ejecución.
- Instalar pantalla acústica en el tramo de autovía, entre la salida avenida Pirineos y el puente de la avenida General Militar.

Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

Expediente 833.349/99 (998)

- Que se mantenga la alineación del primer tramo de la calle "La Iglesia" en su confluencia con la calle Sauce y Serrano Berges.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.

Expediente 823.295/99 (1242)

- Anular la alineación en la zona verde que parte de la plaza Tello Valdivieso, con esquina calle Cristo Rey y calle del Medio.
- Duplicar la superficie de zona verde del camino cabañera y calle de Cristo Rey.

Alcaldía del barrio de Villamayor.

Expediente 811.690/99 (562)

- No existe concreción en cuanto a objetivos, directrices y estrategia para el desarrollo de las áreas F-84-1, F-84-2, F-84-3 y F-84-4 según marca la ley. "El Plan General deberá fijar explícitamente los objetivos que la reforma se propone". "La delimitación de sectores deberá garantizar el desarrollo urbano racional de la ciudad". Algunas fincas de las áreas F-84-3 y F-84-4, difícilmente puede considerarse que requieran "procesos integrales de urbanización, renovación o reforma interior".

Propuesta: eliminar estas zonas F y los suelos estrictamente libres vincularlos a su clasificación como suelos urbanizables.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 817.420/99 (710)

- Propone que los terrenos ocupados por el Cuartel Militar de Automóviles (AC) se califique como:
 - Zona de equipamientos (residencia de la tercera edad, parque de bomberos, centros culturales).
 - Para viviendas de protección oficial.
 - Zonas verdes para el barrio.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Expediente 820.932/99 (897)

- Complejidad para desarrollar las áreas de intervención contempladas AZ-56-2 y F-56-4.
- Zona sin especificar entre F-56-11, F-56-4 y A2.
- Reducir el volumen edificable en el cuartel de San Lamberto y destinar parte para la construcción de VPO y dotar a la zona de zonas verdes y equipamientos.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- La Alcaldía solicita que sigan como urbanos, los terrenos del área de intervención situada al Oeste del barrio.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Reducir la superficie de las zonas F-69-1, F-69-2 con el objeto de favorecer su desarrollo (dividir las en varias).

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Avenida Pirineos.

- Convertir la avenida Pirineos en vía urbana desde San Gregorio.
- Recuperar y rediseñar el enlace Ronda Norte-avenida Pirineos.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. El Picarral.

Medio ambiente.

- Redacción de un Plan Especial de Medio Ambiente.

AA.VV. Aldebarán - Valdefierro.

Áreas de Reforma Interior.

- Manifiestar desacuerdo con las Áreas de Reforma Interior planteadas:
57-3; A-1/3.2
57-1; A-1/3.1
57-2; A-1/3.1
57-4; A-1/3.1

AE-13. Corredor del ferrocarril.

- Manifiestar desacuerdo en cuanto a la falta de concreción del volumen edificado, altura y densidad poblacional.
- Rechazar la propuesta en su totalidad, ni la tipología y el uso se pueden aceptar, carencias de espacios abiertos.

AE-16. Centro tutelar Buen Pastor.

- Rechazar las tres propuestas planteadas.
- Rechazar cualquier convenio entre Administraciones que no cuente con el ámbito social del barrio.

AE-14. Nuevo acceso norte

- Propuesta 1:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de la c/ Violeta por trazado de vial.
 - Establecer como altura máxima B+4.
- Propuesta 2:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de c/ Violeta por trazado de vial.
 - Apreciar valores destacables como las zonas verdes y la limitación en altura de dicha propuesta.
- Propuesta 3:
 - Rechazar la intervención en c/ Violeta.
 - Destacar las zonas verdes, uso de la infraestructura y vial periférico.

AE-15. Borde Sur.

- Desacuerdo por eliminar el camping.
- Priorizar el uso para la construcción de VPO. Admitimos propuesta B4.

U-54-2. Parcelas P-3 y P-4.

- Rechazar la actuación prevista y propuesta de que los terrenos donde no se haya actuado sean agregados al parque.

AA.VV. Vadorrey.

- No modificar el sector 52-C según las previsiones del Plan General 1986 y persista el uso de zona verde para el barrio.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Cárcel de Torrero.

- Mantener la clasificación como "equipamientos y servicios".
- Crear una comisión mixta vecinos-administración para plantear propuestas de uso de los terrenos.

- Posibilidad de crear equipamientos sociales para el barrio.
- No a la construcción de un gran centro comercial.
- Posibilidad de construir u aparcamiento subterráneo para el barrio.

Calle Oviedo.

- Propuesto de peatonalizar la calle Oviedo desde el 183 hasta el 173.
- Reordenar el tráfico de la zona. Autorizar la carga y descarga. Dotar esa zona de plazas de aparcamiento.

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Suelo urbano no consolidado.

- Según el "Proyecto de renovación parcial de la red de alcantarillado de Monzalbarba" las nuevas conducciones están diseñadas para soportar el incremento de vertidos procedentes de las áreas 64-1 y 64-2 del Plan del 86. Por ello se propone la modificación del trazado de las áreas F-641 y F-64-2, de manera que retome las dimensiones de las áreas 64-1 y 64-2 del anterior Plan (adjunta plano). Lo solicitado permitiría la apertura de viales hacia el camino de la Estación.
- Se insta al Ayuntamiento para que promueva por el sistema de cooperación las áreas F-64-1, F-64-2 y F-64-3 para facilitar el desarrollo del barrio.

Suelo urbanizable.

- Parece desmesurado proyectar el futuro del barrio en las enormes áreas urbanizables.

Ermita de La Sagrada.

- Esta declarada de interés monumental según el catálogo de edificios y conjuntos de interés del Plan General. Por este motivo se presenta una alternativa para el trazado del área de intervención F-64-3 con la finalidad de incluir dentro de ella a la Ermita (ver planos), extendiendo el área a los alrededores del propio edificio habida cuenta de que de esta manera, se podrá favorecer tanto la protección de la Ermita como la protección paisajística de su entorno.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Permutar suelos del Ministerio de Fomento en la calle Embarcadero y hacer una zona verde con parking subterráneo.

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).

Expediente 806.967/99 (410)

Áreas de Reforma Interior.

- Las áreas F-64-1 y F-64-2 tienen un tamaño excesivo. Se cree necesario modificar el tamaño de las citadas áreas para que retomen el tamaño del Plan del 86.

e) Equipamientos.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 219 | 780.949/99 | Alcaldía del barrio Venta del Olivar. |
| 248 | 3.107.831/95 | Junta de Distrito Delicias. |
| 344 | 802.496/99 | Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 601 | 817.944/99 | Alcaldía de Monzalbarba. |
| 621 | 816.007/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 624 | 816.070/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 651 | 816.936/99 | Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 927 | 807.450/99 | AA.VV. Lanuza-Casco Viejo. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 973 | 822.214/99 | Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Creación de la "ciudad del deporte", con estadio olímpico y otras infraestructuras.

AA.VV. Lanuza-Casco Viejo.
Expediente 807.450/99 (927)

- Conformidad con la clasificación del Convento de San Agustín como equipamiento y servicios del barrio.
- Por su carácter Histórico-Artístico con elementos arqueológicos.

- Resaltar como "Sitio Histórico".
- Ubicar el futuro Museo de la Ciudad.
- La construcción de viviendas no soluciona el problema de apertura del barrio.
- Disconformidad con la pérdida de espacios y servicios públicos.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Revisar equipamientos.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Equipamientos.

- Redactar un Plan de Equipamientos diferenciando conjunto de la ciudad y cada barrio o sector.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Ciudad Escolar Pignatelli.

- Mantener el actual sistema de equipamiento social y deportivo de la Ciudad Escolar Pignatelli, sin construir nuevos edificios ni de viviendas, ni de oficinas, ni comerciales.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

Normativa

- Redactar un Plan Sectorial de Equipamientos.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Edificio de la antigua Cámara de la Propiedad Urbana.
 - Eliminar la condición de equipamiento del plano de estructura urbanística.

- Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (barrio de Movera).
 - Clasificar como suelo urbano, integrado en el Sistema General de Equipamientos y Servicios, en lugar de SNUÉ (HB).
- Feria Internacional de Muestras:
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General No Urbanizable y establecer las condiciones de uso y edificación.
 - Dotar de nuevos accesos rodados desde el Cuarto Cinturón, y posible, tren, metro, tranvía.
- Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo (c/ Supervía nº 27).
 - Incluir en el Sistema General de Equipamientos.
 - Cambiar la denominación por “Servicio Provincial de Bienestar Social”.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
- Centro Tutelar del Buen Pastor.
 - Incluir en el listado de equipamientos la denominación de Residencia San Jorge, con sus parámetros urbanísticos.
- Hogar San Francisco de Paula.
 - Indicar la titularidad pública del equipamiento.
 - Incluir como uso posible el asistencial.
 - Denominar en el listado como “Residencia César Augusta”.
- Centro de Salud mental (Actur).
 - Corregir la titularidad y uso del listado de equipamientos por: titularidad: pública y usos: grupos 4 y 5.
- Residencia de Ancianos (c/ Ntra. Sra. de los Ángeles nº 20).
 - Reducir la superficie afectada por el Área de Reforma Interior.
 - Denominar en el listado de equipamientos como “Centro de Rehabilitación en Salud mental”.
- Hospital Royo Villanova.
 - Clasificar toda la parcela como equipamiento sanitario.
 - Recoger el estado final de las obras.
 - Recoger el Instituto Anatómico Forense como equipamiento diferente.
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Centro de Día de Salud mental (c/ Asín y Palacios nº 4).
 - Ampliar la posibilidad de usos, añadiendo el uso grupo 4, al grupo 5 asignado.
 - Denominar como “Centro de Día de Salud mental”.
 - Definir las alineaciones de la parcela.
- Residencia Psiquiátrica Rey Ardid (Actur).
 - Diferenciar la parcela, incluyéndola en el listado de equipamientos y servicios, y clasificarla como suelo urbano.
- Antiguos pabellones del Hospital Psiquiátrico.
 - Recoger los usos específicos de los pabellones y ampliar los usos posibles, con los grupos 4 y 5.
 - Grafiarlos como equipamiento en el plano de Estructura Urbanística.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
- Espacio joven Baltasar Gracián.
 - Incluir en el Sistema Local de Equipamientos en vez del Sistema General.
 - Añadir como usos posibles, además del grupo 3 actual, los grupos 5 y 6 y 10.
- Parque Deportivo Ebro.
 - Clasificar como sistema General Urbano en vez de Sistema General Urbanizable.
- Centro aragonés de deporte federado (Actur).
 - Incluir como Planeamiento Recogido el Plan Especial de Sistema General de Equipamiento Deportivo.
 - Mantener vigente el Proyecto de Urbanización aprobado.
 - Recoger las diferentes parcelas según usos (DGA, FEF) dentro del ámbito de equipamientos.
- Instituto “Medina Albaida” (c/ Pomarón nº 4).
 - Denominar como “Instituto de Enseñanza Secundaria Medina Albaida” en el listado de equipamientos.
 - Dibujar el edificio construido.
- Instituto “Ramón Pignatelli (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la afección por la nueva ordenación, como zona AC a convenir.
 - Recoger en el listado de equipamientos la forma, tamaño y uso actuales.
- Instituto “Río Gállego” (avenida de Cataluña nº 298).
 - Modificar la delimitación con el Sistema General de la ribera del Gállego, para permitir la ampliación del Instituto.
 - Denominar como “Instituto de Educación Secundaria Río Gállego” en el listado de equipamientos.
 - Delimitar el equipamiento.
- Inspección Técnica de Vehículos (polígono Malpica).
 - Incluir como equipamiento en el Sistema General Urbano.
- Residencia Salduba (c/ Porvenir nº 14).
 - Incluir la parcela y el edificio en el listado de equipamientos.

- Residencia para la Tercera Edad (c/ Fray Luis Urbano nº 90).
 - Denominar como "Residencia para la Tercera Edad Las Fuentes".
- Guardería infantil Inmaculada Concepción (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la zona afectada en un Área de Reforma Interior tipo AC.
 - Recoger la forma, tamaño y uso actuales en el listado.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Borde Este del barrio Las Fuentes.

- Propone mantener la clasificación del Plan General del 86, Sistema General Espacios Libres Parque (equipamiento 9.8).

Ampliación Torre Ramona.

- Mantener la clasificación como ampliación del parque, permitiendo la implantación de usos como el de huertos ciudadanos.

Equipamiento 10.11.

- Destinar esta parcela para pabellón deportivo del barrio.
- Prever la construcción de aparcamiento subterráneo o en superficie para la zona.

Equipamiento 10.15.

- Destinar la parcela para pisos tutelados para mayores, para complementar ya el existente (residencia tercera edad y centro de salud).

Equipamiento. errores materiales.

- Equipamiento 9.14, plaza San Vitorán.
- Equipamiento 9.6, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 9.13, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 10.2, no es guardería / antiguo CP Tomás Alvíra.
- Equipamiento 10.1, la parcela angular es guardería infantil.

Junta de Distrito Delicias.

Expediente 3.107.831/95 (248)

A.P.A. Castillo Palomar, Felix de Azara, Monsalud, Camón Aznar y Consejo de Salud Bombarda-Monsalud.

- Modificación de planeamiento del área 40.21 cambiando el actual uso sanitario por el de centro cultural y biblioteca pública (en el solar anexo al centro de salud Bombarda Monsalud", entre las calles Aniñón de la Cañada, Ramiro I y Miguel Labordeta.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.007/99 (621)

La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los propietarios de los terrenos adyacentes a las piscinas municipales y campo de fútbol, precisando:

- Que favorezcan la ampliación de las piscinas municipales y del campo de fútbol, uniendo dichas instalaciones.
- Que la urbanización de dichos terrenos favorezca el acercamiento del vertido del barrio de Movera al colector de Malpica.

Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
Expediente 780.949/99 (219)

- Compensar el suelo municipal que tienen para su uso (vallado) las urbanizaciones "El Alcance", "Torrebajaras II", "Maitena" y "Memori Set" con otro suelo en el barrio para destinarlo a un centro cultural y/o para viviendas sociales.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Se propone que la U-85-2B (propiedad de la DPZ) pase a ampliar la zona de equipamiento existente.

Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
Expediente 816.936/99 (651)

- Calificar como zona de ampliación de equipamiento, el terreno anejo de las piscinas municipales (63.19).

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
Expediente 822.214/99 (973)

- Delimitar los equipamientos en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Delimitar zona verde parque en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Contemplar una reserva de suelo para ampliar el colegio público "Andrés Oliván" (Área F-69-1).

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.
Expediente 802.496/99 (344)

- El abastecimiento de agua a Juslibol y San Gregorio, procede de un depósito dentro del recinto militar que tiene riesgo de accidentes y contaminación de los vertidos y maniobras militares.

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

General.

- No existe suelo público para construir el equipamiento de que carece el barrio: piscinas, pistas deportivas, centro cívico, nuevo club de jubilados, residencia para la tercera edad, nueva iglesia parroquial.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- Se debe autorizar el uso de equipamiento en el Conjunto Histórico-Artístico con carácter general.
- Los usos asignados a algunos equipamientos son incorrectos y faltan equipamientos existentes.
 - El equipamiento 86-6 ni es ni ha sido guardería (es el 86-9).
 - En el equipamiento 86-6 se ha construido el centro cívico.
 - El barrio propuso en el Plan Especial que lo que figura como equipamiento (86-10), en uno de ellos se construyeran viviendas públicas.
 - No se ha grafiado el edificio destinado a consultorio médico en la calle San Bruno.
 - En el suelo urbano de Peipasa se debe grafiar como equipamiento, grupo 12 de reserva, el campo de fútbol existente. Ello procede de la cesión de la correspondiente Actuación Aislada (ver planos).
 - Las cesiones de los equipamientos de las Actuaciones Aisladas San Valero I y San Valero II son insuficientes. Las cesiones son de 23.661m² en lugar de los poco más de 8.000 m² señalados como equipamientos 86.01 y 86.02.

Suelo Urbanizable.

- Debe modificarse la delimitación y características de la zona verde SGUZ situada al Norte de la zona residencial.
 - No recoge la ampliación del pabellón deportivo para las siguientes fases.
 - Excluir la acequia del corredor verde (se halla en la terraza baja).
 - Se ha incluido el conjunto de casas dese donde se administra la finca "Huerta Honda" de más de 200 Ha.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

Expediente 821.658/99 (1374)

Ciudad sostenible.

- Los equipamientos de la Universidad, situados en la zona Norte de la ciudad, tendrían que extenderse hasta los límites de la carretera de Huesca.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Equipamientos.

- Localizar y cuantificar los equipamientos como elementos "estructurantes".

- Profundizar en la dotación e equipamientos en los barrios.
- Creación de centros culturales en los barrios.
- Dotar equipamientos en los corredores del Ebro y el canal.
- Limitar el aumento de las grandes superficies y favorecer el pequeño comercio.
- Diseñar equipamientos integrados.
- Establecer la unidad vecinal como célula básica de equipamiento primario.
- Rechazar la idea de un "centro comercial" y el aparcamiento en el paseo de la Independencia.

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Zonas verdes.

- Se aporta plano de ubicación de una zona verde en las inmediaciones del pabellón municipal.
- Se considera inadecuada la ubicación del parque del presente Plan por situarlo fuera del núcleo urbano habitado.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Ofrecer alternativas para el ocio a los jóvenes.
- Cesión de terrenos de la AA.VV. Ríos de Aragón junto al Gállego para centro socio-cultural.
- Equipamientos y zonas verdes en la cárcel de Torrero.
- Equipamientos del barrio en los depósitos de Casablanca.

f) Normativa y condiciones de edificación.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 85 | 722.932/99 | Viviendas MAFE, S.L. |
| 93 | 743.498/99 | Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". |
| 285 | 794.155/99 | Francisco Javier Azón Lobera. |
| 345 | 801.525/99 | Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza. |
| 419 | 803.211/99 | Actividades Mercantiles Ebro S.A. (EBROSA). |
| 551 | 817.761/99 | Izquierda Unida. |
| 562 | 811.690/99 | Alcaldía del barrio de Villamayor. |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 598 | 817.883/99 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 620 | 816.019/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 624 | 816.070/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 674 | 816.533/99 | Agreda Automóvil, S.A. |
| 706 | 817.382/99 | Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza. |
| 714 | 817.479/99 | Galerías Primero, S.A. |
| 724 | 817.577/99 | Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA). |
| 724 | 817.577/99 | Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA). |
| 733 | 805.874/99 | Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA). |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 871 | 821.255/99 | Espuelas Empresa Constructora, S.A. |
| 897 | 820.932/99 | AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno. |
| 979 | 822.190/99 | Junta Vecinal Miralbueno. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1373 | 821.660/99 | Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.). |
| 1380 | 821.829/99 | Juan J. Ernesto Palacios. |
| 1458 | 812.905/99 | IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas). |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Incluir en Planeamiento Recogido todo lo aprobado.
- No reducir edificabilidades y aprovechamiento medio. No computar sótano y semisótanos en edificabilidad.
- Reducir reservas de suelo para espacios libres y viarios.
- Mantener las condiciones de los polígonos industriales. Aumentar la edificabilidad en A-6 grado 1.
- Mantener las delimitaciones de las Áreas de Intervención anteriores.
- Flexibilizar condiciones estéticas en zonas de equipamientos comerciales.
- Suprimir la prohibición de usos sujetos al Reglamento de Espectáculos en planta de primer sótano.

Sector de la construcción.

- Claridad de interpretación de las normas para evitar inseguridad jurídica.
 - Suprimir la posibilidad de revisar el aprovechamiento en caso de inactividad del propietario.
 - Eliminar la cesión del 10% de aprovechamiento medio en áreas de renovación, reforma, rehabilitación y mejora.
 - Supresión de barreras urbanísticas de acuerdo con legislación.
 - Suprimir restricciones a la terciarización del Centro Histórico.
 - Considerar el aprovechamiento del suelo de cesión obligatoria en Suelo Urbano Consolidado para aumentar la edificabilidad del restante.
- Dejar claro que cuando se habla de ajuste de plazos solo se puede referir a ampliación.
- Cesión de Sistemas Generales adscritos y obligación de sufragar conexiones solo en Suelo Urbanizable.
- Considerar Sistemas Generales las vías colectores y franjas de reserva.
- Revisar los coeficientes de homogeneización para los cálculos de aprovechamientos. No superar el límite del 20% de viviendas protegidas.
 - Eliminar la obligación de asegurar la edificación y urbanización simultánea en Suelo Urbano No Consolidado.
 - Suprimir la obligación de que la cesión obligatoria se haga en suelo urbanizado.
 - Ampliar las facilidades para cambios de usos dotacionales.

- Permitir alternativas mediante Estudios de Detalle cuando por las condiciones geométricas de la edificación no pueda agotarse la edificabilidad.
- Flexibilizar limitaciones de retranqueos en sótanos.
- No computar como ocupación de suelo los patios de parcela rodeados por edificación.
- Mantener los criterios del Plan General de 1986 en los cómputos de edificabilidad de sótanos, semisótanos y terrazas. No computar los estacionamientos en planta baja.

Mantener también criterios en altura escalonada, construcciones por encima de la altura máxima, definiciones de sótano, semisótano y planta baja, vuelos, vivienda exterior, despachos profesionales.

- Aumentar la profundidad máxima de 8 m en sótanos, y reducir la altura mínima de 2,20 m.
- Reducir la superficie de ventilación e iluminación de piezas de 1/6 a 1/12.
- Posibilidad de ampliación de dotaciones de estacionamientos y de no vincularlos a viviendas.
- Eliminar previsión de espacio para aire acondicionado.
- Alturas escasas: 25,5 m para 8 plantas, 16,5 m para 5 plantas, 12 m para 4 plantas.
- Posibilidad de elevar una planta más en zonas B mediante Estudios de Detalle.
- Suprimir la prohibición de que el aprovechamiento de las parcelas supere al de la finca matriz.
- Actualizar y depurar el censo de viviendas desocupadas.
- Citar en Planeamiento Recogido la modificación del Plan General de 17 de marzo de 1998 sobre alturas en el Actur.

Sector hoteles y restaurantes.

- Suprimir limitación de uso en sótano para más de 100 personas.
- Suprimir o suavizar limitaciones de acceso común con viviendas.

EBROSA.

Expediente 803.211/99 (419)

- Incluir como Planeamiento Recogido la Modificación del Plan General de fecha 26 de marzo de 1998 sobre las parcelas 7 a 19 del Actur.

Viviendas MAFE, S.L.

Expediente 722.932/99 (85)

- Zonas A-1 grado 3.2.
 - Aclarar el artículo 4.1.15 de las Normas para el caso de que la ocupación en plantas alzadas por fondos establecidos, sea superior al 75% permitido en planta baja.
 - Interpretación del punto 3.
 - Definir la ocupación en planta semisótano.

Francisco Javier Azón Lobera.

Expediente 794.155/99 (285)

- Zonas A-1 grado 1, artículo 4.1.3 sobre patios de manzana.
- Solicita que las alineaciones interiores señaladas se puedan achafanar cuando se formen ángulos agudos.

Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA).

Expediente 805.874/99 (733)

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.1 párrafo 2º: "Que las actividades sujetas al Reglamento de Espectáculos no podrán situarse en primer sótano cuando la capacidad supere 100 personas". Propone:

- Suprimir la limitación de uso por no hallarse justificado desde un punto de vista urbanístico.

Suprimir los siguientes artículos:

| | |
|----------------|-----------------------------------------------------------|
| Art. 2.6.6.1 | párrafo 2º..... (uso en sótano). |
| Art. 4.1.9.b, | zona A-1 G-1.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.1.12.b, | zona A-1 G-2.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.1.19.b, | zona A-1 G-3.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.2.7.b, | zona A-2.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.2.10.a, | zona A-3.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.2.16.a, | zona A-4.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |
| Art. 4.3.9.b, | zona B.....(uso residencia comunitaria y hotelero). |

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.3.a): "Con acceso común con viviendas... -Hostales y pensiones con el límite de 150 m², para la suma de las superficies construidas dedicadas a habitaciones de hospedaje, cuartos de baño y salas o locales de estancia, en una o más plantas". Propone:

- Suprimir la limitación del uso.
- Aumentar la superficie hasta 200 m² destinados para habitaciones ó 20 dormitorios.

Izquierda Unida.

Expediente 817.761/99 (551)

Plazos para el desarrollo del PGOU y su ejecución.

- Regular los plazos para el desarrollo y ejecución del Planeamiento y la construcción de edificios, situación que provoca especulación en el sector.
- Por ello es preciso establecer en el Plan General una cláusula que obligue la ejecución inmediata, especialmente en planeamientos anteriores al año 86.
- Que una vez aprobado definitivamente el Plan se establezca un plazo de 6 meses para la aprobación de instrumentos presentados y plazos de ejecución.

Galerías Primero, S.A.
Expediente 817.479/99 (714)

- Propone que se regule la dotación de aseos para el público en establecimientos comerciales, tipo supermercado, con un aseo completo en locales de menos de 500 m² y un aseo para cada sexo en locales de entre 500 y 2.000 m².

Agreda Automóvil, S.A.
Expediente 816.533/99 (674)

Presenta una alegación a la regulación de los usos en varias zonas y propone:

- Permitir en planta sótano del suelo urbano consolidado, los mismos usos que en la planta baja sin más limitaciones que las de seguridad.
- Ampliar los usos compatibles en la zona A-6 grado 3, a cualquiera de los contenidos en los grupos 3, 4 y 5 sobre comercio al por menor, usos mixtos y terciarios, respectivamente.

Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
Expediente 817.577/99 (724)

Presenta una alegación sobre las edificabilidades y propone:

- Aumentar los aprovechamientos urbanísticos tanto del suelo urbanizable delimitado, como del no delimitado, así como del suelo urbano de zonas F o similares que regulan los vacíos urbanísticos.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).
Expediente 821.660/99 (1373)

Presenta una alegación referida a la exigencia de anchura mínima de la calle de acceso a los hoteles, y propone:

- Eximir del cumplimiento de anchura mínima de calle de acceso a todos los hoteles situados en zona B (Centro Histórico).

Juan J. Ernesto Palacios.
Expediente 821.829/99 (1380)

Presenta una alegación sobre la actividad profesional en edificios de viviendas, y propone:

- Reconocer como actividad profesional, las que lo son como tal, con independencia de su encuadramiento fiscal (IAE, Sociedad Mercantil, etc).

Espuelas Empresa Constructora, S.A.
Expediente 821.255/99 (871)

Presenta dos alegaciones referidas a los aprovechamientos y los módulos para dotaciones en suelo urbanizable, y propone:

- Incrementar el aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado, aproximándolo a la edificabilidad límite del artículo 46 de la L.U.A.
- Eliminar el establecimiento de módulos mínimos de reserva para dotaciones y viario público para el suelo urbanizable y para el suelo urbano no consolidado objeto de Plan Especial. Lo mismo sobre los porcentajes de vivienda protegida.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
Expediente 801.525/99 (345)

- Incumplimiento de la normativa vigente.
 - Varias propuestas en diversos temas legales.
- Normas Urbanísticas. Régimen del suelo.
 - Propuestas sobre normativa de edificación, usos, zonas, etc.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Revisar planeamientos recogidos y suelo urbano no consolidados.
- Acotar lo que a de cumplirse en las zonas de regulación específica (AE).

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
Expediente 817.883/99 (598)

Ordenanzas municipales.

- Incorporar al Plan un propuesta de "ordenanzas urbanísticas" en concordancia con sus documentos, texto basado y elaborado por este Colegio Oficial (así dar cumplimiento a la LUA).

Normativa vigente.

- Incorporar al Plan documentación escrita y gráfica de la normativa cuya vigencia recoge, es decir planos, normas y ordenanzas de planes anteriores cuya vigencia se mantiene.

IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).
Expediente 812.905/99 (1458)

Presenta una alegación sobre las necesidades de vivienda de los grupos sociales más desfavorecidos, y propone:

- Modificar el artículo 2.3.13 sobre altura libre de plantas, exceptuando de la exigencia de 2,50 m de altura libre mínima en viviendas a las operaciones de rehabilitación.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

Normativa

- Mantener para el suelo urbano consolidado, la normativa del PGOU de 1986.
- Formular objetivos básicos de las Áreas de Reforma Interior a desarrollar por Planes Especiales.

- Incorporar las modificaciones de las Normas Urbanísticas que se propusieron en colaboración con servicios municipales.
- Aclarar definiciones y conceptos de interpretación contradictoria.
- Incluir la posibilidad del tipo "estudio" como programa mínimo residencial.
- Permitir los despachos profesionales en edificios de viviendas, sin limitaciones de superficie o localización.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.

Expediente 823.992/99 (1023)

Acciones para la rehabilitación.

- Delimitar Áreas de Rehabilitación Integrada como forma de intervención en las edificaciones deterioradas.
- Incorporar en el ámbito de actuación de la Ordenanza Municipal de Fomento a la Rehabilitación las construcciones de los años 60 y 70.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.019/99 (620)

Camino del Tejar.

- El nuevo PGOU califica como suelo no urbanizable genérico de regadío la zona conocida como Torre del Conde, considerándolo como asentamiento característico, pendiente de los inventarios de edificaciones tradicionales y los planes especiales que rijan las actuaciones en dichos núcleos, según el artículo 5.2.1. del Plan.

En tanto no se realicen dichos inventarios, se establecen en el artículo 5.2.2. unas condiciones de edificación excesivamente restrictivas que no permiten edificaciones de nueva planta.

Por ello se solicita:

Que en el nuevo Plan no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de las actuales.

Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad".

Expediente 743.498/99 (93)

Normativa urbanística.

Artículo 2.5. Condiciones generales de fachadas.

- Redactar una normativa especial de tratamiento de fachadas comerciales (redactada y consensuada entre el Ayuntamiento y la Junta Directiva "Centro Ciudad").

Artículo 2.5.10. Rótulos y publicidad.

- Redactar normativa especial de rotulación y publicidad de establecimientos comerciales.

Artículo 2.5.11. Banderolas o salientes.

- Facultar a "Centro Ciudad" la instalación de banderolas para mejorar el proyecto comercial.

Artículo 2.5.13. Suelo en las vías públicas.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de materiales que caractericen la imagen del Centro.

Artículo 2.5.14. Mobiliario urbano.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de elementos en el mobiliario urbano del Centro.

Artículo 2.5.15. Vegetación.

- Aportación presupuestaria del Ayuntamiento para la conservación de la vegetación existente y administrada bien por el mismo o por la gerencia "Centro Ciudad".

Artículo 2.6.9. Planes Especiales de Equipamientos.

- Creación de un Plan Especial de Equipamiento dentro del ámbito "Centro Ciudad".

Junta Vecinal Miralbueno.

Expediente 822.190/99 (979)

- Permitir la construcción de vivienda en bloque para que la repercusión sea menor.
- Posibilidad de edificar o sustituir viviendas y anejos agrícolas en el suelo no urbanizable, por parte de los agricultores y su descendencia, así como el agricultor a tiempo parcial.

Alcaldía del barrio de Villamayor.

Expediente 811.690/99 (562)

- Mantenimiento de las superficies mínimas de 4.000 m² en regadío y 10.000 m² en secano para la realización de construcciones agrícolas.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Movera debe seguir teniendo la misma tipología de viviendas.

En el caso del suelo público urbanizable posibilitaría la construcción de otra tipología de vivienda, destinada a VPO.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Expediente 820.932/99 (897)

- Reclamar la posibilidad de construir en el barrio vivienda de tipología colectiva, en detrimento de pareada o aislada por su alto coste.
- Aumentar la edificabilidad; y el porcentaje de ocupación en planta baja hasta el 100%.
- Aumentar la ocupación en plantas alzadas.
- Regulación de la altura con B+1 y B+2 en todo el barrio.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 815.782/99 (606)

Propuestas.

- Que se modifique la normativa y sea semejante al casco antiguo (zona B-1 grado 1).
- Posibilidad de modificaciones en alineaciones.
Retranqueo de la calle Barrio Alto para ampliar zona edificable.
- Permitir tres alturas (en general).
Permitir dos alturas en el Barrio Alto.
Fondo máximo de 15 m en ambos casos.

Alcaldía del barrio de Montañana.
Expediente 814.420/99 (750)

Suelo urbano consolidado.

- Resulta complicado determinar el semiancho de manzana en el casco antiguo.
Es necesario determinar criterios para evitar conflictos.
- Incrementar el número de altura a B+2 en todo el barrio.
- Se ha olvidado de incluir una ordenanza especial que permita la edificación en la zona lineal de la carretera, antes de llegar a Aula Dei.
- Se deben volver a señalar las alineaciones en suelo urbano, "Excluir los suelos que lo estaban anteriormente de las Áreas de Intervención".

Suelo urbano no consolidado.

- Las cesiones en Áreas de Intervención han aumentado sin explicación.
- El porcentaje de cesiones de las Áreas de Reforma Interior debe ser específico de cada área. Es absurdo que sea igual en todas.
- Mantener la misma edificabilidad de las antiguas Áreas de Intervención.
- Se ha incluido la densidad de viviendas y debe eliminarse por cuanto resultan con superficies superiores a 200 m² (son imposibles de adquirir por economías normales).
- La altura debería ser baja más dos como en el resto del barrio.

Suelo no urbanizable.

- No se ha precisado la formación de núcleo de población (es necesario fijar los criterios).

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
Expediente 807.902/99 (858)

Suelo urbano.

- El Conjunto Histórico-Artístico debe tener la consideración de Sistema General, ello permitiría obtener edificios catalogados en el Plan Especial.

Suelo urbanizable.

- Deben modificarse las condiciones de desarrollo de LC2 (no hay locales comerciales) permitiendo tres plantas con locales en planta baja en la calle colindante con la muralla y aumentar la edificabilidad a 35 viv/ha.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA.
Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Aparcamientos.

- Exigir más de una plaza de aparcamiento en los edificios de nueva construcción.
- Estudiar la posibilidad de realizar estacionamientos subterráneos de gestión municipal y en régimen de alquiler.
- Adecuar locales de gran superficie en garajes (hay varios en el barrio).

Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
Expediente 817.577/99 (724)

Presenta una alegación sobre las edificabilidades y propone:

- Aumentar los aprovechamientos urbanísticos tanto del suelo urbanizable delimitado, como del no delimitado, así como del suelo urbano de zonas F o similares que regulan los vacíos urbanísticos.

AA.VV. de Monzalbarba.
Expediente 817.687/99 (571)

Derechos.

- Según la Ley Urbanística de Aragón existe la obligatoriedad de cumplir las siguientes especificaciones referentes a la información de las áreas de suelo urbano consolidado y no consolidado:
 - El sistema general urbanístico de espacios libres destinados a parques y áreas de ocio.
 - Las medidas para la protección y tutela del Patrimonio Cultural Aragonés.
 - El aprovechamiento de cada unidad de ejecución.
 - Las condiciones, plazos y prioridades para la urbanización de los diferentes sectores.
 - La intensidad, topología edificatoria y usos globales de las diferentes zonas.

- El aprovechamiento medio del sector.
- El sistema de actuación previsto.
- Las dotaciones locales y obras de conexión con los sistemas generales.

La omisión de esta información dificulta el derecho que corresponde para elaborar las alegaciones.

Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza.
Expediente 817.382/99 (706)

Interesar formalmente:

- Complementar la documentación gráfica que ha sido modificada o retirada a lo largo de la información pública, con la exposición de los planos para conocimiento público.
- Exposición detallada de las modificaciones introducidas en las memorias y documentos del Plan General, que como consecuencia del consenso municipal se hayan producido posteriormente a la aprobación inicial del Plan.
- Prolongar o abrir un nuevo período de información pública no inferior a un mes, que disponga el Ayuntamiento para que puedan estudiarse la grafía fiel, o las variaciones que se hayan introducido en la documentación, a fin de poder hacer un escrito complementario de alegaciones.

Todo ello en evitación de una posible nulidad de actuaciones por cambios introducidos después de la aprobación inicial.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre zonas saturadas y distancias mínimas.
- Obligar a los propietarios a construir en sus suelos del centro antes que en los del extrarradio.

4.2.4. Estructurales:

- Áreas de localización específica (Plataforma Logística del Aeropuerto, Mercazaragoza, Feria de Muestras, Polígono de Reciclado).
- Grandes piezas urbanas (Ebro, Orla Suroeste, avenida de Navarra).
- Propuestas de nueva clasificación (residencial, usos productivos).
- Transporte.
- Modelo de Ciudad y política de suelo (vivienda).

a) **Áreas de localización específica.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Recoger en los planos el Polígono de Reciclado en tramitación.
- Feria de Muestras: nuevos accesos, protección de avenidas, ampliación, metro ligero.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Detallar más el polígono de reciclado.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

PIEZAS ESTRATÉGICAS.

Aeropuerto - Plataforma Logística - Feria de Muestras.

- Planificar el conjunto de la pieza con una ordenación integrada.

GESTIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Constituir una oficina técnica estable y permanente que coordine las distintas propuestas sectoriales, para el desarrollo y gestión de las piezas estratégicas como: franja ferroviaria, parque lineal del Ebro, parque del Canal Imperial de Aragón, aeropuerto-plataforma logística.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Parque de reciclado.

- Disconformidad con la creación del parque de reciclado. Primar la minimización y el reciclaje en origen.

b) Grandes piezas urbanas.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------|
| 598 | 817.883/99 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 755 | 814.749/99 | Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Río Ebro: parque temático, actividades acuáticas, azud, equipamientos, paseos, embarcaderos.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.

Expediente 814.749/99 (755)

Riberas del Ebro.

- Se oponen al azud, a las vías de ribera, al paseo al pie del muro y en general a las edificaciones y otras actividades poco ecológicas cercanas a la ribera, incluso en el tramo urbano.
- Se propone la realización de un plan global de recuperación respetuoso con el medio, creando una gran zona verde lineal. Se aportan las ideas de la creación del Gran Parque del Meandro, integrar en el paisaje el muro del Actur, recuperar la fachada de la ciudad, creación de dos líneas de tranvía paralelas al Ebro y creación del Parque de San Lázaro.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

El Ebro.

- Incorporar al Plan General un Plan Director específico del río, determinando plazos y Administraciones implicadas.
- Establecer plazos para la redacción de un Plan Especial de desarrollo para las "áreas de transición al tramo urbano del Ebro".

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Río Ebro.

- Creación de un espacio para la Exposición Universal 2008 en el meandro del Ebro.
- Redactar un Plan Integral del Ebro.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Medio ambiente.

- Convertir los ríos de la ciudad en elementos fundamentales de la calidad urbana de la ciudad.
- Declarar el soto de Ranillas como Espacio Natural Protegido.
- Delimitar el dominio público hidráulico del Ebro, Huerva y Gállego.
- Declarar el soto de Cantalobos y la huerta de Las Fuentes como Espacio Natural Protegido.
- Recoger el soterramiento de las vías desde la Estación Intermodal hasta el túnel de la avenida de Goya.
- Construcción de un bulevar central en la avenida de Navarra.
- Suprimir la vía de la ribera del Ebro.

Portillo. Estación Intermodal. avenida de Navarra.

- Destinar todo el espacio que quede vacante a un gran parque central de Zaragoza.
- Tratar conjuntamente todo el corredor ferroviario desde avenida de Navarra hasta El Portillo.
- Soterrar todas las vías desde la Estación de Delicias en adelante.
- Construir equipamientos en lugar de viviendas sobre los terrenos del corredor ferroviario, con amplias zonas verdes.
- Crear un corredor verde entre el Ebro y Delicias.
- Destinar parte del área a equipamiento deportivo (construir un campo de fútbol).
- Dedicar a equipamiento y museo de ferrocarril la antigua Estación de Delicias y el cuartel de ferroviarios.

Canal Imperial de Aragón.

- Convertir el Canal en eje natural y lúdico, con barcas de recreo desde el aeropuerto hasta Casablanca y embarcaderos en el camping de Valdefierro y el depósito de Casablanca.

- Suprimir la vía parque proyectada.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.

El Parque Lineal del Ebro.

- Creación de más niveles de comunicación entre ambas márgenes:
 - Pasarela frente al barrio de San Pablo sobre el C.D. Helios.
 - Pasarela en el Soto de la Almozara.
 - Pasarela entre los puentes del Pilar y de las Fuentes.
 - Utilización del azud como pasarela.
- El soterramiento de la calle Echegaray frente a la Basílica del Pilar debe justificarse mediante un estudio.
- Establecer un Plan Especial como figura más adecuada para el desarrollo del Espacio del Ebro.

El Parque Lineal del Gállego.

- Redactar un Plan Especial comprendido entre la Ronda Norte y el Cuarto Cinturón, planteando un nuevo modelo integrado de los barrios rurales de Montañana, Santa Isabel y Movera.

El Corredor Verde del Cuarto Cinturón.

- Establecer determinaciones vinculantes para que en el desarrollo de las Orlas se cree un parque lineal en la banda de protección del Cuarto Cinturón.
- Clasificar como verde la ampliación de los Pinares de Torrero hasta el Cuarto Cinturón, en lugar de uso productivo.
- Conectar este corredor verde del Cuarto Cinturón con el Canal Imperial mediante corredores en los suelos de nuevo desarrollo.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Corredor verde río Ebro.

- Definir como corredor verde desde el puente del ferrocarril hasta la Alfranca, Pastriz, la Cartuja y el Burgo, recuperando caminos y espacios degradados, manteniendo usos agrícolas.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
Expediente 821.658/99 (1374)

Riberas.

- Urgente deslinde del dominio público hidráulico y como medida cautelar, ampliar el espacio del corredor fluvial a 200 m. de la orilla.
- Incluir como espacios naturales protegidos todos los sotos del municipio.
- Oposición a la vía de ribera de la margen izquierda del Ebro. El corredor biológico debe mantener su continuidad.
- Oposición al asfaltado y construcción de aparcamientos en el paseo de ribera existente en la proximidad de Juslibol junto al puente de la autopista.
- Es necesario crear un gran parque natural, similar al de Juslibol, en la zona Este de la ciudad (entre el Tercer y el Cuarto Cinturón). Recuperación de cabañeras y ejecución de pasillos verdes que unieran el corredor del Canal con la orilla del Ebro.

Ciudad sostenible.

- Oposición a la recalificación de Montecanal II, la huerta de Miralbueno y la franja de suelo comprendida entre la variante de la carretera de Logroño y esta misma.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
Expediente 814.360/99 (743)

Estación de Delicias y espacios liberados.

- Que el aprovechamiento de los terrenos sobrantes se destinen mayoritariamente a espacios libres y equipamientos para los barrios y la ciudad.
- Plantear un bulvar desde el Centro que conecte con la Aljafería, la estación y el Ebro, e implantar un metro ligero o tranvía de conexión con la estación.

Riberas del Ebro.

- Redactar un Plan Especial para el río.
- Conservar las orillas en su aspecto original y procurar accesos al río de forma escalonada y suave.
- Crear un gran espacio verde natural, junto con el Gállego, Huerva y Canal.
- Plan de conservación y mantenimiento de las orillas y la calidad del agua.
- Mantener como zona verde el meandro de Ranillas. Imposibilidad de construir.
- Mantener como zonas verdes públicas, Torrero, La Paz, Oliver, Las Fuentes, Valdefierro, Vadorrey..., que ahora aparecen con usos residencial o industrial.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Río Ebro: parque temático, actividades acuáticas, azud, equipamientos, paseos, embarcaderos.

c) **Propuestas de nueva clasificación.**

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | 620.754/99 | Alcaldía del barrio de Casetas. |
| 219 | 780.949/99 | Alcaldía del barrio Venta del Olivar. |
| 345 | 801.525/99 | Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza. |
| 536 | 811.201/99 | Comunidad de Regantes de La Almozara. |
| 562 | 811.690/99 | Alcaldía del barrio de Villamayor. |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 601 | 817.944/99 | Alcaldía de Monzalbarba. |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 618 | 816.044/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 623 | 816.068/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 624 | 816.070/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 640 | 816.178/99 | Izquierda Unida. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. El Picarral. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 750 | 814.420/99 | Alcaldía del barrio de Montañana. |
| 778 | 815.232/99 | Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 973 | 822.214/99 | Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. |
| 979 | 822.190/99 | Junta Vecinal Miralbueno. |
| 1023 | 823.992/99 | Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. |
| 1242 | 823.295/99 | Alcaldía del barrio de San Gregorio. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1441 | 812.367/99 | Alcaldía del barrio de Peñaflo. |
| 1472 | 811.213/99 | Alcaldía del barrio de Juslibol. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Más suelo residencial. Incluir los terrenos al Sur de la autovía de Logroño como urbanizable.

- Terrenos de SAICA en San Juan de la Peña: se solicita que sea Suelo Urbano Consolidado.
Parcela 14.7 del Actur: se solicita que sea equipamiento socio-cultural.

- Desarrollo de terrenos públicos para VPO: avenida de Navarra, Valdespartera.

Izquierda Unida.

Expediente 816.178/99 (640)

San Juan de Mozarrifar.

- Suprimir SUZ no delimitado SJ/3 y clasificarlo como SNUE (Huerta Baja).
- Crear como SUZ delimitado uno de los dos SJ/1 o SJ/2, para posibilitar la construcción a corto plazo.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.

Expediente 801.525/99 (345)

- Analiza también la necesidad de vivienda, entorno territorial, infraestructuras, mercado inmobiliario, vivienda protegida, liberalización del suelo y modelo legal.

Propuestas:

- Aumentar las edificabilidades un 30%, clasificar más suelo urbanizable no delimitado, pasar el no delimitado (dentro del actual Cuarto Cinturón) a delimitado.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Más suelo urbanizable no delimitado en el exterior del Cuarto Cinturón y delimitarlo todo en el interior del Cinturón.

Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.

Expediente 815.232/99 (778)

Suelo urbanizable.

- Clasificar los terrenos ocupados por la "Comunidad San Jorge" como urbanizable o proceder a su regularización.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

LOS NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES.

Crecimiento en las Orlas.

- Incorporar al Plan General unas fichas de ordenación para cada una de las Orlas, en las que se reflejen las determinaciones vinculantes para el planeamiento de desarrollo.

Terrenos militares de San Gregorio.

- Estudiar la posibilidad de desarrollo urbano de la franja entre Juslibol y la carretera de Huesca.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.
 - Respecto a las parcelas resto del antiguo Psiquiátrico, dejar abiertas las condiciones de edificación hasta el convenio que se celebre.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Huerta de las Fuentes.

- Propone que se clasifique como No Urbanizable Especial Huerta Baja.

Alcaldía del barrio de Casetas.
Expediente 620.754/99 (11)

- Se ha reducido la superficie de suelo urbanizable que figuraba en el Avance del Plan.
- Dicha reducción obedece a la existencia de dolinas y se solicita que se mantenga el suelo urbanizable que figuraba en el Avance, a excepción de la Balsa "Ojo del Cura".

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.068/99 (623)

Junta Vecinal.

- Apoya los nuevos SUZ pero deben tenerse en cuenta las alegaciones de la Junta Vecinal.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.044/99 (618)

Lugarico de Cerdán solicita:

- Que se reconozca como suelo urbano.
- Que no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de los edificios existentes.
- Que se establezca un suelo urbanizable para la ampliación del barrio.

Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
Expediente 780.949/99 (219)

- Ampliación de la zona urbana, reservándose una parte para viviendas sociales destinada a los jóvenes del barrio.

- Ampliación del terreno industrial en el barrio de Los Palos. Las naves que estaban en suelo industrial han quedado en rústico.

Alcaldía del barrio de Peñaflo.
Expediente 812.367/99 (1441)

- Las zonas de futuro crecimiento deben estar al Norte y al Sur del barrio.
 - Es excesivo el ámbito del área P/1.
 - Debe desaparecer la F-82/2 e integrarse en el conjunto del suelo urbanizable. Existen fincas habitadas que cuentan con todos los servicios urbanos.
 - La nueva pastilla debiera ser SUZ (D).
 - Los suelos situados al Sur del barrio, actualmente SNU, deben considerarse como SUZ (D).
- En cada una de las zonas propuestas, debiera hacerse mas de un sector para facilitar su desarrollo.
- Mantener los límites de la antigua Áreas de Intervención que casi coincide con la F-82/3.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.
Expediente 823.295/99 (1242)

- Que se clasifique como residencial la zona de usos productivos la zona comprendida entre el camino de San Gregorio y la carretera de Huesca.

Junta Vecinal Miralbueno.
Expediente 822.190/99 (979)

- Dejar como urbano consolidado la AZ-56-2 y F-56-4.

Alcaldía del barrio de Villamayor.
Expediente 811.690/99 (562)

- El barrio debe extenderse hacia el Este y el Oeste.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Ampliar los SUZ hacia el Oeste y hacia el Sur el SUZ-MV/1 (ver planos). Ello posibilitaría la realización de dos viarios de descongestión, paralelos a la carretera.
- Pasar el SUZ a SUZ(D).

Comunidad de Regantes de La Almozara.
Expediente 811.201/99 (536)

- Las acequias no deben servir de límite para la calificación de zonas adyacentes.
- Las acequias son Sistemas Generales y deben ser incluidas en los Sistemas Generales adyacentes.
- Debe incrementarse el valor catastral de las acequias.

- Las acequias tienen un valor tal que permite las actividades del territorio. Por este motivo ese valor debe ser atribuido en la calificación de manera que permita diversas fórmulas de compensación (permutas, aumento de volumen).
- La calificación de protección del SNUG (HB) disminuye el valor patrimonial de estas fincas.
- Las acequias pertenecen a la terraza superior y sirve a la inferior. Por este motivo, debe incluirse en la calificación de la superior.
- Los Sistemas Generales que atraviesan el regadío han disminuido la rentabilidad sin contraprestación.
- El establecer diferentes usos a lo largo de una acequia viene a considerarla como una barrera de desarrollo.
- Un cambio de nivel en la terraza representa un cambio de nivel energético.

Síntesis.

- Las acequias, caminos y otras infraestructuras deben calificarse como Sistema General Urbano o Sistema General Urbanizable.
- Los suelos que son adyacentes a los anteriores deben participar con una situación acorde como SUZ o SUZ (D).

Alegaciones específicas.

Monzalbarba:

- Cambio de calificación de SNUE (HB) del polígono delimitado al Sur por (SGUZ) 64.6, al Este por (SGUZ) 64.1 y 64.5 por la de SGUZ o SUZ.

Corredor de la carretera de Logroño:

- Límites: carretera de Logroño, ferrocarril, centro comercial y Monzalbarba.
- Las acequias y caminos pasarían a SGUZ o SGU y las parcelas adyacentes a (SUZ).

Triángulo limitado por el río Ebro, A-68 y avenida de Francia.

- La única alegación es su vocación urbana.
- Se propone recalificar los terrenos resultantes del abandono de uso ferroviario de la estación a nivel del Portillo como zona verde, permitiendo un corredor verde hasta el tramo urbano del Ebro y a través de la Aljafería.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- Que se incorpore a urbano la zona rústica catalogada como cuevas, dado que tienen todos servicios.

La Alcaldía solicita el cambio de terreno a urbano al Plan Especial de la zona "en que estén incluidas todas las viviendas".

- Ampliar zona de SUZ al Sur, al Oeste o al Sur del nuevo viario.
- Clasificar como SUZ (residencial o industrial) los terrenos comprendidos entre el barrio y la zona militar.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Eliminar el SUZ-SJ/3.

Alcaldía del barrio de Alfocea.

Expediente 815.782/99 (606)

Propuestas.

- Incremento de suelo urbanizable hacia el Oeste del barrio antiguo incluyendo actividades deportivas y de ocio.
- Clasificar de suelo urbanizable residencial que se ha previsto a ambos lados del actual parque (para 150 viviendas).

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

Suelo urbano consolidado.

- Se ha olvidado de incluir como suelo urbano consolidado:
 - Final de la calle La Virgen.
 - El barrio de las Flores.
 - Dos grupos edificados en el camino de las Palomas.
 - El comienzo del camino del Saso.
 - El barrio de las Tajaderas.

Suelo urbano no consolidado.

- Deben excluirse de algunas Áreas de Reforma Interior, las parcelas de reciente construcción.
- Es imposible llevar a cabo la F-75-7 por la magnitud de las cargas soportadas, existencia de edificios nuevos y los nuevos accesos desde la autopista. El acceso debe realizarse por una zona no edificada y eliminar esta Área de Reforma Interior.

Suelo urbanizable no delimitado.

- Que el límite del SUZ esté a más de 250 m del cementerio (según las normas de policía mortuoria).
- Como consecuencia del desnivel existente debe eliminarse la zona verde situada entre la carretera y la Urdana; debe hacerse edificable la zona llana.
- Poner una zona verde junto al pabellón.
- Los terrenos situados a ambos lados del camino de las Palomas (el que va desde la calle Mayor al cementerio) tienen todos los servicios urbanísticos e integrados en la malla urbana;

por este motivo deberían incluirse en suelo urbano o en el Área de Reforma Interior contigua, de otra manera se facilitarían el desarrollo del suelo urbanizable.

Suelo no urbanizable.

- En este suelo no urbanizable el Ayuntamiento ha llevado agua, vertido y alumbrado público. Sobre esto se solicita una solución coherente.

Deberían llevarse los servicios a todas las viviendas.

- Los terrenos que cuentan con todos los servicios y que se encuentran junto a F-75-3, camino de Ronda y suelo urbano consolidado, deben incluirse en suelo urbano o bien en el Área de Reforma Interior contigua.

General.

- Desde hace 15 años no se ha creado suelo urbano, "creemos que el planeamiento ha perjudicado las posibilidades de desarrollo de Montañana", por este motivo deben cambiarse los criterios.
- Debe contemplarse la creación de suelo industrial a un lado o a otro de La Montañanesa, de manera que permita el traslado de actividades que actualmente se desarrollan dentro del barrio.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- El conjunto de viviendas existentes entre la carretera y el ferrocarril, debe ser considerado como un uso tolerado y no como A 1/4.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

Expediente 821.658/99 (1374)

Ciudad sostenible.

- Reducción del suelo urbanizable de las zonas de Miraflores y Pinares de Valdegurriana.
- Se ve más racional el dedicar a suelo urbanizable los terrenos públicos de Valdespartera así como los suelos públicos de las distintas administraciones.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. El Picarral.

Medio ambiente.

- Clasificar terrenos industriales del barrio como Zona "E" (renovación del uso).

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar la clasificación de uso "productivo" por zona verde junto al Cuarto Cinturón (ampliación pinares).

Entorno Stadium Venecia.

- No conforme con el convenio suscrito con el Stadium y con la permuta efectuada de unos terrenos destinados para zona verde del barrio.
- Propuesta de peatonalizar la calle Biescas.

Orla Este.

- Que se limite la urbanización hasta el Canal.
- Que se destine a zona verde para conectar con el pinar.

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Vivienda militar.

- Se solicita que la calificación del terreno situado desde la parte posterior de las viviendas de la calle La Sagrada lindantes con el cuartel de Pontoneros sea la de residencial vinculada al ejército.

Esta franja de viviendas darían vista a una vía de uso público que enlazaría por un lado con la entrada al cuartel y con el nuevo acceso a Monzalbarba desde la carretera de Logroño y por otro lado, con una vía perimetral similar a la que aparece diseñada en el Plan General y que se una con la alternativa de trazado que luego atraviesa la calle de San José (ver plano).

Actividades productivas.

- Se cree necesario aumentar el suelo de actividades productivas en la zona comprendida entre la autopista y la carretera de Logroño (ver plano) como SUZ-D de usos productivos.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

d) Transporte.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 344 | 802.496/99 | Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 755 | 814.749/99 | Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 1367 | 822.397/99 | Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. |
| 1368 | 822.104/99 | Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. |
| 1382 | 821.770/99 | Asociación para la Inserción Recicleta. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Sector transportes.

- Mejorar accesos a Malpica. Crear zonas de aparcamiento.
- Desdoblamiento de carretera de Castellón. Cruce de carreteras de Logroño con A-2. Mejorar accesos.
- Accesos a Ciudad del Transporte.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Revisar la malla viaria.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
Expediente 814.749/99 (755)

Tráfico.

- Propuestas generales: mantener el equilibrio con el medio y favorecer modos de transporte más sostenibles, como motores eléctricos, transporte público, bicicleta y desplazamientos a pie. Se recomienda una ciudad más densa para reducir desplazamientos.

• Propuestas concretas:

- Peatonalización de calles, paseos entre zonas verdes, ensanchamiento de aceras.
- Carril-bici: red radial y perimetral comunicando todos los barrios.
- Tranvía: empezar por la línea Torrero-Delicias.
- Ferrocarril suburbano: se reconoce que es difícilmente viable, pero se recomienda.
- Mejoras en autobuses.

Asociación para la Inserción Recicleta.
Expediente 821.770/99 (1382)

Presenta una alegación sobre la incorporación del uso de la bicicleta en la movilidad urbana, y propone:

- Desarrollar la infraestructura para el uso de la bicicleta.
- Exigir que las nuevas vías cuenten con espacios para circular bicicletas.
- Exigir que los edificios de obra nueva y rehabilitación estén dotados de locales para aparcamiento de bicicletas.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Transporte público.

- Dar preferencia al transporte público sobre el privado.
- Apostar por el tranvía moderno.
- Crear la línea de tranvía avenida de Madrid-paseo Independencia-avenida de América.
- Normas para templar el tráfico.
- Carril-bus en Conde Aranda y Corona de Aragón.
- Peatonalizar el Coso y paseo Independencia con un exclusivo transporte colectivo.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD.

Sistemas de transporte público y movilidad.

- Implantar sistemas de transporte público no contaminantes (metro ligero, trolebús, cercanías, etc).
- Ligar el crecimiento urbano a ejes de movilidad.

- Definir estrategias para revertir el incremento del valor de los terrenos en la financiación de nuevos sistemas de transporte.
- Creación de dos redes de transporte guiadas:
 - Una red de cercanías, aprovechando la actual de ferrocarril.
 - Una red urbana combinada de metro ligero y trolebuses.
- Definir zonas de aparcamiento disuasorio ligadas a las líneas de transporte público.

Nuevos espacios para el peatón.

- Incluir medidas de templado de tráfico y convivencia del vehículo con el peatón y el ciclista.
- Intervenir en las márgenes del Huerva, en su tramo urbano, mediante su canalización, nivelación de márgenes, creación de viales peatonales, y regulación de la lámina de agua.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Aduana TIR, Ciudad del Transporte
 - Recoger la urbanización y edificación existente, señalando el uso específico de la parcela.

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. Expediente 802.496/99 (344)

- Se reducen las posibilidades de extensión y renovación de las vías de comunicación como consecuencia de la situación y superficie de las zonas militares.
- El aeropuerto civil ve sometido su desarrollo a fuertes limitaciones (de los militares).

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.360/99 (743)

PGOU. Plan de tráfico y transporte metropolitano.

- Mejorar el transporte público colectivo.
- Mejorar la calidad del servicio mediante tranvía o metro ligero.
- Ampliar la red de carril-bus y los autobuses nocturnos.

Restricción del tráfico en el Centro.

- Restringir el uso del vehículo privado en el Centro.
- Aumentar las calles peatonales.

- Todo ello se contradice con la precisión de aparcamientos en el Centro (plaza de España y paseo de la Independencia).
- Potenciar aparcamientos para residentes y potenciar y modernizar el transporte público colectivo.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Metro ligero.

- Aprovechar la red ferroviaria para transporte, conectando incluso con Quinto, Zuera, Cariñena y Grisén, efectuando paradas en polígonos y en la ciudad apeaderos.

Tranvía.

- Recuperación de las líneas 33 y 40.
- Estudiar la idoneidad de alguna línea más.
- Establecer la línea en el trazado del Tercer Cinturón.

Autobús urbano.

- Ampliar el horario entre semana de las líneas 31 y 39.
- Ampliar el servicio en fin de semana en horario nocturno.
- Creación del "bus nocturno".
- Ampliar el trayecto de la línea 33 hasta La Paz.

Carril-bici.

- Diseñar zonas específicas para aparcar bicicletas.
- Conectar mediante "carril bici verde" los espacios naturales de Zaragoza.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Planificación del tráfico. Autobuses nocturnos.

e) Modelo de Ciudad y política de suelo (vivienda).

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 300 | 797.557/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 344 | 802.496/99 | Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. |
| 345 | 801.525/99 | Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza. |
| 410 | 806.967/99 | PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras). |
| 555 | 817.748/99 | Izquierda Unida. |
| 562 | 811.690/99 | Alcaldía del barrio de Villamayor. |
| 571 | 817.687/99 | AA.VV. de Monzalbarba. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 598 | 817.883/99 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 601 | 817.944/99 | Alcaldía de Monzalbarba. |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 743 | 814.360/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. |
| 744 | 814.383/99 | Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli. |
| 755 | 814.749/99 | Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. |
| 816 | 815.085/99 | Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. |
| 858 | 807.902/99 | Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja. |
| 899 | 820.675/99 | Partido Popular. |
| 938 | 824.670/99 | AA.VV. Delicias-Manuel Viola. |
| 973 | 822.214/99 | Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. |
| 992 | 837.368/99 | AA.VV. Aragón, barrio Oliver. |
| 1374 | 821.658/99 | Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |
| 1441 | 812.367/99 | Alcaldía del barrio de Peñaflo. |
| 1458 | 812.905/99 | IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas). |
| 1472 | 811.213/99 | Alcaldía del barrio de Juslibol. |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Modelo territorial basado en: desarrollo e industrialización, gran ciudad con equipamientos regionales, expansión fuera del Cuarto Cinturón, liberalización del suelo, nuevas zonas industriales, mantenimiento industria existente, integración en los grandes sistemas de transporte, comercio de proximidad en el centro y en las nuevas zonas de expansión.

Sector de la construcción.

- No se justifica la existencia del Suelo No Urbanizable Genérico. Todo el Suelo No Protegido debe ser Urbanizable.

En Suelo Urbano clasificar como consolidado todo el que lo esté. Eliminar la posibilidad de incluirlo en Áreas de Reforma Interior.

Izquierda Unida.

Expediente 817.748/99 (555)

Viviendas de Protección Oficial.

- Incentivar la VPO cambiando el coeficiente ponderador de las mismas.
- Considera disminuir los dos coeficientes en dos décimas, del 0,70 para V.P. previo básico y 0,85 para las de precio máximo, o establecer un coeficiente de homogeneidad del 0,50 para V.P. en régimen de alquiler.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.

Expediente 801.525/99 (345)

- Realiza un análisis general del modelo territorial propuesto y critica la clasificación de suelo.

Propuestas:

- Recoger todos los Estudios de Detalle, sistematizar la zonificación de suelo urbano, no descalificar ningún suelo urbanizable del planeamiento anterior.
- Posibilitar el desarrollar SUND en superficies mayores a 10 Ha, aumentar el coeficiente de homogeneización para las viviendas protegidas.

Con relación a una serie de temas realiza las siguientes propuestas:

- Derecho de propiedad.
 - El derecho de propiedad no debe estar supeditado a un proyecto urbano.
- Seguridad jurídica.
 - La flexibilidad no debe repercutir en la seguridad jurídica.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Crear un modelo de ciudad más expansivo, ciudad-territorio.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesar Augusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Suelos para expansión de los barrios rurales: intervención de la Administración par controlar el precio, flexibilizar las dimensiones exigidas, contemplar la diversidad de los barrios.
- Favorecer la construcción de más viviendas protegidas. Dar prioridad de desarrollo a suelo urbano y urbanizable no desarrollados en el Plan vigente. Ofertar suelos de la Administración para promociones de viviendas.
- Ayudas para rehabilitación. Intervención de la Administración en lugares degradados.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
Expediente 814.749/99 (755)

Ordenación del territorio.

- Se considera que el modelo de ciudad propuesto por el Plan es el de ciudad extensa y que son excesivos los suelos urbanizables propuestos, tanto al Sureste y Suroeste de la ciudad como en los barrios rurales.

Partido Popular.
Expediente 820.675/99 (899)

San Juan de Mozarrifar.

- Disponer de una zona ganadera para evitar que pasen por el barrio.
- Programar vivienda de protección oficial y residencial en la nueva zona urbana del barrio

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
Expediente 817.883/99 (598)

Gestión urbanística.

- Establecer en el Plan General plazos para la ejecución y determinar medidas en caso de incumplimientos.
- Inclusión de compromisos presupuestarios en el Plan para incrementar y gestionar el patrimonio municipal de suelo, e influir en el mercado inmobiliario.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Modelo de Ciudad.

- Reducir la superficie de suelo urbanizable (excluyendo, entro otras, la zona de ruido del pasillo aéreo).

- Suprimir las Áreas de Reforma Interior y/o excluir de las mismas a sectores de población y vivienda consolidada; así como las que tenían planeamiento aprobado.
- Definir con claridad una propuesta urbanística específica para los suelos de propiedad pública.
- Definir programas de rehabilitación de vivienda y entorno urbano en áreas y conjuntos degradados.

Suelo y vivienda.

- Potenciar la creación de Patrimonio Municipal de Suelo mediante la fijación de reservas de suelo para su expropiación destinada a la construcción de viviendas protegidas.

IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).
Expediente 812.905/99 (1458)

Presenta una alegación sobre las necesidades de vivienda de los grupos sociales más desfavorecidos, y propone:

- Señalar las reservas de suelo que permitan una política de vivienda atendiendo a las necesidades sociales.
- Destinar, los suelos de las Administraciones públicas a viviendas de promoción pública, equipamiento y otras instalaciones de interés social.
- Reservar para viviendas de régimen especial, una parte del suelo de reserva para viviendas de protección oficial.
- Calificar como AC las actuaciones urbanísticas sobre nuevos suelos, para realizar convenios con la Administración municipal.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Sobre el modelo de ciudad y política de suelo.

- Rechazar la recalificación masiva de suelo urbanizable y propugnar el crecimiento del entorno urbano.
- Agilizar la construcción y remate urbano de espacios vacíos al interior de la ciudad.
- Adquirir para suelo público y construcción de promoción pública de viviendas protegidas destinadas a la población de los barrios populares.
- Rechazar la promoción de viviendas de baja densidad en urbanizaciones cerradas y aisladas del ambiente ciudadano.
- Crear una ciudad con espacios de uso público.
- Dar prioridad al transporte público.
- Crear una ciudad sostenible energéticamente, respetuosa con el consumo de suelo.
- Estudiar el impuesto ambiental que producirían las propuestas del Plan General.

SUELO Y VIVIENDA.

Vivienda protegida.

- El Plan General debe aumentar el número de Vivienda de Protección Oficial (VPO) que se construyan en Zaragoza.
- En suelo urbano consolidado deben destinarse a VPO todos los suelos que haya de propiedad pública.
- En suelo urbano no consolidado, el 10% de cesión debe dedicarse a VPO. En zonas AC, de convenio sobre suelos públicos, deben dedicarse a VPO un porcentaje alto.
- Los suelos urbanizables delimitados, con la baja edificabilidad asignada por el Plan General, difícilmente pueden desarrollarse.
- En suelos urbanizables no delimitados, se debería dedicar el 70% a VPO.

Vivienda y energía.

- Fomentar las energías renovables en el uso doméstico.

Alcaldía del barrio de Alfocea. Expediente 797.557/99 (300)

Servicio de Participación Ciudadana.

- En la visita realizada el 10 de marzo de 1999 por la Excm. Alcaldesa se acordó que por el CMOT se estudien los instrumentos legales para expropiar las viviendas amenazadas por el muro de la calle Costera del barrio de Alfocea.

Alcaldía del barrio de Peñaflo. Expediente 812.367/99 (1441)

- El Plan General debe marcar cuales son las directrices de diseño urbano de los suelos sobre los que plantea propuestas.

Alcaldía del barrio de Villamayor. Expediente 811.690/99 (562)

- La Junta Vecinal apoya las alegaciones de los vecinos y entidades del barrio (se adjuntan algunas de ellas).

AA.VV. Aragón, barrio Oliver. Expediente 837.368/99 (992)

Nueva plaza entre calles Victoria, Levva y Nobel.

- Recuperar por el Ayuntamiento dicha construcción ya ejecutada, para mejorar la vía y destinarlo a plaza.

Ejecución de viviendas sociales (SMR).

- Mantener en suspenso la ejecución de dichas viviendas.
- Ver la previsión que plantea el PIBO para dichos suelos.

- Destinar para equipamiento dichos solares.

Zonas verdes.

- Permutar cada m² de zona verde que se clasifique como edificable, igual superficie para esponjamiento en el interior del barrio.

Alcaldía del barrio de Juslibol. Expediente 811.213/99 (1472)

- Modificar la línea de protección de la Defensa (se acompaña escrito del Ministerio):
- La Alcaldía está de acuerdo en que los elementos de centralidad se sitúen entre la plaza del Arzobispo y la iglesia.
- La Alcaldía está de acuerdo con destinar la acequia y su zona de talud a zona verde.
- La Alcaldía está de acuerdo con efectuar los cambios de alineación previstos.
- La Alcaldía sugiere que los vecinos puedan solicitar badenes.
- Estudiar la solicitud de los terrenos "Camino de la Nava".

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar. Expediente 822.214/99 (973)

- Que el suelo destinado a VPO de los barrios se reparta proporcionalmente entre ellos. Podría ocurrir que al barrio no se le asignara suelo para VPO.

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. Expediente 802.496/99 (344)

- El suelo de uso militar representa más del 30% del territorio del término de Zaragoza.
- Las maniobras militares generan un impacto considerable en el medio ambiente.
- La presencia del segundo acuartelamiento del Estado en nuestra ciudad nos convierte en un objetivo militar prioritario en caso de conflicto bélico.
- Solicitar la reversión gratuita del Soto de la Almozara (militar), ya que desde 1978 ha dejado de cumplir la función por la que fue cedido por el Ayuntamiento al Ejército, y destinarlo a equipamiento del barrio de La Almozara.
- El cuartel de Pontoneros (Monzalbarba) no cumplió la normativa militar de nuevos acuartelamientos (distancia a núcleo habitado). Solicitar la reversión por no cumplir la legislación vigente de aguas y militar.
- Instar a la CHE para que efectúe el deslinde del dominio público hidráulico y crear un corredor verde en el Ebro.
- Todos los pisos se construyan en el acuartelamiento de Valdespartera serán protegidos y se establecerán los plazos para su construcción.
- Acuartelamiento de Torrero (Centro Regional de Mando):
 - Transferir la iglesia de San Fernando a la DGA y abrirla al público.

- Transformar las instalaciones militares en zonas verdes y equipamientos.

- Base de Automóviles de Casetas. Su ubicación incumplió la legislación militar del momento. Se solicita la transformación en una zona verde y de esparcimiento.
- Capitanía. Habiendo desaparecido la Región Militar, se solicita que dicho edificio pase a ser edificio representativo de alguna Administración pública (Universidad, Justicia de Aragón, etc).
- En las transferencias autonómicas en tema de sanidad a la DGA, debe contemplarse la transferencia de las instalaciones sanitarias del Ministerio de Defensa.
- Base aérea. Transferir la base militar al aeropuerto civil.
- Instalaza (calle Monreal 27). Su ubicación representa un problema de inseguridad.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 815.782/99 (606)

- Alfocea y Juslibol tienen la mejor situación, orientación y paisaje de todo el término municipal.
- Siguen existiendo las vistas y orientación privilegiadas de antaño.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
Expediente 807.902/99 (858)

Suelo urbano.

- Los edificios de interés monumental deberían grafarse como tales y establecer el uso de equipamiento.
- La delimitación del Conjunto Histórico Artístico no se corresponden con la Declaración de 1982, ni con el ámbito del Plan Especial.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
Expediente 821.658/99 (1374)

La huerta de Zaragoza (evitar la fragmentación).

Infraestructuras:

- Creación de un parque agrícola mediante:
 - Paralización de las recalificaciones.
 - Paralización de las urbanizaciones ilegales.
 - Recuperar las torres tradicionales y pasar a ecomuseos, restaurantes, etc.

Ciudad sostenible.

- Las zonas residenciales deben ser multifuncionales: ocio, comercio, trabajo, servicios, etc.
- El área metropolitana debería contar con servicios comunes y coordinación de espacios naturales.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
Expediente 814.360/99 (743)

Consideraciones previas.

- Que los SUZ no delimitados que establece el Plan, están sujetos a convenios que pueden llevar a procesos especulativos.
- Por ello exigimos se fijen criterios para garantizar la defensa de lo público.
- Que cualquier modificación que se efectúe en el trámite del Plan y suponga la apertura de un periodo de información pública.

Suelo y vivienda.

- Apuesta por un modelo de ciudad sostenible compacta, no expansiva, optimizando los recursos propios de la ciudad existente en relación con el entorno, por menor coste económico y relación socio-cultural.

Zonas de crecimiento de la Ciudad.

- Definir e inventariar los espacios naturales y su protección.
- Consideraciones a los nuevos suelos urbanizables.
- Eliminar la Orla Este entre el Tercer y Cuarto Cinturón y clasificarlo como zona verde.
- Clasificar la Orla Oeste como no urbanizable genérico.

Viviendas de protección oficial.

- Impulsar y defender la VPO a través del ISVA y la SMR.
- Destinar los suelos públicos para vivienda en la proporción siguiente:
 - 60% VPO régimen general.
 - 20% VPO régimen especial.
 - 20% vivienda libre.
- Potenciar la vivienda de alquiler, la rehabilitación y la adquisición de vivienda de segunda mano.

Precio de la vivienda.

- Estudiar "mecanismos de precio final" o afines que permitieran regular el precio final de la vivienda.

Suelo público.

- Impulsar y aumentar suelo público para beneficio de la ciudad.
- Negativa para las actuaciones de recalificación de suelos públicos con destino a suelos edificables, como por ejemplo:
 - Terrenos de Renfe en la avenida de Navarra.
 - Estación de El Portillo.
 - Campos militares de Valdespartera.

- Buen Pastor.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
- Psiquiátrico Delicias (esquinas).
- Cuartel de Casetas.
- Cuartel de San Lamberto.
- Borde Canal Imperial en San José.
- Camping de Valdefierro.
- Parque Maquinaria Fomento y DGA.
- Parque Goya segunda fase.

Plan Especial "Casas Baratas".

- Rechazar la reducción del ámbito de protección de "Casas Baratas" en el nuevo Plan.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Plan de rehabilitación de viviendas.

- Propuesta de un plan de rehabilitación de viviendas en Torrero.
- Promover la construcción de VPO.
- Potenciar la vivienda de alquiler y la adquisición de viviendas de segunda mano.

Alcaldía de Monzalbarba. Expediente 817.944/99 (601)

Suelo urbano no consolidado.

- Se solicita la aplicación del registro de solares.

Suelo urbanizable.

- Se considera prioritario el desarrollo de las zonas F.

Suelo público.

- La adquisición de las 10 Ha de suelo previstas en el Plan debe ser reservado para usos de interés para el barrio.
- El 10% de cesión de las áreas de intervención se debe revertir en Monzalbarba para usos de interés social.
- La reserva de suelo municipal puede servir para zonas verdes.

Límites del barrio de Monzalbarba.

- Se solicita que se definan los límites del barrio de Monzalbarba en el Plan General, reconociendo los límites históricos del término como entidad singular, según la modificación que se presenta (ver plano). Esta delimitación resulta imprescindible a fin de establecer el área comprendida dentro de Monzalbarba bajo la posible figura de entidad menor.

AA.VV. de Monzalbarba. Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Favorecer la construcción de más viviendas protegidas. Dar prioridad de desarrollo a suelo urbano y urbanizable no desarrollados en el Plan vigente. Ofertar suelos de la Administración para promociones de viviendas.
- Ayudas para rehabilitación. Intervención de la Administración en lugares degradados.

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras). Expediente 806.967/99 (410)

Zonas verdes.

- Falta concreción de zonas verdes en el barrio. Según las leyes "el Plan General señalará para todo el suelo comprendido en su ámbito los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo". Deberían reservarse expresamente las zonas verdes del área 64-1.

Límites.

- Se solicita el rediseño de los límites del barrio de Monzalbarba en su calidad de entidad singular y con perspectivas a su previsible constitución como entidad local menor.

4.2.5. Otros temas.

| Núm. | Expediente | Alegante. |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 350 | 802.533/99 | María del Carmen Dorado García. |
| 583 | 816.741/99 | Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. |
| 598 | 817.883/99 | Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza. |
| 606 | 815.782/99 | Alcaldía del barrio de Alfocea. |
| 619 | 816.032/99 | Alcaldía del barrio de Movera. |
| 668 | 817.125/99 | Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. |
| 755 | 814.749/99 | Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. |
| 1401 | 813.412/99 | Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI). |

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. Expediente 816.741/99 (583)

Sector de la construcción.

- Evitar cualquier alusión a limitaciones al derecho de propiedad supeditándolo a un modelo urbano.

María del Carmen Dorado García. Expediente 802.533/99 (350)

- Solicita que se revoque la aprobación inicial del Plan por no ajustarse al ordenamiento jurídico.
- De pasada se menciona el ámbito F-71-3

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre zonas saturadas y distancias mínimas. Ofrecer alternativas para el ocio a los jóvenes.
- Articulación del Área Metropolitana. Definición de infraestructuras. Iniciativas comunes con otros municipios.
- Cesión de terrenos de la AA.VV. Ríos de Aragón junto al Gállego para centro socio-cultural.
- Enlace entre el barrio Oliver y la trasera de La Camisera.
- Equipamientos y zonas verdes en la cárcel de Torrero.
- Obligar a los propietarios a construir en sus suelos del centro antes que en los del extrarradio.
- Permutar suelos del Ministerio de Fomento en la calle Embarcadero y hacer una zona verde con parking subterráneo.
- Equipamientos del barrio en los depósitos de Casablanca.
- Faltan fichas de Sistemas Generales Asociados.
- Planificación del tráfico. Autobuses nocturnos.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. Expediente 814.749/99 (755)

Introducción.

- Ciudad sostenible. Objetivos globales e indicadores para su evaluación.

Contaminación.

- Las propuestas para tráfico repercuten directamente en la contaminación producida por éste.
- En cuanto a la calefacción se recomiendan cambios en las existentes obsoletas e instalación de contadores individuales.

Ruido.

- También son de aplicación las medidas sobre tráfico.

Energía.

- Realizar auditorías energéticas en instalaciones municipales.
- Promover una empresa pública para gestión de electricidad y recursos energéticos.
- Introducir ordenanzas con criterios de arquitectura bioclimática y ahorro energético.
- Promover energía solar en edificios y biocombustibles en vehículos.

Residuos.

- Promover la recogida selectiva y el reciclaje. Sensibilización ciudadana, creación de plantas de selección, plantas de compostaje, puntos limpios.

Verde urbano y periurbano, los acuíferos y los espacios naturales.

- Alcanzar los 10 m² de verde urbano por habitante.
- Mantener y proteger la huerta, cabañeras y humedales.
- Medidas para ahorro de agua y evitar la contaminación.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

- Manifiesta la disposición del colectivo en todas aquellas colaboraciones que el ayuntamiento lo requiera, tal como la elaboración de su planeamiento.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

General.

- Subsana errores gráficos y volver a sacar el documento corregido a un nuevo período de información pública.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.032/99 (619)

Cazuelo.

- La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los vecinos del Cazuelo. (No consta en el expediente la alegación citada).

Alcaldía del barrio de Alfocea.

Expediente 815.782/99 (606)

Y otra queja más grave: no se contesta a las anteriores alegaciones o alternativas y sugerencias o si se contestan se hace de manera parcial o incompleta.